



**Legalidad,**



**Legitimidad y**



**Poder en Nicaragua**

**Alejandro Serrano Caldera (ed.)**

**Julio Icaza Gallard**

**Juan Bautista Arrien**

**Anastasio Lovo**

**Gonzalo Mairena Sandino**

**Freddy Quezada**

**Aurora Suárez**

**Sergio Cuaresma T.**

**Mónica Baltodano**

**Aura Violeta Aldana Saraccini**

**Arelli Méndez Varela**

**Silvio Terán Vivas**



CIELAC-UPOLI





# Legalidad, Legitimidad y Poder en Nicaragua

Alejandro Serrano Caldera (ed.)

Julio Icaza Gallard

Juan Bautista Arríen

Anastasio Lovo

Gonzalo Mairena Sandino

Freddy Quezada

Aurora Suárez

Sergio Cuaresma T.

Mónica Baltodano

Aura Violeta Aldana Saraccini

Arelli Méndez Varela

Silvio Terán Vivas



N

320.1

L496 Legalidad , legitimidad y poder en Nicaragua/  
Alejandro Serrano Caldera...(et al.). — 1a ed.—  
Managua Fundación Friedrich Ebert, 2004  
207p.

ISBN: 99924-0-321-7

1. PODER (CIENCIAS POLITICAS)  
2. CULTURA POLITICA 3. ESTADO

El material publicado es de exclusiva responsabilidad de sus autores y no refleja necesariamente el pensamiento de la Fundación Friedrich Ebert. Se admite la reproducción total o parcial de los trabajos que contiene, a condición de que sea mencionada la fuente y se haga llegar copia al editor.

**Fundación Friedrich Ebert**

Representación en Nicaragua

Apdo. Postal 2050

Managua, Nicaragua

Telef. 2668505/06, Fax: 2668508

Primera Edición: 500 ejemplares, mayo de 2004

El material fue revisado y preparado para imprenta por  
Nehemías Obed López Carrión, Coordinador de Pro-  
yectos de la Fundación Friedrich Ebert en Nicaragua.

Diagramación y portada: Mauricio Valdez Rivas

Impresión: Impresiones y Troqueles S.A. (ITSA)

Hecho el Depósito Legal: Mag, mayo 2004

Esta obra puede ser consultada en nuestra página web:

<http://www.fesnica.org.ni>

# INDICE

	<b>Presentación .....</b>	<b>5</b>
<b>I</b>	<b>Prólogo .....</b>	<b>7</b>
<b>II</b>	<b>Legalidad, legitimidad y poder .....</b> <i>Alejandro Serrano Caldera</i>	<b>9</b>
<b>III</b>	<b>Poder, democracia y justicia .....</b> <i>Julio Icaza Gallard</i>	<b>25</b>
<b>IV</b>	<b>Educación y Poder .....</b> <i>Juan B. Arríen</i>	<b>47</b>
<b>V</b>	<b>Cultura y poder .....</b> <i>Anastasio Lovo</i>	<b>65</b>
<b>VI</b>	<b>Religión, legitimidad y poder .....</b> <i>Gonzalo Mairena Sandino</i>	<b>79</b>
<b>VII</b>	<b>Consenso y poder en Nicaragua .....</b> <i>Freddy Quezada y Aurora Suárez</i>	<b>101</b>
<b>VIII</b>	<b>La reforma de la justicia en Centroamérica: Avances, naturaleza, retos y peligros. El caso de Nicaragua .....</b> <i>Sergio J. Cuarezma Terán</i>	<b>117</b>
<b>IX</b>	<b>Democracia, Poder y Participación Ciudadana .....</b> <i>Mónica Baltodano M</i>	<b>133</b>
<b>X</b>	<b>Identidad de género y poder institucionalizado .....</b> <i>Aura Violeta Aldana Saraccini</i>	<b>155</b>
<b>XI</b>	<b>“Pensando en voz alta”: Consideraciones sobre la propuesta de “Ley de Igualdad de Oportunidades” .....</b> <i>Arelli Méndez Varela</i>	<b>175</b>
<b>XII</b>	<b>Legalidad y legitimidad de las Personas Jurídicas Sin Fines De Lucro en Nicaragua .....</b> <i>Silvio Terán Vivas</i>	<b>187</b>



## Presentación

Esta obra colectiva, ha sido editada y compilada por el Doctor Alejandro Serrano Caldera, Director del Centro Interuniversitario de Estudios Latinoamericanos y Caribeños (CIELAC) con la colaboración de Nehemías Obed López Carrión, Coordinador de Proyectos de la Fundación Friedrich Ebert en Nicaragua.

En ella se presentan los resultados de la investigación realizada por un grupo de profesionales nicaragüenses que se reunieron de manera periódica en el auditorio de la Fundación Friederich Ebert durante el año 2003 para presentar y someter a debate los resultados de sus respectivas investigaciones.

Con los resultados de la investigación que de forma sistematizada aquí se presentan, la Fundación Friedrich Ebert y el CIELAC hacen entrega a los diferentes actores políticos y sociales de Nicaragua, de un importante insumo para el debate y análisis del poder, su justificación y legalidad, así como de la necesidad de una urgente reforma del Estado y sus Instituciones.

Managua, abril de 2004.

Ulrich Storck  
Representante  
Fundación Friedrich Ebert  
Nicaragua



## I. Prólogo

Este libro, *Legalidad, Legitimidad y Poder* es el tercero que publica el Centro Inter universitario de Estudios Latinoamericanos y Caribeños, CIELAC, de la Universidad Politécnica de Nicaragua, UPOLI, con el patrocinio y colaboración de la Fundación Friederich Ebert.

Como en los dos anteriores, *Los Desafíos de la Democracia en Nicaragua y Ética y Política*, la presente obra es fruto del trabajo colectivo del equipo de investigadores del CIELAC convocados para su preparación y realizado a través de una serie de reuniones en las que cada una de las contribuciones fue discutida por el grupo. De esta manera, y en el más estricto respeto a libertad de pensamiento y a las opiniones de cada quien, se ha tratado de integrar de la mejor forma posible, el trabajo individual y el aporte colectivo, enriqueciendo así la visión particular de los temas con el debate de los mismos entre todos los participantes.

Esta forma de proceder se ha transformado en un método de trabajo y en una modalidad que ha permitido agrupar un conjunto de escritores y pensadores nicaragüenses en torno a los temas que se han venido tratando. De alguna forma, y tal vez sin que ese haya sido el objetivo específico, el debate permanente y el trabajo de elaboración de estos libros colectivos, ha constituido el germen de lo que podría llegar a ser un grupo o movimiento de pensamiento sobre estos temas, abordados desde los puntos de vista de la filosofía política, la sociología, el derecho, la teología, la educación...

*Legalidad, Legitimidad y Poder*, el libro que hoy presentamos, aborda un problema fundamental de toda la historia de la teoría política y sus características particulares en el mundo contemporáneo: la existencia del poder, su justificación y legitimidad.

El papel del derecho a través de la ley y las instituciones como un sistema de límites al poder y como un conjunto de reglas imperativas que dan forma y cohesión a la sociedad. Y finalmente, la justificación del mismo derecho, la legitimidad de la ley que reside no únicamente en su validez formal, sino también y sobre todo, en su adecuación a la “Voluntad General” y a los valores y principios, al *ethos* que los define, a la Ética que los sustenta.

Este es el objetivo fundamental de la obra, su finalidad. Alrededor del fin se ordenan los medios y el tratamiento de la misma a través de los diferentes autores, temas y disciplinas que confluyen en su estructuración.

Managua, abril de 2004

Alejandro Serrano Caldera  
Director del CIELAC



## II. Legalidad, legitimidad y poder

*Alejandro Serrano Caldera*

### 1. INTRODUCCIÓN

Las categorías de LEGALIDAD, LEGITIMIDAD Y PODER tienen cada una, en sí mismas, su propio valor y contenido, el que se enriquece en las necesarias relaciones recíprocas que entre ellas se producen.

La legalidad hace referencia a la norma jurídica escrita y al Imperio de la Ley. Es la base y fundamento del Estado Derecho. Todo está sometido a la ley, los particulares y el poder, los gobernados y los gobernantes. Los particulares, en tanto les está permitido lo que no está prohibido. En efecto, así lo establece el Artículo 32 de nuestra Constitución Política: “Ninguna persona está obligada a hacer lo que ley no mande ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe”.

Los gobernantes, el poder, en tanto, solo pueden hacer que la ley expresamente les faculte. Es el sentido de los Artículos 130 y 183 de la Constitución Política. Artículo 130: “Ningún cargo concede a quien lo ejerce más funciones que las que les confieren la Constitución y las leyes”. Artículo 183: “Ningún poder del Estado, organismo de gobierno o funcionario tendrá otra autoridad, facultad o jurisdicción que las que le confiere la Constitución Política y las leyes de la República”.

El principio de legalidad adquiere su sentido pleno, a partir de la construcción del derecho positivo que emana de las ideas filosóficas de las revoluciones europeas: la Revolución Inglesa de 1688 y la Revolución Francesa de 1789. El formalismo jurídico y lo que algunos denominan el proceso de juridificación de la política, se expresa con mayor propiedad en el principio de legalidad que hace de la ley la categoría histórica y moral más relevante, por encima del legislador y de las personas responsables de su aplicación.

La idea de la ley, en tanto que categoría lógica a través de la cual se expresa la razón, constituye el nuevo paradigma que habrá de regir las relaciones sociales y del Estado, en sustitución de los dogmas del derecho divino.

La ley, el derecho, es expresión de la razón y ésta es la causa y fundamento de la ley. El derecho debe ser expresión de la razón universal. Solo entonces, piensa Kant, el ser humano habrá superado el estado de naturaleza del que habla Hobbes, y en el que el hombre es lobo del hombre, en medio de la guerra de todos contra todos.

Dos elementos fundamentales habrán de inspirar el principio de legalidad y el concepto de Estado de Derecho en los siglos XVIII y XIX: la racionalidad universal de la ley y la imperatividad normativa del derecho escrito: el derecho positivo.

La legitimidad, en primera instancia, parte de la misma ley. Se supone que todo lo que es legal es además legítimo. La misma etimología de las palabras así lo indica. La teoría también así lo conceptúa. No obstante, en ciertos casos, los contenidos de la ley, que se suponen universales por racionales, en vez de atender con su generalidad el universo social, responde más bien a intereses parciales, particulares o de

grupos, en nombre de un supuesto interés universal que no sólo no realiza, sino que impide.

De ahí que se ha buscado cumplir con el principio de legitimidad más allá del contenido normativo de la ley, trascendiendo a su validez formal. Si no siempre el derecho formalmente válido, la ley imperativa atributiva configurada como norma escrita realiza el principio de legitimidad sino que, por el contrario, lo vulnera. ¿en donde encontrar entonces la justificación histórica, política y moral de la ley formalmente válida?, ¿en donde encontrar su legitimidad?.

Ante estas preguntas no siempre respondidas por la validez de la norma, es decir por su legalidad formal, surge entonces la necesidad de encontrar la fuente de su legitimidad, atribuyendo aquí al término un sentido más axiológico, y a la axiología una raíz más histórica, sociológica y cultural. Así de esta manera la necesidad social, la voluntad general de la que hablaba Rousseau, se transforma en la fuente de legitimidad de la ley.

En este sentido, la legitimidad está estrechamente relacionada con la idea de la democracia y la soberanía popular, al mismo tiempo que se transforma en un factor de justificación y legitimación de la ley. No bastan las formas jurídicas y procesales, es necesario además, y sobre todo que la ley sea expresión de la necesidad colectiva y la voluntad general.

Por su parte el poder, tal como lo entiende Luis Villoro, “es dominio sobre si mismo y sobre el mundo en torno, natural y social, para alcanzar lo deseado. Es el medio privilegiado para lograr un fin. Deseamos el poder para obtener, gracias a él, otra cosa. Es pues un valor extrínseco, es decir, vale en la medida en que contribuye a la realización de un fin valioso por si mismo. Si el fin tiene un valor intrínseco, el poder es igualmente valioso”<sup>1</sup>.

En materia política, piensa siempre Villoro, el poder es consecuencia del conflicto que al romper los nexos sociales e instalar la violencia colectiva, hace necesaria la instalación de un poder que se imponga a las voluntades encontradas y restablezca el orden. Es el poder político, es el surgimiento del Estado.

No obstante, el poder no puede sostenerse de forma indefinida sobre el acto de fuerza originario, y debe revalidar su necesidad ante las nuevas situaciones que se presentan, mediante la ley que da legalidad a su actuación y la voluntad general que da legitimidad a la ley.

Si el poder es en su origen un acto de fuerza, en su desarrollo y ulterior expresión debe ser un acto jurídico. El propio Maquiavelo lo expresó en esta forma, conscientemente como estaba que la única manera de mantener el poder es mediante la ley.

El Estado y sus actuaciones quedan así sometidos a la ley. El imperio de la ley es el principio universal del Estado de Derecho. La relación entre la ley y el poder, y más precisa aun, la relación subordinada del poder a la ley, quedó expresada en

---

<sup>1</sup> Luis Villoro. El Poder y el Valor. Fundamentos de una Ética Política. Fondo de Cultura Económica. México D F, México. Pág. 81

forma categórica en el pensamiento de Kelsen cuando afirmaba que el derecho solo surge en el Estado y que todo acto del Estado es un acto jurídico.

La lectura correcta de esa formulación, está muy lejos de aquella interpretación totalitaria que el nazismo le dio al pretender que todo acto del Estado, por ser tal, está justificado jurídicamente, como si al Estado le basta actuar, no importa como, para producir derecho y legitimar sus actos en esta forma.

Por el contrario, lo que la afirmación de Kelsen postula, es que la actuación del Estado para ser considerada tal, debe necesariamente ser ajustada a la ley, pues de no ser así el Estado, en ese acto, pierde su naturaleza al actuar como un poder de facto.

Como se puede apreciar, la relación entre legalidad, legitimidad y poder, es una relación necesaria de la que depende la democracia, la estabilidad y la paz tanto desde el punto de vista interno de los países, como desde el punto de vista de las relaciones internacionales.

## **2. Legalidad, legitimidad y poder: Una referencia general a Nicaragua**

En lo que concierne a Nicaragua se podría decir que el problema fundamental es político e institucional. Lo es hoy y lo ha sido siempre. Dicho sea esto no para desconocer la gravedad de la situación económica y social, sino para señalar que sin un adecuado sistema jurídico e institucional que dé confianza y seguridad, difícilmente puede alcanzarse la estabilidad necesaria. Y, en consecuencia, la solución apropiada a los demás problemas que enfrenta la Nación.

El enunciado general podría ser el siguiente: en Nicaragua las leyes y las instituciones no han sido origen y contenido del poder sino su instrumento.

Reiteradamente se ha abusado de las leyes y las instituciones sea violentándolas, sea manipulándolas. En ambos casos nos encontramos ante la ruptura entre poder y Derecho, frente a la esquizofrenia, para usar el término de Carlos Fuentes, entre el mundo real y el mundo formal.

¿Qué hacer ante esta situación?

La primera respuesta es la lucha por la conquista del Estado de Derecho y la institucionalidad, entendiendo el Estado de Derecho conforme aquella definición contenida en el Preámbulo de la Constitución Francesa de 1791: «Gobierno de leyes y no de hombres».

Ese sería el primer paso: establecer en plenitud el Principio de Legalidad, fundamento del Estado de Derecho, y mediante el cual se somete el poder a la ley y se entiende categóricamente que el poder es lo que la ley dice que es el poder.

De este necesario primer paso, pero también de las astucias y manipulaciones que la política hace de estos principios, nace una nueva dificultad que trataremos aquí de presentar en forma de pregunta: si el Estado de Derecho es la subordinación del poder a la ley, la ley ¿a qué o a quién debe estar subordinada?

Si revisamos la historia política nicaragüense de ayer y de hoy, encontramos en ella dos características dominantes: la confrontación y la confabulación, el facto y el

pacto. Cuando no estamos enfrentados a guerras civiles, cuartelazos y montoneras, estamos confabulados para ver la mejor manera de manipular la ley y las instituciones en beneficio del poder confiscado a las mayorías, pero compartido (y con partida) por los grupos hegemónicos de turno.

En el primer caso, cuando la ley es violentada y destrozada, la lucha debe ser por la reivindicación de la legalidad y de su imperio. En el segundo caso, debe lucharse para que la ley coincida con la voluntad general.

Veamos esta segunda situación que conecta de nuevo con la reserva que presentamos al comienzo de estas reflexiones, en relación a la solución exclusivamente legal e institucional. Muchos son los momentos de nuestra historia en los que la ley ha sido manipulada o confeccionada para ajustarla a las pretensiones del poder unilateral o compartido.

En no pocas ocasiones la ley ha sido hecha a la medida de los intereses políticos dominantes, los que luego han invocado el Principio de Legalidad y el apego a las instituciones para realizar sus ambiciones y satisfacer sus intereses. Bastaría tener el control sobre los mecanismos de producción de la ley, mayoría parlamentaria, facultad de legislar por decreto en ciertos ámbitos, potestad reglamentaria... para hacer que la ley haga lo que el poder quiere que haga. De esta manera se invocaría el cumplimiento de la ley y de la institución, a la vez que se realizaría un verdadero fraude al concepto y principio del Estado de Derecho, pues, en nombre de la subordinación del poder a la ley, se estaría realizando la subordinación de la ley al poder. Pero además de estos riesgos, que en nuestra historia han sido dramáticas realidades, no se debe asumir que las leyes y las instituciones por si solas bastan para encontrar solución a los problemas. Son necesarias pero no suficientes, pues, es imprescindible que ellas respondan a la voluntad general; es decir, a las necesidades y aspiraciones de la sociedad.

La ley debe ser expresión del sentir colectivo, pues si no lo es lo traiciona y en vez de solución se transforma en problema.

En su más recto sentido, el Derecho es la última fase de todo proceso social, histórico y cultural. Como ya lo expresamos, no basta pues la legalidad, se requiere también la legitimidad. La legalidad la da la participación del órgano competente y el cumplimiento de las formalidades procesales; la legitimidad, el respeto a la opinión pública y a la voluntad general.

La formación de la democracia y el Estado de Derecho en Nicaragua exigen que ambas cosas vayan unidas: la Legalidad como supeditación del poder a la ley y las instituciones, y la Legitimidad como subordinación de ambas a la comunidad y sus necesidades y a la ética y los valores sustentados en la filosofía moral y en las disposiciones normativas que conforman los Derechos Humanos.

Esta doble subordinación, la del poder a la ley y la de la ley a la voluntad general y a la ética y valores universalmente aceptados, exige una nueva cultura política basada en lo que llamaría la conciencia de la legitimidad.

Las elecciones periódicas, que por supuesto son necesarias, no son suficientes para alentar una transformación verdadera que además es urgente y debe ser integral. Es imperativo, impulsar un serio proceso de concertación institucional y de

legitimidad política, que a través de la educación nos lleve a superar esa conciencia política crepuscular y coyuntural que nos domina y a impulsar una visión estratégica de la política y un Proyecto de Estado-Nación fundado sobre un Nuevo Contrato Social.

Al hablar de legalidad, legitimidad y poder debe hablarse también del Estado de Derecho como referente inexcusable de la existencia y justificación de cada uno de esos términos, los que a su vez, correlativamente, son condición necesaria del Estado de Derecho.

### **3. El estado de derecho y el estado social de derecho: Algunas referencias a la constitución política de Nicaragua**

El Estado de Derecho nace con la Revolución Inglesa de 1688 y se universaliza con la Revolución Francesa de 1789, y la Revolución de Independencia de los Estados Unidos de 1776.

El Preámbulo de la Constitución Francesa de 1791, define el Gobierno, como Gobierno de Leyes y no de hombres, dejando claramente establecida la sujeción del poder a la ley.

En resumen podríamos decir en una primera aproximación al concepto, que el Estado de Derecho es la subordinación de todos, gobernantes y gobernados, al imperio de la Ley.

El Constitucionalismo Occidental Moderno cuyo auge mayor se da en el siglo XIX con el gran desarrollo del Derecho Público Francés, establece, además, una serie de elementos que precisan este concepto de imperio de la ley.

En términos generales, podríamos decir que estos principios, se presentan en la siguiente forma: Supremacía de la Constitución (la Constitución es la máxima norma jurídica a la cual debe ajustarse todo el sistema normativo nacional); Jerarquía de la Norma Jurídica (las normas entre sí observan un orden jerárquico): Constitución, leyes orgánicas, leyes ordinarias, decretos leyes, estatutos, reglamentos, ordenanzas. Una norma inferior no puede ir en contra de una superior; una norma de superior rango y de fecha posterior, deroga a la norma inferior.

La Constitución Política de Nicaragua consagra y tutela los principios fundamentales del Estado de Derecho: Legalidad (ningún Poder del Estado, organismo de gobierno o funcionario, tendrá otra autoridad, facultad o jurisdicción que las que le confiere la Constitución y las Leyes de República, Artículo 183 CN); Garantías al Debido Proceso (todo proceso tiene un carácter objetivo y general y se regirá por los mismos principios, Artículo 34 CN); Irretroactividad de la Ley (la ley no tiene efecto retroactivo, excepto en materia penal cuando favorezca al reo: Artículo 38 CN); Derecho a la Defensa (nadie puede ser condenado sin ser oído, numeral 4, Artículo 34 CN); Presunción de Inocencia (toda persona es inocente mientras no se pruebe lo contrario, numeral 1, Artículo 34 CN); entre otros.

Entre los principios fundamentales al Estado de Derecho hay que hacer referencia de nuevo, al Principio de Legalidad, el cual, consiste en la obligación de ajustar

toda las actuaciones de los poderes, órganos y funcionarios del Estado, a la Constitución y Leyes de la República.

En nuestro Sistema Constitucional, el Principio de Legalidad está tutelado, principalmente, por los siguientes Artículos de la Constitución:

Artículo 32: “Ninguna persona esta obligada a hacer lo que la ley no mande, ni impedida de hacer lo que ella no prohíbe”.

Artículo 33: “Nadie puede ser sometido a detención o prisión arbitraria, ni ser privado de su libertad, salvo por causas fijadas por la ley y con arreglo a un procedimiento legal”.

Artículo 183: “Ningún poder del Estado, organismo de gobierno o funcionario tendrá otra autoridad, facultad o jurisdicción que las que le confiere la Constitución Política y las Leyes de República”.

Artículo 130: “Ningún cargo concede a quien lo ejerce más funciones que la que le confiere la Constitución y las leyes”.

Artículo 150: Numeral 1: “Son atribuciones del Presidente de la República las siguientes: 1) Cumplir la Constitución Política y las leyes, y hacer que los funcionarios bajo su dependencia también las cumplan”.

El Estado Social de Derecho, por su parte, es aquel que reconoce la titularidad jurídica de los grupos sociales, entendidos éstos como sujetos de Derecho, y la conveniencia sociológica de la participación de la sociedad civil en la construcción de la democracia política, económica y social. Tiene que ver directamente con el concepto y práctica de la democracia participativa.

El Estado Social de Derecho es un concepto cuantitativa y cualitativamente más amplio que el concepto clásico de Estado de Derecho, caracterizado, este último, entre otros, por dos rasgos principales: En primer lugar, la limitación al poder público y a la potestad del Estado por el Derecho, en beneficio de los Derechos y Garantías Individuales, y la tendencia a la juridificación de lo político. Es la formulación clásica de la democracia liberal.

Pablo Lucas Verdú, en su *Curso de Derecho Político* dice: “La tradición liberal se encaminó, tanto en la línea del pensamiento (Locke, Montesquieu, Constant, Tocqueville, J.S. Mill), como en el Constitucionalismo escrito, a la configuración del poder político dentro de unos cauces limitados que garantizaran la libertad, sea mediante instrumentos jurídico-formales (constitucionales escritos difícilmente reformables, separación de poderes). Sea subrayando la importancia de los grupos intermedios y de las minorías instruidas (Tocqueville, J.J. Mill), el liberalismo trazó la arquitectura de un Estado de Derecho dentro del cual los factores políticos sociales quedan casi volatilizados.

“Como se ve, -continúa- la política se reconduce al cuadro del Estado de Derecho. Se configura y consolida el Derecho Constitucional liberal burgués en cuanto técnica protectora de la libertad y de la propiedad. Este Derecho intenta formalizar lo político, mediante los instrumentos racionalizados del Estado de Derecho, pero, como es sabido, el advenimiento de la sociedad de masas, la emocionalización de la

vida política verificada por los partidos totalitarios y la agudización de la crisis económico-social, quebrantará las estructuras montadas por el liberalismo clásico”<sup>2</sup>.

Como testimonio de este fenómeno se mencionan las Constituciones de Querétaro, México, en 1917; Weimar, 1919; la Austriaca de 1920, la Española de 1931 y podría mencionarse la Constitución Política de Nicaragua de 1987 y su Reforma de 1995, en la que, a pesar del enunciado del Estado Social de Derecho, en el Artículo 130, coexisten principios del Clásico Estado de Derecho liberal, que es la parte predominante, al igual que están presentes principios del Estado Social de Derecho.

Elementos específicos de ese Estado Social de Derecho, los encontramos en el texto constitucional nicaragüense en el Capítulo III que habla de los Derechos Sociales; en el Capítulo V, sobre los Derechos Laborales; en el Capítulo VI, sobre los Derechos de las Comunidades de la Costa Atlántica; el Título VI, Capítulo I, sobre la Economía Nacional; en el Capítulo II de ese mismo Título, sobre Reforma Agraria y en el Título VII, Educación y Cultura, Capítulo Unico de manera particular en el Artículo 118 referente a la participación de la comunidad en la educación. En el Artículo 80 de la Constitución que establece que “El trabajo es un derecho y una responsabilidad social”, y en el Artículo 81 que expresa que “Los trabajadores tienen derecho de participar en la gestión de las empresas, por medio de sus organizaciones y de conformidad con la ley”.

La Constitución de Nicaragua, a pesar de la definición categórica del Artículo 130 que, como ya vimos, adopta oficialmente el Estado Social de Derecho, como forma de Constitución de la Nación nicaragüense, no conforma ni en el texto constitucional, ni mucho menos en la realidad, una estructura institucional que corresponda a esa definición.

Existen, ya lo hemos visto, elementos propios al Estado Social de Derecho, yuxtapuestos a las formas clásicas de la democracia liberal. Hay que reconocer la intención de los legisladores de dejarlo enunciado en el texto constitucional, pero la realidad es que el Estado nicaragüense, tanto en el contexto constitucional, como en la práctica, se acerca más, al modelo jurídico del Estado Liberal, que al del Estado Social de Derecho. No obstante, debe asumirse la definición del Artículo 130 constitucional, más que como un imperativo categórico que determina una realidad política y jurídica, como un objetivo a alcanzar, si la Teoría del Derecho y la voluntad política, se disponen a concretarlo en la realidad.

---

<sup>2</sup> Pablo Lucas Verdú. *Curso de Derecho Político*. Editorial TECNOS. Madrid, España. Pág. 30.

#### **4. La democracia y la crisis contemporánea: Una reflexión sobre el poder en nuestro tiempo**

La teoría clásica del Estado de Derecho, junto a sus expresiones de Estado Social y Democrático de Derecho, sigue siendo la filosofía jurídica fundamental de la democracia. No obstante, la realidad contemporánea nos muestra de manera dramática, la forma en la cual se ha roto el tejido de relaciones jurídicas y éticas, tanto al interno de los Estados nacionales, como en el plano de las relaciones internacionales.

Una situación de esa naturaleza, ha conducido en forma inevitable, a una crisis de los fundamentos de la democracia, tal como fueron formulados por el pensamiento filosófico de la Ilustración, por el Derecho europeo Moderno, por la práctica de los sistemas políticos nacidos de las revoluciones europeas, y por el Derecho Internacional y de los Organismos Internacionales surgidos al finalizar la segunda guerra mundial.

Pienso que una de las causas de la crisis actual, y no la menos importante, es la evidente ruptura entre la teoría y la práctica de la democracia. Quiero decir que los fundamentos filosóficos de la democracia se ven abandonados por la práctica, y no me refiero únicamente a un ejercicio abusivo del poder, sino los usos mismos del sistema político que va configurándose en la realidad de una manera diferente de las ideas que le dieron forma teórica y conceptual.

El núcleo de este problema es la Crisis de la Teoría de la Representación con la que nació la Democracia Moderna.

La Representación es la forma de participación originaria de la sociedad y hasta hace poco tiempo, es decir hasta antes que surgiera el fuerte movimiento participativo contemporáneo, la única. En la representación, además, se ha justificado formalmente la idea de legalidad, legitimidad y poder. El concepto primigenio de la participación democrática sólo ha sido posible por medio de la representación, esto es, a través de las personas delegadas por los electores para ejercer la función pública. El binomio representación-participación nace limitado al voto que ejerce el ciudadano en los diferentes procesos electorales.

Pero además de este aspecto esencial de la democracia, referida a la forma en que participa la sociedad, fuente de la soberanía, a través de sus representantes, hay otro punto de vista no menos importante, imprescindible diría yo para la existencia de un sistema democrático, que es el tema del poder. El poder sólo se justifica si es ejercido por delegación de otros, de la comunidad, para mantener vigentes las reglas de convivencia convenidas en el Contrato Social. Si esto no es así el poder es un exceso y un abuso y carece, por lo tanto, de legitimidad.

Pareciera evidente que la representación está en crisis en muchos países, o al menos debilitada en muchos otros en donde la referencia a la opinión pública sigue siendo todavía de importancia. Igualmente evidente resulta que el poder político, tanto en su origen como en su ejercicio, depende cada vez más de los grupos de poder económico que ven en el Gobierno una representación de sus intereses.

La representación ha cambiado de naturaleza y de dirección; ya no es interna ni va de abajo hacia arriba. Es externa y va de arriba hacia abajo, aunque formalmente se mantengan como referencias retóricas en los textos constitucionales la tesis de la soberanía popular y del poder como representación de los intereses y de la voluntad del pueblo.

No sólo hay una fractura entre la teoría y la práctica, sino que la teoría sirve para ocultar, al menos en el plano del Derecho Constitucional, a una práctica que responde a otros intereses y que funciona movida por otros mecanismos y estímulos. Como causa principal de esta situación veo claramente a las teorías que he llamado del Mercado Total y que se establecen y desarrollan, como doctrina oficial del Capitalismo Corporativo Transnacional, en las tesis del neoliberalismo y en los procesos de globalización.

Al observar el comportamiento de los componentes del sistema económico, social y político contemporáneo, resulta cada vez más claro que esta teología de mercado, que como economía de mercado, con sus grandes dogmas, los ajustes macroeconómicos y sus grandes e intencionales olvidos, la pobreza y la marginalidad social y por ende el olvido de las políticas públicas llamadas a combatir las, ataca el corazón mismo de la democracia política.

Como podrá constatarse este es uno de los ejes del problema, la ruptura entre Estado y mercado, entre economía y política.

Al intentar caracterizar la democracia y lo que considero la ruptura entre su práctica y las bases conceptuales que la fundamentan, debemos también intentar al menos caracterizar los rasgos dominantes del contexto en el que ella opera. La característica dominante es la del consorcio entre el Estado Militar Hegemónico y el Mercado Total. Las guerras son formas de llevar adelante y por la fuerza los intereses del mercado, pero también y a través de la composición geopolítica del mundo influenciar el poder y comportamiento de los mercados. Es la dialéctica del poder real.

La guerra entra entonces a formar parte del sistema de factores estratégicos de expansión, como un componente de fuerza de la globalización y del dominio mundial de los mercados internacionales, que se suma y potencia a la propia capacidad expansiva de la economía del capitalismo corporativo. El poder mundial ha establecido a la guerra como un medio para él legítimo de afianzamiento y dominio. Siempre ha sido así. Lo nuevo no es la guerra como continuación de la economía y los mercados, sino el contexto y la configuración del sistema económico mundial dentro del sistema de la Revolución Tecnológica y la sociedad digital, del cual no escapa ni el sistema militar ni la lógica del poder.

Se afirma así en este momento la tesis de Hobbes sobre el estado de naturaleza que inevitablemente conduce al hombre a la guerra y obliga a la existencia de un Estado fuerte que someta por vía del poder esa naturaleza irredimible del ser humano. El problema aquí es que el Estado Absoluto y omnipotente, no actúa para evitar la guerra sino que la provoca. El Leviatán, el Estado Todopoderoso, concebido por Hobbes para detener la guerra de todos contra todos y para someter, aunque no para transformar el estado de naturaleza en el que el hombre es lobo del hombre, al

fin y al cabo es tomado y conducido por hombres cuyo estado de naturaleza Hobbesiano es también la guerra. La supuesta solución de Hobbes se transforma ella misma en el problema.

La tesis de Kant, por otra parte, busca en el derecho y la razón, el común denominador en el que se realice la condición universal del género humano. Esto significa la creación de una naturaleza homogénea en el plano superior de los valores racionales y jurídicos que sería el momento, y la condición, para el establecimiento de la Paz Universal. No obstante la altura del pensamiento de Kant y la nobleza de su propósito de encontrar los términos que permitan el establecimiento de la paz universal, esto significa alcanzar un estadio superior del género humano, es decir la redención del estado de naturaleza, en el que los particularismos de las diferentes comunidades históricas, hayan desaparecido en sus individualidades al desembocar en una síntesis universal.

Pero nunca como ahora la Humanidad ha estado tan enfrentada a ese ideal Kantiano, no sé si podría decirse tan lejos de él, pues bien sabemos que de las crisis más agudas pueden salir las soluciones apropiadas. Pero, no obstante, de las posibilidades verdaderas o falsas, la realidad es que hoy más que nunca los particularismos y las micro sociedades étnicas, culturales y religiosas son una realidad hermética y excluyente, en la que las diferencias constituyen manifestaciones que difícilmente pueden ser toleradas.

La historia universal, por su parte, ha sido una lucha constante entre la decisión de imponer la uniformidad por la fuerza de la cultura o por la fuerza de las armas, o de ambas a la vez, como ocurre hoy; y ha sido también, el esfuerzo de encontrar los puntos de coincidencias que permitan conciliar las diferencias manteniendo las identidades.

El rasgo más visible hoy es la paradoja entre la tendencia hacia la globalización y la tendencia hacia la fragmentación; entre la macro sociedad y la micro- sociedad, entre la uniformidad general y las etnias y culturas particulares. En medio de todo, el mercado, la religión y el poder militar sobresalen como las formas dominantes.

De manera concreta se podría decir que la crisis actual, la de la teoría y práctica del poder, es en el fondo, la de la democracia, la ruptura del Estado Social de Derecho y la sustitución del mismo por la Doctrina Neoliberal.

En medio del incesante combate entre la Razón y la Fuerza, se ha construido la Filosofía Política y el Derecho y ha nacido, sucumbido y vuelto a nacer la idea y la práctica de la democracia. Ha surgido también la sociedad y los instrumentos, el Estado y el mercado, a través de los cuales se ha pretendido realizar la misión social, la política y la economía.

Entre Estado, Mercado y Sociedad, se observa también una relación variable que ha ido modificándose según los tiempos y circunstancias.

En su origen el Estado fue, al menos en teoría, expresión de la sociedad jurídica y políticamente organizada. Luego fue el adversario derrotado por el mercado en el neoliberalismo y actualmente, en su expresión de Estado dominante, como ocurre en algunos casos, es el brazo armado y coactivo del mercado.

El destino de la democracia, que es un sistema de límites al poder, zozobra ante el ejercicio de un poder sin límites, en una sociedad mundial confusa y desorientada ante el naufragio universal de los valores y la devaluación general de las normas jurídicas. Se destruye la democracia en nombre de la democracia.

En medio de ello surge, no obstante, una voluntad de redención de la democracia que llega acompañada de una voluntad de recuperación del Estado en medio de la disyuntiva que atraviesa entre el mercado mundial y el Municipio, entre el poder global y el poder local.

Diseñar de nuevo el Estado con una finalidad democrática, entre las corrientes y contra corrientes y la multiplicidad de factores encontrados que hoy prevalecen, es una tarea difícil pero absolutamente necesaria.

La economía, la filosofía política, el derecho, la sociología y las ciencias sociales en general, demuestran, cada vez con mayor consistencia científica, lo inaceptable de la tesis reductora de todos los procesos históricos al mercado y la necesidad de recuperar una idea apropiada del Estado, sin los excesos que ha caracterizado a su teoría y práctica en no pocos y lamentables ejemplos, pero con la convicción plena de su necesaria participación en la construcción democrática del presente.

La Democracia Contemporánea que debe reconstruirse entre las prácticas destructoras de diferente signo como la corrupción, el clientelismo, el Estado patrimonial, el caudillismo, el totalitarismo del mercado, el poder militar omnipotente y las diferentes combinaciones demoledoras que entre todos ellos pueden darse, requiere de la construcción de un Estado racional, concertador e integrador de las diferentes corrientes que existen siempre en la sociedad.

El Estado debe asumir el papel de concertador de los múltiples intereses sociales y recuperar la misión de gestor del Contrato Social, pues es factor imprescindible para mantener la unidad nacional, o al menos, una forma de cohesión social que garantice la estabilidad de la comunidad.

Es claro que esta formación del Estado debe tener en cuenta las mutaciones experimentadas por el sistema social y político en su conjunto, Los Partidos Políticos enfrentan, en general, una crisis de intermediación entre la sociedad y el Estado, a causa del acceso directo de la población a la información y a los medios de comunicación.

Correlativamente, la sociedad está integrada por personas informadas y con acceso rápido a los medios de comunicación y a las propias fuentes de información, organizadas, cada vez con mayor propiedad en entidades que representan los intereses de grupos y sectores, haciendo de la participación ciudadana una práctica cada vez más difundida.

Mientras en el ámbito internacional la sociedad se globaliza, en el ámbito interno se multiplican los focos de poder, produciéndose en la práctica una descentralización, no siempre oficial, en beneficio de los propios representados que han reivindicado para sí una parte importante de la representación.

Se da en la sociedad una interesante relación de equilibrio entre poder y consenso a un grado tal que se puede afirmar “que no hay poder que no tenga un elemento de consenso, ni consenso que no tenga un elemento de poder”.<sup>3</sup>

En cuanto a la participación podríamos decir que a través de ella se busca la recuperación del Estado Social de Derecho, del sentido de la solidaridad, la formulación de una nueva teoría económica y de nuevos criterios de igualdad social, se privilegia la importancia de lo local y se pretende el mejoramiento de la calidad de la vida y, en general, se podría decir, que por su medio, se trata de fundar la democracia sobre lo comunitario.

La Democracia Moderna nació ligada a la idea del Estado Nación. El ideal universal democrático, consistía en procurar su realización individual en todos y cada uno de los Estados Naciones, y en asumir sus principios y valores como comunes a todo el género humano.

En este momento, sin embargo, las referencias del sistema democrático se han alterado en forma cualitativa. Internamente, se ha roto el nexo de la representatividad a través del cual la participación democrática se realiza, el principio de legalidad se ha debilitado y con él la idea del Estado de Derecho. En otros casos tenemos una legalidad formal en la que la validez procesal de la norma jurídica no corresponde a la voluntad general y por lo tanto carece de legitimidad. La legalidad sin legitimidad tampoco es democracia.

En el plano internacional, la globalización determina la suerte de la democracia. La sociedad digital y del conocimiento está al servicio de los poderes mundiales, cada vez más concentrados en un núcleo de poder económico, militar, político y tecnológico que dicta las pautas en el ámbito mundial y define directa o indirectamente los comportamientos de los Estados nacionales que son parte, al igual que el mercado de ese poder mundial que preside la sociedad del conocimiento y la información.

Adeuar el derecho al poder, el mundo formal al mundo real, es el paso que sigue en este proceso. Si como dice Norberto Bobbio “sólo el poder puede crear derecho y sólo el derecho puede limitar el poder”,<sup>4</sup> habría entonces que preguntarse ¿porqué el poder, que como ya dijimos es dominio real sobre las personas y las cosas, necesita crear el derecho que lo limite? Posiblemente la respuesta sea, porque el poder no tenía otra alternativa o porque en todo caso, le resultaba menos costosa una paz relativa e intermitente que una guerra perpetua.

El poder por muy fuerte que sea no puede estar en conflicto con todos todo el tiempo y al mismo tiempo, ni mantener conflictos sucesivos en forma indefinida sin enfrentar graves riesgos. De ahí la necesidad del Acuerdo o Contrato Social en el que se cede algo para preservar lo esencial. Pero ese momento en el que el poder preserva cediendo, es también el momento para quien lo padece de obtener algunos derechos, en ciertos casos fundamentales.

En el Contrato Social se evidencia la dialéctica entre ambos factores, pues el derecho, efecto y consecuencia del poder, pasa, en virtud del Acuerdo Social, a ser causa de éste y a limitar su ejercicio.

<sup>3</sup> Fernando Calderón. *La Reforma de la Política. Deliberación y Desarrollo*. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, Venezuela. Pág. 19.

<sup>4</sup> Norberto Bobbio. *El Futuro de la Democracia*. Fondo de Cultura Económica. México DF, México. Pág. 19.

El diseño y la configuración real de la sociedad mundial contemporánea dejan a la democracia como un enunciado retórico al que se le ha vaciado de contenido. No obstante la denominación semántica y la definición jurídica, han continuado y continuarán amparándose en un término que ha adquirido connotaciones míticas, al tiempo que ha perdido sus significados reales.

Por ello la situación que enfrenta la Humanidad es más grave que la que enfrentó durante la Guerra Fría del mundo bipolar. Debilitados los instrumentos jurídicos y los referentes axiológicos, no queda más que la violencia, elevada de uno y otro lado a mandamiento religioso e imperativo moral.

No debe aceptarse esta lógica que destruye el presente y confisca el futuro. El terrorismo debe rechazarse, no tiene justificación alguna, ni moral, ni política. Igualmente debe rechazarse la peligrosa lógica de una potencia como los Estados Unidos que asume para sí una misión mesiánica de redimir al mundo en la defensa de la libertad y la democracia, aunque para ello deba decidir unilateralmente y hacer uso de la fuerza y de su inmenso poderío militar.

La defensa de la ética en la política y la reafirmación de la Cultura de Paz es hoy más que nunca un imperativo. No se trata de beatería laica ni de inocencia angélica ante una realidad gobernada por el pragmatismo que proclama la razón en la fuerza y que reconoce en ella su propia y única moral. Tampoco se trata de refugiarse en la ironía como último reducto de la desesperanza y anunciar que la ética no es otra cosa que una criatura del poder para justificar lo suyo y descalificar lo ajeno.

El debate sobre la Ética y la Cultura de Paz significa asumir la libertad de rechazar la fuerza como derecho y la violencia como razón, de exigir el respeto de normas universales, imperfectas, ciertamente, pero indispensables para no confirmar la guerra Hobbessiana de todos contra todos como el estado natural del ser humano, y sobre todo, para no renunciar al derecho fundamental de condenar lo injusto y criticar lo irracional.

No hacer uso de ese derecho de enjuiciar los actos del poder, no es abolir la Ética como piensa un cierto maquiavelismo póstumo o cuando menos tardío, sino otorgar a ese poder el derecho de fabricar la moral universal a la medida de sus propios intereses

Ante la crisis ética, una nueva ética está naciendo, ante el derrumbe de los valores, nuevos valores están surgiendo y en medio de todo, una conciencia crítica y un pensamiento político reconstruyen a la democracia en el plano teórico y en el práctico, proponen una visión diferente del Estado, el Mercado y la Sociedad Civil, la restauración del principio de representación ampliándolo de manera complementaria a la ciudadanía, la descentralización, la participación y la concertación, como mecanismos imprescindibles en la construcción de Nuevos Contratos Sociales, nacionales y regionales y de un Nuevo Contrato Social Planetario.

¿Podrá esto vencer la voluntad de dominio de los núcleos de poder mundial?, no lo sé. Pero sí sé que hay una nueva conciencia esclarecida frente a la crisis de nuestro tiempo. La claridad en el análisis y la comprensión de los hechos, han ido disipando la conciencia crepuscular hasta hace poco tiempo dominante. En todo caso, en eso,

en esa voluntad de cambio, está el futuro de la humanidad. De ello depende su ser o no ser.

## 5. Conclusiones

1. El tema de la legalidad y legitimidad cobra de nuevo una principal relevancia ante el tema del poder, pues en el fondo se trata de la legalidad y la legitimidad del poder.
2. La relación entre legalidad, legitimidad y poder, cobra sentido en el Estado de Derecho, que es la base y el contenido específico de la democracia moderna.
3. En lo que concierne a Nicaragua, la crisis de la legalidad se ha manifestado en la debilidad de las instituciones y del sistema jurídico, en la separación entre la realidad y la ley, en la trasgresión frecuente de la norma jurídica por el poder y en la utilización de la ley y la manipulación política de un pretendido formalismo jurídico, para realizar intereses personales y de grupos de poder, en detrimento de la sociedad en general.
4. El Estado de Derecho, hijo de las teorías jurídicas, políticas y filosóficas de la Ilustración en el siglo XVIII y del posterior desarrollo del Derecho Constitucional europeo en el siglo XIX, se ve fortalecido y ampliado con la tesis del Estado Social de Derecho aparecida en Alemania a mediados del siglo XIX y consolidada al finalizar la Segunda Guerra Mundial y al inicio de la post guerra, mediante el pacto entre capital y trabajo llevado a cabo bajo las banderas ideológicas de la Social Democracia Alemana.
5. En Nicaragua la Constitución Política actual establece que la Nación nicaragüense se constituirá en un Estado Social de Derecho, a la vez que incorpora varias disposiciones que responden a esta idea, aunque en la practica se trate más de una forma declarativa que real.
6. En tema de la legalidad, la legitimidad y el poder es un problema que afecta a la democracia contemporánea que se expresa principalmente en la ruptura entre representantes y representados, sociedad y estado, política y economía.
7. En el plano mundial, se observa la ruptura del Contrato Social que dio origen a la ONU y estableció las reglas internacionales de comportamiento. La Guerra de Irak, sin al autorización del Consejo de Seguridad de la ONU, contra la Resolución 1441 de esa entidad y contra la opinión del cuerpo de inspectores de esa organización, ha puesto en crisis el sistema de las relaciones internacionales.
8. El poder mundial, hoy en día, es un núcleo constituido por la unificación de Estado, mercado, poder económico y financiero y poder político y militar- Este poder actúa movido por intereses geoeconómicos, geopolíticos y estratégicos, o por la conjunción de todos ellos al mismo tiempo.
9. La restauración de la ruptura entre legalidad, legitimidad y poder y el restablecimiento de puntos comunes de validez y observancia universal, es una necesidad impostergable que exige un Nuevo Contrato Social y un Orden

Jurídico Internacional que legalice y legitime al poder y haga prevalecer la fuerza del derecho sobre el derecho de la fuerza.

## Bibliografía

1. Locke. *Ensayo sobre el Gobierno Civil*. Aguilar S.A. Madrid, España.
2. Montesquieu. *Del Espíritu de las Leyes*. Editorial Claridad. Buenos Aires, Argentina.
3. Juan Jacobo Rousseau. *El Contrato Social*. Casa Editorial MAUCCI. Barcelona, España.
4. Norberto Bobbio. *El Futuro de la Democracia*. Fondo de Cultura Económica. México DF. México.
5. Fernando Calderón. *La Reforma de la Política. Deliberación y Desarrollo*. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, Venezuela. Pág. 19.
6. Dieter Nohlen y Aldo Solari. *Reforma Política y Consolidación Democrática*. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, Venezuela.
7. Giovanni Sartori. *Aspectos de la Democracia*. Editorial Limusa Wiley. S.A. México.
8. Manuel Kant. *Crítica de la Razón Práctica Precedida de los Fundamentos de la Metafísica de las costumbres*. Editorial Nacional. México.
9. Alejandro Serrano Caldera. *La Unidad en la Diversidad*. Ediciones Progreso. Managua, Nicaragua.  
*Los Dilemas de la Democracia*. Editorial HISPAMER. Managua, Nicaragua.  
*Hacia un Proyecto de Nación*. Fondo Editorial CIRA. Managua, Nicaragua.
10. Constitución Política de Nicaragua. 3ª Edición 1996. EDITORIAL JURIDICA. Managua, Nicaragua.
11. Pablo Lucas Verdú. *Curso de Derecho Político*. Editorial TECNOS. Madrid, España.
12. Luis Villoro. *El Poder y el Valor. Fundamentos de una Ética Política*. Fondo de Cultura Económica. -México DF, México.



### III. Poder, democracia y justicia

*Julio Icaza Gallard*

#### 1. Poder y legitimidad

El poder reside primariamente en las fauces y en las garras. Su dirección inicial es la ingestión para llegar a la digestión, que es el proceso final de apoderamiento completo de algo; pero no es fuerza bruta e incontrolada, sino cálculo, administración de esa violencia. El gato atrapa al ratón, hinca sus colmillos en el cuello de la víctima, la doblega: he allí la fuerza, la pura y simple superioridad. Acto seguido lo suelta, lo lanza de una a otra garra, juega con él, le deja correr para atraparle nuevamente, hundirle otra vez sus dientes: he allí el poder, la dominación. Esto es lo que nos dice Elías Canetti en *“Masa y Poder”*, su famoso y extenso tratado de patología del poder.

El poder ha sido predominantemente entendido como dominación: dominación del hombre sobre la naturaleza y las cosas y dominación del hombre o de un grupo sobre los otros hombres. En esta perspectiva, el poder puede verse como un conjunto de medios, como una capacidad subjetiva o como una relación. Hobbes, en el *Leviatán*, se refiere al poder de un hombre como los medios que tiene en el presente para obtener algún aparente bien futuro. Locke ve el poder como la capacidad del sujeto de obtener ciertos efectos. Hay, por último, un concepto relacional del poder, que Bobbio describe como “relación entre dos sujetos de los cuales el primero obtiene del segundo un comportamiento que éste de otra manera no habría realizado” (Bobbio, 1989, pág. 104). Bajo esa óptica relacional, el poder está íntimamente ligado a la libertad, de manera que ambos conceptos se retroalimentan y excluyen, en una relación proporcionalmente inversa: el mayor poder de uno implica la menor libertad del otro.

Kenneth E. Boulding trata de desarrollar una teoría del poder como un “sistema total”, para lo que es necesario analizar el poder en todos sus aspectos y variantes: el poder “amenazador”, el poder “económico” y el poder “integrador”. La tricotomía de Boulding cuenta con antecedentes que se remontan a la **“Política”**, donde Aristóteles distingue el poder del padre sobre los hijos, el poder del amo sobre los esclavos y el poder del gobernante sobre los gobernados. Las caras del poder que analiza Boulding son tres, atendiendo al criterio del medio: poder político, económico e ideológico. El poder político es aquel que está en posibilidad de recurrir en última instancia a la fuerza, con un carácter monopolítico. El poder económico reside fundamentalmente en la posesión de los medios de producción, por medio de la cual se induce a los que no los poseen a determinado tipo de conducta. El poder ideológico, por último, se basa en la posesión de determinado tipo de saber o información. Es el poder de los sacerdotes, en las sociedades teocráticas, de los sabios, filósofos y literatos, de los técnicos e intelectuales en las sociedades modernas secularizadas. Los tres tipos de poder hacen posible mantener unida a una

sociedad de desiguales, dividida entre poderosos y débiles, ricos y pobres, instruidos e ignorantes.

Frente al poder de los poderosos, del rey, del caudillo militar, del déspota o tirano, está el poder del sabio, el poder del genio, de aquél que ha sabido vencer a la muerte, no a través de la dominación, no a través del deseo insaciable de lo otro sino del recurso a nuestra inagotable esencia creadora. Frente al poder del dictador, del tirano o del simple gobernante está el poder del genio artístico. “Ser sincero es ser potente” -nos dice Rubén Darío, y añade, en sus “**Dilucidaciones**”: “La actividad humana no se ejercita por medio de la ciencia y de los conocimientos actuales, sino en el vencimiento del tiempo y del espacio. Yo he dicho: Es el Arte el que vence el espacio y el tiempo”<sup>1</sup>.

Foucault disecciona la razón organizativa de la modernidad y con su “teoría de las disciplinas” pone al descubierto las técnicas de dominación de las instituciones modernas. Estudia el cuartel y la escuela, la fábrica y el asilo psiquiátrico, encontrando como denominador común una violencia disciplinaria en la que voluntad de saber y voluntad de poder se identifican. En Foucault, como en Canetti, la perspectiva antropológica del poder se impone a la óptica política: toda relación social conlleva poder y es en la cotidianeidad donde tiene lugar la microfísica del poder, la disciplinización de cuerpo y alma que produce la sumisión y la obediencia. Propone desenmascarar el poder, despojándolo de su disfraz legalista, con el objeto de constatar no sólo que toda relación humana es una relación de poder sino que es el poder mismo quien crea las relaciones sociales.

Tratando de profundizar en el análisis del poder político, Weber construye su concepto de “**Herrschaft**”, “autoridad” o “dominación”. Antes del poder está la idea de “orden”, ordenamiento de seres humanos que es anterior a las órdenes en el sentido de mandatos imperativos. Para Weber “**Ordnung**” es “la organización de un todo con sentido constituido por individuos”. El orden no puede definirse desde el punto de vista de la mera fuerza. Aquí la legitimidad desempeña un papel importante. No se puede hablar de un orden simplemente impuesto o de un orden que ni siquiera aspire a gozar de un poco de legitimidad.

---

<sup>1</sup> Las relaciones entre el poder ideológico y los otros poderes son contradictorias. No es el momento de extendernos, por ejemplo, en el tema de las relaciones entre literatura y poder. En “*Margarita, está linda la mar...*”, Sergio Ramírez fabula un capítulo de la historia del imposible y eterno diálogo entre el poeta y el tirano. “Vamos a leer sobre Pedrarias Dávila, el **furor domine**, el que trajo por primera vez los chanchos a Nicaragua” -le dice Rubén Darío a Quirón, personaje esperpéntico, a quien el poeta ha querido infundir su genio frotándole las sienes con sus manos. “¿Qué quiere decir **furor domine**?” -pregunta el muchacho. Y responde el bardo: “La furia de Dios. Cuando Dios se arreacha, le manda a los pueblos un criador de chanchos. Y los criadores de chanchos no entienden de poetas, sólo de manteca y de tocino. Las musas, Quirón, nada tienen que ver con los chicharrones”. Sin embargo, el poder, para mantenerse, siempre ha necesitado de la imaginación en forma de ideología o de utopía. En las convulsas y apasionadas relaciones entre los intelectuales y el poder, unos han estado del lado de la ideología y otros del lado de la utopía, unos han sido conservadores y reaccionarios y otros críticos y revolucionarios. Otros han jugado ambos papeles en diferentes etapas de sus vidas. Pero ninguno ha sido indiferente a la realidad del poder.

El problema de la “legitimidad del orden” se convierte para Weber en la clave del problema de la “autoridad” o “dominación”, la que define como “la probabilidad de que un mandato con un determinado contenido sea obedecido por un grupo dado de personas”. Aquí lo importante no sólo es la imposición, el mandato, sino también la credibilidad del mandato, que genera la obediencia. En una última fase del desarrollo del orden dentro de un grupo humano está la posibilidad del empleo de la fuerza física. Entonces estamos ya frente a un concepto de orden superior, que es el concepto de Estado. El Estado es el tipo de organización política que monopoliza el ejercicio de la fuerza física para imponer los mandatos.

Es fundamental que la dominación esté legitimada o pretenda ser legítima y es con base en los motivos de validez de las pretensiones que Weber establece sus famosos tres tipos puros de dominación legítima: la autoridad legal, que descansa en una creencia en la legalidad de la estructura y el derecho de quienes han sido elevados a la autoridad según tales reglas para emitir mandatos; la autoridad tradicional, que descansa en una creencia establecida en la santidad de las tradiciones inmemoriales; y la autoridad carismática, que descansa en la devoción a la santidad excepcional, al heroísmo o al carácter ejemplar de una persona o de las normas u órdenes reveladas u ordenadas por ella.

### **Poder y legitimidad**

Es bajo el prisma de la legitimidad del poder que se debe examinar el fenómeno de la “ideología” que, en esencia, tiene como fin la legitimación de un determinado sistema de autoridad. Y también, el fenómeno de la “utopía”, que es en esencia, la imaginación de un uso diferente del poder.

La legitimidad descansa, en primer lugar, en un hecho ideológico. El poder legítimo es en un primer momento pretensión de legitimidad y, en un segundo momento, creencia efectiva en esa legitimidad, que se traduce en sumisión u obediencia voluntaria. Entre ambos momentos se produce siempre un hiato, un déficit, una diferencia. La legitimidad es siempre relativa y problemática, porque las razones en que se funda son diversas y cambiantes y porque nunca termina de darse en forma absoluta y acabada y siempre busca como completarse. Como dice Bermudo, la pregunta sobre la legitimidad siempre habrá de asaltarnos y nunca obtendrá una respuesta definitiva (Bermudo, 2001; pág. 284)

Las fuentes de legitimidad pueden ser muchas y ascender y descender en importancia con el tiempo. Pueden ser la voluntad divina o la voluntad popular, la razón de la raza o el individuo más poderoso y mejor dotado o la razón natural que es común e indica lo que es mejor para todos, el pasado inmemorial y la santidad de las tradiciones o las promesas de un futuro de perfección, el ideal de la construcción de una ciudad con paz interior y solidaridad exterior o el consentimiento expresado en las leyes, las costumbres y la moral. Unos principios son de carácter conservador y otros de carácter revolucionario. De una u otra manera todos se enmarcan en el papel opuesto y complementario que juegan la ideología y la utopía. La ideología es siempre aspiración, pretensión legitimante, hecho inacabado, gracias al papel críti-

co de la imaginación utópica, que ocupa el espacio deficitario de la ideología, que mina las creencias establecidas en que se asienta la legitimidad de todo poder.

Como una dimensión más del fenómeno de la globalización, asistimos hoy a la universalización de la democracia. Se trata de un fenómeno cualitativo, más que cuantitativo, que tiene que ver con el triunfo de la democracia como principio de legitimidad, más que con la extensión territorial de los Estados naciones que han adoptado este sistema político. En efecto, lo que Huntington llamaba “la tercera ola” democrática a nivel mundial, ha encontrado serias resistencias en Africa y en gran parte del continente asiático, en los países árabes y en la gran China. Sin embargo, con la desaparición del comunismo ha desaparecido el único enemigo realmente moderno de la democracia, con perspectiva de futuro y fuerza expansiva: los otros, el derecho divino bajo el que se cobijan los regímenes fundamentalistas, tradicionalistas y tribalistas, y la fuerza bruta de los regímenes de excepción militaristas, no representan un socavamiento de esa legitimidad, los unos por estar anclados en el pasado y los otros por reducirse a los límites de una excepción temporal y por ende suponer en el fondo una confirmación de la regla general.

La legitimidad democrática ha alcanzado reconocimiento universal, pero esto sucede solamente en un nivel general, de la democracia como sistema de gobierno, como el menos malo de los regímenes, como la peor forma de gobierno exceptuando a todas las demás. Ahora bien, cuando profundizamos en cada uno de los aspectos particulares de la democracia, entonces nos percatamos que su esencia consiste en la crítica, en el cuestionamiento permanente. La democracia es crítica y es cambio. Por esencia, en la democracia todo es siempre revisable; es decir, la democracia requiere de una legitimación permanente. Habermas señala el problema estructural de la democracia, su paradoja: Por un lado, exige que el poder sea permanentemente cuestionado, pero por otro lado ese cuestionamiento puede convertirse en anarquía, en ingobernabilidad, en el fin de la democracia. Topamos así con el problema de la gobernanza democrática, que es en esencia el problema de la legitimidad democrática, en el marco de una crisis general de creencias, de afirmación sin precedentes del sistema de libre mercado, de crisis del Estado nación y de emergencia de nuevos y múltiples actores de la sociedad civil que asumen roles públicos.

Pero, independientemente de esta universalización de la democracia como principio legitimante, concentrado en una legalidad procedimental, y el ocaso de los otros tipos de dominación weberianos (el tradicional y el carismático), estos últimos no desaparecen por completo. No toda la legitimidad descansa en las democracias en

---

<sup>2</sup> Macpherson, al estudiar la democracia moderna desde una perspectiva histórica ( “**La democracia liberal y su época**” ), nos habla de una democracia como protección de los derechos del individuo frente al poder del Estado (Bentham, James Mill), que prevaleció en la época fundacional moderna; de una democracia como desarrollo (John Stuart Mill), posterior y como reacción a los excesos de la primera; de una democracia como equilibrio (elitista pluralista, procedimental, de Joseph Schumpeter), especie de vuelta al primer tipo; y, por último, de una democracia como participación, inspirada por los movimientos sociales de la Nueva Izquierda que se desarrollan a partir de los años sesenta en los países desarrollados. Es evidente que todas ellas giran sobre principios legitimantes diferentes.

principios legal procedimentales, pues en ellas se acude con frecuencia a la autoridad de las tradiciones y se requiere de liderazgos. El principio de la voluntad popular, por ejemplo, adquiere múltiples formas y dimensiones, desde la democracia como protección de la persona frente al Estado y la democracia como sufragio periódico a la democracia como creadora de las condiciones para el desarrollo individual y como participación<sup>2</sup>.

La ideología, cuya función principal es justificar la autoridad, no sólo es deformadora de la realidad, no sólo encubre y disimula para justificar un orden de cosas; también cumple una importante función integradora, forjadora de identidades. La utopía, por su parte, es un vehículo de la ironía, es la imaginación crítica que disuelve y desenmascara a la ideología; no sólo pone en duda las creencias colectivas, congrega también otras identidades, en un principio minoritarias, supone alternativas de poder integradoras de fuerzas diferentes que aspiran a constituirse en dominantes. La utopía moderna está ligada al pensamiento racional y crítico, al espíritu científico, a la posibilidad de cambiar la realidad y las instituciones que enmarcan la vida política y social<sup>3</sup>.

Como observa Ricoeur, en el exhaustivo análisis que hace en **“Ideología y Utopía”**, ambas tienen sus manifestaciones patológicas en el disimulo y la evasión. La evasión, como enfermedad utópica, en todo caso es inocua, inofensiva en términos sociales, puesto que afecta principalmente al individuo, reduciéndolo a la inmovilidad e inoperancia. Ciertamente, como la historia moderna ha demostrado, las encarnaciones de la utopía han degenerado en paraísos infernales; pero en tales casos la utopía ya ha dejado de serlo, ya ha dejado de estar en ese ningún lugar que la caracteriza, y ha pasado a convertirse en ideología, es decir, en justificación de un poder que ha sido ya alcanzado. Por la gravedad de sus efectos, en cambio, parece más útil profundizar en el disimulo, en el fenómeno por el cual el poder tiende siempre a ocultar y ocultarse. Esta enfermedad ideológica subvierte de raíz la función original de la ideología, consistente en dotar de legitimidad al poder, provocando efectos inversos. La hipocresía, la mentira, el engaño, como veremos, atentan directamente contra la legitimidad democrática.

---

<sup>3</sup> Para Galileo la naturaleza es una gran máquina que hay que analizar, para descubrir las leyes de sus mecanismos y así poder construir máquinas artificiales como el Estado. En el análisis de la naturaleza hay que llegar hasta las estructuras o elementos más simples, los átomos, y en el caso de las sociedades los individuos. Hobbes parte del individuo, como ser sujeto a la razón y las pasiones, y el Leviatán es la gran máquina, el gran artificio, encargado de garantizar la paz y la seguridad. “Porque por Arte es creado el gran Leviatán...que no es sino un hombre artificial, aunque de mayor estatura y fuerza que el natural, para cuya protección y defensa fue creado”. El Estado como artificio, como obra de arte, llevó indefectiblemente a la idea de su perfectibilidad, es decir, a las utopías. El poder como ficción alza el vuelo y toma la forma de la Utopía de Moro(1516), de la Ciudad del Sol de Campanella (1623), de la Nueva Atlántida de Bacon ( 1624).

## Falsa prudencia y ocultamiento del poder

Fuerza calculada, administrada al punto de hacerse invisible, el poder no se deja definir, el poder no se ve; es, como dice Ricoeur, esa desconcertante y fascinante “especie de punto ciego en nuestra existencia” (Ricoeur, 1997; pág. 325). El poder es oculto por naturaleza, como la digestión: el símbolo del poder moderno es el excremento, representación de la posesión absoluta de algo, excremento que tiene el color del oro y se transmuta en oro. En “El Jardín de las Delicias”, en el tríptico correspondiente al *Inferno*, el Bosco pinta bajo la letrina donde se sienta un monstruo con cabeza de pájaro que devora y defeca figuras humanas, una persona que defeca a su vez monedas de oro: todo cae por el redondo orificio de la sentina al negro vacío, acompañado por el vómito de otro personaje. Allí se describe la degeneración de la especie humana y su hundimiento en un mundo de placeres, donde los instrumentos musicales se convierten en artefactos de tortura, en una crítica alucinada de los vicios y placeres de la naciente sociedad mercantilista. Como dice Octavio Paz en su ensayo “*Piras, mausoleos, sagrarios*”, “las metamorfosis del oro y el excremento, sus uniones y separaciones, constituyen la historia secreta de la sociedad moderna. La condenación del excremento por la Reforma, como encarnación o manifestación del demonio, fue el antecedente y la causa inmediata de la sublimación capitalista: el oro (el excremento) convertido en billetes de banco y acciones” (O. Paz, 1971, pág. 78).

Desde el Renacimiento, la antigua virtud de la ética griega es reemplazada por la sensualidad y el cálculo<sup>4</sup>. La virtud, para Maquiavelo, consiste en convertir la necesidad en fortuna, es decir, sacar ventaja de las limitaciones y determinaciones. Esa virtud no es atributo *per se*: puede adquirirse a través del estudio de la historia y las acciones de los gobernantes astutos. *Virtú*, en Maquiavelo, es prudencia, pero una prudencia diferente a la que nos describe la vieja ética nicomaquea de Aristóteles. La prudencia de Maquiavelo es, pues, una prudencia mundana; es una falsa o imperfecta prudencia, como la analizada por Santo Tomás. Es el “arte de prudencia” que, en el plano de la moral personal, desarrollará Baltasar Gracián; la prudencia entendida como industria, cautela, astucia, simulación y dolo. La prudencia como sinónimo de doblez: representación ante el rival y desciframiento de la representación del rival (Aranguren, 1979; pág. 246). Maquiavelo resume las dotes del gobernante virtuoso en la conjugación de la fuerza y la astucia, la combinación del león y la zorra, para escapar de las trampas y los lobos. “Pues los hombres, en general, juzgan más con los ojos que con las manos, porque todos pueden ver, pero pocos tocar. Todos ven lo que parecen ser, –nos dice– mas pocos saben lo que eres”

<sup>4</sup> Lorenzo Valla, maestro de Maquiavelo y Erasmo, en busca de una síntesis de hedonismo cristiano, epicureísmo y estoicismo, enseña en su diálogo “*De Voluptate*” (1431) que el supremo bien es la *voluptas*; mientras el gran Leonardo da Vinci proclama el infinito poder del hombre sobre la naturaleza. Los discípulos de Valla producirán dos obras, de signo opuesto, iniciando así la contradicción moderna entre realismo e idealismo políticos: Maquiavelo escribirá “*El Príncipe*”, entre 1513 y 1519, dedicada al Magnífico Lorenzo de Médici; y Erasmo, “*Doctrina del príncipe cristiano*” en 1516, dedicada a Carlos V, de quien era consejero.

(Maquiavelo, 2000; pág. 137 y sgtes.). “Hay que saber disfrazarse bien y ser hábil en fingir y en disimular –agrega en otra parte del Capítulo XVIII de “**El Príncipe**”, dedicado al modo en que los príncipes deben cumplir sus promesas-. Los hombres son tan simples y de tal manera obedecen a las necesidades del momento, que aquel que engaña encontrará siempre quien se deje engañar”.

Desde su origen, el poder y la política moderna están asociados a la hipocresía. El político, en su afán por obtener y conservar el poder, no escatimará ningún medio y, si es preciso, faltará a su palabra, recurrirá a la traición, al engaño y la mentira. No en balde la higa o figa, que en nuestra cultura representa la doblez, se ha erigido en Nicaragua en el símbolo de los políticos.

Por otra parte, la política moderna es la historia de la despersonalización del poder, el paso del rey al soberano y del soberano a la soberanía del Estado nación. El Estado nación se construirá sobre una serie de ficciones, empezando por la hipótesis del contrato social, pasando por la igualdad ante la ley y el concepto mismo de soberanía. El Estado es así una tensión dinámica, una cosa inacabada, una contradicción permanente entre constitución y poder, entre soberano y soberanía, entre el mundo legal y el mundo real, una contradicción cuya superación sólo es posible a través de la democracia y el sistema de control sobre el poder que supone esta forma de gobierno<sup>5</sup>.

Por otra parte, cada vez es más evidente la tendencia a la secretividad en las democracias modernas. No sólo está el problema de la razón y los secretos de Estado, los que en un Estado de Derecho no pueden quedar al arbitrio de los gobernantes. Nos referimos al problema de la tendencia a dirimir los problemas públicos en secreto, a la suplantación del parlamento por el cónclave, a la privatización de lo público. Nos referimos a lo que Bobbio llama “poderes invisibles” (Bobbio, 1986; págs. 94 y sgtes.), el *subgobierno* de la economía y el *criptogobierno* de los servicios secretos. A veces, hay “poderes invisibles” que son los que tienen mayor peso y presencia pero no se mencionan; más que permanecer ocultos se mantienen en el silencio, porque no forman parte de la legalidad institucional o democrática. En la España de los últimos años de Franco, por ejemplo, se hablaba de los “poderes

---

<sup>5</sup> En América Latina el poder ha estado asociado a nombres cuasi míticos: el de los conquistadores frente a los grandes imperios azteca e inca (Cortés, Pizarro) y el de los caudillos militares: Santa Anna y Porfirio Díaz, en México; Rosas y Juan Domingo Perón, en Argentina; el Doctor Francia, en Paraguay; Juan Vicente Gómez y Pérez Jiménez, en Venezuela; Manuel Estrada Cabrera y Jorge Ubico, en Guatemala; Tiburcio Carías Andino, en Honduras; Maximiliano Hernández Martínez, en El Salvador; Rafael Leónidas Trujillo, en Dominicana; la dinastía de los Somoza, en Nicaragua. Con ellos el ejercicio del poder ha alcanzado categoría mítica, la historia se ha hecho ficción, derrotando a la más elaborada imaginación novelística. “El Señor Presidente”, de Asturias; “Yo el Supremo”, de Roa Bastos; “El Otoño del Patriarca”, de García Márquez; “La fiesta del Chivo”, de Vargas Llosa... narraciones que palidecen ante la historia real, vivida por los pueblos latinoamericanos. El poder en nuestras latitudes ha tenido sed de imágenes, no ha sido capaz de ocultarse y transformarse en las abstracciones impersonales que caracterizan al Estado moderno. El Estado mismo, como estructura de formación incipiente, ha sido patrimonio, conjunto de cosas que se poseen como una hacienda personal, antes que bien público y sistema de normas jurídicas.

fáticos”, para referirse a la Iglesia y el Ejército, sin cuya voluntad no se tomaba ninguna decisión de importancia. En nuestras latitudes, son formas del poder invisible el control de las principales instituciones del Estado ejercido por los caudillos de los dos principales partidos políticos, en virtud de la práctica del pacto. Más que poderes invisibles son poderes conocidos y reconocidos por todos pero que actúan en silencio, a la sombra de los poderes legales y legítimos.

### **Poder y verdad**

Desde el nacimiento de la política en Grecia, y de la democracia, la política es fundamentalmente un hecho verbal. Filosofía y democracia nacen juntas y de forma inseparable, puesto que para que existan la una y la otra es preciso dudar de lo establecido y tener conciencia de la individualidad. La política es, así, de manera fundamental, un arte de la demostración y el convencimiento, un debate, una confrontación de argumentos. Es con el verbo político que “la cosa pública” se hace verdaderamente pública. “La publicidad inherente a un auténtico régimen político – nos dice Eduardo Nicol, en “**El porvenir de la filosofía**”- es cosa de palabras. Son ellas las que desvanecen el secreto y el misterio, e introducen la racionalidad en el gobierno común. De ahí procede también la democracia, la cual ha de ser una forma de participación verbal en los asuntos públicos, una cohesión de todos por el juego de las buenas razones” (Nicol, 1972; pág. 55). Nace la democracia como discusión, confrontación de razones. Con la palabra y la razón, con la filosofía, el poder se hace argumentativo, se ilumina, se subordina y atempera. Pero al mismo tiempo, con la palabra que ilumina el poder nace la utilización de la palabra por el poder, la falacia, la mentira. La sofística es la gran amenaza de la filosofía, y de la política, es decir, de la democracia, contra la que lucharán Sócrates, Platón y Aristóteles. La sofística es el caldo de cultivo de la tiranía. Al engaño, al falso razonamiento, se suma el halago, para vencer las voluntades, para ganar adeptos. Este es el tema del *Gorgias* de Platón, uno de los diálogos más impresionantes, donde se expone el problema de la relación entre el poder, la verdad y la democracia.

La mentira, como recurso de la política, alcanzó proporciones inimaginables en la Alemania de Hitler. En su libro *Mein Kampf*, explica algunas técnicas de propaganda para el efectivo control de las masas. Como las masas no piensan sino que se guían más por el fanatismo y la histeria que por el intelecto, el político no debe temer recurrir a la mentira si esta puede ser efectiva. Pero esa mentira debe ser una “gran mentira”. Las pequeñas mentiras pueden ser reconocidas de inmediato porque la gente las dice todos los días, pero a la gente “nunca se les ocurriría fabricar mentiras colosales y jamás creerían que otros tendrían la osadía de distorsionar la verdad de manera tan infame” (Gilbert y Clay Large, 1991, pág. 263). Stalin también recurrió a la mentira para purgar a millones, llevando a cabo remedos de procesos por medio de los cuales fueron condenados a muerte o posteriormente ejecutados prominentes revolucionarios como Grigori Zinoviev, Karl Radek, Aleksei Rykov y Nikolai Bukharin.

Con la independencia de España y la adopción de los principios revolucionarios en boga en Francia y Norteamérica, en nuestros países se profundiza el divorcio entre

el mundo real y el mundo legal. Se proclama la República para suspenderla y sustituirla por la dictadura o para anularla con la guerra civil y la anarquía. La Constitución y las leyes se acatan pero no se cumplen. Entonces se inaugura el reino de la mentira, reino que perdura hasta nuestros días y que sólo puede ser erradicado a través de la crítica, que es uno de los fundamentos de la democracia.

La democracia actual se enfrenta no solo al problema de la corrupción del lenguaje y su adulteración con fines políticos, que José Coronel Urtecho denunciaba en 1973 en sus conferencias a la empresa privada, a la lengua llena de equívocos, “de vaguedades y banalidades y ambigüedades, seudoverdades y falsedades, doble sentidos y contrasentidos y sinsentidos y perogrulladas...”; no sólo al control de la información por parte de las grandes compañías transnacionales, sino a la suplantación de las razones por los intereses. Lo importante no es discutir sino negociar, lo importante no es la dilucidación del bien común sino satisfacer las exigencias de los más beligerantes. Evidentemente estamos ante un reflejo de la suplantación de la política por la economía, de privatización de lo público, de predominio del voto de intercambio o voto fungible sobre el voto de opinión. No es que rechacemos el pragmatismo, sino la visión miope e inmedatista, que aplaza los problemas de fondo, que cambia las verdaderas soluciones por el contenido inmediato, que piensa que todo es cuantificable y permutable.

La simulación y el engaño vulneran la credibilidad y la confianza ciudadana, degradan las instituciones convirtiéndolas en un burlesco ritual, atentan contra la legitimidad democrática. La reducción del ámbito de lo secreto, la eliminación de los subgobiernos y criptogobiernos, de los gobiernos desde abajo y del control oculto de las instituciones, por tanto, está en proporción inversa al grado de democracia existente en una sociedad. La publicidad del poder y la erradicación de la estrategia del enmascaramiento y el engaño, es parte fundamental de la lucha por consolidar un sistema democrático.

La simulación y la mentira, la privatización de lo público y la subordinación y suplantación de la política por la economía, los poderes invisibles y silenciosos, los poderes arcanos, atentan contra el principio de gobierno público de los asuntos públicos, principio fundamental y pilar de la legitimidad democrática.

## **2. Desarrollo Institucional y Estado de Derecho**

Mucho se habla de las instituciones, de la institucionalidad; de tener un Gobierno, un Estado, que descansa en las instituciones y no en las personas, de la necesidad de su fortalecimiento. Pero ¿qué es una institución, qué son las instituciones? Si recurrimos al diccionario –y con ello ya estamos recurriendo, como veremos, a una institución que se llama lenguaje o idioma– veremos que institución es la acción de instituir y que entre las diferentes acepciones de instituir destacan las de “constituir”, “fundar”, “establecer”. Institución: cosa instituida, como una norma, derecho u obligación –nos dice el **Diccionario de Uso del Español**, de María Moliner–: “organismo instituido para desempeñar una función de interés público”.

Nos remite, pues, el concepto de institución al concepto de cosa instituida, es decir, de cosa normada y de cosa fundada, de cosa creada y dotada de unas reglas o normas. Las instituciones son, en primer lugar, creaciones sociales, cosas que tienen vida y sentido en la sociedad, son convenciones. Esta constante creación, esta permanente invención colectiva, es lo que de profundamente humano tienen las sociedades humanas, lo que las diferencia de otro tipo de agrupaciones y colectividades del reino animal como las hormigas, las abejas, los cardúmenes, los rebaños de ovejas y las manadas de lobos.

El papel de estas creaciones sociales que llamamos “instituciones”, y que Castoriadis considera portadoras de lo que él llama “significaciones sociales imaginarias” (Castoriadis, 1999; pág. 113 y sgtes.), es fundamental, puesto que dotan de sentido a la vida particular de las personas y a la vida de los pueblos; a través de la interiorización de esas significaciones, la institución procura sentido a los individuos socializados.

Las instituciones son, también, una respuesta del ser humano a su condición indigente y efímera, un producto de su esencial temor a la muerte y anhelo de inmortalidad. En realidad, la diferencia entre el hombre y los animales no es la razón sino la conciencia de la muerte. El animal se defiende, vive por instinto. El hombre es el único animal que sabe que muere, que es consciente de que está condenado a morir algún día; es el único animal deslumbrado por la lucidez de su mortalidad. Para Hobbes, la pasión fundamental del hombre es el temor a la muerte y es sobre este temor que construye toda su teoría política expuesta en su obra maestra “*Leviatán*”. Pero no sólo sufrimos, padecemos, ese temor a la muerte (por eso precisamente es considerada por Hobbes una pasión) sino que nos rebelamos contra él, deseamos, luchamos, queremos ser inmortales. El hambre de inmortalidad, así se titula el Capítulo III de la más famosa obra filosófica de don Miguel de Unamuno: “*Del sentimiento trágico de la vida*”. Hambre de inmortalidad que el rector de Salamanca desarrolla a partir de una observación que en su “*Ética*” hace Spinoza, en el sentido de que cada ser se esfuerza por perseverar en él de forma indefinida y que este esfuerzo es su esencia misma actual. Para Spinoza, el hombre libre en nada piensa menos que en la muerte, pero en el fondo nunca olvida que está condenado a la muerte. Este pensamiento de que me tengo que morir y el enigma de lo que habrá después de mi muerte es “el latir mismo de mi conciencia”. Pues bien, contra la muerte el hombre ha inventado remedios, como la religión y otras creaciones sociales. Por la religión intuye o inventa, cree en un más allá de la muerte, en una vida eterna. Por la sociedad crea las instituciones que permanecen tras generaciones: el idioma, la familia, la escuela, la empresa, la nación, el Estado... Instituciones que prolongan la vida de los individuos, que permanecen. Las sociedades humanas funcionan, como dice Savater, como “máquinas de inmortalidad”. Entonces resulta que los hombres son “sobrenaturales” no sólo desde el punto de vista individual, en el sentido de que no son simplemente sino que les toca hacerse, crearse a sí mismos, sino también desde el punto de vista social, puesto que lo natural es morir y lo sobrenatural pretender la inmortalidad.

Ahora bien, todo esto que estamos diciendo, todo este análisis y reflexión sobre lo que son las instituciones sociales, su papel de dotadoras de sentido, es ya un hecho de extraordinaria importancia, es decir, es lo primario: la conciencia de que las instituciones son una creación humana colectiva y que, por tanto, son perfectibles y desechables. Esto no se ha pensado siempre y sólo ha ocurrido excepcionalmente en la historia y en una sola cultura: en la cultura occidental y en la Grecia antigua y en el Renacimiento y comienzos de la Edad Moderna. Representan esos dos momentos el surgimiento, de forma paralela, de la filosofía y la democracia.

En una sociedad que no conoce la filosofía ni la democracia no es posible discutir lo que hoy estamos discutiendo, la esencia y naturaleza de las instituciones, por qué nacen, se desarrollan y mueren, algo que esencialmente continúa siendo un misterio porque pertenece al ámbito de las creaciones humanas. En una sociedad predemocrática no es posible poner en discusión el poder y la forma de ejercerlo; se trata de sociedades heterónomas, es decir, de sociedades regidas por normas originadas desde su exterior o desde un exterior imaginario, representado por unos dioses o un Dios, por una verdad y unas leyes reveladas a los hombres, las cuales nadie puede poner en discusión. Se trata de sociedades en las que la persona está total y absolutamente inmersa en lo social, de sociedades incapaces de producir individuos pensantes de manera propia y autónoma, capaces de cuestionar las creencias e instituciones que conforman la sociedad en que nacen. Es lo que ocurre en las sociedades cerradas, de carácter tribal. Será necesario esperar a la Grecia del Siglo V antes de Cristo, será necesario esperar nuevamente a la Europa de los siglos posteriores a la Edad Media, a la Europa del renacimiento y de los albores de la Edad Moderna para tener sociedades capaces de generar individuos por sí mismos pensantes, autónomos.

Autonomía significa estar en capacidad de darse cada uno su propia norma, tanto desde el punto de vista individual como colectivo. Y la autonomía implica, como hemos dicho, estar en capacidad de cuestionar, de poner en duda, la validez y pertinencia de las instituciones; estar en capacidad de considerar las instituciones como una creación social, necesaria y perfectible; no como entidades eternas, impuestas por poderes superiores externos (heteronomía) sino como entidades históricas, como artificios o convenciones propias. Autonomía deriva, así, de *Autós*, sí mismo, y *Nómos*, ley. Es autónomo quien es capaz de darse su propia ley. El *nómos* es lo opuesto a la *physis*, a lo natural; es decir, el *nómos* es lo inventado por el hombre, la convención; y es también la ley que hace a la *polis*, a la ciudad; la ley que es como los muros de la ciudad, la que demarca el espacio de lo político.

La política también se inventará como la construcción de la ciudad, como lo opuesto al mal, a la *hybris*, a la disolución, a las fuerzas destructivas del caos y la guerra. Las instituciones políticas, que son las invenciones colectivas de carácter jurídico diseñadas para conjurar la guerra, para impedir la muerte y la lucha de todos contra todos, para garantizar la solución pacífica de las controversias, serán el tegumento de la sociedad, el corsé social de que nos habla Ortega y Gasset y que impide que prevalezcan las fuerzas centrífugas frente a las centrípetas, las fuerzas disociantes

frente a las asociantes. Porque toda sociedad es, a la vez, di-sociedad, y la unidad y cohesión social es algo que está en un continuo hacerse y deshacerse, es una lucha diaria donde se avanza o se retrocede, donde se suma o se resta, se agrega o desagrega, se une o se divide.

La autonomía es la democracia, el gobierno del pueblo, el sistema político por el cual el pueblo se da sus propias leyes. Profundamente entrelazada con la autonomía están, pues, otras dos ideas: la idea de libertad y la idea de autolimitación. La ley es mi creación libre y, al mismo tiempo, es mi límite. El gran mentor de la autonomía será Kant, a través de su filosofía moral: es la voluntad, la autonomía, lo que distingue al hombre de los animales; ser ilustrado es alcanzar la mayoría de edad, la madurez, ser capaz de autodeterminarnos. El discurso fundamental de Kant consiste en afirmar que los valores por los que se rige la vida de un hombre son producto de la voluntad propia, de una decisión libre, autónoma, de lo que se deriva que sea la libre voluntad lo único digno de poseerse. *¡Sapere aude!* ¡Atrévete a saber!, es la consigna que Kant define como el gran lema de la Ilustración. Con su idea de la autonomía Kant cerraba uno de los grandes capítulos del pensamiento occidental y abría otro, pues de su proposición sobre la autonomía moral iban a derivar consecuencias jamás por él mismo sospechadas, producto de la gran revolución y conmoción romántica.

Vayamos ahora al concepto de Estado. Se habla de la polis griega como ciudad-Estado pero es incorrecto, puesto que el Estado como tal es una invención moderna. El primero en hablar del Estado, “*lo Stato*”, es Maquiavelo, en “*El Príncipe*”. Para el gran secretario florentino “*lo stato*” es autoridad, preeminencia, poder político sobre un determinado grupo de hombres. El Príncipe es, en realidad, como afirma Gramsci, un *condottiero* que representa plástica y antropomórficamente el símbolo de la voluntad colectiva (Gramsci, 1984; pág. 10); el auténtico móvil de esta obra genial es la unidad y la grandeza de Italia. El Príncipe o Monarca y el Estado nación moderno se desarrollan en el Siglo XVII de forma paralela a un conjunto de ideas y valores relacionados con la forma de gobernar, cuyo paradigma es la República de Venecia y cuya realización será el producto de la guerra civil inglesa. La idea fuerza es la del Monarca y en su rededor se va estructurando un nuevo modelo de poder, el absolutismo monárquico, cuyo instrumento principal es el dominio y control del dinero a través de los tributos, los empréstitos y la acuñación de moneda, con el objeto de mantener un ejército y ejercer el monopolio de la guerra, para lo cual es necesario también una burocracia (Barzun, 2001; págs. 369 y sgtes.). El modelo es representado por la Francia de Luis XIV, modelo que más tarde erigiría en Prusia Federico el Grande. Federico II de Prusia, el rey filósofo, encarnó al déspota ilustrado, jefe de un régimen burocrático donde nada se movía sin su consentimiento, un Estado gobernado como una fábrica, en palabras de Novalis. Este absolutismo de Estado, que llevaría al Estado policía del siglo XIX, no es sin embargo en absoluto comparable con el “ogro filantrópico” que empezará a desarrollarse a partir de la Primera Guerra Mundial, en sus dos vertientes, del Estado de Bienestar, en los países capitalistas, y del Estado burocrático del llamado socialismo real, implantado en la Europa del Este.

El modelo absolutista nunca funcionó realmente en los Virreinos americanos de España. El sistema laxo, atrasado, ineficiente y descentralizado de los Habsburgos, que descansaba en la corrupción y la lealtad a la Corona, nunca pudo ser plenamente reformado por los Borbones cuando éstos accedieron al poder en 1700. Fue, fundamentalmente un Estado patrimonial el modelo de Estado que los países hispanoamericanos heredaron de la corona española y cuyos rasgos han pervivido y gozado de gran vitalidad y actualidad. Sus características han sido el nepotismo, el amiguismo, la corrupción, el parasitismo, el burocratismo, el paternalismo, el populismo, la ineficiencia y la ineficacia. Sus nombres: el Estado botín, el Estado hacienda, el Estado patriarca, el Estado Iglesia, el Estado Partido, el Estado piñata, el Estado pulpo y el Estado piraña.

Tarda en imponerse la palabra Estado: Hobbes, en el *Leviatán*, nos habla de la *Commonwealth*; Bodin, el gran teórico de la soberanía, de *la République*. Commonwealth: el bien común. Res-pública: la cosa pública. El Estado nación que hoy conocemos y a cuya crisis asistimos, fue producto de un largo proceso consistente fundamentalmente en la racionalización y despersonalización del poder, en la constitución de un sistema abstracto de dominación. El Estado nación es la gran institución que dará consistencia y entidad a las sociedades modernas. “El Estado empieza –nos dice Ortega y Gasset en su famosa obra, *“La rebelión de las masas”*– cuando se obliga a convivir a grupos nativamente separados. Esta obligación no es desnuda violencia, sino que supone un proyecto iniciativo, una tarea en común que se propone a los grupos dispersos. Antes que nada es el Estado proyecto de un hacer y programa de colaboración”. Surge de aquí, pues, la idea de la nación y del Estado como proyectos, que es una concepción dinámica y vitalista, dialéctica, de un carácter profundamente político. Porque si el Estado nación es un proyecto común, ese proyecto presupone una concertación, un consenso, un gran acuerdo, lo que nos lleva a su vez a la idea de pacto social, de contrato social, definido como explicación del origen del Estado por los grandes filósofos contractualistas de la Ilustración: Hobbes, Locke y Rousseau.

Contra la figura del déspota ilustrado, del rey filósofo, los grandes pensadores del Siglo de las Luces no oponen la figura del filósofo rey, de estirpe platónica, sino la idea del imperio de la ley, de un gobierno de leyes y no de personas. “El reinado del derecho –nos dice J.M. Bermudo– es la forma institucional de la política en la democracia” (Bermudo, 2001; pág. 248). La democracia toma forma jurídico política a través de la institucionalización del Estado de Derecho.

En mi ensayo sobre *“El derecho como realización de la justicia y la libertad”* (Serrano Caldera *et al*, 2003; pág. 115) acudía, para analizar las relaciones entre derecho y moral, al prisma triangular que añade el ángulo político a la dialéctica entre lo justo y lo legal, entre la norma moral y la norma positiva, sumando a esta tensión la constitutivamente problemática relación entre la moral y la política. Se trata de tres mundos diferentes aunque no separados, no de compartimentos estancos sino de realidades sistémicas propias, aunque profundamente interconectadas –decía, al referirme a la moral, la política y el derecho. Pues bien, el

Estado de Derecho solamente puede ser analizado en su integralidad desde este prisma triangular, puesto que, en efecto, es todo él una invención articulada de forma jurídica, en la forma de un cuerpo de preceptos constitucionales, que descansan sobre una serie de principios, unos de carácter político, otros de carácter ético filosófico y otros de carácter jurídico.

Todo Estado produce Derecho pero no todo Estado puede ser catalogado de Estado de Derecho. No basta que el Estado se someta al Derecho, que todos los funcionarios, desde el Presidente hasta el último servidor público, se sometan a la Constitución y las leyes y las normas por las que la Administración del Estado se auto vincula y limita; es necesario que tales normas jurídicas sean creadas de acuerdo a ciertos procedimientos y su aplicación controlada de acuerdo a ciertos principios; y es necesario, por último, que esas normas protejan y encarnen valores considerados fundamentales, como la libertad, la autonomía y la justicia. El Estado de Derecho es la institucionalización jurídica de la democracia, como afirma Elías Díaz, pero reconociendo que ese Estado de Derecho y esa democracia que encarna son productos históricos que no nacieron de forma totalmente perfilada, sino que se han ido moldeando y perfeccionando a lo largo de la historia moderna y contemporánea, a partir de las ideas fundamentales de la Ilustración, que giran alrededor de la razón y la libertad (Díaz, 2002; pág. 80).

El primer principio o característica del Estado de Derecho es el llamado principio de legalidad o imperio de la ley, es decir, el sometimiento de todos, gobernantes y gobernados, a las leyes en un plano de igualdad; pero no de cualquier ley, sino de la ley como expresión de la voluntad general, como la conceptualizara Rousseau. La legalidad debe, pues, cumplir con un requisito de legitimidad derivado de una realidad política: la voluntad general, que no es una simple suma matemática de voluntades mayoritarias. Principio jurídico político de legalidad, que se desdobra en el principio de jerarquía de las normas jurídicas y en el de supremacía de la Constitución, consagrado por vez primera en la Constitución Federal de los Estados Unidos de América de 1787. El principio de supremacía de la Constitución se hace realidad a través de un sistema de control constitucional, lo que los estadounidenses llaman "*judicial review of the constitutionality of legislation*", y sin cuya existencia no podemos hablar de verdadero Estado de Derecho. Principio de legalidad, por último, que se perfecciona con todo un sistema de responsabilidad del Estado, por el cual se protege, da seguridad y compensa al ciudadano frente a los actos de la Administración que impliquen una sobrecarga o inflijan un perjuicio o daño.

En segundo lugar, división o separación de poderes, principio político moral que busca atemperar y humanizar el poder, impedir su absolutización, que en la tradición anglosajona se conoce como sistema de "*cheks and balances*", de equilibrio y control, puesto que en la realidad no existe una verdadera separación sino una diferenciación de funciones, con predominio o especialización de alguna. Principio de división de poderes que, por su necesaria adecuación al principio de legalidad, que afirma la subordinación a la ley como expresión de la voluntad general, consagra a su vez al poder legislativo como el poder depositario de la soberanía popular.

Por último, consagración y efectiva protección de un conjunto de derechos y libertades del hombre y del ciudadano, los llamados derechos civiles y políticos que, por vez primera, fueron consagrados en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, donde se les califica como “derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre”. Principio ético político, porque se funda en una idea moral de la dignidad propia y esencial del ser humano, de su libertad, entendida ésta en su doble sentido de libertad negativa y positiva, la primera como esfera privada e inviolable por parte del poder público, y la segunda como autonomía efectiva, autodeterminación individual y colectiva, participación en el poder público y control del mismo.

Hablar, pues, de desarrollo institucional, es hablar del cambio. Por las instituciones busca el hombre immortalizarse, trascender el tiempo; son ellas las que dan estabilidad y sentido a la vida particular y colectiva; son ellas como arietes que mantienen el grado necesario de cohesión social; ellas son el verdadero tegumento de las sociedades. Pero deben necesariamente estar, también, abiertas al cambio, a la crítica, so pena de caer en la inmovilidad. Y la inmovilidad, la fosilización, en términos sociales, significa la muerte. Detrás de la idea de la democracia está la crítica y el cambio. Hablar, pues, del desarrollo institucional, es hablar de democracia.

Nicaragua ha sido un país carente de instituciones, lo que equivale a decir un país deficitario de pasado y de futuro. Por las instituciones se conserva la tradición y se proyecta el porvenir, son la memoria histórica y encarnan un sentido vital, un proyecto en común. La democracia, a la vuelta de una década, ha sido una batalla diaria, llena de avances y retrocesos. Hemos visto cómo su fragilidad alcanza niveles verdaderamente dramáticos, cómo la verdad y la justicia dependen de un azaroso voto de último minuto<sup>6</sup>.

Lo que se busca es el desarrollo de esas instituciones democráticas, la institucionalización del Estado de Derecho desde una perspectiva dinámica, abierta a su perfeccionamiento, en un entorno mundial sumamente turbulento y cambiante, con los ojos siempre puestos en más anchos horizontes humanos. Contra esto conspiran los viejos males, el Estado patrimonial, que no es sino la incrustación de lo privado en lo público, la conversión de la *res* pública en la hacienda personal, la oficialización de la corrupción y el nepotismo; el autoritarismo, los fundamentalismos de palabra y de hecho, la intolerancia, el caudillismo. Lo que se busca, a través de una política democrática, es crear, desarrollar, fortalecer aquellas instituciones que hacen imposible la entronización de la tiranía. Por eso, como advierte Karl Popper, el enfoque democrático institucional no pone el énfasis en quién debe gobernar sino

---

<sup>6</sup> Me estremezco y tiemblo ante el fantasma que dibuja el poeta Octavio Paz y la pregunta que nos hace, al final de estos versos: “*Tendido al pie del divino árbol de jade regado con sangre, mientras dos esclavos jóvenes lo abanicen, en los días de las grandes procesiones al frente del pueblo apoyado en la cruz: arma y bastón, en traje de batalla, el esculpido rostro de sílex aspirando como un incienso precioso el humo de los fusilamientos, los fines de semana en su casa blindada junto al mar, al lado de su querida cubierta de joyas de gas neón, ¿sólo el sapo es inmortal?*”

en cómo y bajo qué condiciones se debe gobernar y ese cómo y esas condiciones son las diseñadas en un Estado de Derecho democrático. Pero es importante destacar algo que Popper, también, nos recuerda, y es que “hasta el funcionamiento de las mejores instituciones, como las destinadas al control y equilibrio democráticos, habrá de depender siempre en grado considerable de las personas involucradas por las mismas”. “Las instituciones -agrega- son como las naves, deben hallarse bien ideadas y tripuladas” (Popper, 1957; pág. 129). Un barco no solamente debe estar bien diseñado y ser construido con los mejores materiales, sino que debe contar con marinos adiestrados y buenos capitanes; de lo contrario, esa nave se perderá a la deriva en el ancho mar o irá a chocar, bajo la primera tormenta, contra los peñascos.

El nuevo contrato social, y el proyecto de Nación que éste representa, por el que tanto abogan nuestros críticos e intelectuales, y que hoy suena en la boca de los demagogos de siempre, ha sido sustituido por el pacto de cúpulas. Un verdadero proyecto nacional no puede sino ser hijo de la crítica y perseguir el cambio y el perfeccionamiento de las instituciones democráticas; el pacto entre caudillos, en cambio, no busca el bien común sino el reparto de poderes y prebendas, el ajuste de intereses mezquinos; el pacto jamás persigue el cambio, sino la inmovilidad, el mantenimiento del *status quo*, o el tipo de cambio que aconsejaba Lampedusa, es decir, el cambio de todo para que no cambie nada. Un verdadero proyecto nacional debe aspirar a que la ley sea realmente expresión de la voluntad general; el pacto, en cambio, no representa sino a la ley como expresión de la voluntad de los caudillos y convierte a la justicia en una farsa, un tragicómico sainete, un mundo invertido al mejor estilo de la cofradía de tunantes descrita por Cervantes en “*Rinconete y Cortadillo*”. Un verdadero proyecto nacional debe aspirar a procedimientos de selección de las personas que habrán de tripular nuestras instituciones, que garanticen la escogencia de ciudadanos capaces, virtuosos en el doble sentido de la palabra, diestros desde el punto de vista profesional y ricos en valores éticos.

Asistimos, en el nivel mundial, a la crisis de la política, una de cuyas manifestaciones es la privatización de lo público y la sustitución de la política por la economía y ello, ciertamente, no propicia ni mucho menos el cambio que deseamos en nuestras débiles estructuras políticas y sociales. Asistimos, al nivel mundial, al desmantelamiento del Estado nación y ello, ciertamente, conspira contra el sueño de la construcción de un Estado moderno y democrático. El Estado nación, en las condiciones presentes, y para un cada día mayor número de asuntos, o se queda muy pequeño o resulta demasiado grande. El desarrollo del Estado de Derecho deberá, entonces, tomar en cuenta la importancia de fortalecer las autonomías y gobiernos regionales y locales, en el marco de la descentralización democrática, por un lado; y por otro, cubrir los procesos de integración política y económica en el marco de una legalidad comunitaria supranacional e impulsar el derecho internacional como forjador de un orden global más seguro, más pacífico, más justo y solidario. Especial atención deberá darse también, desde esta perspectiva dinámica del Estado de Derecho, en tanto proceso que debe correr parejo al de una

reconceptualización del papel del Estado, a la relación Estado-sociedad civil, desde un enfoque de la gestión pública para la gobernabilidad.

La democracia es el sistema que nos da los instrumentos necesarios para acometer la reforma de las instituciones de manera pacífica, para criticarlas e inventar otras nuevas o mejorar las existentes. Lo que no puede dar la democracia es el elemento de ejercicio de la razón necesario para hacer esa crítica, lo que no puede garantizar es el despliegue de imaginación imprescindible para acometer esa tarea ni el carácter o temple ético que ésta requiere. Volvemos, pues, al problema de los hombres, porque todo nace con el hombre y regresa a él. El Estado de Derecho y la democracia no pueden mejorarse y fortalecerse por sí mismos: es a nosotros, los ciudadanos, a quienes corresponde esa responsabilidad y esa tarea. Y tener conciencia de todo lo que hemos dicho es el primer paso y ayudar a crear esa conciencia una forma menos ostentosa pero más radical de hacer política.

### 3. **Kratos, Aidós, Dike**

Las crisis políticas que de modo intermitente ahogan al país, evidencian la fragilidad del proceso democrático e irremediadamente nos retrotraen a la guerra, el lado oscuro de la política, los límites contra los cuales construimos y reconstruimos día a día la ciudad, la República que todos soñamos.

La guerra de Troya, descrita en toda su crudeza por la *Ilíada*, permanece a lo largo de los tiempos como el símbolo del origen de la política, momento y lugar donde se produce el tránsito del *pólemos* a la *polis*, de la guerra a la ciudad; destrucción que es comienzo, reconstrucción, fundación. En el origen siempre está la violencia, como atestigua la Biblia con el relato de Caín y Abel, como atestigua la historia de Roma con la leyenda de Rómulo y Remo.

En Grecia, la política se configura como un espacio, frente a los pueblos y territorios extranjeros y frente al hogar privado, más allá donde no es posible la libertad de que gozan los ciudadanos. La política es, pues, el suelo de la libertad, un ámbito construido por el hombre para los hombres, amurallado, como todas las ciudades antiguas. Y esa muralla, para el griego, es la ley. Violar la ley es igual que traspasar las fronteras de la *polis* y el legislador griego, figura que está por encima de los ciudadanos dada su especial sabiduría, más que legislador es arquitecto y urbanista.

Platón, en el *Protágoras*, cuenta que los hombres recibieron las artes que Prometeo robó a Atenea y el fuego que robó a Hefesto, menos la sabiduría política, que quedó en manos de Zeus. En esta condición los hombres se reunieron en ciudades pero se ultrajaban entre sí y eran incapaces de vivir en paz. Envío entonces Zeus a Hermes a repartir entre los hombres los dos fundamentos de la convivencia, *aidós* y *dike*, el pudor y la justicia, a fin de que en las ciudades fuese posible la armonía y la amistad. “Que todo aquél que sea incapaz de participar del pudor y la justicia –ordenó Zeus– sea eliminado, como una peste, de la ciudad”. *Aidós* es el pudor, el sentido moral y de vergüenza, el sentimiento de respeto hacia uno mismo y hacia los demás. *Dike* es la justicia, que tiene su base en la ley. Ambas se desarrollan frente a *kratos*, la fuerza

de la autoridad, el gobierno, el eje de la política. Donde *kratos* funciona sin justicia y sin ningún sentido de moralidad y de vergüenza la autoridad se pervierte, pierde toda orientación y sentido. Una política sin normas éticas y jurídicas, sin moral y sin justicia, representa el caos, la destrucción de la ciudad, su propia muerte.

A diferencia del *nomos* griego, la *lex* romana tiene un sentido de vínculo duradero, de acuerdo, tratado o convenio entre los hombres. En la redacción de las leyes romanas el consenso de todos juega un papel de primera importancia. Es Roma quien elabora el concepto de *lex regia*, que sirve de base para la construcción, muchos siglos después, de la teoría del contrato social por parte de los grandes filósofos contractualistas de la Ilustración, Hobbes, Locke y Rousseau, teoría que pretende dotar de un fundamento racional y moderno al poder del Estado.

Es conocido el “estado de naturaleza” a que se refiere esta teoría, anterior al pacto social que da origen a la autoridad, y que los filósofos citados conceptúan de diferentes maneras. Para Hobbes, en su “**Leviatán**”, ese estado pre político es de naturaleza caótica, de guerra de todos contra todos; es propiamente un estado de anomía, de anarquía, donde prevalece el *homo homini lupus*. Bobbio, aplicando esta teoría al análisis de la sociedad internacional (Bobbio, 1986, págs. 190 y sgtes.) explica que ese acuerdo o contrato social que pone fin al estado de naturaleza –que no necesariamente es expreso sino la más de las veces tácito- contiene varios acuerdos. El primero de ellos es un pacto de no agresión, es decir, la renuncia por parte de todos al uso y la amenaza del uso de la fuerza. Este pacto, de carácter negativo, es el supuesto de todos los demás, en particular de un segundo acuerdo, éste de carácter positivo, referido al establecimiento de normas para la solución pacífica de las controversias.

Este segundo acuerdo o pacto es el que propiamente define el paso del estado polémico, de guerra de todos contra todos, al estado civil o pacífico, es decir, el tránsito del *pólemos* a la polis. Pero Bobbio considera, en este tránsito, la posibilidad de un estado intermedio, un estado que llama “estado agonista”, para diferenciarlo del “estado de naturaleza” y del “estado civil” propiamente dicho.

En la tricotomía propuesta por Bobbio, el estado agonista conlleva la presencia de un tercero activo que interviene en la solución de los conflictos y que puede adoptar la figura del mediador o del árbitro. Es únicamente cuando aparece la figura del juez, investido con todo el poder coactivo, cuando termina de darse el tránsito hacia el estado civil o pacífico. Es en este momento donde se consuma el *factum subiectionis*, por medio del cual se deposita en la figura del juez y sólo en él, el uso legítimo de la fuerza.

La tricotomía de Bobbio, con la categoría del estado agonista, como estado intermedio entre la anarquía y el orden, la guerra y la paz, que caracteriza a la actual sociedad internacional, carente de un poder judicial con fuerza coactiva, resulta particularmente útil como marco de análisis de sociedades nacionales en transición, como la nicaragüense, salidas no hace mucho de situaciones de guerra y empeñadas en consolidar la paz por medio de la instauración de sistemas democráticos.

El término “agonista” tiene un sentido muy diferente al de “agonal”, referido este último al carácter heroico de la política griega, como sublimación de la guerra. El

sentido del término agonista debemos verlo, más bien, de forma literal, referido a agonía, a aquellos silencios y convulsiones, parálisis y taquicardias, que caracterizan a un paciente entre la vida y la muerte. Agonía y crisis, que describe con bastante crudeza pero no poca exactitud la larga transición, que ya sobrepasa la década y pareciera querer extenderse indefinidamente, en nuestro país, de la guerra y la falta de libertades a la paz y la democracia.

La crisis permanente que envuelve a la Corte Suprema de Justicia y todo el sistema judicial que depende de sus magistrados, producto de la partidización pactada de las instituciones, con el consecuente deterioro de la independencia y legitimidad de ese poder del Estado, afecta a todo el cuerpo social y político de la nación nicaragüense. Se ha señalado hasta la saciedad las consecuencias de la falta de justicia y de seguridad jurídica en el orden económico, que ahuyenta las inversiones y reduce el volumen de los negocios. En el orden político, el control partidario y caudillesco de la justicia, la sustitución del Poder Judicial por una “criptojusticia”, produce también efectos graves. Lleva a situaciones límite en las que se impone al final el consabido recurso a los poderes aliados externos, la Embajada norteamericana; a la influencia más benigna y variada de la comunidad de donantes; o al eterno poder mediador, la Iglesia católica, para resolver las controversias. Tampoco se descarta la amenaza del recurso a la protesta violenta en las calles. Finalmente, las diferencias terminan resolviéndose a través del amarre bilateral directo, por medio de los famosos pactos entre cúpulas y caudillos. Esta falta de justicia, unida a la falta de moralidad y al cinismo y desvergüenza de que hacen gala muchos de nuestros líderes políticos, es lo que determina el carácter agónico o agonista de nuestra sociedad, oscilación perpetua entre la tregua y la guerra, entre “el facto y el pacto” a que se refiere Alejandro Serrano Caldera, sociedad incapaz de alcanzar los mínimos niveles de paz y armonía que garanticen la necesaria estabilidad para el desarrollo económico y social. La falta de legitimidad del poder judicial significa, además, un foco permanente de corrupción de la democracia como sistema político.

Señalaba Raymond Aron el faccionalismo como uno de los grandes peligros de las democracias, faccionalismo que es inducido por el espíritu de competencia inherente a los sistemas democráticos. Es preciso que haya, en gobernantes y en gobernados, un gran sentido de unidad nacional, suficiente para contrarrestar esta tendencia a la confrontación de ideas y de intereses, que es parte intrínseca de la democracia. Con mucha frecuencia el interés del partido o del caudillo se disfrazan con el ropaje del interés nacional. El faccionalismo, desde el momento mismo de la independencia centroamericana, ha sido el principal enemigo de nuestra consolidación y fortaleza como naciones democráticas y de nuestra unidad como región.

Hoy, el faccionalismo se ha adueñado de nuestras instituciones, en medio de una terrible carencia de aquellas virtudes que Platón, en el Protágoras, consideraba como imprescindibles para el funcionamiento de la autoridad y la vida política. “Por definición, las democracias que han durado son aquellas que logran mantener un número suficiente de instituciones fuera del sistema de competición –nos advierte Aron-. Una monarquía constitucional, una administración no politizada, institucio-

nes sustraídas al espíritu de partido, una prensa que no sea sistemáticamente partidista: tales son los medios a través de los cuales se disminuyen los riesgos de corrupción de la democracia” (Aron, 1999; pág. 126). Se acepta, sin ningún tipo de ambages, que los intereses del partido y una supuesta justicia con quienes arriesgaron su vida por la patria y la revolución están por encima de toda ley. Se acomodan sentencias y autos a las conveniencias políticas del momento. Se sobresee o condena de acuerdo con los intereses coyunturales del caudillo. Se decide el tuyo y el mío, de acuerdo a oscuros conciliábulos. En fin, la justicia se hace fuera del juzgado y fuera de la ley, elementos que son utilizados únicamente como decorativos y formales. En pocas palabras, la justicia en Nicaragua depende de un poder arcano, de una corte a la que se le ha llamado, con toda justicia, la “corte celestial”. A tanta degradación ha llegado la justicia en nuestra patria que a veces nos parece vivir en aquel mundo invertido que de manera tan genial nos pintara Cervantes en *“Rinconete y Cortadillo”*, donde la congregación de maleantes jefeadas por Monipodio devuelve al Alguacil la bolsa que ha sido sisada a su amigo el sacristán y donde los tramposos y asaltantes hacen justicia a su manera, devuelven favores, practican la generosidad y en el colmo del cumplimiento con sus deberes religiosos imponen limosnas y diezmos a parte de lo hurtado para pagar el aceite de la lámpara de un santo.

Mucho se ha hablado de la necesidad de un nuevo pacto social, pero desde la óptica con que examinamos la transición democrática, lo que necesita Nicaragua es culminar el pacto social que ha venido configurándose de 1990 a esta parte, permitiendo la conformación de un Poder Judicial independiente, respetado por todos, que represente la coronación de los otros dos pactos que le anteceden, el de la renuncia definitiva a la violencia y el compromiso de resolver las diferencias por medios pacíficos, y así superar el estado de agonía que se prolonga ya por más de una década y entrar finalmente en la etapa de una sociedad civil y pacífica.

## Bibliografía

1. Aranguren, José Luis L. ; *Ética*. Alianza Editorial, S.A., Madrid, 1979.
2. Aron, Raymond; *Introducción a la filosofía política*, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1999.
3. Barzun, Jacques; *Del amanecer a la decadencia. Quinientos años de vida cultural en Occidente*. Grupo Santillana de Ediciones, S.A., Madrid, 2001.
4. Bermudo, J.M. ; *Filosofía política. I. Luces y sombras de la ciudad*. Ediciones del Serbal, Barcelona, 2001.
5. Bobbio, Norberto;  
*PODER, DEMOCRACIA Y JUSTICIA Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*. Fondo de Cultura Económica, México, 1989.  
*El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica, México, 1986.  
*Elogio de la templanza y otros escritos morales*. Ediciones Temas de Hoy, S.A. Madrid, 1997.
6. Boulding, Kenneth E.; *Las tres caras del poder*, Ediciones Paidós Ibérica, S.A., Barcelona, 1993.  
Canetti, Elías; *Masa y Poder*. Alianza Editorial, S.A., Madrid, 1983.  
Castoriadis, Cornelius; *Figuras de lo pensable*. Ediciones Cátedra, S.A., Madrid, 1999.
7. Cervantes, Miguel de; *Novelas Ejemplares. Rinconete y Cortadillo*. Espasa Calpe, S. A., España, 1938.
8. Díaz, Elías; *Estado de Derecho y legitimidad democrática*. En *Estado, justicia, derechos*. Alianza Editorial, S.A., Madrid, 2002.
9. Gilbert, Felix y Clay Large, David; *The End of the European Era, 1890 to the present*. W. W. Norton & Company, Inc. New York-London, 1991.
10. Gramsci, Antonio; *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1998.
11. Habermas, J. ; *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1989.
12. Huntington, Samuel P. ; *The Third Wave, Democratization in the late Twentieth Century*. University of Oklahoma Press, U.S.A. , 1993.
13. Icaza Gallard, Julio; *El Derecho como realización de la Justicia y la Libertad*. En *Ética y Política*, Alejandro Serrano Caldera et al. Impresión Comercial La Prensa, Managua, 2003.
14. Macpherson, C.B.; *La democracia liberal y su época*. Alianza Editorial, S.A., Madrid, 1982.
15. Maquiavelo, Nicolás; *El Príncipe*. Errepar, S.A., Buenos Aires, 2000.  
Moliner, María; *Diccionario de Uso del Español*, Editorial Gredos, S.A., Madrid, 1998.
16. Nicol, Eduardo; *El porvenir de la filosofía*. Fondo de Cultura Económica, México, 1972.
17. Paz, Octavio; *Los signos en rotación y otros ensayos*. Alianza Editorial, S.A.,

Madrid, 1971.

18. Popper, Karl; *La sociedad abierta y sus enemigos*. Ediciones Paidós Ibérica, S.A., Barcelona, 1957.
19. Ramírez Mercado, Sergio; *Margarita, está linda la mar...* Grupo Santillana de Ediciones S.A., Madrid, 1998.
20. Ricoeur, Paul; *Ideología y Utopía*, Editorial Gedisa, S.A., Barcelona, 1997.  
Unamuno, Miguel de; *Del sentimiento trágico de la vida*. Aguilar S.A. de Ediciones, Madrid, 1987.
21. Weber, Max; *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica, México, 1990.

## **IV. Educación y Poder**

*Juan B. Arrién*

### **1. La naturaleza de la Educación incluye y genera poder**

La educación incluye y genera poder. Esta afirmación abarca un enorme abanico de ámbitos y de significados. En todas las civilizaciones el poder se sustentaba en procesos y resultados de la educación independientemente de cómo ésta se concebía y organizaba. Desde los tiempos más remotos, los grupos sociales, comunidades, estados, encargaban la gestión a gente educada y por ello se fueron creando mecanismos y formas de educación que en nuestra civilización occidental se denominarían ágora, foro, estoa, academia, scola, escuela, universidad con el fin de formar y preparar la élite, que de una u otra forma ejerciera el poder, la conducción de la ciudadanía, la formulación y ejecución de las leyes y los asuntos de la comunidad, de la sociedad.

Esto que nos entrega la historia adquiere en nuestros días, en la sociedad del conocimiento y en la denominada sociedad educadora, un carácter global y transcendencia enorme, muy particulares, muy especiales.

De todas formas antes de conectar intrínsecamente así como en sus manifestaciones, educación y poder es necesario desentrañar el verdadero sentido, alcance, intencionalidad de la educación sea esta organizada en forma sistemática (sistema educativo) o desarrollada de manera no convencional, de manera no formal o informal. Asumimos que vivimos en una sociedad educadora en la que sus múltiples y diversas formas de relacionarse con la gente supone influencias de carácter educativo.

La educación se realiza siempre mediante la interacción de diversos autores sea individuales o sociales, sea en instituciones orgánicas (familia, escuela) o en comunidades educativas (iglesia, grupo etario, medios de comunicación, internet, etc), que a través de procesos diversos van generando aprendizajes, conocimientos, competencias, actitudes, comportamientos, valores, etc. y más allá de ellos van construyendo la realización de la persona humana y en ella la personalidad como algo distintivo de cada uno de nosotros.

Con esto queremos significar el enorme ámbito y alcance de la educación que será necesario conocer e interpretar correctamente, sobre todo cuando su esencia genera y despliega poder.

### **2. Concepto y sentido amplio del Poder**

Esta conexión directa de la educación con el poder nos exige a su vez desentrañar en el amplio abanico de ámbitos del poder, la forma en la que éste se genera y desarrolla a través de la educación. Porque el poder lo mismo que la educación

tiene presencia activa y multifacética en el mundo, en los estados y en las sociedades.

La educación es poder y prepara su ejercicio. El poder se alimenta de la educación y curiosamente también puede mandar en la educación. No sólo en tanto **el poder de la educación**, sino en tanto determinado poder o poderes se están adueñando de la educación y mandando en ella.

Siempre se ha sostenido que en el sistema social global, la educación tan sólo poseía una relativa autonomía. En la actualidad, globalización, mercado, tecnología, información, neoliberalismo esa relativa autonomía se ha relativizado al máximo. En la actualidad parece sobrar las diferencias entre Durkheim y Weber en cuanto si era la sociedad la que determinaba al individuo y su educación o era el individuo y la educación los que determinaban la sociedad.

En todo caso surge la necesidad de trazar algunas pinceladas sobre el poder, tarea complicada porque en último término pareciera estar presente y dominarlo todo.

Cuando uno se mueve a merced de lo que dicen los diccionarios acreditados se encuentra con un inmenso menú de significados insinuando que tanto en el macro como en el micro mundo todo lo mueve el poder.

De todo ese menú destacamos dos de sus significados que encajan más directamente con la educación, su organización, funcionamiento y proceso activo:

«Situación de quien posee los medios para hacer alguna cosa o de imponer una actuación determinada a otras personas».

«Capacidad de un individuo, un grupo o una clase social para gobernar una sociedad o para influir decididamente en su funcionamiento y desarrollo».

Por supuesto el poder en sus expresiones reales supera con creces estas dos aproximaciones, tanto es así que al plantearse a fondo hoy en día quien manda en un país, hay que ir incluso más allá del propio estado y de sus instituciones, dado el carácter funcional que ha adquirido en la dinámica de la globalización y todos sus tentáculos.

Seguimos hablando del poder económico, del poder político, del poder de los medios, del poder de la tecnología y de la información, del poder religioso, etc, pero en el fondo se trata de grupos o de ideologías que están detrás de ellos con sus intereses de dominio propio y subordinación de los demás.

### 3. El poder de la educación y la educación como poder

No es posible nadar en el océano inmenso cuyos límites no dominamos, tenemos que hacerlo en una piscina cuyos límites dominamos.

Esta imagen presenta el trazado posible de nuestro ensayo «Educación y Poder». Para ello procuraremos desentrañar el poder de la educación o la educación como poder analizando el concepto y alcance propios de la educación organizada y de la no convencional, en tanto construcción de la persona humana en el despliegue de sus intrínsecas capacidades (inteligencia, conocimientos, voluntad, libertad, imaginación, creatividad, amor, comunicación, reproducción de la especie, transcendencia,

etc.). Producir el ser humano pleno que es lo que hace la educación significa producir el poder también de sus conocimientos, de su libertad y autonomía, de su creatividad y competencias, de su interacción social, de su compromiso ético, de su acción e impacto en la vida de la sociedad.

Pasando del ámbito filosófico-antropológico al ámbito de la constatación empírica, es un axioma indiscutible que a mayor nivel de educación mayores oportunidades de empleo, de ingresos, de ascenso, de creación, de acceso a la tecnología, de poder social (político, económico, cultural).

Es pues importante visualizar el proceso educativo como un proceso de empoderamiento de la persona humana en su dimensión personal y social, portadora y realizadora de poder.

Ahora bien, ese proceso se ubica y desarrolla en diferentes ámbitos, niveles e instituciones educativas que entrañan en sí mismas cuotas importantes de poder. Pensemos por ejemplo en las universidades y centros especializados de investigación.

#### **4. La persona humana, sujeto y objeto de la educación y su proyección en organizaciones de poder**

La persona humana sujeto y objeto de su construcción y desarrollo, autora de sus aprendizajes, competencias y valores fundamentados en su educabilidad y perfeccionamiento intrínsecos, es social por naturaleza, se hace y se construye en interacción con otras personas conformando la comunidad familia, la comunidad sociedad, la comunidad nación, la comunidad internacional.

Su poder innato como persona libre en cierto modo autónoma y empoderada a través de su proceso educativo se socializa conformando formas compartidas de vida que conducen la formación de la ciudadanía y desde ella a formas particulares de garantizar la vida ciudadana mediante una determinada estructura de poder, que conocemos como gobierno.

Conviene pues seguir la trayectoria de esa socialización del poder en sus diferentes manifestaciones a lo largo de nuestra cultura occidental, vale decir, desde el mundo greco-romano en el que se asientan las bases de la actualmente predominante forma de gobierno como es la democracia.

#### **5. Simetría entre el desarrollo de la educación y el desarrollo del poder**

No sería exagerado afirmar que es factible encontrar cierta simetría entre el desarrollo de la educación como sistema y el desarrollo del poder político en sentido amplio como forma de gobierno.

Esta simetría, no perfecta pero sí cercana, construye la siguiente trayectoria histórica:

Persona humana - familia - grupo social - estado nación - transnacionalidad (globalización), reclamando en la actualidad el empoderamiento de lo local, de la

cultura e identidad de los pueblos, mediante la democratización de la educación pública, estatal y de la sociedad civil.

### **5.1. La persona fuente original de poder**

La persona humana como ser inacabado, educable, perfeccionable con las capacidades intrínsecas para lograrlo, es el sujeto de la educación, es quien posee el derecho a educarse, a conseguir construirse y actuar como persona, núcleo original del poder.

En cuanto al poder, sea cual fuere la explicación que otorgan los autores de la Escuela Clásica del Derecho Natural (Locke, Hobbes, Rousseau, etc.) respecto al estado de naturaleza, todos coinciden en que el ser humano presta la custodia de sus derechos innatos a determinada forma de organización del poder para garantizar el goce de los mismos. El poder pues radica en las personas, es ella misma con sus derechos, derechos que sin renunciar a ellos, encomienda a otros, lo que conforma más adelante las que se denominarán las distintas formas de la organización social y el poder. La educación se convierte en la fuerza humanitaria de la sociedad en que el valor de las personas constituye siempre una prioridad.

### **5.2. La familia núcleo original de la educación**

El derecho innato de toda persona a la educación confluye en primera instancia en la organización familiar, en sus diversas manifestaciones de vida familiar, pero siempre como el espacio donde toma vida la educación. La familia es la depositaria original del derecho que toda persona tiene a educarse y es en el seno de la familia donde empieza a desarrollar sus capacidades, el lenguaje, el afecto, el sentido de comunidad, el ejemplo, las costumbres, los hábitos, la herencia e influencia cultural de las tradiciones, el contexto, etc. lo que Savigny bellamente denomina el Volkgeist el «espíritu del pueblo».

La organización y el ejercicio del poder también tiene su espacio propio en la familia en la que el varón por su fuerza y relación más directa con el exterior ha ejercido tradicionalmente mayores cuotas de poder, en el sentido de ordenar, imponer, representar. Esta realidad de la estructura familiar, se desplaza posteriormente a una organización social (tribu por ejemplo) en la que de nuevo el poder identificado en cierto modo con la autoridad, está en manos de un hechicero, de un sacerdote o de un grupo de ancianos. Esa organización se convierte a la vez en la depositaria del desarrollo de los niños y jóvenes orientando sus capacidades fundamentalmente al trabajo, a la caza, pesca, preparación para la guerra, asimilación de hábitos y comportamientos que los identifica con el grupo social al que pertenece.

Poco a poco, a la par que se extienden el espacio y las condiciones de vida, el proceso educativo adquiere nuevas formas de interacción aunque siempre en el marco del grupo social ampliado y de la variación del contexto de vida y de sobrevivencia, por ejemplo cuando se entra en la ola de la agricultura la que por su naturaleza cambia la vida nómada anterior para dar paso a una vida asentada y apegada a un determinado lugar.

### 5.3. Educación y formas de poder en el mundo greco-romano y en influencia en la cultura occidental

En un salto impresionante en la trayectoria de las civilizaciones, la educación toma una dirección muy particular cuando ésta combina de forma muy ilustrativa y creativa la influencia de las formas de gobierno constituidas y la acción individual de maestros que hacían del saber, de su construcción y transferencia de la sabiduría y de la filosofía, su forma de vida: Sócrates apoyado en el diálogo, el ágora, plaza, la estoa o pórtico, el foro donde confluye la gente, la mayeútica, el estilo peripatético, etc. son formas interesantes de hacer educación, al menos para cierta élite, a la par que se consolidarían formas más institucionadas del poder político.

Ya Platón en su libro VIII de la **República** describe magistralmente no sólo las cinco formas de gobierno sino los tipos humanos que respectivamente los encarnan: la aristocracia, la timocracia, la oligarquía, la democracia y la tiranía.

Platón considera a la aristocracia la forma más perfecta de gobierno en la que los filósofos ocupan un lugar preferente y la tiranía la peor por alejarse más de la justicia. La timocracia se asemejaría a nuestro caudillo (ambición, ansia, de honores, afán de riquezas, etc.).

La oligarquía o grupo privilegiado en razón de sus riquezas y negocios va sufriendo su desgaste al que se une la paulatina emergencia de las clases sociales algo marginadas, dando lugar a la democracia o poder del pueblo forma ésta a la que Platón distingue por la ampliación de la libertad, aunque recela ante el peligro de que cada quien haga lo que se antoje, es decir, la anarquía o ausencia de poder.

Aristóteles se ocupa de los diferentes modos de regir la comunidad política recogiendo la clasificación platónica de lo **político**.

En el libro III de la **política** inicia su quinto capítulo con un texto verdaderamente elocuente «el gobierno es el supremo poder del Estado y debe estar constituido o por un solo gobernante o por unos pocos o por el conjunto de los ciudadanos». En todo caso lo esencial es la atención a los intereses comunes, a lo que ahora se llama **el bien común, el desarrollo equitativo** y lo que entra en el ámbito final de lo justo, de lo «suyo» siendo lo más suyo de una persona su ser de persona, su dignidad, sus derechos.

Las formas puras de gobierno las enumera así Aristóteles: monarquía cuando se trata del gobierno de uno; aristocracia si el gobierno está encomendado a un grupo (a los mejores «aristos») y politeia o equivalente a la «res publica» romana en el caso del gobierno atribuido al conjunto de ciudadanos. Las formas impuras o desviaciones de las anteriores, son la tiranía, la oligarquía y la democracia en el sentido de demagogia.

Aristóteles penetra en cómo la corrupción desvía las formas puras de gobierno, es decir, en tanto se descuidan los intereses generales de la gente aprovechando el gobierno en beneficio de quienes ejercen el poder «la tiranía es una monarquía en la que se gobierna a favor del monarca (de ahí el absolutismo alimentado por Hobbes y expresado el *l'etat ce moi*» de Luis XIV; la oligarquía es un gobierno que atiende los intereses de los ricos (algo común en nuestros medios) y la democracia está

orientada a los intereses de los pobres (con el peligro de la demagogia y de los populismos). Por eso Aristóteles afirma que ninguna de estas formas gobierna a favor de los intereses de la comunidad.

Aristóteles siguiendo su sentido de justicia que ubica en el término medio (mesotes), aboga por un gobierno de la clase media «la comunidad política gobernada por las clases medias es la mejor y están bien gobernados aquellos Estados en que la clase media es numerosa y más fuerte que las otras dos» es decir la de los ricos y la de los pobres dado que ambos, según el Estagirita, «son proclives, los primeros a la insolencia y los segundos a la maldad».

Como es fácil comprender estas formas de ejercer el poder se sustentan y desarrollan mediante formas muy particulares y desde luego privilegiadas de educación, educación que se centraba en cierta élite que se apoderaría de las distintas formas de poder.

Roma no fue original como lo fue Grecia en lo que respecta al pensamiento filosófico sobre el derecho (derecho natural, el concepto y sentido de justicia), pero fue decisiva para su desarrollo ulterior. Lo que Occidente recibe de la cultura griega, hasta el medioevo, es lo que Roma pasó por su filtro dotándolo de particularidades con fuerte influencia de la filosofía estoica, basada en el equilibrio y el derecho universal.

Para Cicerón, máximo exponente de este tramo importantísimo de la historia centrada en la influencia de Roma, la ciencia del Derecho nace de la entraña misma de la filosofía y esta de la persona humana fuente original del derecho natural.

Para conocer el derecho no hay que partir pues de las leyes positivas, sino de la ley que emana de la razón natural.

De esta forma Cicerón vincula la naturaleza del Derecho a la naturaleza del hombre, la que sintetiza en la razón.

Aplicando este principio a la educación la sintonía es clara. El Derecho a la educación está inserto en la naturaleza y ser de la persona humana, no en una concesión, o regalo de la ley positiva, más bien ésta no es otra cosa que convertir en ley positiva, por ende coaccionante, el derecho natural, innato, fundamental que posee toda persona respecto a su educación. Esta debe orientarse a hacer efectivo ese derecho. Roma lo hizo parcialmente educando a sus ciudadanos (*ius civile*) pero excluyendo a los bárbaros (*ius gentium*).

#### **5.4. El poder espiritual y política de la iglesia y su influencia en la educación. surgimiento de la Universidad**

En el medioevo este principio clave para entender la educación y su poder original en la persona humana y en las formas de gobierno derivadas de ella, se consolida y completa dentro de la filosofía cristiana en la concepción del derecho mediante la relación intrínseca entre la ley eterna emanada de Dios que rige el ordenamiento global del universo, la ley natural que es ese mismo ordenamiento referido a la persona humana conocido por la razón y la ley positiva, emanada de una autoridad

humana legítimamente constituida y que como tal no puede entrar en contradicción con la ley natural (la persona humana), y por ende con la ley eterna (Dios).

Esta concepción filosófica encaja a su vez con la teología conformando el teocentrismo como ámbito ideológico que dominó varios siglos.

En términos educativos, esta concepción otorga a la Iglesia Católica un amplísimo espacio para su desarrollo. El poder de la educación se sustenta en el poder espiritual y político de la iglesia y desde ella, la filosofía y la teología, dominan el curso del conocimiento y la forma de recrearlo a través de la escolástica.

La escolástica dominó la dirección, el contenido y el método pedagógico impulsado y sostenido por grandes pensadores como Santo Tomás de Aquino, Buenaventura, Duns Scoto y más adelante Victoria, Suárez, etc. etc.

De la escolástica y su mundo nace una institución secular en cuya vida asienta su fundamentación el desarrollo del pensamiento, de las ideas y de la ciencia alcanzando un gran poder. Es la Universidad «ayuntamiento de maestros y alumnos (Alfonso X el sabio) en una interacción creativa que va determinando el poder de la educación como el poder que mueve el mundo.

La fusión del poder espiritual y temporal (político) de los papas se extiende a todo aquello que se relacione con la iglesia. Una razón más del poder que fue adquiriendo la educación en esa época.

### **5.5. Del Derecho Natural al Derecho Positivo y Estatal en Educación**

La idea del derecho natural inserto en la naturaleza humana atraviesa la rica época de la Escuela Clásica del Derecho Natural con Grocio, Locke, Tomasio, etc. idea que va debilitándose ante la incursión en la historia del racionalismo de Descartes, del método científico (Bacon, Giordano, Bruno, etc.), de la Ilustración, el espacio donde las ideas de Rousseau, Voltaire, Montesquieu, etc. darán un giro de la concepción teocéntrica cristiana hacia una concepción antropocéntrica tal como en términos educativos se encuentra en el Emilio de Rousseau.

Siguiendo la trayectoria iniciada por Descartes, dando origen al racionalismo y a la modernidad, Kant con la crítica de la razón práctica, Savigny con la escuela histórica alemana y Hegel con la dialéctica afianzan el concepto del derecho como histórico, positivo y estatal, concepción que desde el positivismo reafirma Comte y que abrirán las puertas al dominio del derecho positivo como el único válido en tanto el derecho natural está ya incluido en él.

De esta manera se explica muy bien que las personas confíen sus derechos al Estado, es decir los hombres entregan al Estado la realización de sus derechos. El Estado es según la dialéctica de Hegel «la idea ética de la libertad», porque de esta forma tenemos en el Estado el garante de la libertad y derechos de todos los ciudadanos.

La educación, derecho fundamental que durante siglos estuvo muy relacionada con la filosofía escolástica y bajo la influencia de la iglesia, pasa a ser una función clave del Estado. Es la educación en el ámbito del derecho positivo y estatal.

## 5.6. La educación como función del Estado

El giro de la educación hacia lo estatal y la escuela como institución social, creada específicamente para la educación de los ciudadanos, coincide con la instauración de los derechos civiles que proclamó la revolución francesa de finales del siglo XVIII aunque su consolidación efectiva y accesibilidad tarda aún varios lustros. Estamos hablando de la educación pública estatal, de la educación que ayudó a conformar, consolidar los estados modernos y la que hoy integra partes claves de nuestras constituciones políticas. La educación se concibe y organiza como instrucción, término muy significativo «instruir al ciudadano» para consolidar en él y con él el concepto de nación y la forma de poder que la dirigiese. Se trata de un papel fundamental del Estado en el proceso de consolidación por ejemplo, de las naciones latinoamericanas a raíz de su independencia.

La construcción del Estado y de Nación tuvo un instrumento importante en la educación, es decir de un sistema educativo público y nacional. Así se produce una simbiosis Estado-Sistema Educativo-Nación. La construcción del Estado Nación se base en la educación.

La educación como bien universal, la búsqueda de esquemas universalistas y no discriminatorios fundados en la igualdad ante la ley, los propósitos de incorporación social de vastos sectores, los objetivos de integración nacional, etc., se correspondían con los supuestos sobre los que se basó la construcción del Estado y con las características básicas que asumió.

La educación centralizada o la instrucción pública estatal fue una propuesta atractiva que contenía promesas importantes para la vida de las sociedades. Sus promesas están relacionadas con temas estratégicos tales como:

- La identidad nacional, cuya relevancia es en esos momentos algo inherente al concepto de nación.
- La integración social, mediante la transmisión de lenguajes, códigos, contenidos y valores comunes.
- La coherencia del sistema educativo, que se articula con principios, normas y medidas comunes.
- La facilidad de economías de escala en materiales únicos, medios para la formación de maestros, etc.
- La equidad social, pues el sistema centralizado estatal facilita el conducir acciones de compensación necesarias.
- La manutención de normas válidas para todos, lo que facilita la movilidad de los individuos en el territorio.
- La democracia mediante la orientación de igualdad de oportunidades necesarias para una movilidad vertical para los individuos en la sociedad.

En Nicaragua ese tránsito lo hace el General Zelaya a finales del XIX y principios del Siglo XX.

Este cambio es realmente profundo en tanto la educación como derecho innato y natural de la persona es asumido también como derecho positivo por el Estado en el ámbito propio de la instrucción. Esto supone un avance extraordinario a favor del

derecho a la educación de todos los ciudadanos y también el dominio del Estado, sea cual fuere su organización e ideología, a imponer determinado tipo de educación. La confirmación de este cambio lo encontramos en la revolución liberal del General Zelaya, la que alimentada por las corrientes filosófico-científicas y políticas de Europa, particularmente de Francia y de la ilustración, otorgan al Estado la responsabilidad de instruir a los ciudadanos en el marco de un Estado aconfesional, laico, pero asumiendo en forma centralizada la organización, dirección y funcionamiento de lo que podríamos denominar «el sistema educativo nacional». Esto se evidencia en la «Ley Fundamental de Instrucción Pública» (1894), la que llega incluso a definir y concretar contenidos educativos en forma de asignaturas incursionando en todos los niveles incluyendo el de la educación superior.

De esta manera, la educación prolonga el poder del Estado, se hace transmisión y prolongación de su poder, es la base de su identidad y de su nacionalidad.

Resulta gratificante leer y constatar el lugar que tiene la educación en la Constitución política de cada país, bajo la influencia de la filosofía liberal acuñada desde la Revolución francesa. Basta leer lo que a este respecto han definido las distintas constituciones que han acompañado a la historia de Nicaragua y la actualmente vigente (1987 y reformada en 1995) como síntesis de esa historia en el título VII Educación y Cultura (Arts. 116-128).

Asimismo resulta decepcionante el comprobar cuan lejos de la realidad se han encontrado y se encuentran sus grandes formulaciones políticas.

De todas formas sigue siendo la educación estatal, la educación pública, aquella que abre sus puertas a todos los ciudadanos y al menos en teoría confirma el derecho de todos a la educación. Nicaragua ha escrito una excelente historia con centros e institutos de gran calidad acumulada: La Normal de varones de Jinotepe, la de señoritas de San Marcos, la de Managua, los Institutos como: el Ramírez Goyena, el Modesto Armijo, el Experimental México, el Rubén Darío, etc. Todo ello adquiere gran relieve a nivel terciario con la histórica y prestigiosa UNAN.

### **5.7. La educación pública estatal y la educación privada (religiosa y de la sociedad civil) en Nicaragua siglo XX**

No deja de ser curioso, a la par que interesante, que el liberalismo filosófico sustentando la obligación y función del Estado para hacer efectivo el derecho a la educación laica, es decir, evitando cualquier tipo de confesionalismo religioso, abogue a la par por el respeto a la libertad del individuo. Estos principios son aprovechados en Nicaragua por los conservadores quienes sin abolir el término laico pero aprovechando el principio de libertad y el poder del Estado propician junto a la educación pública estatal y laica un amplio espacio para la educación privada, que en sus inicios tuvo en Nicaragua una profunda connotación religiosa. Hermanos de La Salle, Jesuitas, Salesianos, Calasancios, el Colegio Bautista por una parte, la Asunción, La Inmaculada, Las Teresianas, La Pureza de María, el Divino Pastor por otra, etc. incursionan en la educación nacional anclados en la libertad y en el derecho que tiene todo ciudadano y familia a escoger el tipo de formación que cuadre y desarrolle sus apetencias éticas, morales y religiosas.

Más adelante se instalarán los centros educativos alternativos: El Alemán-Nicaragüense, Nicaragüense-americano, el Nicaragüense-Francés, el Hispano nicaragüense y tras ellos un sinnúmero de centros privados con diferentes fisonomías académicas, Lincoln Academy, Notre Dame, Pierre ande Marie Curie...etc. continuando por un sinnúmero de centros o escuelas privadas sin denominación especial.

Esta veta se desarrolla también en la Educación Técnica, INTECNA Don Bosco, CECNA, ITESCO, etc. y desde luego en la educación terciaria con la apertura de la UCA, INCAE, UPOLI y en la última década con el desborde de 33 universidades privadas de muy distinta calidad.

En todo caso todos esos esfuerzos distintos se proyectan a fundamentar el capital humano y social del país para un desarrollo pleno. El poder de la educación, se manifiesta en capital humano y social que tiene siempre conexiones con determinada ideología en cuanto formas de ejercer el poder.

### **5.8. La globalización: nueva relación de educación y poder**

En las últimas décadas del siglo XX se evidencia un nuevo giro en la relación educación y poder. El fenómeno de la globalización tiene el enorme ingrediente de convertir a la educación en un factor clave de poder.

Si buscáramos una respuesta exacta a la pregunta ¿Quién manda ahora en la educación? ¿la familia, un grupo social, el Estado...? Sin duda tendríamos que ir más allá de esas instancias para concluir en la fuerza arrolladora de la globalización y sus componentes.

Los estados se han debilitado, el Estado de bienestar y las agencias que lo sustentaban: medios de comunicación, universidades, escuelas públicas están quedando cada vez más bajo el control de las megacorporaciones o se están corporativizando. La privatización con base teórica y estrategia práctica avanza en la prestación de los servicios sociales en general. Como los servicios estatales se van rindiendo ante la fuerza de la privatización, los servicios sociales de importancia vital como la vivienda, las escuelas, los hospitales, la radiodifusión y la televisión se abandonan a la lógica del mercado.

En la indagación de la relación **educación y poder** resulta muy importante analizar a fondo el fenómeno de la globalización en relación con el poder de la educación y la educación como poder.

Al introducirnos en este tema, en manera alguna pretendemos desconocer los aportes de la globalización en la dinámica mundial. No reconocer los cambios que ha desatado la globalización en la vida pública de los países, algunos de ellos claves, sería asumir una postura acrítica, anticientífica y apasionada.

Sin embargo, al interior de esos cambios se evidencian aspectos que en la educación, tomada en sentido amplio, presentan características de un excesivo dominio por parte de la dinámica de la globalización en los principios y fines originales y primigenios de la educación cuya síntesis es la persona humana, la comunidad social, el desarrollo humano equitativo, el proyecto de hombre y de sociedad o sea el bienestar o nivel de vida digno para todos los ciudadanos.

## Nuevos referentes

Mientras el mundo parece tomar un rumbo incontrolable para los individuos, para los pueblos y para los estados, regido por las nuevas narrativas redentora: La globalización de la economía y de las comunicaciones apoyadas en la información, la libertad de mercado, el control de eficacia de las inversiones, la competitividad, la privatización de lo público, que son fuerzas que están lejos de ser espontáneas y de carecer de proyecto de hombre y de sociedad, son los pretendidamente nuevos referentes. Los modelos de sociedad antiutópicos de las dos últimas décadas del siglo XX, aunque profundamente ideológicos, han minado bastante los supuestos del proyecto moderno de educación.

Según Scott Davies y Neil Guppy, uno de los dogmas centrales del argumento neoliberal es que las escuelas tienen que poner su política y sus prácticas en consonancia con la importancia del conocimiento como forma de producción. Según los educadores y educadoras neoliberales, las escuelas tienen gran parte de culpa del declive económico y, por tanto, la reforma educativa tiene que responder con entusiasmo al mercado de trabajo postindustrial y a la economía mundial reestructurada. Davies y Guppy (1997, p.439) explican el razonamiento que hay detrás de esto:

A medida que desaparezcan los trabajos que precisan pocas habilidades (debido a la automatización o exportación de trabajos), la mayoría requerirán unas habilidades mínimas que las escuelas tendrán que proporcionar. Además, la globalización marca el comienzo de una nueva era de conocimiento exigido. Currículum centrado en relaciones del consumidor, resolución de problemas, innovación y espíritu emprendedor, y «multihabilidad» transcultural, son la base de la transformación económica. Los empresarios contratarán a personas que tengan una preparación amplia y lo complementarán con una formación en el lugar de trabajo.

### La cultura del mercado

El neoliberalismo con su exaltación de la lógica del mercado opta por pedagogías que se centran en el individuo autónomo en lugar de potenciar los grupos sociales y dan prioridad a la elección individual sobre la pluralidad y la participación.

Para muchos neoliberales, la excelencia se identifica a menudo con el éxito personal y tiene poco que ver con la igualdad o con aportar las habilidades y los conocimientos que los estudiantes pueden necesitar para vincular el aprendizaje con la justicia social y la motivación con el cambio social.

Los estudios culturales, al igual que la educación ya no se presentan como una manera de intervenir en la producción de una ciudadanía activa.

Se extiende el peligro de producir en lugar de ciudadanos, consumidores, en lugar de comunidades, producir centros comerciales. El entramado resultante es una sociedad atomizada de individuos descomprometidos que se sienten desmoralizados y sin ningún poder a nivel social.

A la gente se le vende cada vez más la idea de que renuncien o limiten su compromiso político a cambio de un concepto de identidad basado en el mercado. En el fondo se sugiere el abandono de nuestro papel como individuos sociales por un papel limitado al de individuos consumistas.

Las culturas del mercado, moralidades de mercado y mentalidades de mercado están destruyendo la comunidad, minando la sociedad civil y desautorizando el sistema de educación de los niños en el marco del constructivismo humanista.

Al convertir los asuntos sociales en materias estrictamente individuales o económicos, la cultura de empresa consigue ampliamente anular los impulsos democráticos y las prácticas de la sociedad civil al menospreciarlas o al absorber sus impulsos mediante la lógica de mercado. Ya no hay lugar para la lucha política; dentro del modelo empresarial la cultura se convierte en una perspectiva globalizadora para la creación de identidades, valores y prácticas de mercado. Según este discurso, la verdadera vida «se construye según nuestra identidad como consumidores: somos lo que compramos». Los ámbitos públicos son remplazados por ámbitos comerciales a medida que la democracia crítica se vacía de toda su sustancia y se ve reemplazada por la democracia de las posesiones, los estilos de vida consumistas, los centros comerciales y la continua expansión del poder político y cultural de las corporaciones a lo largo y ancho del mundo.

Reducida a la categoría de capacitación, la pedagogía, en sus versiones conservadores y neoliberal, se presenta en completa oposición a los tipos de enseñanza crítica diseñados para aportar a los estudiantes las habilidades y la información necesarias para reflexionar críticamente sobre los conocimientos que adquieren y sobre qué puede significar para ellos cuestionar las formas de poder antidemocráticas. Demasiado a menudo, la pedagogía crítica, dentro y fuera del mundo académico, o bien se desestima por considerarla irrelevante en el proceso educativo o sólo se considera apropiada como técnica.

La globalización está transformando la educación, presionando su poder más allá de los esquemas tradicionales.

La persona, la familia, la escuela, el estado están siendo fuertemente zarandeados por el omnipresente y poderoso fenómeno de la globalización.

Ante este panorama (Adda, 1996, p.62) se expresa de forma muy severa «el fenómeno actual de la globalización ha sido descrito por la economía como la canibalización de lo social y político» y por (Engelhard, 1993, citado por Bonoist) «como el gran fin de la explosión de la modernidad occidental».

El capitalismo cleptocrático anda libre robando a los pobres para dar a los ricos.

## **6. La educación en la perspectiva de un proyecto de ciudadanía democrática**

### **6.1. La educación no es neutra: transformación o exclusión**

La globalización en su engranaje ideológico, económico y tecnológico tiene en muchos países y grupos sociales una dimensión hegemónica, negativa e impulsora de crisis sociales, culturales y educativas.

El engranaje ideológico (neoliberalismo) económico (la transnacionalización del mercado) y tecnológico (el dominio sobre la información y comunicación) que conforman la globalización como un sistema internacional genera junto con aportes considerables en determinados elementos del desarrollo y del progreso, otros efectos negativos en la vida de muchos países y grupos sociales en forma de una importante crisis social.

Esta crisis social tiene diversas expresiones pero en términos educativos se agrava ante la falta de voluntad de muchos ciudadanos y políticos de reconocer la importancia de la educación formal y no formal como fuerza para estimular la participación crítica en la vida cívica y de la pedagogía como práctica cultural, política y moral crucial para conectar la política, el poder y los sujetos sociales con los procesos formativos más amplios que constituyen la vida pública democrática y la fundamentación práctica de todos los derechos de los ciudadanos.

La educación no es neutra. Por tanto debemos decidir si queremos una educación para la igualdad o una educación para la exclusión. Si queremos ser agentes de transformación o de transmisión, en tanto como personas, somos seres de transformación y no de adaptación (Freire 1997).

En este sentido manejamos una visión ética y política de lo que significa educar para llevar una vida humana y abordar los problemas del bienestar social de los menos afortunados.

La educación desde Horace Mann a Martín Luther King Jr. se afirma como un proyecto político que insta a la gente a ampliar su ámbito de aptitudes para así asegurar la primacía del bien público sobre los intereses particulares y reivindicar el papel de la democracia como algo más que un espectáculo de la cultura de mercado. La lucha por la democracia representa una tarea tanto política como educativa.

Tal proyecto puede conducir a los educadores y otros estudiosos de la cultura a replantearse de qué modo la pedagogía preformativa y comprometida puede expresarse mediante «un lenguaje crítico integrado a través del cual los valores, la ética y la responsabilidad civil», se conviertan en elementos fundamentales para la creación de espacios públicos críticos y compartidos que aborden, trasladen y transformen los problemas sociales más irritantes a los que se enfrenta la sociedad de hoy en día, tanto a escala nacional como internacional.

Gramsci define la educación como una práctica pedagógica cultural presente en lugares muy distintos y señala cómo en el seno de estos diversos contextos, la educación nos hace tanto, sujetos de, cómo sujetos en las relaciones de poder.

## **6.2. Repensar la educación en sus orígenes y destino humanos.**

A medida que la ciudadanía se privatiza y que la educación pública y universitaria se profesionaliza, los jóvenes son educados cada vez más para convertirse en consumidores en lugar de sujetos sociales críticos. En estas circunstancias, resulta totalmente imperativo que los pedagogos reflexionen sobre la fuerza educativa que tiene la cultura tanto para asegurar como para excluir las identidades y los valores particulares, y cómo se puede utilizar este reconocimiento para volver a definir lo

que significa vincular el conocimiento con el poder, expandir el significado y el papel de los intelectuales públicos y tomarse en serio la premisa de que la pedagogía siempre es contextual y debe entenderse como el resultado de luchas particulares relacionadas con la identidad, la ciudadanía, la política y el poder. Los pedagogos tienen que potenciar su papel de intelectuales públicos y reafirmar la importancia de esta labor crítica para ampliar las posibilidades de una vida pública democrática.

Pareciera una simplificación pero parece necesario trabajar la educación como **paideia para todos**, como construcción del ser humano, por el logro de la verdad por el ejercicio de la razonabilidad, por la autonomía y libertad de las personas, por la justicia y por la solidaridad, por el bien y por el goce de la belleza.

Todo ello implica repensar la educación en sus orígenes humanos y de participación socializada, rescatando el sentido de comunidad y de desarrollo compartido que se convertiría después en una interacción pedagógica organizada para aprendizajes relevantes en cada etapa del desenvolvimiento de las capacidades humanas.

En la actualidad las comunidades de aprendizaje parten de un concepto de educación integrada, participativa y permanente. Integrada, porque se basa en la actuación conjunta de todos los componentes de la comunidad educativa, sin ningún tipo de exclusión y con la intención de ofrecer respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado. Participativa, porque el aprendizaje depende cada vez menos de lo que ocurre en el aula y cada vez más de la correlación entre lo que ocurre en el aula, el domicilio y la calle. Permanente, porque en la actual sociedad recibimos constantemente, de todas partes y en cualquier edad, mucha información cuya selección y procesamiento requiere una formación continuada.

En este sentido la educación pública y superior tiene que adoptar enclaves de deliberación y resistencia dentro y fuera de la escolaridad institucional, para que no se contemple la democracia como algo que sobra, sino como algo imprescindible para el mismo proceso de aprendizaje. Por debajo de este proyecto está el reconocer que la crisis de la educación y democracia solamente puede ser entendida y desafiada si profesorado y estudiantes aprenden a estar críticamente atentos en cuanto a la relación entre los procesos pedagógicos e históricos, el conocimiento y la producción de identidades competitivas, y la relación entre «las tradiciones académicas» y el proceso de mitificación. La pedagogía, en este contexto, ni es neutra ni apolítica, sino una forma de producción cultural y política cultural interdisciplinaria que está implicada continuamente en el derrumbamiento de las fronteras, es transgresora en su desafío a la autoridad y poder, e intertextual en su intento de unir lo específico a lo nacional y transnacional. El proyecto que subraya tal pedagogía puede tomar muchas formas, pero está impulsado desde temas como la compasión y responsabilidad social, teniendo como meta el profundizar y extender las posibilidades para la felicidad humana, el sujeto crítico, la justicia social y la democracia económica y política.

### 6.3. Necesidad de crear nuevas pedagogías.

Educadores, educadoras necesitan establecer la prioridad de la ética y justicia social por encima de la lógica del mercado y lenguaje del individualismo excesivo, creando prácticas pedagógicas dentro de una diversidad de culturas públicas que den facilidades a la juventud para que aprenda cómo ser sujeto de la historia, en vez de estar reducida a una pieza de su mecanismo.

Ello en términos más formales y sistemáticos implica según Francisco Imbernon (2002).

- Facilitar la flexibilidad curricular.
- Cambiar la cultura de la institución y de las estructuras educativas.
- Superar la cultura del individualismo, tan históricamente arraigada en las instituciones educativas, por una cultura del trabajo compartido.
- Establecer y favorecer relaciones personales entre profesorado, comunidad y alumnado, creando espacios adecuados de convivencia, ofreciendo una acción tutorial compartida y potenciando experiencias de enseñanza-aprendizaje vitales.
- Analizar ese cruce de culturas que vivimos en la educación cotidiana de los alumnos y alumnas: unas, a favor de unos indicadores de vida construidos en la diversidad, y otras, con una gran presión externa, marcadas por indicadores como la competitividad y la intolerancia.
- Considerar la educación como la posibilidad de que todas las personas trabajen según sus necesidades y según sus potencialidades, desarrollando actividades abiertas que generen autoestima.
- Y por último, considerar la diversidad no como una técnica pedagógica o una cuestión meramente metodológica, sino como una opción social, cultural, ética y política que han de asumir los equipos de profesores y profesoras y todas las personas que se dedican a la educación, que han de decidir y concretar qué aspectos de la diversidad hay que atender, cómo actuar ante ella, con qué recursos, cuándo y hasta cuándo deben hacerlo..., opciones que han de verse reflejadas a través de su acción educativa cotidiana.

### 6.4. La Pedagogía comprometida: espacio de aprendizaje y lucha democrática.

En este cometido el educador asume un gran protagonismo pedagógico y social. En un mundo caracterizado por el incremento de la pobreza, el desempleo y la disminución de las oportunidades sociales, los educadores tienen que reivindicar la conexión imprescindible entre cultura y poder defendiendo la educación pública y universitaria como espacio de aprendizaje y lucha democrática. Para esta tarea es esencial proporcionar a los estudiantes los conocimientos, las técnicas y los valores que necesitarán para enfrentarse a algunas de las cuestiones más urgentes de nuestro tiempo. Educar para conseguir una ciudadanía crítica y un coraje cívico significa, en parte, redefinir el papel de los académicos como intelectuales públicos comprometidos y sin fronteras que pueden unirse para explorar la función crucial que desempeña la cultura en la revisión y el fortalecimiento del entramado de la vida

pública. La cultura es un terreno estratégico a nivel pedagógico y político cuya fuerza como «ámbito y arma de poder crucial en el mundo moderno» se puede extender a discursos y prácticas públicas más amplias sobre el significado de la democracia, la ciudadanía y la justicia social. Una de las funciones más importantes de una cultura democrática vibrante es proporcionar los recursos institucionales y simbólicos que tanto jóvenes como adultos necesitan para desarrollar su capacidad para pensar de forma crítica, participar en las relaciones de poder y en las decisiones políticas que afectan a sus vidas y transformar las desigualdades raciales, sociales y económicas que impiden el desarrollo de relaciones sociales democráticas.

En último término nos referimos a la pedagogía comprometida dentro de un contexto más extenso de responsabilidad social, convicciones cívicas y reconstrucción de la vida pública democrática, deteriorada en muchos aspectos y enajenadas en otros por la incidencia directa de los tentáculos de la globalización en el poder de la educación y en la educación como poder.

### **Bibliografía**

1. Apple Michael W. *Educación y Poder*. Paidós 1994.
2. Arrien Juan Bautista. *Filosofía del Hombre*. UCA, 1969.
3. Constitución Política de Nicaragua. 1995.
4. Francisco Imbernón (coord.) *La educación en el siglo XX. Los retos del futuro inmediato*.
5. Freire. *Pedagogía de la autonomía*. Siglo XXI. 1997.
6. Giroux Henry A. *Cultura, política y práctica educativa*. Barcelona, 2001.
7. Gutiérrez, Carlos José. *Lecciones de Filosofía del Derecho*. San José, Costa Rica. 1985.
8. Navarro Karlos y Mátus Edelberto. *Antología de Filosofía Política*. UCA, 1991.
9. PNUD. *Educación la agenda del Siglo XXI. Hacia un desarrollo humano*. 1998.
10. PNUD. *El Desarrollo Humano en Nicaragua 2002. Las condiciones de la Esperanza*.
11. PNUD. *Segundo Informe de Desarrollo Humano*. 2003.
12. Recasens Siches. *Tratado de Filosofía del Derecho*. Porrúa, México. 1978.
13. Rodríguez Isolda. *La Educación durante el liberalismo, Nicaragua: 1893-1909*. Hispamer, Managua, Nicaragua 1998.
14. Sarramona Jaime. *Teoría de la Educación*. Ariel, Barcelona, 2000.
15. Serrano Alejandro (Editor). *La Democracia y sus Desafíos en Nicaragua*. Fundación Frederich Ebert/CIELAC/UPOLI. Managua, Nicaragua, 2001.
16. Serrano Alejandro. *Los dilemas de la democracia*. Hispamer. Managua, Nicaragua. 1998.

17. Stiglitz Joseph E. *El malestar en la globalización*. Taurus, 2002.
18. Tünnermann. *Universidad y sociedad*. Hispamer. Managua, Nicaragua. 2001.
19. UNED. *Filosofía de la Educación*. Madrid, 2001.
20. UNED. *Filosofía del Derecho. Las concepciones Jurídicas a través de la historia*. 2da. Edición, Madrid 2000.
21. UNESCO. *Claves para el Siglo XXI*. París 2002.
22. Zabala Antonio. *Enfoque globalizador y pensamiento complejo*. Barcelona 1999.



## V. Cultura y poder

*Anastasio Lovo*

### 1. Introducción

En este ensayo intentaré destacar algunos elementos de la compleja, rica y mutuamente determinante relación dialéctica que existe entre la cultura y el poder. Aparentemente a primera vista este desafío es equiparable a intentar delimitar un área de agua salada en un vasto océano. Es pertinente destacar que la relación cultura y poder ha sido muy poco estudiada, aunque los estudios para cada uno de estos campos sean abundantes.

Para desarrollar este ensayo realizaré un esfuerzo de conceptualización de estos archiconceptos, cultura y poder, a la luz de la semiótica, en tanto análisis de los signos lingüísticos en la sociedad humana; de la economía política, en cuanto concebir la realidad cultural y la factualidad del poder como procesos productivos de significación nunca estáticos ni acabados; y de la historia, por cuanto discurso y discurrir de una sociedad y sus formas simbólicas en el heraclitano fluir.

Una vez delimitados los campos de la cultura y el poder en una conceptualización pertinente a nuestro análisis, destacaremos algunos rasgos determinantes, característicos y esenciales de su relación, pero ciñéndola a la cultura occidental. Es decir tomaré aquellos rasgos de la relación cultura y poder en occidente y que perfectamente podemos encontrar en la cultura nicaragüense.

Analizaremos lo fáctico del poder como concepción y práctica en su avatar histórico donde se revelará fundador de una cultura política nicaragüense. El poder se convierte en nuestro elemento de análisis esencial para derivar de él los complejos funcionamientos políticos con incidencia cultural en nuestra sociedad.

Luego de fundamentar nuestra hipótesis sobre el poder como productor de cultura política, lo analizaré como fuerza unipolar determinante en la matriz cultural. Es decir evidenciaré esos momentos en que la práctica del poder político se torna decisiva en una cultura y toda su producción simbólica y sus eventos históricos son determinados, influidos o negados por él.

Analizaré también la cultura de la institucionalidad política y su relación con el poder. El hecho teórico-práctico del Estado de Derecho, la legalidad, la legitimidad en su relación con el poder.

El poder como transgresor del Estado de Derecho, la legalidad y la gubernalidad a partir de su propia comprensión de legitimidad. El poder se reclama siempre a sí mismo históricamente en nuestro país como legítimo, lo que entiende como patente de corso para hacer casi cualquier cosa. Veremos la función eminentemente ideológica de la legitimidad y su capacidad de justificación del accionar del poder.

En esta práctica histórica encontraremos a partir de esta legitimidad ideológica del poder (liberalismo, conservatismo, sandinismo, social democracia), una ductilidad/maleabilidad del orden constitucional y legal para los políticos nicaragüenses que-

nes a partir de su cultura política se hacen el traje constitucional y legal a medida de sus ambiciones, intereses, expectativas.

Evidenciaré la eficacia y eficiencia del poder en una suerte de análisis de la economía política de este signo. El ejercicio del poder con las características arriba desentramadas nos obligan a reconocer, pese a los períodos de conflictos sociales y guerras, que ha generado dictaduras prolongadas que han posibilitado una aparente estabilidad pero involución económica.

Finalmente concluiremos con una reflexión sobre la imperiosa necesidad de modernizar concepción y práctica del poder, modificar las pautas de la cultura política nicaragüense, ofreceremos nuevos conceptos de poder y nuevas prácticas para los actores de la cultura política como salidas para el desarrollo y la gobernabilidad de Nicaragua.

## 2. Epistemología del archiconcepto Cultura

En el siglo XXI, entendemos por cultura todo lo que el ser humano produce en un proceso dialéctico, intercreativo, interactivo y retroalimentario con la naturaleza y con la misma cultura. La afirmación anterior permite caracterizar a la cultura como un proceso productivo inagotable y constante que nos impide hablar de ella como un fenómeno estático, acabado e inmutable (sin posibilidad de transformación o cambio).

Cultura es uno de los conceptos más trabajado por las ciencias sociales. Existen innumerables definiciones y su inventario excedería las dimensiones de este ensayo.

A cada segundo, el ser humano, en su relación dialéctica con la naturaleza y con la cultura, produce variaciones sobre su propia cultura que enriquecen sus distintos habitats culturales: individual, familiar, comunal, local, regional, nacional, continental, hemisférica y planetaria.

Hoy por hoy, si hacemos un corte metodológico de tipo sincrónico, aunque percibiremos diversos estadios de desarrollo en las comunidades de nuestro planeta, en relación a ellas es válido afirmar que no existe ninguna cultura *in vitro*, pura, aislada, completamente endógena y aséptica que no reciba algún tipo de influencia de otra cultura. Las culturas se comunican para fecundarse en una relación de fuerza en las cuales no son ajenos la política ni el poder.

Esta idea de cultura como proceso y no aquella de cultura como algo acabado, nos permite proponer la cuestionada "cultura nicaragüense" y la "cultura latinoamericana" como registros culturales en construcción dentro de otro proceso mayor que podemos denominar cultura occidental. Recordemos que los conceptos utilizados por nosotros, parten de un lenguaje logocéntrico al servicio de un poder. Cultura, civilización, fueron herramientas útiles en el ordenamiento mundial que el poder colonialista utilizó y que gracias a las posibilidades de crítica y de utopía de esta misma cultura, fueron erosionados, revisados, deconstruidos para proponer otros conceptos más incluyentes, justos y libertarios, si los hay.

Los intercambios culturales dan vida, consolidan o diluyen los elementos culturales pero siempre enriquecen las culturas interrelacionadas. A lo largo de la pre, la proto y la historia humana, sólo han muerto aquellas culturas cuyos seres humanos que las contenían y expresaban fueron aniquilados físicamente. En la supresión física de los seres humanos constitutivos de una cultura, obviamente ocurre la desaparición del lenguaje, el principal código desde el cual se articulan todas las expresiones culturales. Por lo que no es ocioso recordar aquí la célebre afirmación de Martin Heidegger, el lenguaje es la casa del ser.

La cultura también es acervo semiológico en sus vertientes material y espiritual porque básicamente la cultura es **significación, no significación y absurdo**. Toda cultura es un poliedro cuyas múltiples facetas interactúan dialécticamente en un equilibrio inestable de elementos. En cualesquiera cultura hay elementos que propician la transformación, la mutación, la revolución o el cambio; así como existen elementos proclives al congelamiento, a la preservación y al mantenimiento de una tradición. Esta virtud de la matriz cultural es lo que posibilita producir, analizar y sistematizar los elementos relevantes que inciden en su constitución y desarrollo. Los procesos culturales en Occidente y Oriente, hasta antes del fenómeno de la globalización económica, cibernética y audiovisual, se caracterizaban por su endogamia, por su duración o más bien por un sentido del tiempo particular y por una significación identitaria. Ahora todos estos procesos culturales se ven influenciados, sobredeterminados y en algunos casos sometidos, a los dictados de un Nuevo Modelo Económico o modelo neoliberal cuya cultura matriz originaria ha logrado producir una ciencia y una tecnología (cibernética, electrónica) que ha creado un espacio y un tiempo virtuales más reales, oportunos y necesarios que aquellos percibidos y concebidos como reales. Huelga decir que nuestro país está viviendo este proceso.

Actualmente vivimos el más complejo proceso de transculturación homogeneizante que se ha dado en la historia de nuestro planeta. Este proceso de transculturación está produciendo lo que **Néstor García Canclini** llama **Culturas Híbridas** y eventualmente producirá una nueva cultura pretendidamente dominada por veleidades totalitarias empresariales (**García Canclini 1999**)

La globalización económica, la cibernética, la electrónica, los medios de comunicación individuales y masivos/sociales se han constituido en un supercódigo con sus respectivos superespacio y un supertiempos que se perfila como una supermatriz cultural. En Nicaragua igual sufrimos este impacto y sus consecuencias apenas podemos intuirlos, reflexionarlos, imaginarlos o preverlos.

Y si analizamos el proceso cultural de producción de estos eventos, encontraremos que lo que está ocurriendo es el apogeo del proceso de síntesis característico de la cultura occidental. Nuestra cultura -como toda cultura- genera fuerzas centrífugas y fuerzas centrípetas. Estas fuerzas en un primer nivel parten de un mismo centro produciendo un movimiento de diseminación (centrífugo) y otro de concentración (centrípeto). En un segundo nivel/ o momento, se produce una mitosis de las fuerzas centrífugas que se convierten en un nuevo centro de irradiación.

La diseminación, la dispersión de las fuerzas centrífugas por su mismo movimiento y avatar han sido de difícil recuperación para el relato histórico que ha privilegiado las grandes construcciones centrípetas que se han erigido en polos de poder y por ende en relatores. No me pasa desapercibido que el mismo concepto de centro y su utilización en este análisis es una huella ideológica de nuestra cultura occidental a la que no puedo escapar. a riesgo de incomunicación. No en vano en el flujograma de la producción cultural occidental encontraremos como conceptos, práctica y utopía signos síntesis como: **Poder, Dios (monoteísmo), imperio o filosofía, ciencia y arte.**

Es posible leer -con una visión holística- el desarrollo de la cultura occidental como el desarrollo de un vasto y singular proceso de síntesis. Síntesis de síntesis: código matemático, lenguaje articulado, alfabeto, sonido e imagen. Síntesis de síntesis: tecnología militar, procesos de fusión empresarial en la lógica del desarrollo del capital y concentración de poder (en el nivel de la producción simbólica). Estoy consciente que esta visión holística-sintética no era posible sin la apertura de esta crisis total que provocan el Nuevo Orden Económico Neoliberal, la cibernética y el acceso a la información con la cultura mediática.

Las nuevas tecnologías de la información utilizadas por el Neoliberalismo están produciendo una nueva cultura masiva, interactiva y compartida por un buen porcentaje de los habitantes de la tierra o de nuestro planeta. De esta nueva cultura participan todos los que tienen acceso a los medios de comunicación social, especialmente los que usan computadoras o se apropian del espacio cibernético. Esta cultura también está produciendo la marginalidad más pavorosa nunca antes vista en la historia, en la que son recluidas millones de personas. Una cultura de seres narcotizados por el uso y abuso de los bienes de consumo (alimentos, confort y comunicación) y una cultura de seres marginales prescindibles o descartables.

Es importante que en este ensayo de datos cargados, echemos una somera mirada de mal pensado a la aparente inocencia de la tecnología, hija dilecta de la ciencia y el arte. Si recordamos eventos tecnológicos como la reproducción del fuego, la rueda, la imprenta, la radio, la fotografía, el cine y la televisión, vamos a percibir que estas tecnologías están ligadas a la dominación y al poder. Después de la revolución industrial y de la cimentación del capitalismo en Occidente, las posibilidades de investigar y crear nuevas tecnologías han estado supeditadas a la inversión de capitales, a la utilización de recursos humanos calificados y el acceso a las materias primas naturales o sintéticas. La tecnología casi siempre en un primer momento, el de su novedad, es producida y cooptada por el poder. Hablo de novedad porque la dinámica de producción tecnológica del capitalismo -realmente vertiginosa-, ligada a los hábitos de consumo creados por su cultura, marca rápidamente la obsolescencia de ellas.

Esta nueva cultura creado por el capitalismo neoliberal globalizante, ha generado una cultura dominante y una cultura marginal. La división como bien sabemos va más allá de la misma geografía. Porque marginalidad podemos encontrar en los mismos centros de poder metropolitano (Estados Unidos, Unión Europea, Japón);

así como podemos hallar el acceso a tecnologías comunicacionales o productivas (laboratorios para la producción de drogas en las selvas sudamericanas) al servicio de las élites de los marginales.

### 3. Epistemología del archiconcepto Poder

Igual que cultura poder también es un archiconcepto que posee una larga tradición epistemológica de reflexión sobre él. El poder es un saber y el saber es un poder. Entre los saberes sobre el poder me parecen pertinentes a este ensayo tener presente tres aproximaciones a la conceptualización y caracterización del poder: la de Marcela Lagarde, la de Michel Foucault y la de John Holloway. Advierto que el orden de las citas no obedece a la cronología sino a las necesidades metodológicas de este ensayo.

**En su célebre texto, Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas, Marcela Lagarde (Lagarde, 97), coloca una nota donde a partir de los aportes de Antonio Gramsci, Michel Foucault y de su propia concepción y lucha histórica, nos entrega esta conceptualización y caracterización sobre el poder:**

El poder se cristaliza en las más variadas instituciones civiles y estatales. Tal como lo ha observado Gramsci (1975), en esa dimensión, el poder es el espacio y el momento de tensión en el ejercicio de la dirección y el dominio del grupo dominante sobre el conjunto de la sociedad. Surge, sin embargo en el nivel de las relaciones sociales y se encuentra presente en la reproducción pública y privada de los sujetos sociales. Todas las relaciones implican poder, tal como lo ha señalado Foucault (1980). El poder consiste, fundamentalmente, en la posibilidad de decidir sobre la vida del otro; en la intervención con hechos que obligan, circunscriben, prohíben o impiden. Quien ejerce el poder somete e inferioriza, impone hechos, ejerce el control, se arroga el derecho al castigo y a conculcar bienes reales y simbólicos: domina. Desde esta posición enjuicia, sentencia y perdona. Al hacerlo acumula más poder. La posesión unilateral de los valores, la especialización social excluyente y la dependencia, estructuran el poder desde su origen y permiten su reproducción. En este sentido, el despliegue del poder es dialéctico y todos ejercen el poder al interactuar. Pero existen, desde luego, los poderosos: los que poseen los elementos del poder por su clase, por su género, por su riqueza económica, social o cultural, por su nacionalidad, etcétera. Todos los hechos sociales y culturales son espacios del poder: el trabajo y las demás actividades vitales, la sabiduría, el conocimiento, la sexualidad, los afectos, las cualidades, los bienes y las posesiones, reales y simbólicos, el cuerpo y la subjetividad, los sujetos mismos y sus creaciones. El poder se define como autoafirmación de los sujetos para vivir la vida; es decir, en sentido positivo no implica la opresión de otros. Este es el poder al que aspiran los oprimidos. (Lagarde, 1997).

**Michel Foucault** es el pensador contemporáneo que ha analizado con mayor lucidez y profundidad, amplitud semántica y soporte empírico, el fenómeno humano del poder. En la obra de Foucault el poder es una galaxia al que pertenecen los diversos

campos del hacer humano, para él no hay un sólo aspecto de este producir que se le escape al poder. Pero Foucault no escribió una Filosofía del Poder, ni una Fenomenología o Semiótica del Poder. Más bien fue encontrando sus estudios sobre las genealogías filosóficas, la metafísica, el lenguaje, la arqueología, la clínica, la locura, la sexualidad, el derecho, etcétera, como el poder tejía una red para contener a la cultura humana. Este es el aporte fundamental de Foucault que amerita un exorbitante estudio particular para realizar la sistemática que él no quiso hacer. Pero para ampliar la conceptualización y caracterización foucaultiana de **Lagarde** y en atención a lo pertinente para nuestro ensayo citamos de la *Microfísica del Poder* (Foucault 1992) estos elementos.

Es preciso asimismo demarcarse de los paramarxistas como **Marcuse** que da a la noción de represión un papel exagerado. Ya que si el poder no tuviese por función más que reprimir, si no trabajase más que según el modo de la censura, de la exclusión, de los obstáculos, de la represión, a la manera de un gran superego, si no se ejerciese más que de una forma negativa, sería muy frágil. Si es fuerte, es debido a que produce efectos positivos a nivel del deseo —esto comienza a saberse— y también a nivel del saber. El poder, lejos de estorbar al saber, lo produce. ( Si se ha podido constituir un saber sobre el cuerpo, es gracias al conjunto de una serie de disciplinas escolares y militares. Es a partir de un poder sobre el cuerpo como un saber fisiológico, orgánico ha sido posible.)

(...) el poder no es principalmente mantenimiento ni reproducción de las relaciones económicas sino ante todo una relación de fuerza. (...) el poder es esencialmente lo que reprime. El poder reprime la naturaleza, los instintos, a una clase, a los individuos.

(...) si el poder es realmente el despliegue de una relación de fuerza, más que analizarlo en términos de cesión, contrato, alienación, o, en términos funcionales del mantenimiento de las relaciones de producción, ¿no debería ser analizado en términos de lucha, de *enfrentamientos*, de *guerra*? Se estaría así en oposición con la primera hipótesis según la cual la mecánica del poder es esencialmente represión. Y podría formularse una segunda hipótesis: el poder es la guerra, la guerra continuada con otros medios; se invertiría así la afirmación de Clausewitz, diciendo que la política es la guerra continuada con otros medios.

(...) Se pueden así contraponer dos grandes sistemas de análisis de poder: uno sería el viejo sistema que se encuentra en los *filósofos* del siglo XVIII, que se articula en torno al poder como derecho originario que se cede, constitutivo de la soberanía, y al contrato en tanto que matriz del poder político; este poder así constituido se arriesgaría a utilizar la opresión cuando se sobrepase a sí mismo, es decir, cuando fuese más allá de los límites del contrato. Poder-contrato, con la opresión como límite, o mejor como superación del límite.

El otro sistema busca por el contrario analizar el poder político no según el esquema contrato-opresión, sino según el de guerra-represión, y en este momento la represión no es ya lo que era la opresión respecto al contrato, un abuso, sino por el contrario el simple efecto y la simple continuación de una relación de dominación.

La represión no sería más que la puesta en práctica, en el seno de esta pseudo-paz, de una relación perpetua de fuerza.

Para concluir estas farragosas y abusivas citas veremos la apertura epistemológica del concepto de poder lograda por politólogo irlandés **John Holloway** en su interesante libro **Cambiar al mundo sin tomar el poder** (Holloway 2002): El poder, en primer lugar, es simplemente eso: facultad, capacidad de hacer, la habilidad para hacer cosas. El hacer implica poder, *poder-hacer*. En este sentido, es común que utilicemos “poder” para referirnos a algo bueno: me siento poderoso, me siento bien. El pequeño tren protagonista del relato infantil que dice: “Pienso que puedo, pienso que puedo”, a medida que trata de alcanzar la cima de la montaña, tiene una creciente sensación de su propio poder. Vamos a una buena reunión política y nos marchamos con una sensación inentensificada de nuestro poder. Leemos un buen libro y nos sentimos fortalecido. El movimiento feminista ha dado a las mujeres mayor sensación de su propio poder. Poder, en este sentido, puede entenderse como “poder-para”, *poder-hacer*:

(...) Cuando el flujo social se fractura ese poder-hacer se transforma en su opuesto, en *poder-sobre*.

(...) “Poder”, entonces, es un término confuso que oculta un antagonismo (y lo hace de manera tal que refleja el poder del poderoso). Se lo utiliza en dos sentidos muy diferentes: como poder-hacer y como poder-sobre. En inglés este problema a veces se resuelve tomando términos de otros idiomas y planteando una distinción entre *potentia* (poder-hacer) y *potestas* (poder-sobre).

#### **4. El ejercicio del poder como productor de cultura política: La fuerza de la norma**

Pero un dilema parecido al del huevo o la gallina, se nos plantea ante la relación cultura y poder. La proto humanidad al fundar un orden y constituirse en sociedad humana, al fundar un código de convivencia, instaura un poder. Cuando hablamos de poder, aludimos al orden y por ende a una taxonomía. A una genealogía de las clases o de las diferencias entre los seres humanos basada en la fuerza.

El poder se encuentra en el meollo de cualesquiera cultura. Es su esencia identitaria. Es la posibilidad y la obligación del contrato social, de las reglas del juego para la convivencia en una comunidad humana donde ya se instauró la diferencia.

El poder en su manifestación unipolar y en su concreción de micropoderes o antipoderes, ligado a la existencia del lenguaje, funda la cultura humana. El lenguaje o el código comunicacional es el principal soporte del poder. De allí la pertinencia de reflexionar sobre el discurso del poder y del antipoder en cualesquiera sociedad para intentar develarlo. Toda la cultura se construyó sobre un demultiplicador como el lenguaje. El poder, de los eventos culturales, es quien ha profitado y explotado hasta la saciedad la posibilidad del lenguaje y los códigos comunicacionales. Incluso haciéndolos códigos secretos (ritos de iniciación o sacerdocio en las religiones, o poder de los escribas). De allí la invención de los

mitos, de las religiones, de los ritos, todos campos/fuentes de poder en la sociedad humana.

### **5. Rasgos esenciales de la relación cultura y poder. En la cultura occidental y en la sociedad nicaragüense**

Una característica de la relación cultura y poder, obvia pero no menos relevante para este ensayo, es que produce un campo particular donde se encuentran, se alimentan y desarrollan: el campo de la política. En él existen seres humanos con una cultura particular, que están viviendo la realidad de una cultura global y que para que ellos a través de sus representantes accedan al poder, realizan actividades políticas. Cultura y poder concurren en la política y la política también se puede entender como la expresión individual y colectiva de una relación de fuerza entre poder y cultura.

La política, pese al cansancio que nos producen las prácticas atrabiliarias de la clase política a nivel mundial y local, no ha muerto. Entendiendo a la política como el ejercicio del poder al servicio del bien o el mal común. Lo que ha entrado en crisis son las ideologías, los partidos y la clase política o los profesionales de la política. Pero la política ha ampliado sus campos de influencias llegando en la época contemporánea a permearlo todo. Todo está politizado. Existe una conciencia más o menos generalizada sobre las relaciones humanas como relaciones de poder.

Así en nuestra época podemos ver que los nuevos conflictos sociales, sean estos de género, de ecología, de desarrollo, de consumo, de resistencia a la globalización, de minorías étnicas, de defensa de culturas particulares, poseen una clara conciencia de que estas reivindicaciones son en última instancia de índole políticas. Porque todas estas luchas apuntan sino al cambio de los que ejercen el poder al menos a una transformación de su naturaleza o a su descentralización o a su control por participación de la sociedad civil y en algunos casos excepcionales a su desaparición.

La seducción ideológica al menos en el campo de la política ha perdido su encanto. La crisis irreversible de los grandes metarrelatos, la caída estrepitosa de sus frutos totalitarios y la misma complejidad del ser humano nunca unidimensional, han provocado casi su desaparición como ideología política pura. Hasta los partidos políticos para conservar su clientela no enfatizan su naturaleza histórica ideológica. La deslíen, la ocultan, la transforman. Más que ideologías en nuestro mundo, existen corrientes ideológicas de amplia concurrencia y de gran migración.

### **6. El ejercicio del poder como productor de cultura política y su relación con los códigos comunicacionales**

Cada cultura genera su propia concepción y práctica del poder. Su existencia y manifestación es lo único inevitable. Esto ocurre porque desde la creación de sus mitos originarios va impresa una concepción del poder o es hecha o realizada o manifestada o expresada desde una posición de poder. El poder de la creación de mitos, que generalmente está diseminado en la comunidad, apunta en uno de sus

sentidos posibles a la delimitación o instauración de un orden. El mismo proceso de formulación de un discurso implica un proceso de selección de clasificación de elementos pertinentes para un relato ordenador como son los mitos fundadores. Siempre en los ritos se alude a la presencia del poder o su pérdida. El poder de la creación es uno de los más vastos poderes.

Este proceso de la relación cultura y poder, como afirmamos más arriba, se establece a través de códigos comunicacionales, siendo el principal de ellos el lenguaje, vigente hasta la era postmoderna. En esta última la comunicación icónica ha cobrado preeminencia, y habría que analizar si el soporte sintáctico lingüístico percibida en un continuum temporal ha variado a una simultaneidad ideogramática producto de las mezclas de formas comunicacionales.

### **7. El poder como fuerza unipolar determinante en la matriz cultural**

Una característica importante de la relación cultura y poder, es la polaridad del poder. En el devenir de la organización social se ha profundizado en la diferenciación de sus elementos. Una vez diferenciado el poder, se yergue como una fuerza unipolar determinante sobre otros campos culturales. Es decir en los nodos constituyentes de la matriz cultural, hay momentos en la historia de la cultura que el poder político, específicamente, se vuelve el elemento determinante, capaz de normar y eventualmente marcar pautas culturales como hábitos o como rechazo a la norma y al orden. Pienso en los momentos de grandes conmociones sociales como la revolución o simplemente en la ley de la vagancia de la época de Zelaya o en la legislación sobre el aborto en la actualidad.

En el caso particular de Nicaragua, básicamente por los abusos cometidos por las élites políticas cuando detentaron el poder, por el fracaso de la revolución popular sandinista, última apuesta utópica de una gran mayoría de nicaragüenses, por los grandes flujos de información en los medios sobre la evolución política en el mundo y por el desarrollo desigual de su producción material, se ha producido una escisión notoria y notable entre sectores informados de la población con voluntad de modernización y grandes sectores de la población, no me atrevo a decir desinformados, pero si evidente y objetivamente atrasados, que le apuestan a un caudillo carismático y benefactor para ellos.

### **8. El caudillismo como rasgo característico de la cultura política nicaragüense**

El caudillismo es un rasgo característico de la cultura política nicaragüense. Según Max Weber, (Weber 2001) el caudillismo es una de las justificaciones para fundamentar la legitimidad de una dominación y se caracteriza por “la autoridad de la gracia (Carisma) personal y extraordinaria, la entrega puramente personal y la confianza, igualmente personal, en la capacidad para las revelaciones, el heroísmo u otras cualidades de caudillo que un individuo posee. Es esta autoridad “carismática” la que detentaron los Profetas o, en el terreno político, los jefes guerreros elegidos,

los gobernantes plebiscitarios, los grandes demagogos o los jefes de los partidos políticos.”

Las razones históricas, si acaso las hay, no las tengo muy clara. Pero sí es evidente que en nuestra historia política los caudillos ocupan un papel relevante: Zelaya, Chamorro, Somoza, Sandino, Ortega, Alemán. El caudillismo en Nicaragua es un hecho objetivo innegable, sobre sus causas se puede especular pero no se puede negar su existencia. En la producción del caudillo por parte de la cultura política nicaragüense puede operar desde una conciencia mágica primordial y atrabiliaria, una reproducción de la adhesión religiosa a los santos o santas o vírgenes patronas de los pueblos, una reproducción del autoritarismo colonial de Pedrarias Dávila, una pulsión homosexual generalizada para el caso de los hombres, una reproducción del sistema de producción señorial, una expectativa de satisfacción de necesidades, una desconfianza a la burocracia que implicaría una “legitimidad” basada en la legalidad.

No puedo negar cierta efectividad del caudillo en el poder. Ante una demanda individual reivindicación social, el gesto del poderoso que concede lo solicitado vulnerando el orden legal de las cosas es aparentemente económico, efectivo, mágico y satisfactorio. No hay pérdida de tiempo en papeleo y burocracias. El solicitante no se expone al tiempo moroso de un burócrata corrupto. El hombre dice *Fiat Lux* y la Luz se hace. Esta comprensión del caudillo de la satisfacción inmediata de necesidades o de la aplicación sumaria de castigos, imagino que satisface veleidades autoritarias que tenemos como nicaragüenses productos de una cultura patriarcal y del autoritarismo político nacional.

En contraparte existe como conciencia de los intereses individuales y colectivos en nuestra sociedad por parte de aquellos sectores que han tenido un mayor acceso a la educación formal y a la información. Este sector de la población no caudatario del caudillismo es un conglomerado de diversas ideologías, clases sociales, géneros y opciones sexuales, al que podemos denominar como modernizante.

No quiero dejar de observar que en el mundo y en Nicaragua, la adhesión a las ideologías políticas, que generalmente exigen pureza y lealtad (socialismo, fascismo, nazismo), se ha desplazado del terreno de la política al religioso. En el campo religioso el individuo occidental, producto de muchas síntesis, está intentando satisfacer su hambre de trascendencia y su necesidad de pureza. Es por eso que vemos la gran movilidad que existe entre los miembros de las iglesias, confesiones o sectas. La ideología pura y la necesidad del ser humano occidental, se ha desplazado hacia las creencias religiosas.

Se dice que en América Latina las iglesias evangélicas pentecostales están aumentando su membresía en detrimento de la Iglesia Católica y que en Estados Unidos estaba ocurriendo lo contrario antes de la puesta en evidencia de las prácticas paidofílicas de sacerdotes y obispos católicos.

Esta competencia en el campo religioso, evidentemente es una lucha por el poder simbólico (ideológico) y en tanto lucha por el poder es de carácter político. Pero igual podríamos afirmar de otros conflictos o luchas sociales cuyos caracteres son

eminentemente políticos. Si antaño hubo políticas totalitarias hoy asistimos a una totalización de la política en la sociedad. ¿Hasta qué punto pierde su pertinencia al permear todos los campos? Es algo que no estoy en capacidad de responder ahora.

## 9. Los medios de comunicación social como escenario de la política

Estos fenómenos sociales evidentemente tienen su concreción en un espacio y tiempo reales, pero, como nunca antes había ocurrido en la historia de la humanidad, su principal escenario son los medios de comunicación social. Estos se han convertido en el más formidable factor de poder y han generado un poder particular sobre el que discurre o se vehiculiza la producción simbólica del poder. Por muy poderosos que sea el poder político (valga la redundancia) si no participa de la cobertura, ya no digamos del consenso mediático, puede verse en graves problemas de aceptación y legitimidad.

La utilización de los medios de comunicación social por parte del poder político, económico y militar es algo con lo que a diario nos confrontamos. Evidencias de esto son los conflictos bélicos recientes vividos entre los Estados Unidos y algunos países europeos (Gran Bretaña y España) contra Irak. Donde lo que se dio fue un estricto control de la información sobre los acontecimientos que ocurrían en Irak. Los medios fueron voceros, CNN por un lado y Al Jazeera por el otro, oficiosamente daban a conocer la información oficial de las partes en guerra. Algunos medios como las grandes cadenas mexicana, Televisa y TV Azteca, jugaron un papel más independiente y a través de ellos pudimos lograr una visión más real del conflicto y de sus reales dimensiones. Por lo menos en lo referido al pavoroso costo humano de esa guerra. Había pues otra guerra, la de la información que se libraba en los medios.

Los medios son el principal escenario de la política. Esto también es evidente cuando toda contienda electoral, en regímenes democráticos de países desarrollados o no, buena parte se libra y se gana en los medios de comunicación social. Existe un mercadeo de la política y sus candidatos, así como existen políticas de mercado en la distribución de bienes y servicios. Es de notar que las carreras políticas en nuestros días empiezan con una presencia continua en los medios de comunicación, pero además algunos propietarios de cadenas de medios de comunicación o actores famosos han incursionado exitosamente en la política (para actores caso Reagan en Estados Unidos, para propietarios caso Berlusconi en Italia). El poder mundial utiliza diariamente a los medios de comunicación social para confrontar y consensuar a la sociedad humana.

## 10. La cultura de la institucionalidad política

El poder en su relación con la cultura es fundador e instaurador de un orden, de un contrato social o de las reglas de juego de convivencia entre una sociedad.. Como afirma Marcela Lagarde: **El poder está en el centro de la definición de la norma, de los positivo y de la razón. (Lagarde 1997)**. El Estado de Derecho, el orden consti-

tucional y jurídico que lo soportan son resultados de acciones y voluntades del poder político, como producto de sus ejercicios de saber, dominio, represión, imposición, confrontación, explotación y consenso.

El poder al decir de Foucault se caracteriza por el ejercicio de la represión. Represión que se ejerce sobre el cuerpo individual y sobre el cuerpo colectivo, comunitario o social. Marca el cuerpo individual y le confiere unos límites expresados como derechos y obligaciones. Pero el poder ejercido sobre el individuo es dirigido por otro individuo. Al final la norma o la ley son cumplidas y hechas cumplir por individuos. De allí la pertinencia de la afirmación de Foucault sobre el individuo como efecto de poder. Cito: En la práctica, lo que hace que un cuerpo, unos gestos, unos discursos, unos deseos sean identificados y constituidos como individuos, es en sí uno de los primeros efectos del poder. El individuo no es el *vis a vis* del poder. El individuo es un efecto del poder, y al mismo tiempo, o justamente en la medida en que es un efecto, el elemento de conexión. El poder circula a través del individuo que ha constituido. (Foucault 1992) **Microfísica p.144 pá.3**

He situado estos elementos, la norma y el individuo, producidos por el poder totalmente en el caso de la norma y parcialmente en el del individuo, para caracterizar suscitadamente la cultura de la institucionalidad política en Nicaragua. Una mirada sobre nuestra historia va a corroborar lo afirmado por nuestro filósofo Alejandro Serrano Caldera, nuestra política se mueve en una constante cíclica que va del pacto al facto. En este ciclo de las prácticas de nuestra clase política hemos tenido un sin número de constituciones productos de golpes, cuartelazos, lomazos y revoluciones o simplemente de pactos entre caudillos.

Esto nos evidencia la fragilidad de una legalidad (constitucional y jurídica) determinada por la voluntad de quien ejerce el poder político. En Nicaragua éste es un claro caso de sobredeterminación por parte del poder político sobre otros elementos culturales como el orden constitucional y jurídico.

El autoritarismo y la voluntad de perpetuarse en el poder que han encarnado los caudillos nicaragüenses, los ha convertido como los principales transgresores del Estado de Derecho, la legalidad y la gobernabilidad en Nicaragua. El poder aparece como el principal transgresor del orden, al considerar a la Constitución Política de Nicaragua, no como una Carta Magna, sino como un texto adaptable a su voluntad de perpetuación.

Desde la lógica del poder autoritario, caudillesco y siempre con voluntad de perpetuación, lo que yo llamo la economía política del signo poder más eficiente y eficaz ha sido la de reformar la Constitución. Eso que en chiste llamamos la Constitución o el traje a la medida del poder en Nicaragua.

Esta inestabilidad constitucional, de permanentes y recurrentes crisis políticas, han afectado la gobernabilidad y con ello las posibilidades del desarrollo económico. La voluntad de un caudillo autoritario ha enajenado las aspiraciones democráticas y de desarrollo de la sociedad nicaragüense.

Estos abusos permanentes del poder político nicaragüense lo perfilan y lo caracterizan a la luz de la ciencia política contemporánea como un poder siempre ilegítimo.

Sea cual fuere la vía de acceso al poder: por voto, por facto (golpe o revolución) o por pacto, la voluntad de perpetuación en el poder y la negación del libre juego de la democracia burguesa, va deslegitimando al poder. Esta manera de hacer política privilegia la dominación, la hegemonía y la confrontación frente al consenso y la opinión válida de las minorías en la oposición.

Otra característica de las fuerzas políticas que en Nicaragua trafican con el poder es la primacía de sus intereses por sobre una visión de nación ausente en ellas. Los intereses cupulares siempre ven al Estado como un botín a repartirse en pingues cuotas de poder. por eso cuando una camarilla accede al gobierno, aun perteneciendo a un partido político, no es el partido quien accede, sino una familia y sus adláteres más fieles, con el claro objetivo de enriquecerse y perpetuarse.

La inestabilidad política, la crisis de gobernabilidad provocada por los caudillos de turno, la manera de hacer política prácticamente convierten a Nicaragua en una sociedad sin contrato social, al menos con un contrato que se respete.

## **11. Una modernización necesaria y urgente: Nuevos conceptos de poder y nuevas prácticas para la cultura política y sus actantes en Nicaragua**

El panorama de las realidades del poder, la política y la cultura política en Nicaragua, es bastante abrumador. El sector modernizante ha ganado importantes espacios en los escenarios de la política (medios de comunicación), pero no han sido capaces de generar alternativas políticas viables. En la ciudadanía nicaragüense han crecido los niveles de desencanto con la clase política profesional y han aumentado sus niveles de información sobre el acontecer político mundial. Las fuerzas retardatarias encabezadas por los caudillos de turno están viviendo sus últimos períodos de ejercicio del poder porque estas formas de práctica política no son compatibles con el desarrollo de la democracia occidental, obstaculizan el desarrollo y posiblemente, por el problema de la corrupción, tiende a convertirse en un asunto de seguridad nacional para los Estados Unidos.

Si bien el proceso de modernización de la clase política nicaragüense es inevitable a riesgo de aislarse del mundo occidental, es importante lograr en este proceso algunos bases sobre las cuales construir una nueva cultura política: consensuar un proyecto de nación, consensuar una política de estado, consensuar y legislar sobre la práctica del gobierno.

Elementos a considerar en este proceso de modernización para un amplio sector de la ciudadanía serían los siguientes:

1. No reelección de los Presidentes de la República.
2. El ejercicio de solamente durante un período de cualquier miembro de los poderes del Estado.
3. Abrir los cauces a la participación de organizaciones de suscripción popular,
4. Creación de la carrera civil.
5. Total transparencia en la gestión estatal, crear mecanismos de control por parte de la ciudadanía sobre el Estado.

6. Crear mecanismos de revocación por incumplimiento de promesas de las autoridades electas o elegidas.
7. Prohibir el nepotismo.

### **Bibliografía**

1. Alvarez Montalván, Emilio. 2000. *Cultura Política Nicaragüense*, Hispamer, 2da edición, Managua.
2. Baudrillard, Jean. 1979. *Crítica de la economía política del signo*, 3era edición, Siglo XXI, México D.F.
3. Bourdieu, Pierre. 1990. *Sociología y Cultura*, Editorial Grijalbo, 1era. edición, México D.F.
4. Foucault, Michel. 1992. *Microfísica del Poder*, Las Ediciones de La Piqueta, Ediciones Endimión, Madrid.
5. García Canclini, Néstor. 1989. *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, Editorial Grijalbo-Conaculta, 1era. edición, México D.F.
6. Holloway, John. 2002. *Cambiar el mundo sin tomar el poder*, Colección Herramienta-Universidad Autónoma de Puebla, Buenos Aires.
7. Lagarde, Marcela. 1997. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, Colección Posgrado, UNAM, México D.F.
8. Weber, Max. 2001. *El político y el científico*, 5ta. edición, Colofón S.A., México D.F.

## VI. Religión, legitimidad y poder

Gonzalo Mairena Sandino

*“Y si la sal pierde su sabor, ya no sirve para nada sino solo para que sea desechada y pisoteada por la gente”.*

*(Jesús, Mateo 5:13)*

### 1. Introducción

Religión, Legitimidad y Poder. Partiendo de este enunciado, este trabajo se propone los siguientes objetivos:

En la primera parte establecer un marco teórico de referencia que facilite la comprensión de los conceptos **Religión, Legitimidad y Poder**. Es decir, cómo fue visto y definido el hecho religioso desde la perspectiva de lo que podríamos llamar los pensadores clásicos, quienes con especial interés convirtieron el fenómeno religión, en su objeto de estudio. Además, ¿qué determina la legitimidad?. Qué criterios, o elementos inciden, o son necesarios para que, (caso específico) la religión alcance el status, y pueda ser considerada y aceptada como legítima. Y por otro lado, el poder. ¿Que es el Poder; cómo se define, como se expresa, manifiesta o funciona? En principio hay que tomar en cuenta el carácter omnímodo del poder. Pero también su tendencia a ocultarse para presentarse o manifestarse como algo natural. Existe obviamente una metamorfosis y mutación del poder. De esta forma, el poder se esconde en los propios mecanismos que el mismo genera.

En la segunda parte, está el enfoque diría específico, de estas reflexiones que persiguen valorar históricamente las relaciones entre; **Religión y Poder**. Y que, por razones de espacio y tiempo el análisis está delimitado a la religión específicamente Cristiana, en sus dos versiones; **Católica y Protestante**. Metodológicamente se podría decir, que auxiliándonos en la historiografía en ésta parte reconstruimos nuestro objeto de estudio. Y desde una perspectiva, descriptiva y crítica así; la era constantiniana, la conquista y la colonia, el periodo de la neo-conquista y la consiguiente neo-colonización hasta nuestros días, lo cual en conexo implica un complejo e ininterrumpido proceso de conquista y coloniaje. Entiéndase lo anterior como; genocidio, despojo y sometimiento.

En la valoración crítica es de especial interés destacar en este trabajo la simbiosis, religión y poder: **Poder-Político, Poder-Religioso**. Pero al mismo tiempo, poner en evidencia y subrayar en los periodos históricos antes señalados, la existencia y persistencia de una vertiente (latente) de un movimiento de (minorías proféticas) que se han venido expresando y manifestando desde el interior pero al margen de la religión institucionalizada tradicional y ligada al poder (manifiesta).

Y por último, situando el análisis en el o los escenarios que nos ofrece el nuevo contexto global, leer los signos y las señales de este siglo XXI que apenas empieza. No está por demás advertir, que más que recetas o ideas conclusivas, nos anima el

espíritu que suscite el diálogo, las reflexiones que faciliten la puesta en común de las diversas perspectivas sobre el tema.

A fin de que, sobre-poniéndonos a los temores que cargamos sobre nuestras espaldas y nos inhiben frente a las nuevas interpelaciones, los nuevos desafíos y las nuevas tareas, asumamos fieles a nuestra vocación, la radicalidad de re-pensar; nuestros postulados (la Teología), de re-hacer (la iglesia) de re-inventar (la religión) en sus funciones, y redescubrir la verdadera esencia de la misma. Se trata sin más de des-andar lo andado y empezar de nuevo. Partamos del criterio según San Pablo, de que lo que deberíamos haber hecho, no lo hicimos. Y lo que hicimos no lo deberíamos haber hecho (Romanos 7:15,19).

Bien se podría decir, que desde la experiencia religiosa no pocos cristianos llevan consigo hoy la frustración de lo que consideran “sus décadas perdidas”. Las estructuras y las Instituciones dentro de las cuales hemos vivido la fe católica y protestante han estado y siguen estando limitadas por una lógica dada que en su dinámica hace imposible responder creativamente a los nuevos retos de cara a los nuevos tiempos. Resumimos este trabajo así : **(a)** Marco teórico de Referencia; Religión, Legitimidad y Poder. **(b)** Marco histórico para situar la religión católica y Protestante en el contexto amplio de América Latina, referida a la articulación entre poder político y poder religioso en Nicaragua. **(c)** Caracterización de la crisis y del nuevo escenario, reflexiones orientadas entorno a la búsqueda de nuevas alternativas.

## **2. Marco Teórico de Referencia: Religión, Legitimidad y Poder**

### **2.1. Religión**

Estudiar e investigar el fenómeno de la religión específicamente, o de las religiones en general ha sido una tarea por demás compleja por múltiples razones. Pero muy a pesar o gracias a la complejidad de la religión, el fenómeno religioso no deja de tener o adquirir un carácter atractivo y apasionante. Así lo atestigua la bastedad y lo voluminoso de los estudios e investigaciones realizadas. Y que nos sirven de base y referencia para tener una mejor comprensión del fenómeno de la religión.

Muchos pensadores desde las más diversas disciplinas del conocimiento científico como; Psicología, Historia, Antropología, Filosofía, Sociología, Etnografía etc., han dejado constancia de la importancia de la religión. Reconociendo en ésta su influencia en la configuración de los sistemas que han determinado en las sociedades humanas sus modos de ver, sentir, pensar y actuar. Es decir implícitamente o explícitamente le han extendido a la religión “su carta de ciudadanía”. Se ha reconocido que la religión ha desempeñado un papel de primer orden en la producción de las distintas cosmogonías partiendo desde los orígenes de las comunidades simples primitivas hasta llegar hoy a las sociedades modernas más complejas.

Pasando revista por una considerable bibliografía dedicada al estudio e investigación del fenómeno de la religión saltan a la vista tres aspectos como son : **(a)** El

carácter universal de la religión. **(b)** El fenómeno persistente de la religión. **(c)** El papel o (funciones) de la religión.

Sobre estos tres aspectos, no hay discusión. El otro aspecto que se descubre es que los estudiosos de la religión se aproximaron a su objeto de estudio desde distintas perspectivas y aspectos de interés. Lo cual les llevó a asumir diversas actitudes y a plantear diferentes conclusiones sobre la base de sus observaciones e investigaciones. Sin duda alguna los resultados (reitero) de los estudios realizados desde las distintas disciplinas han sido prolíferas y de un valor invaluable para el desarrollo de las ciencias (Sociología de la religión, Filosofía de la religión, Psicología de la religión, etc) y para el conocimiento de la religión en sus múltiples aspectos. Y es que el fenómeno religioso ha sido estudiado desde distintos aspectos por ejemplo: **(a)** La religión en sus orígenes, **(b)** La religión en su historia **(c)** La religión en su esencia **(d)** La religión en su forma de organizarse **(e)** La religión en su capacidad para proveer sentidos **(f)** La religión en tanto elemento de cultura.

¿Pero cómo se define conceptualmente la religión? Hay que señalar que no ha sido fácil ofrecer una definición satisfactoria de la religión. He aquí algunas de esas definiciones:

- “Sistema de creencias sagrada, ritos y símbolos, la religión configura la vida de los individuos que además tiene un carácter social.”
- **Durkheim**, para definir religión utilizaba el término “comunidad moral.” La cual estaba integrada por quienes comparten creencias, símbolos, prácticas y experiencias que los unen conjuntamente en un todo social más amplio.
- **Rudolf Otto**, dirá que; “la religión, es el encuentro del hombre con lo sagrado. Es la fuente última de que se alimenta toda existencia”.
- Para **Milton Yinger**, “la religión es un sistema de creencias, convicciones y practicas mediante los cuales un grupo de hombres afrontan los problemas últimos de la vida humana”.
- **Joachim Wach**, comparte con **Durkheim** la idea de que la religión es un fenómeno universal. “La verdadera experiencia religiosa...no está limitada ni por el tiempo ni por el, espacio; es universal, nunca hubo una sociedad sin religión”.
- Para **Holbach**, la religión, en cualquiera de sus formas reales y posible, es un complejo de representaciones, comportamiento e instituciones que cumplen una infinidad de funciones y que se apoya alternativamente en sus jurisdicciones funcionales. (Matthes Joachim, 1971).

De los estudios realizados sobre la religión se desprende que unos investigadores han concebido la religión como; **(a)** ideología, como algo negativo, retardataria a los procesos de cambio, legitimadora del sistema y del orden existente aliada de las clases explotadoras. Dentro de esta perspectiva se inscribe **Karl Marx** en su crítica sobre la religión, centrando su análisis sobre la función ideológica de la religión. **(b)** Muy por el contrario hay quienes descubrieron que la religión en distintos contextos de la historia ha cumplido funciones legítimas constituyéndose en una fuerza positiva innovadora, creadora, generadora de valores encaminados a lograr el cam-

bio social. Esta fue la visión de **Emile Durkheim**, junto a otros estudiosos de la religión, como **Max Weber** que sostuvo la idea de la religión creadora como ruptura que supera la etapa mágica. También **Erich Fromm**, reconoce en la religión unas tendencias propias de la religión humanista que ejerce una función creadora.

En el mismo orden **Karl Mannheim**, formuló el concepto de la religión utópica, como fuente de una nueva imaginación política. Para **Mannheim** al igual que para **Ernst Bloch**, la imaginación del futuro (UTOPIA) ejerce un gran poder en orden a orientar la acción de las personas. No obstante hay que destacar que no menos cierto es el hecho de que la religión es inevitablemente ambigua, no pocos sociólogos le han dedicado su interés a este aspecto que entraña y expresa la religión. La religión aparece en la historia como una fuerza de conservación del mundo, y también como una fuerza de agitación del mismo. En ambos casos su actuación ha resultado a la vez alienadora y desalienadora.

Situados en una u otra percepción de las anteriores nos encontramos como se puede observar, con quienes defenderán y apostarán para que la religión mantenga su espacio o para que esta desaparezca. En lo personal soy del criterio, de que hay que humanizar la religión. Y tomándome la libertad de parafrasear a Jesús diría : La religión se hizo por causa del hombre, no el hombre por causa de la religión. Hay quienes se esfuerzan y se empeñan por salvar la religión a cualquier costo, y se olvidan (¿) que lo que hay que salvar es al hombre. En este orden, hemos comulgado con un tipo de religión y hemos practicado una religiosidad que fetichiza las cosas, los lugares, las fechas.

Y así, por consiguiente tenemos fechas sagradas, lugares sagrados, objetos sagrados, líderes, pastores, sacerdotes, obispos sagrados. Pero lo eminentemente sagrado, el hombre, la vida ¿qué?. Olvidamos que en el Nuevo testamento se produce una des-fetichización de todo lo que se consideraba sagrado y el apóstol Pablo nos dice : ¿Ustedes son el templo de Dios y el Espíritu de Dios habita en ustedes...” (1 Corintios 3:16-17). En lo que se consideran las controversias de Jesús con los religiosos de su tiempo, los ejemplos abundan. Recuerdan cuando los fariseos criticaron a Jesús por haber sanado a un hombre en día de reposo?. ¿ Y que decir de la parábola del buen samaritano?. ¿Dónde quedó la sensibilidad de todos los líderes religiosos ataviados so-pretexto por sus múltiples ocupaciones?. ¿Cuántos años, cuantas veces, lo que nos ha caracterizado es la actitud insensible?. Seguimos reeditando, emulando la indiferencia pero muy orgullosos de pertenecer a esta o aquella religión. Razón sobrada tenía **Sigmund Freud**, al sentenciar ; “Qué las religiones no hacen hombres libres, sino dóciles”.

## 2.2. Legitimidad y Poder

Las legitimaciones son un conjunto de contenidos mentales cargados de significación afectiva. La legitimación es aquello que confiere sentido a la actuación del grupo, estimulando el sentido de pertenencia del individuo. (J. Estruch 972).

Para nuestro propósito debe advertirse que se debe diferenciar en la esfera religiosa por ejemplo, lo que corresponde al sistemas de las legitimaciones, y qué se corres-

ponde con la teología: La teología es un conjunto de contenidos intelectuales; la legitimación es lo que hace que esos contenidos tengan sentido para el miembro del grupo, que se adhiera a ellos de “todo corazón”. Por su efecto afectivo, las legitimaciones justifican la adhesión a los valores. La legitimación es lo que hace que los valores aparezcan como razonables.

Para **Peter L. Berger**. Por legitimación se entiende un “conocimiento” socialmente objetivado, que sirve para justificar y explicar el orden social. Dicho de otro modo, las legitimaciones son las respuestas a cualesquiera preguntas acerca del “por qué” de cada distinta solución institucional. En la legitimación existen, un aspecto subjetivo y un aspecto objetivo. Las legitimaciones existen como definiciones de la realidad objetivamente válidas y disponibles. Son Parte del “conocimiento” objetivado de la sociedad. Sin embargo para que su apoyo al orden social sea eficaz deben ser interiorizadas y servir también para definir la realidad subjetiva.

En otras palabras, una legitimación efectiva implica el establecimiento de una simetría entre las definiciones subjetiva y objetiva de la realidad. La realidad del mundo, tal como éste se ha definido socialmente, debe ser mantenida externamente en la conversación de los hombres entre sí, pero también internamente, según el modo en que cada individuo aprehende el mundo dentro de su propia conciencia.

El propósito esencial de todas las formas de legitimación puede ser descrito como una “conservación de la realidad” tanto en el nivel objetivo como en el nivel subjetivo (Duverger, 1981). La religión legitima, las instituciones sociales otorgándoles un status ontológico válido en última instancia, esto es, colocándolas dentro de un marco de referencia cósmico y sagrado. Es decir, que la legitimación religiosa se propone relacionar la realidad humanamente definida, con la realidad sacra, universal y última.

En términos religiosos el orden sacro del cosmos es reafirmado repetidamente frente al caos. La explicación de los fenómenos anómicos o naturales que amenazan el sistema de legitimación recibe el nombre de teodicea. **Max Weber**, distingue entre cuatro tipos racionales de teodicea: la promesa de una compensación en este mundo, la promesa de compensación en el más allá, el dualismo y la doctrina del Karma.

**Weber** estableció los fundamentos sobre los que la legitimidad puede ser invocada y aceptada:

1. Los fundamentos racionales, cuya base es la creencia en la “legalidad” de los modelos de los preceptos normativos y en el derecho de quienes poseen la autoridad, en virtud de esos mismos preceptos, a formular mandatos (autoridad legal).
2. Los fundamentos tradicionales, cuya base es una creencia firme en la santidad de ciertas tradiciones inmemoriales y en la legitimidad del estado a que han sido elevados quienes, en nombre de aquellas tradiciones, ejercen la autoridad (autoridad tradicional).
3. Fundamentos carismáticos, cuya base es la devoción que inspira una santidad personal y excepcional, el heroísmo a la ejemplaridad de un individuo, así como de los modelos normativos o del orden que le ha sido revelado o que él mismo

ha establecido (autoridad carismática). (M.Hill, 1976). **Maurice Duverger**, en su libro sociología de la política, señala que lo que se llama fundamentos de la legitimidad no son más que racionalizaciones o justificaciones. El único fundamento, la única fuente de legitimidad de un poder, es que esté conforme con el esquema de legitimidad definido por el sistema de valores y de normas de la colectividad donde se ejerce, y, exista un consenso en el interior de esta sobre dicho esquema. (Duverger, 1983).

**Weber** presenta la autoridad como un elemento (Poder) resultado de un proceso histórico. Ya que para él, el poder queda definido a partir de que un individuo situado en una determinada posición social consiga imponer su autoridad a los demás; ello significa que toda situación en que un individuo tenga mayores probabilidades que otro de autoafirmarse será una situación de poder.

**Martín Baró**; señala, los sistemas sociales no son producto de la interacción espontánea de las personas al interior de una sociedad, sino el resultado de un balance de fuerzas en la confrontación de los intereses propios de cada grupo; los grupos con más poder imponen a los demás sus intereses, y el dominio se extiende precisamente en la misma medida en que su poder desborda el poder de los demás en las diversas áreas de las relaciones sociales.

Las instituciones sociales formalizan las rutinas tipificadas entre tipos de actores sociales; pero la configuración de esas rutinas en el proceso de externalización depende en forma muy fundamental del poder de los actores. La institucionalización supone la consagración de aquellas actividades que mejor respondan en una circunstancia concreta a los intereses de los grupos que disponen de mayor poder. Así, la activación de las rutinas institucionalizadas supone la realización de un dominio social, en la medida que las personas aceptan las normas de esa rutinas establecidas, y las incorporan como su mundo en la socialización, se someten a los intereses sociales impuestos a través del poder.

Sin duda, esta es la forma más sutil como el poder influye en el ser y en el quehacer de las personas y en muchos casos, también la más importante. Por lo general, el dominio social, así ejercido queda naturalizado al abrigo de las instituciones sociales establecidas en un sistema que se ofrece a las personas y la mayoría interioriza como presupuestos incuestionables.

Una de las tendencias del poder, es su tendencia a ocultarse, incluso a negarse como tal, es decir, como poder y a presentarse como exigencia natural o razón social. De esta forma, el poder se esconde en los propios mecanismos que genera. (Martín Baró, 1989)

**Pablo Richard**, sentencia; “El sistema capitalista nunca ha sido legítimo. La crisis económica y política ha planteado radicalmente y de un modo nuevo el problema de la legitimidad del sistema.”. El sistema capitalista actual en forma creciente se convierte en una amenaza de muerte para las mayorías populares. El sistema económico mata, porque no satisface las necesidades básicas (trabajo, pan, techo, abrigo, salud, educación y seguridad) de amplias mayorías. El sistema político mata, por-

que cada día se da la violencia institucionalizada y se la justifica (legítima) sistemáticamente.

El sistema capitalista nunca ha sido legítimo, pero ha sido aceptado como tal por la conciencia colectiva...Esta crisis de la legitimidad del sistema incide en la Iglesia Jerárquica y en el pueblo cristiano en general. En términos negativos la crisis de legitimidad del sistema capitalista cuestiona directamente la legitimación que la Iglesia Jerárquica otorga al poder político dominante. Pero la crisis de ilegitimidad del sistema se hace consciente en forma directa y creciente a nivel de las grandes mayorías. La lucha por las necesidades básicas plantea cada día más la ilegitimidad del sistema capitalista y la necesidad de una sociedad alternativa “. (Richard, 1980)

### **3. Una aproximación histórica al fenómeno de la relación entre religión y poder en sus dos versiones; catolicismo y protestantismo en Nicaragua**

#### **3.1. Antecedentes históricos**

En este apartado nos situamos en el nivel de la relación entre la religión y el poder. El hecho de la relación histórica entre poder y religión ha sido evidenciada desmascarada, denunciada, analizada y bien documentada por voces que se han alzado desde el exterior de la religión por intelectuales no creyentes. Pero lo más llamativo son las posturas críticas surgidas desde el interior de la religión misma, es decir por aquellos(as) obispos, sacerdotes, pastores y laicos y congregaciones religiosas enteras que han mantenido viva una lucha por liberar a la religión en cuanto alienación. Por restituirle su carga de protesta contra la historia que ella tiene; porque la religión no es solo alienación, expresa también la insuprimible utopía del hombre, es decir la necesidad de una existencia liberada.

Esta situación ha ido erosionando la base social (prosélitos) de la religión, del mismo modo se ha ido debilitando la credibilidad, el prestigio, ha perdido peso en el grado de influencia (poder) hegemonía, control de la verdad, la religión como institución educadora de la familia en la fe está en crisis y sus cimientos se han visto estremecidos.

La génesis de la relación religión y poder se inaugura con lo que se ha dado en llamar la era constantiniana. Momento aquel cuando el movimiento de Jesús perseguido por considerarlo una amenaza para la pax-romana es convertido en la religión aliada (oficial) del Imperio.

**Róger Garaudy** dice; “No se puede hablar de la era constantiniana como de un período histórico determinado. Se trata de un largo periodo que comienza en el siglo IV (bajo la influencia del edicto de Constantino emperador, en virtud del cual el cristianismo, dejando de ser considerado como una amenaza para el estado romano, es reconocido como legítimo, (a la espera de convertirse en religión del estado), período en el curso del cual se desarrolla durante siglos un cierto tipo de mentalidad de estructura de comportamiento y en fin de espiritualidad. En consecuencia la Biblia no se leerá ya más como una contestación de los valores históricos del orden establecido, sino como una contribución a la estabilidad y legitimidad del mismo.

- La fe, de germen siempre viviente, capaz de poner en crisis el orden establecido, se convierte en medio de integración al orden establecido.
- Tal actitud ha conducido a atribuir más importancia en toda sociedad, a la ortodoxia más bien que a la verdad; al “otro mundo” más bien que a “este mundo”.
- A causa de esta tradición y de esta mentalidad la iglesia oficial se ha hecho cómplice, en el siglo XIX y en el siglo XX, de todas las contrarreformas y de todos los colonialismos. (R.Garaudy 1976, Pág. 64).
- **Ruben Dri**; nos ofrece la siguiente valoración sobre la génesis de la relación **Religión y Poder** .”En un proceso de gran complejidad en el lapso de los siglos IV-V se produce el traspaso de la iglesia de las comunidades, a la iglesia burocrática; de la iglesia diakonal, a la Iglesia jerárquica; del proyecto liberador, al proyecto de dominación; en una palabra, de una Teología de la Liberación que ahonda en las raíces profético-evangélicas, a otra Teología, de Dominación que ahonda en las raíces monárquico-sacerdotales. La iglesia se hace cada vez más jerárquica y estructurada, en estrecha alianza con el poder político.

Hay algunos acontecimientos fundamentales pertenecientes a los siglos IV-V que marcan el profundo cambio que se realiza en la Iglesia. En el siglo IV tiene lugar el célebre Edicto de Milán (313) mediante el cual el emperador romano Constantino reconoce la libertad de cultos en el imperio.

De hecho, desde ese momento la Iglesia católica se ve ampliamente favorecida por el poder político. A fin del siglo (380) el emperador Teodosio proclama, mediante el Edicto de Tesalónica, al cristianismo como única religión del imperio. En ese siglo también **San Jerónimo** realiza la traducción al latín de la Biblia, la celebre - “Vulgata”- con un sentido netamente juricista, en la línea del derecho romano.

En el mismo siglo el obispo **Rufino de Aquileia** traduce al latín la célebre “Primera Clementis” una carta de fines del siglo II o principios del III, que ponen en boca de San Pedro estas palabras claves: “Yo le doy a Clemente la autoridad para atar y desatar, de manera que cuando él cree conveniente decidir sobre la tierra, sea aprobado en el cielo, ya que atará lo que deba atarse y desatará lo que deba ser desatado.” Finalmente en el mismo, **Eusebio de Cesarea** retoma la tesis de Orígenes (S: III) según la cual el imperio romano había sido un instrumento querido por dios, para asegurar la rápida expansión del cristianismo. Eusebio es el verdadero creador de la teología imperial, cuyo lema central es: “El emperador es el verdadero lugar-teniente y vicario de Dios”. En el siglo V esta concepción teológico-imperial de dominación se plasmará de modo definitivo para la historia de occidente. (Ruben Dri, 1991).

En el mismo orden de lecturas sobre los antecedentes históricos que nos sitúan en el origen de la fusión; **Religión y Poder**. **Enrique Dussel**, nos dice; “El cristianismo bajo el imperio tiene dos momentos fundamentales: Primero desde el año 50 hasta el 313-314. Es la época de las persecuciones: los cristianos están fuera del orden establecido. Desde el 50 hasta el 313 fue la época de los mártires. Los mártires morían en los circos por ateos. Eran ateos de los dioses romanos y ser ateos de los

dioses (los “valores”) de una cultura es cosa muy grave. Porque decir que el sol no era dios era dejar unos cuantos templos desocupados en todo el imperio, miles de sacerdotes y aún ejércitos sin dioses.

Decir que la luna no era dios era dejar la noche sin divinidad, y como la diosa luna estaba emparentada con la diosa tierra, todo esto significaba ciertamente catástrofes agrícolas enormes. Decir que el emperador no era dios, era subversión política. Los cristianos se levantaban contra los dioses. De ellos hablan los inocentes libros de los apologistas. Dice el apologista: “el sol no es dios, porque dios lo ha creado como luminaria para utilidad de nosotros los hombres”. Pero ¿qué significaría decir eso, hoy, en América Latina?. Los que lo dicen lo pasan mal y nosotros no los comprendemos.

Porque los “dioses” cambian y hay que saber cuáles son. Y cuando el cristiano proféticamente dice: esto no es dios-ni el dinero, ni el orden político, ni muchas otras cosas-sino el pobre y oprimido; cuando el cristiano dice eso, en concreto, entonces la cuestión adquiere un carácter subversivo y es llevado de nuevo al circo. Y en el circo mueren los ateos de los dioses y los ídolos, y los becerras de oro no son del pasado; son también del presente. Y el cristiano siempre va a morir mártir, del otro.

El otro es el pobre que no tiene poder, no tiene ejército, como Jesús. Y ese pobre es el que el mártir testimonia, porque en el fondo, es Jesús y es Dios mismo el negado en el pecado de la dominación. En el segundo momento, el cristianismo se transforma en fuerza política. De iglesia perseguida se convierte en iglesia triunfante, agradada por Constantino. Posiblemente por razones políticas, Constantino libera a la iglesia. Y liberada la iglesia se va a constituir en lo que la teología técnicamente denominará: la cristiandad. La Cristiandad no es el cristianismo; casi todas las lenguas modernas conservan la diferencia entre uno y otro término. El cristianismo es la religión cristiana; **Cristianitas**, como la **romanitas** es una cultura. De tal manera que una es la religión y otra la totalidad cultural, que orientada por el cristianismo, se constituye como cristiandad. Son dos realidades distintas. Una cosa es una cultura y otra es la “asamblea de convocados”, o la iglesia.

La cristiandad es una unidad política; por eso Constantino convoca concilios y los disuelve. La cristiandad es al mismo tiempo unidad militar, económica y también unidad eclesiástica. Ahora los obispos perseguidos ayer, se transforman en autoridad; el pobre obispo que hasta un momento antes de Diocleciano huía para ocultarse, ahora es juez en lo referente a cuestiones matrimoniales, a herencias, etc. Esta cultura, ahora llamada cristiana, se convierte a su vez en tradicional, en el sentido de que comienza al transmitirse como obvio de ser cristiano. Cada uno recibe el ser cristiano y culturalmente romano, por nacimiento, como mezclados, sin preguntarse por conversión lo que esto significa. Esta es la cristiandad. (E.Dussell 1977).

### 3.2. Una aproximación histórica de la relación religión y poder; la conquista de los españoles (1492)

*“La religión no es como un aerolito caído del cielo y gozando de una realidad completamente autónoma; al contrario la religión, es un aspecto dinámico-históricamente situado – de la vida social, que ejerce sus efectos específicos sobre la existencia colectiva de los hombres al propio tiempo que recibe una influencia decisiva de los conflictos, intereses y transformaciones de la sociedad humana, constituyéndose en uno de los elementos de expresión y de desarrollo de esos mismos conflictos, intereses y transformaciones.” (Otto Maduro, 1981-Pág. 130).*

Con el epígrafe citado queremos concatenar; la génesis de la era Constantianiana; - fusión de la religión con el trono-. Y la Cristiandad; fusión de la religión con la corona. Cruz y Espada, Biblia y Corona, poder religioso, poder político, poder eclesiástico, poder imperial.

Es evidente que cuando llegamos a este período la religión viene de una larga experiencia, de una trayectoria y tradición de vinculación con el poder y entre un periodo y otro no hay ruptura hay transición y continuación. Cambian los actores pero la lógica de dominación es la misma. Es por eso que se denomina al primer periodo como constantianiano. En el segundo se dan los procesos de Conquista y Colonia, y en el tercer periodo igual que en el anterior se producen dos procesos; neo-conquista y neo-colonialismo.

Considero que el primero se podría entender como la matriz que configura la cristiandad y la neo-cristiandad. La era constantianiana trasciende a los dos periodos sub-siguientes y la religión católica arrastra el lastre hasta nuestros días manteniendo residuos de la vieja cristiandad. No obstante se dice que la era constantianiana culmina y se agota cuando se produce el proceso de secularización cuyo impacto entre otras cosas ha debilitado el ámbito de influencia de la religión.

**Garaudy**, al respecto nos ofrece la siguiente lectura; “La iglesia es una institución histórica que en el pasado ha desempeñado prevalentemente un papel de conservación, que se ha forjado a sí misma en sus estructuras más llamativas e históricamente más eficaces bajo el impulso de los condicionamientos históricos, hasta al punto que nosotros podemos encontrar hoy en ella como solidificadas las épocas del pasado. El que quiera saber lo que era el renacimiento, basta que se acerque a la corte pontificia; en otras partes no existe ya, pero allí existe todavía, está presente. Si queremos saber también lo que era el barroco, la Iglesia conserva muchos estratos de la civilización barroca: sus oraciones abundan en barroquismo; su espiritualidad es eminentemente barroca, el lenguaje de los sacerdotes es todavía exquisitamente barroco. En la iglesia se han solidificado épocas culturales que han sido sustraídas, en virtud de la sacralización, al cambio social”. (R.Garaudy, 1977 Pág. 10).

**Luis Cardoza y Aragón**, caracteriza el periodo de la conquista diciendo; “Me duele que España se haya comportado como era casi imposible que no lo hiciese, no nos consideraba humanos y con la ferocidad de sus días, que es la misma del hombre de hoy, nos trajo una iglesia que no tuvo carácter humanitario sino carácter totalitario,

conquistador, rapaz, mortal: nos bautizaba y con tal pasaporte nos mandaba como hogueras, horca y tizonas al paraíso.” (L. Cardoza y Aragón, 1991 Pág. 17).

Para **Giulio Girardi**, la conquista se realiza para llevar adelante un proyecto de hegemonía, que persiguen simultáneamente la Iglesia Católica, y la Corona de España. Hablo aquí de hegemonía en sentido estricto, es decir, de un dominio, económico y político amparado en una reconocida superioridad cultural y religiosa. Por tanto, un dominio que pretende apoyarse sobre el consenso, mas aún sobre una visión del mundo.

La conquista es, por tanto, objeto de un pacto Constantिनiano (aunque aquí la “donación” no es del emperador, sino del Papa). La iglesia le confiere al rey católico un derecho imperial y desarrolla con su apoyo una campaña ideológica. La corona, por su parte, le garantiza a la iglesia las condiciones materiales y el poder temporal necesario para su obra de evangelización. Iglesia y monarquía, por lo tanto constituyen un bloque histórico, empeñado en conquistar la hegemonía contra los poderes políticos y religiosos locales.

La hegemonía de la iglesia y de la monarquía están de este modo estrechamente ligadas, de manera que se realizan simultáneamente o simultáneamente fracasarán. Por lo consiguiente, cada uno de los dos poderes está objetivamente interesado en la consolidación del otro.

Esta alianza es estructural, y marca profundamente a cada uno de los dos miembros para la imagen que se forma de sí mismo y para el modo con que concibe su hegemonía. El rey católico se cree el enviado de Dios, para civilizar a los pueblos, para favorecer la evangelización, para defender y extender la iglesia, para consolidar el reino de Dios en el mundo. La autoridad del rey adquiere un carácter sacral, casi sacerdotal convirtiéndole en responsable de la evangelización de los infieles y guardián de la ortodoxia. El interviene activamente en los asuntos internos de la vida de la iglesia, como en el nombramiento de los obispos y la institución de diócesis y parroquias. El primado de Dios y de lo espiritual se concreta en términos teocráticos en un proyecto de sociedad cristiana, que mediante la conquista es exportada y extendida a todos los rincones de la tierra.

Naturalmente, la iglesia es el eje de esta sociedad, pues de hecho, al mismo tiempo, es el lugar de la salvación y de la evangelización, la fuente del poder imperial y la responsable de la educación y civilización de las poblaciones sometidas. Como se observa, el cristianismo proporcionó a la paz colonial su fundamento ideológico. (Girardi, 1992, Pág. 42).

### **Religión y poder en Nicaragua**

Pasando de los antecedentes históricos tomados de un nivel bastante general, ubiquemos el análisis en un nivel, de mayor especificidad; En lo que podemos denominar una lectura del comportamiento de la religión católica y protestante en Nicaragua. Tomando como punto de partida los comienzos de su empresa misionera (evangelizadora) en Nicaragua. Ambas religiones Catolicismo y Protestantismo tienen en común el ser religiones exógenas. Llegadas desde el exterior. En ambos

casos las dos religiones coinciden, avalan proyectos de expansión imperial. Y como hoy nadie pone en duda catolicismo y protestantismo se desnaturalizaron y degeneraron en ideologías sustentadoras del sometimiento, la alienación, la explotación y la opresión. Si el imperialismo hispánico portugués impuso el catolicismo, fue el imperialismo inglés y norteamericano el que impuso el protestantismo.

### **El Catolicismo en Nicaragua**

La sociedad colonial era muy rígida en su estructura interna y cada raza o grupo étnico manifestaba su religiosidad. No obstante, hubo algunas formas comunes.

- La asistencia a la misa dominical, era obligatoria para todos los sectores sociales allí donde había cura. Así mismo era también obligatoria la participación en los tiempos litúrgicos importantes como navidad, cuaresma y semana santa.
- Desde el comienzo de la colonia fueron muy usadas las cruces y las imágenes como medios de cristianización.
- Durante la colonia, el clero, tanto secular (diocesano, sanpedrano) como regular (religiosos), era de procedencia española en su totalidad.
- En la sociedad colonial la iglesia era un poder constituido, aglutinante unido a otras estructuras de poder existentes. En tanto que legitimaba el sistema recibía compensaciones en su trabajo. Era una iglesia de Cristiandad y así era la fe y la sociedad todo esto permitía que el clero tuviera enorme influencia en los asuntos que intervenía. Además dada la escasa formación intelectual de la mayoría este estamento ofrecía buena preparación y cercanía a la realidad.
- Por la vía del diezmo, de las herencias o donaciones, la iglesia se transformó en un poder económico, por sus inmensas posesiones en tierra y en capital.

### **El Catolicismo -1893 -La Revolución Liberal**

En 1893, **José Santos Zelaya**, inspirado en la Revolución Francesa y el liberalismo inglés, dio un golpe militar provocando una revolución social y la ruptura con el Estado Conservador aliado a la iglesia católica. Luego durante la guerra constitucionalista, la guerra de Sandino, nosotros notamos a nivel Jerárquico una posición a favor del Partido Conservador de Adolfo Díaz en concreto. Nosotros, todos los Nicaragüenses sabemos bien que habían obispos y sacerdotes que bendecían las armas de los conservadores que iban a luchar en la guerra. E incluso se celebraban misas en el campo de batalla, de acción de gracias por las victorias obtenidas en esa guerra a favor de los conservadores. (Uriel Molina, 1981 Pág. 40 ).

- Zelaya impulsó la transformación socio-económica y las leyes de culto con lo cual se sentaron las bases jurídicas para la tolerancia de ideas religiosas no católicas.
- Zelaya suprimió el concordato con el Vaticano. Este concordato constituye uno de los aspectos ideológicos de la consolidación económica y política del sector de la clase dominante tradicional ubicada en Granada. La unión de lo civil y lo eclesiástico que mostraban la constitución y el concordato se expresaba en el nombramiento de autoridades. Era la expresión de la permanencia de

antiguos vínculos e ideales identificados con una posición de cristiandad, en el que ambos poderes civil y religioso se legitimaron y apoyaron mutuamente.

- Antes de la Revolución Liberal, la constitución de la República, señalaba: “**Art. 6: La Religión de la República es la Católica, Apostólica, Romana: el Gobierno protege su culto**”. La confesionalidad del Estado a favor de la iglesia, compensa la legitimación que hace la Jerarquía eclesiástica de ese mismo Estado.
- Zelaya dictó varias leyes que cercenaban el poder económico de la Iglesia, hasta entonces basado en gran parte en la propiedad de bienes agrarios. (Arnaíz, 1990. Pág. 75.)

### **El Catolicismo - (Período de la dinastía Somoza)**

- La Jerarquía católica seguía sus viejos esquemas de alianza con el poder, aun cuando este fuera detentado por la camarilla Somoza. Así lo demostró el obispo de Granada M. Antonio García Suárez, cuando en sus bodas de oro sacerdotales hizo una alabanza de Somoza allí presente El 8 de Mayo de 1970, un grupo de obispos entre los que se encontraba el nuevo arzobispo de Managua Mons. **Miguel Obando**, recibió del propio Anastasio Somoza D., y de altos oficiales de su guardia un homenaje en el Casino Militar.
- El padre **Uriel Molina** dice; “La Iglesia Jerárquica se encontró por muchos tiempo en maridaje completo con el régimen somocista...Sabemos que cuando Liliam Somoza, fue proclamada Reina del Ejército, entró en la Catedral acogida por los fusiles de la Academia Militar. En la Catedral existían dos tronos: Un trono usado por el arzobispo y el otro trono por el delegado Diplomático o el Nuncio, y a veces, a menudo por Somoza y su esposa. Eso lo pude ver yo con mis propios ojos, en la Catedral de Managua. (Uriel Molina, 1981, Pág. 40).

### **El Catolicismo en el período de la Revolución Popular Sandinista**

- En el sistema capitalista la iglesia tiene un lugar privilegiado en la sociedad civil. En ella la iglesia se integra como fuerza de legitimación del poder político y utiliza esa integración como mediación (instrumento para su proyecto misionero).
- Es evidente que en la Nicaragua revolucionaria, la iglesia no se integra a la sociedad civil para cumplir una función legitimadora. La revolución ofrece a la iglesia todo su espacio al interior de la sociedad civil, pero no pide a la iglesia que legitime el poder político (Popular), revolucionario, pues este poder tiene en si mismo su propia fuente de legitimidad.
- Es necesario separar la actitud de la Jerarquía católica frente al proceso revolucionario, y la actitud de los cristianos que inspirados en su fe se integraron a la revolución como espacio histórico para hacer concreto y eficaz el amor al prójimo. Que se organizaron en las comunidades eclesiales de base, las cuales dicho sea de paso fueron deslegitimadas por la jerarquía Nicaragüense y por el Vaticano.
- Por todos es de sobra conocida la posición de los obispos frente al proceso

revolucionario la cual fue de franca oposición y confrontación.

- Creo y atribuyo la oposición de los obispos a la revolución entre otras cosas por; por su habituada herencia y práctica hegemónica. Con la revolución vieron amenazado su ámbito de autoridad de Iglesia-Poder, es decir, el debilitamiento de su influencia y por consiguiente de sus intereses, las prebendas que compensaban la legitimación que ofrecía el poder religioso al poder político de la clase dominante.
- Se podrían escribir cantidades de textos o libros recogiendo o enumerando los distintos momentos históricos en los cuales con absoluta y fehaciente evidencia poder-político-poder religioso, aparecen en una simbiosis indisoluble. Y aquí, no hago referencia específica al catolicismo, por igual las élites protestantes con honrosas excepciones han servido de instrumentos político-ideológico, aunque a menor escala y con menos incidencia, debido a varios condicionamientos de carácter religioso, político y cultural. De los textos consultados para este trabajo emerge una hipótesis fácil de corroborar: Ni el Catolicismo, ni el Protestantismo han sabido estar a la altura de los tiempos en Nicaragua. Para ambos casos hay sobradas respuestas que nos explican el por qué.

### **El Catolicismo después de la Revolución Sandinista, Gobiernos: Chamorro, Alemán, Bolaños**

**Gobierno Chamorro:** Al asumir la presidencia, Chamorro restableció las relaciones con la iglesia católica y como gesto de los nuevos tiempos, concedió terrenos y edificios para la Universidad Católica (UNICA), colaboró con la construcción de la Catedral de Managua y favoreció por medio de la Lotería Nacional los programas de la iglesia. La visita del Papa fue precedida de una escandalosa inversión en infraestructura en un inusual esquema de seguridad, de transporte y publicidad, donde se evidenció que la iglesia para realizar su culto, se vale del Estado. (Zub, 202, Pág. 56).

**Gobierno-Alemán:** En el período Alemán se produce un estrechamiento a niveles más profundos. En este periodo, al margen de la Constitución de la república se restaura la era constantiniana o modelo de cristiandad (que creímos superado) y aunque no se expresa en declaraciones oficiales, en la practica la Iglesia Católica aparece nuevamente en “maridaje” con el Estado y “cuasi” como religión oficial del mismo. Solo citaremos dos ejemplos para corroborar lo que hemos afirmado. La constante presencia de los jerarcas católicos en diversos actos públicos del partido gobernante PLC. El otro ejemplo, la destacada participación de la jerarquía en la persona del Cardenal Obando, para inducir el voto a favor de la opción política que a ellos les resulta rentable, aunque esto haya implicado mayores cuotas de sufrimiento, en detrimento de los más pobres del país que son la mayoría y ahora tienen menos salud, educación, trabajo etc. El rol jugado por la cúpula eclesiástica que contraviene la Constitución que a la letra dice; que el Estado Nicaragüense es laico, y no tiene religión oficial. **Gobierno-Bolaños:** En este periodo, que es el actual. Las relaciones Estado-Religión, desde el principio del gobierno Bolaños entraron en

una fase de crisis, y el escenario de la crisis trascendió hasta el Vaticano. Porque según las informaciones de ese momento vertidas por el Cardenal Obando, funcionarios del gobierno Bolaños habían solicitado al Papa la remoción del Cardenal. Esto desde luego creó profundas fisuras en las relaciones Estado-Religión-Iglesia. El resultado ha sido; el desplazamiento de la iglesia católica, en su influencia en el funcionamiento del Estado. Por consiguiente se observa el distanciamiento del Estado-Iglesia-Religión Católica. Un hecho de mucha relevancia por el impacto y los efectos producidos. Es el que se produjo en el proceso impulsado por el gobierno Bolaños para acabar con la corrupción en el cual los jerarcas, obispos y sacerdotes ligados al círculo íntimo del Cardenal fueron denunciados como corruptos al recibir prebendas millonarias en la administración Alemán. Esto desde luego ha obligado a la jerarquía a mantenerse replegada en esta coyuntura.

## El protestantismo en Nicaragua

### Punto de llegada; las Misiones

Los orígenes históricos del protestantismo en América Latina en general debe entenderse como parte del impacto ideológico, cultural, económico y político del Atlántico Norte que comienza en el siglo XIX y continua hasta nuestros días. En otras palabras el protestantismo entró a Nicaragua como parte de la incorporación de América Latina en la órbita capitalista mundial con su correspondiente relación Centro-Periferia, que caracteriza la América Latina de hoy. Algunas voces autorizadas refieren la llegada del protestantismo en los siguientes términos: **Jean Pierre Bastian** en su libro “Breve historia del Protestantismo” dice; “Los protestantismos latinoamericanos son sociedades religiosas exógenas al continente, fueron importadas desde la colonia hasta nuestros días por extranjeros comerciantes, marineros colonizadores y misioneros que provenían de los países donde el protestantismo había conformado una civilización cuyas raíces económicas, políticas y éticas se implementaron poco a poco en América Latina sobre un modo dependiente. Al contrario de las ideas políticas y económicas, las representaciones religiosas protestantes no fueron trasladadas hasta América Latina por Latinoamericanos, sino que fueron traídas y difundidas por extranjeros de origen europeo y norteamericano.”: (Bastian, 1986, Pág.21). **Miguez Bonino**, apunta lo siguiente: “El énfasis dominante de la proclamación protestante en América Latina ha sido indudablemente el llamado a la conversión personal concebido en los términos de la teología y la práctica del despertar “evangélico” anglo-americano. En general, tal afirmación no es válida exclusivamente para las denominaciones tradicionalmente relacionadas con esos movimientos como bautistas o metodistas sino también para las iglesias norteamericanas con una orientación más confesional como presbiterianos luteranos en cuanto provenían de iglesias norteamericanas que ya habían absorbido esa modalidad.(Miguez, 1983, Pág. 21).

**El Rev. José Miguel Torres**, por otro lado destaca lo siguiente: “Aunque en 1847 vino un protestantismo Moravo a la Costa Atlántica, cuyas características

ecuménicas y preocupación social lo señalan como un protestantismo avanzado, fueron las misiones norteamericanas llegadas en 1900, en la época liberal de José Santos Zelaya, las que marcaron, determinaron y dominaron la composición y conformación protestante Nicaragüense. Mientras las inversiones del capital y la expansión del imperialismo norteamericano, fortalecía las nacientes burguesías y a las tradicionales oligarquías, consolidándolas como clase explotadora, el proyecto misionero del protestantismo permeaba las capas populares de Nicaragua, sin poder impedir en aquella época ser un canal de penetración ideológica y cultural. Se proponía a los Estados Unidos como “el país modelo” en consonancia con la ideología del “destino manifiesto”. La mentalidad de las congregaciones nativas a nivel doctrinal, recibían las influencias puritanas, pietistas, sicologistas e interioristas que caracterizaban a las misiones madres y traían como consecuencia, el auto-engaño de la “apoliticidad” que produjo, a su vez, un evangélico indiferente a la problemática socio-política y económica del pueblo explotado. Por otra parte el contexto religioso nicaragüense era fuertemente católico, enemigo de la Reforma Protestante, lo que hizo que las iglesias evangélicas fueran iglesias de polémicas y de alianzas con grupos anticlericales, masones y la ideología liberal proveniente de la Revolución Francesa. El típico protestante en Nicaragua era un extranjero en su propia tierra porque reproducía el modelo de vida del misionero norteamericano y su alejamiento de los grupos humanos organizados, como eran los partidos, los gremios, sindicatos nacientes en esas etapas. El típico protestante era entonces liberal con una posición anti-católica, era pro-norteamericano y, a partir de allí, era anti-socialista, anti-revolucionario y favorable a los regímenes apoyados por los Estados Unidos. La iglesia evangélica dio su bienvenida al Somocismo y saludó con agradecimiento la labor “del apaciguamiento de las Segovias” y desde entonces la iglesia evangélica en su conjunto, fue captada a través del liberalismo, por el Somocismo. (Torres, 1981, Pág. 39). De los autores protestantes citados obtenemos el esbozo del perfil del protestantismo, en general y en particular del Nicaragüense, (si cabe) digo esto, porque el protestantismo no es autóctono. Y a los que hoy se les pretende bautizar como expresiones de un protestantismo latinoamericano genuinamente autóctono, y los “nuevos protestantismos” son escisiones históricas ramificaciones o mutaciones del viejo protestantismo heredado. Esto último ha sido uno de los hallazgos en una investigación que realicé hace cinco años sobre “Nuevos movimientos religiosos, y el desarrollo del protestantismo en Nicaragua”.

### **El Protestantismo – periodo Zelaya**

Hasta esta fecha la iglesia Católica tenía el control absoluto sobre los bienes de consumo religioso. Con las transformaciones políticas de Zelaya se rompe la tradición hegemónica de la iglesia Católica. Antes de Zelaya la iglesia católica era la religión oficial del Estado, así lo estipulaba la constitución. Con la revolución liberal se abre espacio para la disidencia religiosa y esto beneficia el asentamiento y expansión del protestantismo en Nicaragua. A partir de aquí, se produce una confrontación entre los protestantes que se labraban un espacio y los católicos que se

miraban enfrentados, desplazados y amenazados. De aquí se origina que históricamente los protestantes hayan sido y sigan siendo aliados o pro-clives al Liberalismo

### **El Protestantismo – Periodo Liberal-Somoza**

Los protestantes no tenían una relación directa como iglesia-institución con el gobierno Somoza en la forma y medida que las tenía la iglesia católica. Pero no pocos protestantes fueron adictos al régimen de Somoza algunos fueron diputados, otros funcionarios y otros ostentaban rangos militar, en términos casi generales se podría decir que los protestantes le dispensaban simpatía y lealtad al régimen de Somoza. Aún cuando estos mismos protestantes afirmaban sentirse por su filiación religiosa como ciudadanos de segunda y tercera categoría, por el trato que el régimen les otorgaba en relación con la iglesia católica. Hay dos elementos que condicionan (inhibe) la vinculación Estado-Religión Protestantes; la primera, el principio doctrinario de los protestantes-separación “Iglesia-Estado”, el segundo como efecto del anterior, “La apoliticidad de la iglesia”.

### **El Protestantismo y la Revolución Sandinistas**

Uno de los elementos del perfil del protestantismo y que lo hace altamente complejo es que este se expresa sociológicamente como una realidad fragmentada, cuando se habla del pueblo evangélico, estamos haciendo referencia a veces sin saberlo a no menos de doscientas o más denominaciones evangélicas. Muy distintas entre sí, y además cada una tiene o funciona con tal autonomía que no existe dependencia alguna entre ellas, tienen diversas formas de gobierno, liderazgo y diversidad de doctrinas, o identidades para diferenciarse. Todo lo anterior nos está diciendo que el protestantismo como realidad, expresión homogénea no existe. Históricamente el protestantismo nicaragüense ha carecido o ha padecido por vacío de liderazgo nadie puede decir que ha representado o representa a los protestantes, de forma legítima y consensuada y los que se han atrevido, siempre terminan siendo deslegitimados. Esto fue observado reiteradamente en el periodo de la revolución. Si algo fue evidente en la Revolución es que el protestantismo en términos bastantes generales fue retardatario al cambio. Y aquellos protestantes que se integraron en la diversas tareas de la Revolución lo hicieron a título personal, y no pocos fueron censurados, sancionados y excomulgados de sus iglesias por apoyar o simpatizar con la Revolución. Si hiciéramos una tipología que nos permitiera leer objetivamente la posición de la religión protestante en este periodo diríamos lo siguiente: **(a)** Una ínfima minoría-sin hallar contradicciones entre su fe y la revolución se integraron al proceso, aunque tuvieron que pagar un precio. **(b)** Otro segmento bastante amplio que se localiza en el nivel de liderazgo, Pastores, líderes de la clase media alta, diáconos investidos de la autoridad que les asignó su congregación religiosa. Estos que llamé en su momento como los que “sabían leer y escribir” que tenían una opción política clara con toda y su pretendida “apoliticidad”, impulsaron, promovieron, financiaron actividades de carácter ideológico-político en contra de la revo-

lución. Algunas de estas actividades se realizaron en el país con asesoría y recursos del exterior para crear opinión desfavorable a la revolución, favoreciendo la campaña de desprestigio y la política criminal de Reagan en contra de Nicaragua. (e) Finalmente la población protestante mayoritaria que mantuvo una posición indiferente al proceso. Porque se declaraban “apolíticos”, porque se declaraban anticomunistas. O, porque procurando la Santidad querían mantenerse al “margen del mundo y no contaminarse”. El Dr. Sergio Ramírez, dijo en una ocasión, que al perderse la revolución, Nicaragua perdió una oportunidad histórica muy importante. Parafraseándolo diría que los protestantes perdimos la oportunidad de escribir una de las páginas más bellas de la historia del Cristianismo.

### **El Protestantismo y los Gobiernos: Chamorro, Alemán, Bolaños**

**Gobierno Chamorro:** Este periodo fue de frustraciones para los protestantes, ya señalamos antes que se restauran las relaciones con la Iglesia Católica y está impone como religión su hegemonía. **Zub** dice que los protestantes en este periodo se sintieron marginados y de nuevo considerados (como en el gobierno Somoza) ciudadanos de segunda categoría. Esto solo se puede explicar si entendemos y tenemos presente que históricamente existe una relación afectiva-entrañable entre conservadores y católicos, la Sra. Chamorro y familia son conservadores de cepa.

**Gobierno Alemán:** En este periodo no se producen cambios en la posición del gobierno y el protestantismo. La iglesia católica conserva su status de religión favorecida que le confiere el Gobierno Alemán Y domingo a domingo veremos en la misa que celebra el Cardenal, y es transmitida por la T.V. nacional comulgar casi en pleno a los funcionarios del gobierno, encabezados por el presidente y su familia. No existe por así decirlo, una estrategia del protestantismo para hacerse sentir en esta nueva situación. El surgimiento de los partidos evangélicos como una búsqueda consciente deliberada y racional de los evangélicos como tal es falsa. Los mal llamados partidos evangélicos solo responden en su generalidad a las ambiciones de poder de los que los presiden, dicho sea de paso, ni los líderes de esos partidos, ni los partidos mismos tienen poder de convocatoria, ni gozan de base social en el seno de las iglesias. Esto lo reflejan los resultados de las encuestas cuando algunos de esos partidos han logrado aparecer.

**Gobierno Bolaños:** Considero que en este periodo “Nueva Era” está incidiendo el proceso de secularización y los efectos culturales de la globalización y la modernidad, o post modernidad. Según los estudiosos, dirán que la religión en sus viejas formas, la religión tradicional no tiene espacio. La religión institución debe re-pensarse, debe re-hacerse. Si bien es cierto, lejos está de que la religión desaparezca en el siglo XXI, no menos cierto es que cada día hay personas que pierden todo interés por la religión. Lo anterior no significa que la gente se está volviendo atea. Pero sí, los que abandonan la religión tradicional están descubriendo nuevas formas de vivir su experiencia religiosa, al margen de la religión tradicional y esto es lo que se observa actualmente. El gobierno en su empeño de avanzar hacia la modernización de la sociedad, se va a encontrar con la resistencia de las religiones, lo cual

podimos ver con la publicación del Manual de Sexualidad como texto para las escuelas de todo el país. Las Iglesias le salieron al paso al gobierno, porque no fueron tomadas en cuenta para la elaboración del manual y esta será la tendencia y la constante. La religión resistiendo, reclamando para no ser desplazada y no perder su protagonismo.

#### **4. Religión Legitimidad y Poder: Siglo XXI. La búsqueda de alternativas nuevos retos y desafíos**

Cuando las religiones declinan las ideologías crecen; y cuando las ideologías se desvanecen las religiones se fortalecen” (Alejandro Serrano).

Este trabajo, toma su cuerpo y contenido de distintos momentos, acontecimientos y hechos que guarda la historia. Y aunque no están presentados con rigor y profundidad, nos han permitido (grosso-modo) delinear un itinerario que nos ha facilitado ubicar en un contexto amplio, bastante general; la constante relación entre Religión y Poder.

Ahora, más que concluir, queremos destacar algunos elementos o aspectos de la realidad presente, a partir de los cuales todo tiene que re-pensarse, rehacerse y la religión no escapa.

##### **4.1 El Nuevo escenario: ¿Cómo denominarlo?**

¿Dónde estamos? ¿ En qué mundo vivimos?. Algunos hablan de la Era espacial, Era de la información, era electrónica, Aldea global. **Zbigniew Brzezinski** nos ha dicho que nos hallamos ante una “era tecnetrónica” El sociólogo **Daniel Bell** describe el advenimiento de una “sociedad post-industrial”. Los futuristas soviéticos hablan de la RCT, la revolución científicotecnológica “Yo mismo he escrito extensamente sobre el advenimiento de una “sociedad superindustrial” pero ninguno de estos términos, incluyendo el mio, es adecuado ( Toffler 1981. Pág. 25).

Cualesquiera que sea el término que empleamos, lo cierto es que hoy asistimos a una nueva situación. Hay quienes dicen que estamos inmersos, ubicados en el ojo de un poderoso huracán; la globalización o mundialización que a su paso va trastocándolo todo. Pero en fin; “Cambió de época y época de cambios” . Para (**Lyotard** ) la post-modernidad, (como algunos llaman al momento presente) es replantearse-re-escribir los problemas de la modernidad. La pos-modernidad es la crítica y el rechazo, de la modernidad. “Se trata de aprender lo que no puede ni debe continuarse”-(**Mardones**-1988. Pág. 11). Por lo tanto la post-modernidad se propone ser una re-escritura de la sociedad y la cultura modernas. Esto conlleva y se propone toda una revolución cultural que va sacudiendo los cimientos de las instituciones, incluyendo la religión.

##### **4.2 La Religión, en el nuevo escenario**

En el contexto actual, la religión ha sido desplazada hacia la periferia de la sociedad. Estamos pasando de una situación de monopolio de la religión cristiana

institucionalizada, a otra donde ese monopolio se res-quebraja. Estamos saliendo lentamente de un largo período de la humanidad en el cual la religión formaba parte de la vida. El desarrollo de la ciencia y de la técnica va proveyendo al hombre cada vez mayores seguridades, que hacen aparecer a la religión como algo vacua e inocua, vacía y sin relevancia. Y como bien lo han expresado algunos estudiosos, en esta nueva situación, a la religión le han aparecido varios competidores que cumplen con las mismas funciones que ella. En este sentido, la secularización del mundo a puesto en situación crítica a la religión, tradicional, histórica, e institucional, dejando como resultado diversas reacciones y lecturas.

### 4.3 Aspectos observables de la situación religiosa

Las reacciones han sido diversas en Nicaragua. En el protestantismo se observa que hay una profunda crisis en las denominaciones históricas, las cuales han alcanzado mayor nivel de desarrollo y organización institucional. Esta crisis se manifiesta de la siguiente forma: Hay sectores o iglesias que hacen incipientes esfuerzos por defenderse refugiándose en las formas tradicionales, buscando la seguridad y el resguardo en aquellos elementos de los cuales han derivado su identidad confesional. Esto es válido también para el catolicismo, y lo que estamos viendo es iglesia y formas de religión anquilosadas, y agotadas que no responden más. **José Comblin** considera que la iglesia católica no ha dado muestras para responder de forma adecuada ante la nueva situación, pero si ha puesto en evidencia su incapacidad y desconcierto. Ante esta re-acción de las iglesias y la religión institucionalizada observamos la emigración de creyentes hacia otros grupos, la marcha de creyentes que abrazan la indiferencia y los que se quedan y se tornan más conservadores o fundamentalistas. Además dentro de estos grupos religiosos tradicionales observamos sectores que han venido experimentando ciertas formas de mutación, y han entrado en una “onda de pentecostalización” en sus cultos. El mismo fenómeno se observa dentro del catolicismo sólo que en menor escala por la rigidez de su estructura, los grupos de catecumenado o carismáticos son tenidos como grupos de renovación. Muy por el contrario a la idea que se tenía de las comunidades eclesiales de base que sustentaban un compromiso político a partir de la opción por los pobres, y que hoy se encuentran debilitadas en su protagonismo y proyección.

El grupo de los pentecostales es uno de los grupos religiosos que mayor protagonismo ha alcanzado. Poniéndose a la vanguardia de los grupos religiosos, desplazando a las religiones e iglesias históricas y situándose como espacio alternativo. De ahí el “boon” del crecimiento pentecostal. El auge del pentecostalismo ha estimulado a muchos estudiosos y estos nos han ofrecido diversas lecturas, que van del refugio de las masas, al otro extremo de considerar al pentecostalismo, como el rostro de la revitalización religiosa la alternativa pos-moderna. El otro fenómeno que se observa desde los inicios de la década de los noventa es la explosión de nuevos grupos religiosos, con distintas formas de vivencia de lo religioso, con diferencias de practica y diferentes creencias. Es lo que se ha denominado la fragmentación de lo religioso. Son grupos que compiten entre sí, por el mercado del

consumo de bienes religiosos, algunos de estos grupos son de origen afrocaribeño, otros son orientales, y hay los que se han adentrado por la senda del sincretismo los hay de todo signo. Como los que se han establecido en las salas de los antiguos cines de la capital y funcionan como supermercados.

Un elemento nuevo que se percibe es el re-atraimiento de lo religioso frente a lo político. Es decir que se ha producido una “despedida” sin confrontaciones, ni gritos. (Mardones, 1996. Pág. 43).

Quizás esto sea uno de los aspectos altamente positivos de la pos-modernidad en lo que concierne a la religión. Ya que históricamente la religión se configuró para legitimar el poder y justificar el statu-quo, es decir, la religión siempre se situó en su funcionamiento como variable dependiente. Esta es la oportunidad de la religión para que se purifique, y se reconfigure como variable independiente y que el cristianismo re-descubra su originalidad, esencia y razón de ser.

¡Luz del Mundo, y Sal de la tierra!!!

### Bibliografía

1. *Santa Biblia* - Edic. Reina-Valera, 1960.
2. Mattes Joachim, *Introducción a la sociología de la religión*. 1971, Pág.20 Edit. Alianza Universidad. España.
3. Estruch Juan. *La innovación religiosa*. Ediciones Ariel, 1972 Pagina 62, España.
4. Duverger Maurice. *Sociología de la política*. Edit. Ariel, 1975. Página 27, España.
5. Hill Michael. *Sociología de la religión*. Ediciones Cristianad, 1976. Pagina 187, España.
6. Baró Martín. *Sistema, grupo y poder*. UCA editores. El Salvador C.R. 1989, Pág. 91.
7. Richard Pablo. *Apuntes para una teología*. DEI San José C.R. Página 95. 1980.
8. Garandí Róger. *El cristianismo es liberación*. Ediciones Sigueme, Página 30. 1981.
9. Dri Rubén, *La conquista interminable* DEI, San José C.R. 1991. Página 113.
10. Dussell Enrique. *Desintegración de la Cristiandad Colonial y Liberación*. Ediciones Sigueme. 1978, Página 78
11. Maduro Otto. *Religión y conflicto social* Estudios CRT. México. 1978, Página 78.
12. Cardoza y Aragón. *La conquista interminable*. DEI San José C.R. 1991, Pág. 13.
13. Girardi Giulio. *La conquista interminable*. Ediciones Nicarao, Nicaragua 1992, Pág. 42.
14. Garaudy Róger. *El cristianismo es liberación*. Ediciones Sigueme, España. Página 10, 1981.
15. Arnaiz Angel, *Historia del pueblo de Dios en Nicaragua*, CAV.. 1990, Página 75, Managua, Nic.
16. Zub Roberto. *Protestantismo y participación política en Nicaragua* citas,

Página 56. 2003 Managua, Nicaragua..

17. Bastian Jean Pierre. *Breve historia del protestantismo*. Cupsa. 1986, Página 21 México.
18. Bonino José Miguez. *Protestantismo y liberalismo*. DEI. Página 21, san José C.R.
19. Torres José Miguel. *El cristianismo protestante en la Revolución Sandinista en Nicaragua*. No. 5 Página 39. 1981. Managua, Nicaragua.
20. Toffler Alvin. *La tercera ola*, Edit. Plaza y Janes S.A. 8ª. Edición 1981, Página 25, España.
21. Mardones José María *¿A donde va la religión?* Sal térrea. 1996 Página 43, España.

## VII. Consenso y poder en Nicaragua

*Freddy Quezada y Aurora Suárez*

### 1. Introducción

Debemos confesar que el tema “Consenso y Poder” es inexpresivo y aburrido. Uno debiera morderlo para que grite, al menos. O pintarle las uñas, para hacerlo atractivo, o teñirle el pelo, por Dios, para enamorarse de algo. Tatuarse, por último, los pechos de la Chica de Ipanema que nos brinda la bienvenida en la página web (<http://www.geocities.com/Athens/Pantheon/4255/>) llamando “consenso” al seno izquierdo y “poder” al derecho. Así, al avanzar con sus movimientos felinos, veremos acercarse a nosotros las dos lechosas opciones de la modelo que nos hará morir de sed, si no decidimos nunca donde beber primero.

Elijamos, entonces, el consenso.

Consenso es la sumatoria de un criterio dominante de un sector de las capas ilustradas que logra convencer a amplios sectores populares sobre un tópico de alcance medio (y se convierte en un consenso político) o de largo alcance (y se convierte en un consenso cultural) Digámoslo con una fórmula brutal: consenso = clases ilustradas + clases populares.

El consenso lo popularizó, como se sabe, Gramsci y fue heredándose según los contextos y el espíritu de la época en partidos políticos tolerantes y movimientos sociales abiertos. Teóricamente el consenso es un arma para agotar las discusiones y evitar que las votaciones de las mayorías derroten el criterio de las minorías. Los demócratas cimarrones lo acusan de máscara del unanimismo y de coartadas del despotismo ilustrado. Digamos que es la forma operativa de los diálogos. Pero son más bien desde un punto de vista de realismo político imposiciones amables, seductoras, fascinante e ilusorias de las ideas de pequeños grupos con poder y potenciación de lucha para imponer sus ideas a un buen número de sectores y convertir el fenómeno en un imaginario de poder muy fuerte. Vinculado a la legitimidad el poder del consenso se mide por la amplitud de los sectores que lo sostienen (el número), en la medida que disminuye puede producir en el camino legalidades y por último despotismos.

Lo esencial sin embargo es tener claro que el consenso es un arma profundamente política que necesita escenarios de diálogos e intercambios pero como arenas de lucha. El adversario de los consensos suele ser en algunas situaciones los mecanismos democráticos más clásicos como las votaciones que resuelven situaciones sin salida o rompen los agotamientos discursivos. Al imponerse cobran una fuerza que según la flecha de sus dirigentes y la amplitud de los sectores vivos de una sociedad pueden codificarse en términos jurídicos (legalidades legítimas, regímenes sólo legales, autoritarismos delegativos, dictaduras simples, etc.) o permanecer en la cultura como ethos y horizonte que condicione el sentido general de los actos más comunes del ciudadano/a.. Estos últimos son consensos de onda larga que determinan los valores más profundos de las capas más decisorias de la sociedad. Cuando se que-

bran se desploma el tejido que brinda sentido a los actos de más largo aliento de los ciudadanos/as.

El consenso más profundo de la modernidad, a nuestro juicio, es habernos hecho creer que no hay nada más fecundo que saber leer y escribir. Pero, quizás, ha servido más para domesticarnos que para liberarnos.<sup>1</sup> Y, más que eso, las evidencias de la modernidad parecen decirnos que es la ilustración la que ha producido ese placer por la crueldad de nuestra cultura.

El sueño de toda sociedad moderna es educar al máximo posible de sus ciudadanos. Pero está sucediendo lo contrario, al menos en nuestros países, donde según el PNUD “estamos perdiendo la batalla por la educación primaria”. Los ilustrados se reducen aún más en nuestros países, hasta el grado que uno se pregunta si no será mejor que los alfabetizados empiecen a olvidar lo que aprendieron, como en aquel célebre cuento de Suskind, *Amnesia in litteris*, donde el personaje revisa su biblioteca y ya no recuerda nada de todo lo leído, preguntándose por el sentido inútil de las cosas y de la vida. ¿Será cierto, entonces, que la ignorancia es la mayor fuente de la felicidad?

Los tamaños de los sectores ilustrados, pues, contra los no ilustrados determinarán en mucho los perfiles de las sociedades contemporáneas. En aquellas sociedades donde la clase media es muy pequeña y abrumador el peso de los sectores no ilustrados se establecerá una ósmosis en la que dominarán en los imaginarios nacionales, por el puro poder del número, aspectos que nada tienen que ver con la ilustración clásica europea y norteamericana, como por ejemplo, la magia, las leyendas agrarias, la ruralización de las ciudades, los modos herbolarios de curarnos, las formas en que dividimos nuestras habitaciones, los chismes, la suciedad, el caudillismo, la lealtad a las familias y el desprecio hacia las instituciones, las leyes y el orden.

La bisagra espiritual de ambos sectores serán las clases medias. Según la magnitud física y la densidad de estas, así como las ligaduras que establezcan con los sectores “por encima” de ella en términos económicos y políticos o “por debajo”, así será la profundidad de sus legitimidades. “La modernidad trajo consigo el nacimiento de

---

<sup>1</sup> Sólo conocemos a un autor, un heredero legítimo de Cioran, Peter Sloterdijk, quien escandalizó hace poco a los europeos de buena conciencia, diciendo más o menos que todas nuestras violencias, odios y crímenes no pudieron ser domesticados por la lectura y la escritura. Este es el verdadero fracaso del Humanismo. La idea le valió a Sloterdijk una de esas regañaditas en las que se ha especializado Habermas contra las nuevas ondas del pensamiento; hizo lo mismo con Foucault en los ochenta, con Lyotard en los noventa y ahora Sloterdijk en el 2000. ¿Quién ha nombrado a este señor guardián de la modernidad? ¿Necesitamos recordarle que ninguna cultura conocida, viva o muerta, hubiera siquiera en sus peores pesadillas pensar que alguien, después de conmoverse hasta las lágrimas con Wagner y despojarse con delicadeza de su calzado para no despertar al ruiseñor en su jaula, llegase a su casa después de ordenar la muerte en las duchas de gas de millones de judíos? Porque lo sabe demasiado bien, Habermas se excede hasta el grado de parecerse a lo que teme. La barbarie siempre ha estado en el corazón de todas las culturas. Peter Sloterdijk, como buen antiilustrado, propio de cierta tradición alemana que retorna siempre, puede estar diciéndonos la verdad, como todo suicida que sabe el precio.

algo que podemos denominar cultura moderna, una nueva sensibilidad moral que, irradiando desde la clase media inglesa, norteamericana y, desde varios puntos de vista, francesa, se difundió hacia el exterior y hacia abajo” (Wagner, 1997:113).

A veces pueden derivarse con facilidad de estos escenarios los escabrosos y fugitivos problemas de identidad de los estados nacionales y de ciertos sectores sociales particulares que hoy han cobrado relieve en los nuevos movimientos sociales.

## **2. Variedades de consenso**

### **2.1 Escuelas Marxistas Clásicas**

El consenso en la escuela marxista clásica pre-gramsciana giraba alrededor de las alianzas políticas de clases. Los objetivos eran estrictamente políticos. El equivalente del consenso no era más que la conciencia revolucionaria llegada desde afuera, desde los sectores lúcidos de vanguardia (debate Luxemburgo /Lenin), impuesto a la mayoría de la población por medio de la prensa revolucionaria y el trabajo organizativo de conspiradores profesionales. Era más bien un trabajo simple basado en el efecto pedagógico de los educadores y en la experiencia de los oprimidos y explotados. El secreto de obtener el consenso (más bien la obediencia) de las masas estaba en conocer el porvenir que sólo a los miembros de la vanguardia podía confiársele. Este consenso simple y autoritario estaba en algún lugar entre el partido, las clases sociales explotadas y el futuro que sólo los vanguardistas podían conocer.

Los sectores obreros, campesinos y pequeños burgueses, así como sectores populares misceláneos urbanos (Marx hizo un recuento de ellos en el 18 Brumario de Luis Napoleón Bonaparte donde incluía desde delincuentes menores hasta saltimbanquis, algo que hoy llamaríamos sector informal y que él bautizó con un nombre que hizo fortuna “lumpenproletariado”) y agrarios (Kautsky y Lenin empezaron a diferenciar a los actores agrarios, en particular al campesinado, en fracciones más específicas) eran vistos por este paradigma como masas explotadas y oprimidas que sólo se volverían activas, dinámicas y conscientes alrededor del programa socialista de los partidos socialdemócratas, comunistas y trotskystas de la II, III y IV Internacional respectivamente. El consenso pues era abrazar un programa político emancipador.

### **2.2 Gramsciana**

Es hasta con Gramsci que se introduce en el marxismo la noción de consenso vinculado a una onda más larga, más compleja y más lenta, pero más duradera, de obtener la credibilidad de las masas y conformarlas, siempre dentro del escenario emancipador, en un bloque histórico de las clases subalternas con una hegemonía deseable. Esta forma de obtener los consensos descansará sobre efectos culturales de largo alcance y sobre las capacidades demostrativas que los intelectuales orgánicos de las clases en lucha presentarán a las masas. El anterior paradigma mesiánico

y redentor del marxismo más primitivo dará paso a estas nuevas formas más seculares y basadas en sus virtudes seductoras de imponerse sin dejar de lado los horizontes prometeicos pero debilitándolos a su vez por concentrarse más en los medios de imponer la hegemonía.

Los intelectuales y el papel de la cultura (más bien su forma de construir los núcleos duros de sus imaginarios más identitivos) cobrarán un nuevo significado dentro de la obtención de los acuerdos en una sociedad civil que empezará a concebirse como escenario de estrategias de guerras de posiciones o de movimientos para asaltar al Estado con el concurso más amplio de capas que se pueda. La ilustración más célebre que recuerda esta tradición es la forma en que la burguesía europea le arrebató lentamente a la religión y sus iglesias, por medio de la ciencia y la secularización, el apoyo de los ciudadanos, desembocando casi de forma natural las revoluciones políticas de la burguesía, que contaba ya con una retaguardia consensual convertida en sentido común de la época. La primera generación de la escuela culturalista de Birmingham con Raymond Williams, Edward Thompson y Richard Hoggart, sacará buena partida de estas lecciones que en manos de algunos, como Benedict Anderson, convertirán en comunidades imaginadas aplicada a los Estados - naciones. Faltará que llegue Foucault con sus conceptos de poder y Maxwell McCombs, con la fijación de agendas de los medios de comunicación, para redondear toda una nueva idea sobre el consenso y el poder en nuestra época. Pero no nos adelantemos.

### 2.3 Pragmático

Al desmoronarse los metarrelatos y liberarse del corsé de homogeneidad los distintos grupos sociales reclamando su diferencia con el otro o la otra, incluido sus antiguos profetas, empezaron los intelectuales y las élites ilustradas, a perseguir el nuevo sentido de la negociación de las diferencias visto que los unos no podían imponerse a los otros u otras.

La Escuela de Frankfurt, probablemente el último intento creativo del marxismo en retirada, creyó comprender la realidad no a partir de lo que *debía ser* como el optimismo kantiano y el hegeliano suponían (incluido Gramsci por la vía del idealismo de Croce) sino de lo que *no era* con una dialéctica negativa que muchos confundieron con el pesimismo, siendo no más que una esperanza ilustrada que se renovaría cuando se controlaran los excesos del racionalismo instrumental que jamás comprendieron que lo generaba precisamente el racionalismo sustantivo, siguiendo en esto a Weber, en quien confiaban. Era proponer más de lo mismo, con la esperanza que, esta vez sí, no vendrían los excesos. Pues bien, esta negatividad la convirtieron en positiva, por medio de la diferencia, los postmodernos en general y los pragmáticos en particular. El racionalismo instrumental produjo sus propias reglas y sus cinismos como la falsa conciencia ilustrada (Sloterdijk, 2003) que tanto temieron los frankfurtianos. Se nos hizo creer que el ser se reconcilió con el deber ser *hic et nunc*. El presente se hizo eterno, se acabó la historia y empezamos a

obtener todos por medio de la publicidad el pedacito de cielo que nos correspondía en derecho.

La diferencia pasó a ser digamos el nuevo modo de conseguir los nuevos consensos halagando la individualidad y el derecho. ¿Pero es digno de celebrarse o sólo es una nueva estrategia para obtener la confianza de los sectores emergentes y de punta?. Negri y Hardt, dos neomarxistas que creen estar a la altura de los nuevos tiempos, imaginan que los postmodernos y postcolonialistas cayeron en una trampa:

“Sospechamos que las teorías posmodernistas y poscolonialistas pueden terminar en un camino sin salida, pues fallan en reconocer adecuadamente al objeto contemporáneo de la crítica, es decir, se equivocan sobre el enemigo real actual. ¿Y si las formas modernas de poder que estos críticos (y nosotros mismos) han descrito y respondido con tanto esfuerzo ya no poseen influencia en nuestra sociedad? ¿Y si estos teóricos están tan preocupados combatiendo los remanentes de una forma pasada de dominación que no pueden reconocer la nueva forma que se cierne sobre ellos en este momento? ¿Y si los poderes dominantes que constituyen el futuro objeto de crítica han mutado de modo tal de despotencializar cualquier desafío posmodernista? En suma, ¿y si un nuevo paradigma de poder, una soberanía posmoderna, ha venido a reemplazar al paradigma y mando moderno mediante jerarquías diferenciales de las subjetividades fragmentarias e híbridas que estos teóricos celebran? En este caso, las formas modernas de la soberanía ya no estarían en disputa, y las estrategias posmodernistas y poscolonialistas que aparecen para ser liberadoras no desafiarían sino, ¡de hecho coincidirían y eventualmente reforzarían inconscientemente las nuevas estrategias de mando!

Cuando comenzamos a considerar las ideologías del capital corporativo y el mercado mundial, se evidenció que los teóricos posmodernistas y poscolonialistas que abogaron por una política de diferencias, fluidez e hibridez a fin de desafiar al esencialismo y la binariedad de la soberanía moderna fueron flanqueados por las estrategias del poder. El poder ha evacuado el bastión que ellos atacaban, y los ha rodeado por detrás para unírsele en el asalto, en nombre de la diferencia. Así estos teóricos se han encontrado empujando contra una puerta abierta”. (Negri y Hardt, 2000: 120-121)

### 3. El poder

#### 3.1 ¿Qué es poder y sus fuentes?

El poder, ese concepto gaseoso y global, indefinible y opaco, apenumbado y ubicuo, es probablemente el vellocino de oro de nuestros tiempos. Una de las aproximaciones a él que se puede ensayar es decir que es la capacidad de hacerse obedecer por parte de un sector *como si* el otro creyera que lo hace de modo propio. Hay definiciones más planas y francamente escolástica como las de Toffler (poder de la fuerza, la espada; poder de la riqueza, la joya; y poder del conocimiento, el espejo), las más específicas de los nuevos teóricos de la comunicación como A.

Mattelard, I. Ramonet y M. Castells (cuarto poder que en realidad es el primero, poder de las megafusiones, la nueva visión de las sociedades a través de los flujos como negocio, etc) y las más complejas como las de Castoriadis (imaginarios instituyentes) que, como no tenemos el espacio suficiente, la subsumiremos en la combinación que hemos elegido entre Foucault (poder como red), Anderson (comunidades imaginadas) y Mc Combs (*agenda setting*) para presentarlo como paradigma.

### 3.2 Escuela leninista

Maquiavelo descubrió el secreto del poder que lo abrió para todos, como cuando un relámpago en una noche de tormentas nos revela, por un instante, al verdugo retirando sus guantes después de las faenas del día y sorprendemos su puño de hierro desnudo, sólo para enguantarlo al día siguiente con las nuevas ideologías emergentes como el liberalismo, el nacionalismo, el anarquismo, el marxismo y sus reactores conservadores y monárquicos.

Y es que el poder moderno está unido indisolublemente a la naturaleza de acción de los occidentales cuyo deseo máximo es la conquista del poder en cualquier ámbito, acción que ni siquiera se detiene al coronar o ver derrotadas sus aspiraciones, teniendo en aquel caso que prepararse para defenderlo y, en este, intentar de nuevo arrebatarlo, o para los resignados, padecerlo y burlarse de él simulando obedecerlo.<sup>2</sup>

En el marxismo leninista, el concepto y la praxis del poder se redujo al Estado como su asiento y fuente fundamental. Fue visto como un instrumento codiciado por las clases sociales en lucha. La fascinación de el Estado-Nación siempre se ha visto estimulada por los sistemas de partidos que le son consustanciales y ha derivado la idea que bastaba con tomar el poder del Estado para desde ahí iniciar las transformaciones de más largo alcance en la economía fundamentalmente y sólo después en el ámbito de unos valores ya poseídos, como garantía suficiente, por una vanguardia lúcida y a cubierto de cualquier descomposición.

### 3.3 Escuela weberiana

Con Weber, precisamente más o menos para la misma época de Lenin, se cobró otra dimensión del poder que se articulaba directamente con la legitimidad burocrático legal del Estado moderno, derivado del racionalismo dominante e impersonal y de su dirección hacia la “jaula de hierro”, así como la definición de otros tipos de poderes como el carismático y el tradicional. Sin empacho, Weber definió a los

---

<sup>2</sup> Es curioso que en este último caso todo se vuelve un simulacro, donde todos (incluyendo europeos, norteamericanos y subalternos) hacen como que enseñaran y los otros hacen como si aprendieran; hacen como si mandaran y los demás como si obedeciéramos. En sus libros, seminarios, capacitaciones y conferencias nos hacemos los maravillados y los hacemos sentir a ellos, los maravillosos. En estos procesos se retroalimentan los imaginarios de identidad de unos y otros. Es la venganza y la creatividad de los desempoderados contra la seguridad y sobreestima de los poderosos.

partidos políticos como buscadores vulgares de poder y al poder mismo como algo más complicado, más lleno de sentido y con mucho más complejidades culturales que las que le brindaba el leninismo. En América Latina, sólo Medina Echeverría, uno de los primeros dirigentes de la CEPAL, intentó conjugar esta visión con nuestras características agrarias y tradicionales y terminó brindando un escenario digno de ser retomado nuevamente para considerar el papel de la cultura latinoamericana en la mentalidad y sentido de poder de sus actores.

### 3.4 Escuela foucaultiana

Pero es Michel Foucault quien brindó una concepción del poder más fecunda, al menos para lo que tiene de interés este trabajo nuestro. Pese a que sus críticos, con justicia, le señalan la sacralización, ubicuidad y ahistoricidad del concepto. Foucault comprendió el poder más o menos como una lógica opuesta y complementaria: el poder, que cubre todos los ámbitos de la vida, genera su propia resistencia como una red, se presente donde se presente. Pero además, le agregó algo que los anteriores teóricos no lograron ver, el poder, o el contrapoder que genera, son placenteros y creativos. En este sentido rompió con la verticalidad pasiva y receptora de los anteriores paradigmas, dotando de movilidad a los actores en una red de definiciones de poder.

Pese a que en sus últimos años Foucault empezó a retroceder en algunos de sus descubrimientos más atrevidos, las feministas, los antropólogos y los historiadores empezaron a beneficiarse del esquema. Muchos empezaron a ver la fuerza que el poder, o el contrapoder, que es lo mismo y no, tenía para construir imaginarios del otro o de la otra. El poder de la mirada de las personas mayores hace al niño y este les devuelve el imaginario haciendo al adulto. Sucederá lo mismo entre hombres y mujeres, cultura occidental y orientalismos, tradición y modernidad, etc.

La crítica literaria, los estudios culturales, la filosofía del lenguaje y la sociología urbana, también emprenderán sus propios caminos para terminar descubriendo el poder de las narraciones y la capacidad de los estados nacionales de imponerla por medio de rituales patrios. El paradigma de “comunidades imaginadas” de Anderson como definición de las nacionalidades frente al otro, que hace lo mismo, vendrá a densificar más la capacidad instituyente que uno cree tener sin enterarnos de la posibilidad de ser el vehículo de una narración nacional que nos constituye desde que nacemos. El poder de las narrativas nacionales se aplicarán también a otros ámbitos públicos, privados, íntimos e individuales (los metarrelatos emancipadores, el patriarcado, las iniciativas e imaginación sexuales y las construcciones alter/ego). Sin embargo, para que estas narrativas no sólo las hagan suyas gran parte de los actores sociales y crean animarla y reproducirla, necesita ser fijada como prioridad a través de medios más potentes que la universalicen y la diferencien de los otros/as.

Es con el paradigma de la *agenda setting*, es decir la capacidad que tienen los medios de comunicación de decidir que es lo importante o no para los demás, que terminaremos esta rápida introducción teórica, diciendo que poder en nuestra épo-

ca es más o menos, la capacidad que tienen los que detentan todo tipo de poder (económico, de género, ilustrado, militar, político, mediático, estamental, etc) de imponer mediante los medios de comunicación los imaginarios que tienen de los demás que a su vez en condiciones de subalternidad las devuelven recreadas. Es el poder de definir.

#### **4. Consenso y Poder en la Nicaragua moderna (somocismo)**

##### **4.1 Somoza padre y el consenso partir de la derrota de Sandino**

El consenso obtenido por los Somozas puede ser distinguido en dos fases: una primera que, sobre la derrota de Sandino, sus guerrillas y sus cooperativas agrarias, lo prepara y construye con el apoyo de la embajada norteamericana, una pujante clase media agraria y urbana (que halagó con medidas populistas) y una astucia política que lo lleva a derrocar a su tío político, el presidente Sacasa y a hacerse nombrar general del ejército.

El terror en el campo, por medio de matanzas campesinas, más un código del Trabajo cedido por él o arrancado por los trabajadores urbanos (aquí los historiadores nicaragüenses se dividen), más la cobertura que le permitió la segunda guerra mundial al declararse aliado de EEUU (justificación que le permitió confiscar a los ciudadanos de origen alemán e iniciar su acumulación originaria de capital), le permitió a Somoza cierta estabilidad que le aseguró una buena retaguardia para asegurar su permanencia en el poder por medio de un pacto con el caudillo conservador. El consenso populista basado en las clase medias agrarias y en ciertos sectores urbanos, incluso de algunos obreros, lo llevó a instituir un poder en constante juego por medio de pactos, reformas y zancadillas legales.

##### **4.2 Somozas hijos y la forma de estabilidad que obtuvieron**

Una segunda fase la complementarán sus dos hijos, el primero de los cuales, Luis Somoza, será testigo de la rebelión social de los sesentas que se expresarán en protestas estudiantiles, descontento de las clases medias urbanas y agrarias que alimentarán los caudillismos conservadores urbanos (con Agüero) que exijan un respeto claro a la letra de la constitución y a elecciones limpias y transparentes. Pese a ello, este gobierno ganó consenso en las ciudades por el boom industrializador de los sesenta, descuidando su flanco agrario, donde empiezan a gestarse movimientos radicales de estudiantes universitarios alentados por la revolución cubana. El poder intenta aumentar su cuota de legitimidad, aunque brevemente, durante el período del Dr. René Schick. Muerto el Dr. Schick Gutiérrez, reaparece de nuevo el despotismo franco con la elección de Anastasio Somoza Debayle como fruto de un fraude evidente. Este último disfruta de una economía boyante como producto de buenos años económicos en el café, algodón, azúcar y carnes, pero en el aspecto político empieza perder consenso entre las clases empresariales y el sector estudiantil y profesional que lo empiezan a abandonar, acelerado por el terremoto y el debilitamiento del pacto con los conservadores. El campesinado en general, prime-

ro, y las ciudades después, pasan a ser los escenarios insurreccionales donde el somocismo presenta su caída.

Todo el somocismo hizo descansar su consenso, de grado o por fuerza, sobre la modernización que efectivamente impulsó, lo que hizo cómplice durante muchos años a las clases empresarias agrarias e industriales que se beneficiaron del esquema por la vía del silencio y la acumulación. Los sectores librepensantes, muy pequeños por cierto, pero aguerridos, terminaron quebrando el consenso al obligar distancia de los empresarios del régimen, al campesinado a una neutralidad activa y al estudiantado en general a posiciones beligerantes. Los medios de comunicación nacionales e internacionales, las vacilaciones y tibiezas de la embajada norteamericana en la época de Carter, fueron factores extraordinarios que contribuyeron a la caída y prepararon el ascenso de la última revolución occidental del siglo XX. En otro lado, y al mismo tiempo, en Irán, triunfaba, por su parte, la primera revolución conservadora, que anunció un nuevo tipo de sacudidas sociales y políticas que marcarían los nuevos rumbos de los paradigmas del siglo XXI.

## **5. Consenso y Poder en la Nicaragua moderna (sandinismo)**

### **5.1 El consenso sandinista en su primera etapa (1979-1984)**

Las ilusiones colectivas típicas de las revoluciones clásicas, dirigidas por vanguardias ilustradas y seguidas por masas plebeyas entusiastas, siempre ofrecen en términos de consensos, legitimidades y poder tres cosas que fueron las que se dieron en la primera etapa de la revolución sandinista : a) Si son radicales por la base, y su dirección no las detiene por la fuerza, terminan imponiendo un programa político diferente al negociado, como ocurrió con el Programa de la Junta de Gobierno y Reconstrucción Nacional que se hizo añicos y obligó al FSLN a convertirse en un régimen bonapartista de izquierda concentrando un exceso de poder en todas las ramas; b) En el primer momento de la curva, se aseguran lealtades, con dosis sanas de escepticismos, de los empresarios y al mismo tiempo se detienen con discursos y medidas de bajo corte, a los campesinos sin tierra y a los desempleados de las ciudades que encontrarán salida en la expansión del Estado; c) En términos estrictamente políticos y jurídicos, esta etapa al verse atrapada entre dos presiones, cumplir la letra de los acuerdos (fecha de elecciones, constituyente, reforma del Estado) y responder a las demandas populares (tierras, salarios, educación y salud gratuitas, etc) se vio obligada a dismantelar estructuras corporativas que canalizaban algunas demandas en su primer momento (Consejo de Estado) y a reformar ya para las elecciones de 1984, su estilo de gobernar por medio de decretos-leyes y ordenanzas del ejecutivo. Se abre la polémica: ¿las revoluciones son fuentes de derecho o de poder? Si respondemos que son de poder autorizamos las formas más inimaginables de despotismo y de arbitrariedad de los tenientes del poder y nos abandonaríamos a sus humores y discreción sin más control que el cheque en blanco otorgados a sí mismos por sus atributos de vanguardia preclara y lúcida; si respondemos que es de derecho, ordenamos a las revoluciones respetar una serie

de procedimientos y garantías que le reducirán su espontaneidad brutal, su radicalidad salvaje y la oportunidad de autoorganizarse dándose a sí mismas sus reglas y normas.

La legitimidad de esta etapa descansó sobre la excepcionalidad y una nebulosa de valores típicos de las lunas de miel de las revoluciones (solidaridad viva, esperanzas altas de futuro, credibilidad fuerte en la dirección, moral sana, participación ciudadana masiva, etc) que justificó el marco legal excepcional que improvisó primero la JGRN y en lo sucesivo, el FSLN y que empezó a romperse con la participación más clara de la administración norteamericana (apoyo manifiesto a partidos políticos antisistema, financiamiento a actividades encubiertas, publicidad internacional fuerte contra el régimen sandinista, etc) y los propios errores de la administración sandinista que cometió en las políticas públicas en general, pero en particular en la agropecuaria (políticas de cooperativización forzosa, excesos en las confiscaciones, proyectos faraónicos modernizantes del APP, militarización del campo, etc).

Las clases medias urbanas y las agrarias, así como profesionales, trabajadores y estudiantes constituyeron la base del consenso de esta etapa de la revolución que sostuvo un régimen legal excepcional que gobernaba bajo un manto de legitimidad que le llegaba del dramatismo y heroicidad por medio de los cuales había llegado a un poder que ejerció dentro de la más pura tradición jacobina. Los medios de comunicación, nacionales e internacionales, a favor o en contra, potenciaron estas imágenes con tanta fuerza que llegaron a fijar imaginarios nada inocentes de “lo nicaragüense” en el escenario internacional.

## **5.2 Declive del consenso sandinista en su segunda etapa (1985-1990)**

Después de las elecciones de 1984 en la que obtiene el triunfo Daniel Ortega, se aumenta la cuota de agresividad de la administración norteamericana y el régimen nicaragüense responde con la implementación del servicio militar obligatorio y el estrechamiento de lazos con el bloque soviético, que terminará de recortar el consenso que ya venía siendo disminuido por la división del campesinado en el agro y el descontento de los profesionales y las capas medias urbanas que sufrían el rigor del racionamiento alimentario y la drástica caída del consumo.

Pese a respetar formalmente un esquema democrático al separar los poderes, preparar una Asamblea Constituyente, respetar las formas de propiedad y prepararse para las siguientes elecciones donde la puja por la presencia de partidos antisistema empezó a ocupar la agenda, el régimen sandinista perdía rápidamente el favor de gran parte del campesinado y el descontento en las ciudades era ostensible. La iglesia, la embajada norteamericana, los partidos antisistema, y la presión de los gobiernos moderados de Europa y América Latina (Contadora, Esquipulas, Sapoa) prepararon el escenario de un clima distensivo para las elecciones de 1990, en el que casi todos los partidos pequeños forman una gran alianza opositora: la UNO. La legitimidad del régimen, a esta altura, se había derrochado y el consenso estaba

hecho pedazos en medio de una terrible crisis económica y una legalidad precaria.. El poder sin guantes será sorprendido en el siguiente período. Entonces, alguien dirá, “perdimos el gobierno pero no el poder, porque este no se rifa”.

## 6. Consenso y Poder en la Nicaragua bajo los planes de estabilización y ajuste

### 6.1 De cómo Doña Violeta obtuvo apoyo de los sectores políticos

El triunfo de la UNO en 1990, sólo se dio un poco después de la caída del muro de Berlín, del reto del postmodernismo en las ciencias sociales y la filosofía del lenguaje, del desafío de las teorías del caos al *establishment* de las ciencias naturales, del desconcierto y soledad del único imperio que se creyó vencedor sin haber empezado ninguna batalla.

La sociedad nicaragüense entró de nuevo a la altura del concierto mundial, y para bien o para mal, se enganchó fácilmente al carro del mercado y de la democracia triunfadora, pues venía de vivir en una burbuja de aire debajo del océano, mientras por encima de ella pasaban todos los acontecimientos enumerados en el párrafo anterior.<sup>3</sup>

Doña Violeta, primera gobernante que rompió con el lenguaje político de las élites ilustradas, llevando el lenguaje doméstico<sup>4</sup> nicaragüense a rango de discurso público, oxigenando las formalidades e hipocresías del oficio, consiguió un consenso tanto o más grande que el logrado por los sandinistas en los primeros años de la revolución. Era la esperanza pública por el encanto del metarrelato liberador en este caso y la fascinación por la modestia e inmediatez de la privacidad en aquel.

Si bien el gabinete económico de la UNO aplicó sin anestesia las políticas de estabilidad y ajuste estructural, como primer efecto adelgazó al Estado desregulando todas sus funciones productivas, redujo la brecha fiscal, eliminó la hiperinflación, privatizó algunos bienes y servicios y sinceró los precios. Con la resistencia de los sandinistas que le impidió desde abajo avanzar con sus políticas públicas, hasta que se produjo el Protocolo de Transición, Doña Violeta construyó un consenso a base de diálogos, concertaciones, desarmes pacíficos, pactos y reformas constitucionales legítimas y legales, flanqueadas por una libertad de pensamiento y expresión francamente extraordinarias. Probablemente Nicaragua nunca estuvo tan cerca de conseguir una estabilidad política, o gobernabilidad como se le llamó des-

---

<sup>3</sup> Hemos notado que la revolución sandinista triunfó el mismo año que se considera el oficial del postmodernismo con la aparición de *La Condition Postmoderne* en 1979; ese mismo año todas las universidades del primer mundo estaban en un debate asombroso a partir de las revelaciones de las teorías dinámicas no lineales, más vulgarmente conocidas como “teorías del caos”. Mientras todo el mundo iba, Nicaragua venía.

<sup>4</sup> A nuestros amigos siempre les decimos que ver hablar por televisión a la presidenta, tanto en sus discursos oficiales como en sus entrevistas, era como estar oyendo a nuestras propias madres desde la cocina preguntándonos por el menú del día, recomendándonos no quitarnos los zapatos para no resfriarnos, no abrir el refrigerador agitados, todo mientras remiendan calcetas agujereadas con un bombillo eléctrico inservible de soporte para ver mejor los orificios y no fallar en las puntadas.

pués, basada en un conjunto de valores democráticos y participativos que anidaron en el corazón y las mentes de miles ciudadanos nicaragüenses que votaron por un régimen democrático. La legitimidad si no existió de manera categórica, al menos estuvieron dadas “las condiciones objetivas y subjetivas” como gustaban decir los marxistas. La evidencia empírica que puede alegarse como demostración de lo que decimos es la reforma a la constitución mediante la Ley 192 aparecida en la Gaceta No 124 del 4/07/1995 que buscaba en espíritu reducir las sobre atribuciones del ejecutivo y redistribuir las facultades entre todos los poderes buscando el reequilibrio y los contrapesos clásicos de la democracia a la Montesquieu. Estas tímidas iniciativas de independencia de los poderes contó con un fabuloso consenso de las clases medias y de los medios de comunicación sólo entorpecido por la ambición de algunos dirigentes de la UNO que ya empezaba a deshacerse y dar paso a la reconcentración de otros partidos como el liberal y el conservador.

## **6.2 La estabilidad y crecimiento producido por el Doctor Alemán**

En los términos que interesan en este ensayo, el triunfo liberal del Dr. Arnoldo Alemán no es más que la continuación de las líneas de Doña Violeta, sólo que situado en la segunda parte de la curva, es decir, en la recaída en los pactos y viejas fórmulas caudillescas aparentemente superadas. En su primera parte del gobierno la continuidad con el gobierno de la UNO parecía darse con el estímulo al diálogo nacional impulsado en 1997 con todos los sectores de la sociedad nicaragüenses. Sin embargo, la conciencia de su propio peso como caudillo y las cartas de su adversario sandinista lo llevaron a un juego que sumado a las dificultades heredadas por Doña Violeta y a su propia sobrestimación logró hacer retroceder todo el orden jurídico con la reformas a la constitución, a través de la ley 330, que culminó con los pactos y la partidización de todas las instancias y poderes del Estado, además de cerrar la oportunidad de otros partidos políticos en un intento por bipartidarizar la ley electoral.

Un régimen legal, sin duda, pero dentro de un marco de comprensión de las leyes huérfanas de consensos ciudadanos (durante su administración se dio la supresión de las asociaciones de suscripción popular para participar en los comicios municipales) y donde su uso, abuso y discreción estuvo reservada como arma política descentrando la poca institucionalidad que se venía observando desde el gobierno de Doña Violeta.

El consenso, el poder y la legitimidad, en Nicaragua, con el Dr. Alemán, cobró a ojos de los analistas, un nuevo rumbo con el cuestionamiento del Estado-nación en tiempos de la globalización (con fenómenos como el peso de las IFI — BM, FM y OMC —, el terrorismo internacional, la pobreza mundial, el medio ambiente, la migración, el narcotráfico, las tecnologías de punta y las industrias culturales en general) y a partir de él se hablará de los condicionantes culturales que sufren y explican los regímenes en los Estados nacionales. El poder de los medios de comunicación nacionales e internacionales de imponer las agendas, le añadirá una dimensión nueva a los exámenes.

Nicaragua figurará, ante el mundo y ante sí misma, como consecuencia de tales presencias, como un país pobrísimo, con desastres ecológicos inminentes, en sala de espera de los países altamente endeudados, con tasas altas de inmigración, desestructurado laboralmente, cruzado por una corrupción pública inaguantable, usado por los narcotraficantes como tránsito, con índices de analfabetismo y deserción escolar más allá de los conos de tolerancia permitidos por la modernización. Las ciudades nicaragüenses empiezan a poblarse de jóvenes (los que no logran emigrar) que no estudian ni trabajan, conformando tribus postmodernas agresivas, fenómeno que, sumado a la ruralización de las ciudades con la llegada de campesinos, pero también a unas clases medias desencantadas y a la búsqueda de nuevos sentidos, alimentan todo tipo de espiritualidades que se ofrecen a través de los medios de comunicación en la radio, en la tv por cable y en Internet. Así se constituye un comercio de sentidos que brinda un espectáculo de *bricolage*, antes que un problema donde todos somos diferentes de todos y con esta paradoja (porque todos pensamos lo mismo: todos somos distintos) los conceptos de consenso se hacen extraños y el poder se impone agradándonos con la diferencia, haciendo de la legitimidad una opción más en el menú. Pasa que el racionalismo instrumental del mercado y el consumo devoran al racionalismo sustantivo al que pertenece el reino de la legitimidad y los valores. En manos de los medios esta dispersión, diferencia e indiferencia, de la que somos vehículo, se multiplican hasta el vértigo. Llegados a este punto, el poder se nos vuelve tan cerca y tan lejos que lo vemos, lo gozamos y lo padecemos en todos los puntos de la red social, tal como lo pronosticó Foucault.<sup>5</sup>

Con un consenso hecho trizas de nuevo, con una legalidad como máscara de un poder caudillista y moviéndose en las viejas coordenadas culturales de la política nicaragüense, el Dr. Alemán le entregará la banda presidencial al ingeniero Enrique Bolaños, su antiguo vicepresidente.

### **6.3 Algunas proyecciones en términos de poder y consenso de lo que lleva la administración del Ing. Bolaños**

Para recuperar la legitimidad perdida, la administración Bolaños en su primera parte se enfrascó en combatir la corrupción que encabezó su antiguo compañero de fórmula en la elección anterior. Pero desde la caída de las torres gemelas, el recambio de las políticas de algunas IFI, como el BM, la elevación de la emigración, el problema de la corrupción, los pactos regionales y la postguerra en Irak, han llevado a los

---

<sup>5</sup> Ahora que miramos el nuevo portón de entrada de la UCA, recordamos las lecciones del panóptico. La arquitectura de esa entrada es de una semejanza kafkiana increíble a las casamatas de los cuarteles, con sus visores semicirculares en el centro, o a las torretas de las cárceles, sólo que a nivel del suelo. Ahora en los relojes jesuitas es tiempo de vigilar; tan solo ayer, era la política de las puertas abiertas para todos. ¿Por qué las puertas de los templos de la ciencia se abren y se cierran según el espíritu de la época? ¿Alguien sabe qué tiene que ver la ciencia con el poder? Vamos, es una pregunta retórica.

estados nacionales débiles a gobernar desde ficciones jurídicas donde los jóvenes prefieren emigrar a otro país, las políticas agropecuarias no existen, en los tratados regionales no somos competitivos y sólo llevamos desventajas comparativas, las compañías transnacionales presionan para que las leyes de autor se apliquen en su beneficio, ya hay señales de recibir con obediencia los nuevos giros de las políticas del BM, para impulsar programas en contra de la misma pobreza que ellos produjeron, etc. Con un gobierno que no arranca y ha quedado congelado en sus promesas, en especial la del empleo, y donde amenaza de nuevo el pacto de los caudillos para profundizar la legalidad perversa, el consenso no existe, ni aún en el sentido estrecho que le hemos indicado, el de consensos políticos. El poder corre a cuenta de un ejecutivo sin sostén en medio de una sociedad civil dispersa e inexpressiva, con unas clases medias cada vez más pequeñas y desesperadas, unos campesinos hambrientos, una Costa Atlántica narcotizada, y una inmensa masa de “lumpens” en plena descomposición que amenaza con la catástrofe. De los trabajadores urbanos formales, se puede decir poco, han sido eliminados de los escenarios sociales porque prácticamente ser uno de ellos ya no es una esclavitud, como en la época marxista, sino un milagro. Muchos desempleados bromean diciendo que pedirían a gritos ser explotados.

Hay un buen caldo de cultivo para que en medio de este quebranto se precipiten salidas radicales tanto por la izquierda (regreso de agentes populistas con sus viejos discursos reencantadores apoyados en la anomia plebeya) o por la derecha (espadones bonapartistas imponiendo el orden y la disciplina social apoyados en la clase media más cobarde y desesperada junto a campesinos ilusionados por las nuevas promesas de la oligarquía agroindustrial) o por el centro (acceso al poder del Estado de figuras públicas con apoyo de empleados públicos y partidos menores de signos variopintos).

Como conclusión de todo este ensayo, podemos decir que el consenso en Nicaragua no es cultural, sólido y de gran profundidad, sino que por el tamaño de su clase media (pequeña y muy abierta a la presión de las amplísimas capas no ilustradas que la rodean, al mismo tiempo que los modelos de consumo que el sistema globalizado les presenta como deseable a través de los medios de comunicación) así como por la naturaleza histórica del poder en Nicaragua, con una legitimidad que no le llega de los valores europeos y norteamericanos, el consenso es político, mudable, cambiante y muy frágil. Para los últimos tiempos tal identidad se ha cubierto con una legalidad que más bien es un instrumento en manos de las élites políticas, el estrato más astuto de los sectores educados. El poder, en consecuencia, se hace más delegativo y se preocupa más por rivalizar en la agenda de los medios de comunicación que responsabilizarse ante los electores. En el eje de este perfil se encuentra la pregunta central que debe animar todo debate contemporáneo: ¿el Estado-Nación ya no resuelve problemas porque él ha pasado a ser uno más o todavía existe la posibilidad real de recomponerlo? O buscamos otras maneras de hacernos representar y participar, ignorando al Estado, o luchamos con energía para reconstruirlo. Tal es el dilema

## 7. El rol del gobierno norteamericano en el nuevo escenario de Consenso y Poder en Nicaragua

Después de la caída de las torres gemelas, se abrió una época diferente en la geopolítica mundial. Ya en términos de consenso, como lo concibió Gramsci, EEUU impuso su cultura en el mundo y le ha sido relativamente fácil presentarse ahora como el guardián de las libertades que, según ese país, es el mejor defensor. Algo así como si *Superman*, con sus ridículos calcetines rojos y sus nalguitas apretadas en el vuelo, vigilara el planeta.

Ahora el mundo va a padecer algo que algunos países latinoamericanos, en particular Nicaragua, ya conocemos: la vigilancia, la imitación y la obediencia al Imperio, como le llaman ya algunos autores. Por supuesto con las respectivas rebeldías de los casos más extremos, donde asistiremos a un extraño espectáculo de resistencias culturales presenciando versiones de Sandinos mediáticos e intelectualizados, cuando no de dirigentes de otras culturas radicales e integristas.

EEUU ha sido la quinta frontera de Nicaragua. Su sombra siempre ha estado gravitando sobre nosotros para bien o para mal. Su embajada, junto a la iglesia católica, el ejército y los caudillos, de cualquier signo, han sido secularmente las verdaderas fuentes de poder en este país. Las autoridades resultantes de elecciones, los dictadores o los dirigentes antiimperialistas, o le consultan cualquier decisión política o no se pueden dar el lujo de ignorarla. Es nuestro gran vigilante de culito duro. Y, como los mexicanos, sólo nos queda decir: “Tan lejos de Dios y tan cerca de EEUU”.

### Bibliografía

1. Negri, T. Hardt, M. (2000) *Imperio*. Harvard University Press. Cambridge. Massachussets. Traducción: Eduardo Sadier.
2. Sloterdijk, P. (2003) *Crítica de la Razón Cínica*. Ed. Siruela. Barcelona.
3. Wagner, P. (1997) *Sociología de la modernidad*. Edit. Herder. Barcelona.



## **VIII. La reforma de la justicia en Centroamérica: Avances, naturaleza, retos y peligros. El caso de Nicaragua**

*Sergio J. Cuarezma Terán*

### **1. Introducción al contexto regional**

En los últimos años Centroamérica ha experimentado cambios sustanciales y positivos, tales como el paso de la guerra a la paz, encontrándose frente al fuerte desafío de trascender de la democracia al desarrollo sostenible en un contexto de grandes limitaciones económicas, para lo cual se vuelve imprescindible trabajar por el fortalecimiento institucional, el reconocimiento, la promoción y defensa de los derechos humanos y el fomento de la gobernabilidad. Las transformaciones que ha experimentado el mundo obligan a la región centroamericana a su integración a fin de poder afrontar estos desafíos.

Los pueblos del istmo centroamericano han optado con determinación por un nuevo orden construido en torno a la no confrontación, cuyo objetivo final es alcanzar la democracia con desarrollo y justicia para el mayor número de personas. Existen ciertas tendencias cada vez más fuertes que podrían desembocar en el surgimiento de una cultura política regional que tiene como principales rasgos característicos la pacificación, la democratización, la transformación de instituciones, todo esto dentro de un contexto de integración regional.

No obstante, y a pesar de todo este esfuerzo, se han profundizado las contradicciones económicas y sociales, la pobreza ha aumentado, la iniquidad y la violencia social no ha desaparecido aunque siempre se explicaron en el pasado como un producto de la ausencia de regímenes democráticos.

La participación de la sociedad organizada juega un rol estratégico y fundamental en el proceso de transformación del Estado, en la creación, promoción y gestión de las políticas públicas y en el diseño del sistema de vida político, ya que a través de ella se canaliza el interés en la construcción de una sociedad democrática y la reconstrucción del Estado para promover y mejorar la participación de la misma, es decir, la gestión en los intereses colectivos desde el marco de la ciudadanía.

Es necesario tener en cuenta que algunas de las características de los gobiernos del pasado no han desaparecido, aunque no existen ya las dictaduras ni los regímenes militares se advierte una peligrosa tendencia a la exclusión de las personas en la actividad pública. Es decir, que las personas tienen muy poca injerencia en los temas públicos, como si luego de elegir hubieran delegado a los funcionarios sus derechos políticos, lo que hace que las grandes mayorías queden de nuevo excluidas de la esfera del poder y de las tomas de decisiones, contrario a la idea de participación ciudadana.

Por todo ello, la energía en la región debe centrarse estratégicamente en promover el aseguramiento de las condiciones básicas de vida para el ciudadano (seguridad humana), la erradicación de la pobreza, fortalecer el desarrollo participativo, propi-

ciar la creación de espacios de democratización, el reconocimiento y tutela de los derechos fundamentales de las personas y los principios del Estado de Derecho. Los esfuerzos dirigidos hacia la creación y fortalecimiento de las condiciones para el respecto de estos principios significan el cimiento para lograr un desarrollo integral en la región, ya que éstos permitirían ofrecer condiciones para la gobernabilidad y la estabilidad en el proceso democrático que actualmente vive la región. En aspectos concretos, igualmente implica generar la confianza para la inversión privada como actor importante en el fortalecimiento económico de los países de la región.

En este sentido, la promoción del Estado de Derecho constitucional también permite a los sectores menos favorecidos o vulnerables la reivindicación y defensa de sus derechos y libertades con la promoción de la seguridad jurídica, producto de la garantía de la independencia de la justicia y la no concentración del poder. Por tanto, se deben aunar esfuerzos para identificar y aplicar para las próximas décadas una estrategia para fortalecer y profundizar el proceso de construcción o transformación del Estado de Derecho, la participación ciudadana y los espacios para el diálogo democrático de carácter «real y horizontal» y no «formal y vertical».

## **2. La democratización de la justicia en la región**

Hay que destacar el hecho positivo que en las postrimerías de la década de los años 90, en el área centroamericana se desarrolló una institucionalidad para la defensa de los derechos humanos, que los poderes judiciales, en comparación con años anteriores, manifestaban más independencia y que los cambios en el marco legal regional realizados favorecían el ejercicio de los derechos de las personas. Estos cambios, incluían las constituciones políticas, los códigos penales y procesales penales y las leyes que regían y aún rigen la estructura y funcionamiento de instituciones tales como el Poder Judicial, el Ministerio Público y la policía. En todos los países, la función jurisdiccional es reconocida en las constituciones políticas como un poder del Estado, por tanto independiente, imparcial y autónomo. No obstante, la debilidad del Estado de Derecho en amplias zonas de la región es tal, que puede decirse que la población centroamericana obtiene sus derechos políticos sin tener garantizado el ejercicio de sus derechos civiles. También se aprecia, con respecto al pasado, que todos los países de la región observan una importante mejora en el respeto y protección de los derechos humanos, sin embargo, persisten graves casos de violaciones a derechos humanos fundamentales como la vida, la integridad física y la libertad. Pese a la existencia de mayores mecanismos para la denuncia de estas violaciones, la población centroamericana, con excepción de los habitantes de Costa Rica, hacen poco uso de ellos. La seguridad personal y jurídica (de las y los ciudadanos) es, en muchos casos, precaria. El deterioro de la seguridad ciudadana en los países del istmo y la intensificación del uso de los instrumentos de justicia penal (particularmente de la prisión preventiva) para controlar dicha pro-

blemática, ha supuesto un crecimiento de la población privada de libertad y, con ello, un agravamiento de sus condiciones.<sup>1</sup>

En Centroamérica la democratización de los regímenes políticos no ha sido acompañada por progresos igualmente significativos en el fortalecimiento de los Estados democráticos de derecho; se necesita desmontar los modos de organización estatal heredados del autoritarismo e instaurar instituciones que reconozcan, promuevan y protejan los derechos de las y los ciudadanos para controlar a sus gobernantes durante los períodos no electorales, es decir, la mayor parte del tiempo. Pese a una notable actualización de los marcos constitucionales y jurídicos, casi todos los sistemas de administración de justicia de la región siguen trabajando con presupuestos precarios y están sujetos a los embates de otros poderes del Estado y otros actores sociales; también destacan problemas respecto al acceso a la justicia, al derecho a la debida defensa y al goce de una justicia pronta y cumplida.<sup>2</sup>

Por ejemplo, la independencia de todos los poderes judiciales en Centroamérica es reconocida por todas las normas supremas de dichas naciones, las que coinciden en señalar que los administradores de justicia sólo están sometidos a la Constitución y las leyes. Esta disposición a pesar de la falta de cumplimiento constitucional de la asignación presupuestaria a estos poderes (en la mayoría de los países de la región se ejecuta un presupuesto menor que el estipulado), ha podido cumplirse en la medida en que varios países han incluido consideraciones técnicas y de participación ciudadana en la designación de los magistrados, elementos antes ausentes en el proceso. También se han hecho reformas para la profesionalización de los jueces, cuyo nombramiento hasta hace poco dependía de factores ajenos a sus capacidades y méritos.<sup>3</sup>

Además, en los últimos años en Centroamérica se ha observado un notable esfuerzo en la creación de organismos auxiliares de justicia, incluyendo en ésta a los órganos especializados que colaboran en la administración de justicia, pero no tienen funciones jurisdiccionales. Entre ellos están el Ministerio Público (responsable de la acusación penal), la Policía Técnica Judicial (encargada de recabar pruebas), el Sistema de Defensores Públicos (que garantiza el derecho a la debida defensa de quienes no pueden o no quieren pagar un abogado), la Escuela Judicial (dedicada a capacitar al personal judicial), la Inspección Judicial (que investiga las denuncias contra el personal), el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial y el Archivo y Registro Judicial.<sup>4</sup> Sin embargo, como expresa el penalista argentino, profesor Zaffaroni, en el caso de la policía judicial la dependencia de esta al «poder ejecutivo es un factor necesariamente distorsionante de la investigación. Cuando el poder ejecutivo no quiere que se investigue, el juez o el fiscal quedan sin la cooperación necesaria y, por ende, en imposibilidad de hacerlo. No basta con la formali-

---

<sup>1</sup> Cfr. Proyecto estado de la región, 2003. p. 284

<sup>2</sup> Cfr. Proyecto estado de la región, 2003b, p. 1

<sup>3</sup> Cfr. Proyecto estado de la región, 2003b, p. 1

<sup>4</sup> Cfr. Proyecto estado de la región 2003b, p. 2

dad legal que establece que la policía es auxiliar de la justicia, puesto que es sabido que ésta averigua si lo desea, es decir, que en caso contrario se limita a cumplir órdenes y está en condiciones de desviar gravemente la investigación con total impunidad, pues no tiene nadie capacidad de controlarla»<sup>5</sup>

En cuanto al tema del acceso a la justicia en Centroamérica, se han presentado una serie de problemas que han mermado el mismo, como lo son: a) La *cobertura geográfica* de las casas de justicia en la región es muy escasa, siendo el promedio regional de habitantes por tribunal o juzgado de 16,408 personas. b) Las *barreras económicas*. En algunos países existe el denominado arancel de abogados, sin embargo, cabe indicar que la representación profesional tiene carácter obligatorio en la región, salvo para determinados procesos constitucionales como las garantías de amparo, la exhibición personal y algunos casos de derecho de familia (como custodias y violencia doméstica). c) Los *sistemas de defensa pública*. El Salvador y Costa Rica tienen la más alta proporción de defensores por millón de habitantes (superior a 45) y, consiguientemente, la menor proporción de habitantes por defensor (menos de 25,000); les siguen de cerca Honduras y Guatemala. En el otro extremo se encuentra Nicaragua, donde hay 2.7 defensores por millón de personas y cada defensor debe atender, en promedio, a casi medio millón de personas. Panamá muestra un bajo desarrollo de la defensa pública, aunque no con la gravedad que enfrenta Nicaragua. d) Las *barreras étnicas*. En toda Centroamérica los grupos minoritarios (por ejemplo, indígenas) tienen serios problemas de acceso a la justicia, debido al efecto combinado de las barreras lingüísticas, la aplicación de normas que poco o nada tienen que ver con sus culturas, el escaso desarrollo de servicios judiciales especializados y el racismo.<sup>6</sup>

La acumulación de expedientes judiciales, los volúmenes de trabajo muy diversos y las deficiencias en el trato a los usuarios del sistema, son los flagelos más importantes que afectan una justicia pronta y cumplida en los sistemas de justicia en Centroamérica. Es algo normal que los tribunales resuelven menos casos de los que les ingresan anualmente, ya que en todos los países los despachos judiciales acumulan expedientes, y en algunos casos esta acumulación es muy importante. En Honduras, en el 2001 los juzgados de letras de las diferentes materias iniciaron 24,815 juicios, en tanto que los juicios terminados fueron 6,866 (27.6% de los iniciados); esta proporción fue menor a la que se presentó en los dos años anteriores. En Nicaragua el porcentaje promedio de juicios penales resueltos con respecto a los ingresados fue de 60% entre octubre de 1996 y octubre del 2000. En Costa Rica, para el 2002, los casos terminados significaron un 91% de los entrados, pero en materia laboral la proporción no ha superado el 50% en los últimos años. Los tribunales de Panamá, en el 2001, lograron resolver más juicios de los que ingresaron y en los años anteriores este porcentaje se mantuvo por encima del 85%.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Cfr. Proceso penal y derechos humanos, 2000, p. 19

<sup>6</sup> Cfr. Proyecto estado de la región, 2003b, p. 2-3

<sup>7</sup> Cfr. Proyecto estado de la región, 2003b, p. 3

Otro punto a tomar en consideración es que no todos los poderes judiciales enfrentan el mismo nivel de demanda, por ejemplo, en materia penal Costa Rica segundo país con menor población en el área, su sistema de administración de justicia soporta la mayor carga de trabajo; en el 2002 los juzgadores panameños recibieron aproximadamente 486 casos nuevos, mientras que los costarricenses, en el 2000, recibieron 895 casos nuevos.<sup>8</sup>

Una alta proporción de presos sin condena es una denegación de una justicia pronta y cumplida, esto se puede apreciar en todos las repúblicas centroamericanas. En Guatemala, Honduras y Panamá, la mayoría de los privados de libertad son presos sin condena y en El Salvador casi la mitad (49,8%). Honduras muestra el peor balance, pues de cuatro personas encarceladas, tres están en espera de que se les dicte sentencia. El mejor resultado se da en Costa Rica, donde el porcentaje es de un 25%, es decir, uno de cada cuatro presos.<sup>9</sup>

En todas las naciones se han aplicado medidas para descongestionar el sistema de administración de justicia y hacer más expeditos los juicios. Destacan la introducción de la oralidad en los juicios, la implantación de medidas alternativas y los mecanismos de resolución alternativa de conflictos, como la negociación, la mediación y el arbitraje.<sup>10</sup> Respecto a estas instituciones para la resolución alternativa de conflictos, «todavía es temprano para conocer los efectos de las mismas sobre la eficacia de la justicia».<sup>11</sup>

### 3. Crisis y reforma de la justicia

La solidez de las instituciones de justicia y del Estado de Derecho, en cualquier país, constituyen la base del buen funcionamiento de las instituciones políticas y de los procedimientos democráticos. Hay un vínculo axiológico y práctico entre la calidad del Estado de Derecho y la estabilidad política y el desarrollo económico y social del Estado. Hoy día, el desarrollo debe sustentarse en mayores niveles de equidad y de acceso de todas las personas a las oportunidades. Estas condiciones de equidad, participación y seguridad suponen la existencia de instituciones públicas fuertes, ágiles, transparentes y eficaces.

La reforma de la Justicia viene ocupando, aunque con lentitud, un plano importante dentro de los temas políticos e institucionales de la región. La razón de ello es evidente, la región no había enfrentado con la profundidad requerida, el tratamiento debido a la cuestión de la justicia, la cual ha evolucionado muy lentamente en el último siglo. Para el profesor cubano *Ramón de la Cruz Ochoa*, «la desigualdad entre desarrollo económico y político, incluso institucional con la organización de la Justicia ha contribuido al agotamiento y deterioro de las estructuras y procedi-

---

<sup>8</sup> Cfr. Proyecto estado de la región, 2003b, p. 3

<sup>9</sup> Cfr. Proyecto estado de la región, 2003b, p. 3

<sup>10</sup> Cfr. Proyecto estado de la región, 2003b, p. 3

<sup>11</sup> Cfr. Proyecto estado de la región, 2003, p. 301

mientos judiciales, y a la llamada «crisis» de la que tanto se habló en la postrimería del siglo XX». <sup>12</sup>

La crisis de la justicia se manifiesta en un proceso mundial de cambios y transformaciones de los sistemas políticos, el colapso de los regímenes socialistas, el nacimiento de un nuevo orden político (de carácter «unipolar»), la economía y las finanzas ocupan una atención singular, con el fenómeno de la globalización. Esto obligó que el tema de la justicia, no se analizara en forma aislada y dejó de ser considerada «sólo factor de desarrollo», para ser planteada como aspectos centrales de la misma política «destinada a impulsar el desarrollo». Así, la justicia, y particularmente la penal, que en su inicio postulaba como un requisito esencial para la promoción y la tutela de los derechos humanos, comienza a verse en estrecha relación con el desarrollo económico, como un presupuesto para garantizar seguridad en la presencia de actores económicos y empresariales y promover las inversiones privadas nacionales y extranjeras. La importancia de la justicia pasa entonces del plano «local» al plano de interés «regional», del plano de los «derechos humanos» al plano predominantemente «económico».

En Nicaragua, la «crisis» de la justicia estimuló la preocupación de hacer algo por ella, el sector académico (con muy pocas «voces») y la sociedad (hasta ese momento indiferente) conduce al país, casi en un monólogo, a crear las condiciones del cambio, el cual encuentra un singular apoyo en la cooperación internacional. Así, el país se prepara para un nuevo orden jurídico, pero lo más importante, con sentido de largo plazo. En esta línea de pensamiento, y como producto de aquella necesidad, el Poder Judicial formuló el Plan Maestro 1997-2001, con una visión de corto, mediano y largo plazo. Este proyecto que se formula para el fortalecimiento y desarrollo institucional de la justicia, tiene como finalidad fortalecer la gestión y proyección de ese Poder, reformando aspectos que responden a la superestructura de su funcionamiento, así como a su composición y la infraestructura con que labora.

Entre sus aspectos más relevantes –sería injusto no reconocer el avance en estos últimos años de la Justicia en Nicaragua–, puede destacarse el montaje del sistema de organización y desarrollo de las instituciones judiciales, el reforzamiento a la Escuela judicial, la creación del Instituto de Medicina Legal (una de las obras más importantes), la construcción de Casas de justicia (123, para atender 151 municipios) y Complejos judiciales, el fortalecimiento de Salas de la Corte Suprema de Justicia. También el fortalecimiento y desarrollo de los Despachos judiciales; la consolidación de la Defensoría pública y la Inspección judicial disciplinaria.

Todo un avance formal y legal que aspira al propósito que la impartición de justicia descansa en un adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, mediante la adopción de sistemas, métodos y procedimientos que permiten un eficiente servicio de administración de justicia, y se traduzca en más rendimiento de los tribunales y del gasto que ellos ocasionan.

---

<sup>12</sup> Reforma de la administración de justicia en América Latina, 2000

#### 4. Percepción y disfunciones de la reforma de la justicia

En la sociedad nicaragüense existe un elevado nivel de expectativas en torno a la actividad del Poder Judicial. No obstante, existe una tendencia en la administración de justicia a agotarse en sí misma, en sus problemas internos, aplicando poco esfuerzo al desarrollo del servicio propiamente dicho. De allí que, y a pesar de los esfuerzos apuntados, sus relaciones con la persona sean insatisfactorias. En correspondencia con ello, se observa una baja conciencia del significado de la legalidad y del respeto a las garantías individuales de las personas y la propia misión del Poder Judicial: tutelar los derechos humanos.

A pesar del proceso de modernización apuntado del Poder Judicial, persisten pues situaciones de carácter disfuncional que empañan o distorsionan el referido proceso y lo más grave, generan una comprobada desconfianza del usuario. La presencia excesiva de la *ratio política*, es un factor que se yergue como un obstáculo fundamental para el desarrollo de una administración real y eficiente, que acentúan los efectos negativos de la disfuncionalidad de la Justicia y se manifiesta en que el funcionamiento de esta administración se basa en la lealtad y la sumisión, y no en el principio del mérito y de la legalidad.

Es natural que en este marco político el Poder Judicial no tenga las mejores condiciones de independencia interna y externa. Los operadores políticos someten al los jueces y magistrados al temor del desplazamiento masivos por medidas de carácter general (por ejemplos, traslados de ciudades o regiones) o bien, a través de las reformas constitucionales destituirlos o acotarles los períodos; sometimiento de los jueces al poder de los órganos cupulares (por ejemplo, la comisión disciplinaria de la Corte Suprema de Justicia), o sea, cancelación de la independencia interna. Si estos órganos son nombrados partidariamente el esquema implica también un grueso detrimento para la independencia externa. También por el sistema de remoción sin suficientes garantías de imparcialidad, sea por órganos internos o por órganos políticos; deterioro salarial muy grande, que devalúa la función judicial, hace poco atractiva la permanencia en ella, estimula la corrupción y el perfeccionamiento técnico y creación de una alta vulnerabilidad laboral y personal de los operadores judiciales, que desemboca en el reemplazo o eliminación de algunos y el condicionamiento de otras situaciones de temor continuo ante los factores de poder.<sup>13</sup>

Este realismo, contrasta con la idea de que sin decisión política no es posible estructurar un Poder Judicial democrático, institución esencial del Estado de Derecho. Los jueces italianos de las «manos limpias», recuerda Zaffaroni<sup>14</sup> no nacieron de una incubadora, sino de una estructura judicial democrática. Sin justicia independiente el Estado de Derecho se degrada a Estado de policía, con el consiguiente costo para la seguridad jurídica y para el pueblo, porque esta última es condición o

<sup>13</sup> Zaffaroni, La Justicia como garante de los derechos humanos, 1996, p. 27-28

<sup>14</sup> Cuarezma, La posición del juez en Nicaragua, 1996, p. 12

premisa para el desarrollo no sólo económico sino también humano. Nadie invierte sin seguridad, y cuando lo hace en condiciones de inseguridad la compensa con réditos desproporcionados en la relación con la inversión.

## 5. La naturaleza «económica» de la reforma de la justicia

En el contexto de este proceso complejo de reforma de la justicia, no debe sorprendernos que las reformas económicas, estructurales que se vienen llevando a cabo en muchos países en desarrollo impulsan a los de la región a abordar la reforma de la justicia como complemento necesario a la reforma económica y no como en lo que en realidad debe ser, un camino para el mejoramiento del Estado Social de Derecho y de la democracia y de mayor respeto para los derechos humanos, como expresa *Ramón de la Cruz Ochoa*.<sup>15</sup> Lo cierto es que ambas categorías deben de mantenerse en un plano de equilibrio e igualdad, ya que son fundamentales para el fortalecimiento del Estado Social de Derecho. Hay un acuerdo común, que el proceso de liberación económica que vive la región plantea relevantes exigencias de reformas legales e institucionales, necesarias para asentar estratégicamente esos procesos y, a la vez, para hacer frente a las múltiples desigualdades sociales heredadas y provocadas por modelos económicos desprovistos de un perfil humanístico en su esencia de funcionamiento.

Sin embargo, y con la finalidad de que ambas reformas se hagan de forma coordinada, hay que señalar, y con mucha preocupación, que las reformas legales y las económicas pueden, en casos concretos, entrar en obvias contradicciones y, en los casos más graves, anularse entre sí, lo cual puede despertar preocupación e incomodidades, y con razón, entre los beneficiarios de las mismas. Este es el caso en el país del Código de la Niñez y la Adolescencia, de la Ley que Regula la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

El Código de la Niñez y la Adolescencia -reflejo del modelo de Estado social de derecho-, garantiza a la niñez y a la adolescencia a través del Estado, el derecho a las “políticas sociales básicas” que se caracterizan por los “servicios universales” de manera equitativa y sin excepción alguna, por ejemplo educación, salud, agua potable y energía eléctrica. Pero, la dinámica de la liberación de estos servicios a los espacios privados desorienta o confunde no sólo a los beneficiarios respecto quién debe de garantizarle tales derechos, sino también a los inversionistas económicos beneficiarios del proceso de privatización, respecto al límite de los compromisos adquiridos frente a un usuario acostumbrado a reclamar estos derechos humanos al Estado (Social)

Este fenómeno de contradicción, también afecta la Ley que Regula la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos respecto a su objeto y competencia. Ambas, tienen una importante

---

<sup>15</sup> Reforma de la administración de justicia en América Latina, 2000

misión en el marco del concepto del Estado social de derecho nicaragüense: regular y vigilar, respectivamente, el cumplimiento de los derechos humanos en el “ámbito” de la Administración pública. No obstante, un grueso de aspectos que tienen que ver con la función pública, al pasar a la esfera del mercado económico privado, sale de la competencia de ambas instituciones, generando expectativas encontradas y desconcierto.<sup>16</sup>

## 6. Riesgos en la reforma de la justicia. Soberanía limitada

La región pasa por un momento de transnacionalización de sus Estados y cada vez son más dependientes de los países centrales o industrializados. Mediante estos procesos, señala el profesor nicaragüense de la Universidad de Western, Ontario, *Andrés Pérez Baltodano*,<sup>17</sup> el Estado transfiere importantes cuotas de poder a los centros transnacionales alrededor de los cuales se organiza la globalización, adquiriendo niveles de inmunidad ante las sociedades de estos Estados. Todo ello deteriora los poderes nacionales o bien, anula todo intento de construcción de un Estado originado del consenso contractual de la sociedad. La pérdida del poder de los Estados es parte de la globalización, reduce a los actores nacionales a la impotencia frente a los problemas reales que se plantean en sus comunidades. Para *Zaffaroni*, la globalización, como momento de poder mundial consecuente de la revolución tecnológica, presenta una serie de contradicciones, pero el elemento más notorio es la pérdida de poder por parte de los Estados nacionales.<sup>18</sup> Para *Bob Jessop* citado por *Andrés Pérez Baltodano*, el aparato estatal transnacionalizado sufre una pérdida progresiva de unidad en términos de la coherencia vertical entre los diferentes niveles de organización, y de coordinación horizontal entre las diferentes áreas de actividad estatal. En estas condiciones, el Estado pierde capacidad para promover la integración social y la formación de identidades políticas nacionales.<sup>19</sup> La transnacionalización del Estado en la región, además, obstaculizará las posibilidades de desarrollo de verdaderas sociedades civiles fundamentadas en estructuras efectivas de derechos ciudadanos. La transnacionalización del Estado disminuye significativamente la capacidad de la política democrática y de la participación política organizada como fuerzas constitutivas de la Nación. La pérdida de poder local crea normas y valores determinados por la racionalidad e intereses del poder transnacional que condicionan a los estados nacionales debilitados e inducen a las sociedades a aceptarlos como parte del progreso (soberanía limitada) Para *De la Cruz Ochoa*,<sup>20</sup> la reforma de los sistemas de justicia ha sido estimulada en gran medida por actores internacionales económicos, países desarrollados dominantes y otras instituciones internacionales. Estas ocurren en el marco de la moder-

<sup>16</sup> Cuarezma, El desafío de la justicia, 2001, p. 66-67

<sup>17</sup> El futuro de las identidades políticas de América Latina, 2001, p. 1

<sup>18</sup> El curso de la criminología, 2000, p. 10-11

<sup>19</sup> El futuro de las identidades políticas de América Latina, 2001, p. 2

<sup>20</sup> Reforma de la administración de justicia en América Latina, 2000

nización del Estado y se ofrecen como argumento los vínculos estrechos entre crecimiento económico y sistemas legales y de justicia eficaces, informalizados, accesibles, previsibles, entre otros. El sustento predominantemente económico de la reforma legal y judicial agenciada internacionalmente no debe ser la única justificación posible para el cambio. Esta cruzada internacional por la transformación legal y judicial llevada a cabo por muchas agencias internacionales no tiene en cuenta las justificaciones y el sentido político de la reforma legal y de la administración de justicia judicial que deben tener en la región y sólo su preocupación económica asume y promueve las reformas como cambios técnicos necesarios para una modernización adecuada del Estado y un crecimiento económico guiado por el mercado. La despolitización interesada y la correlativa tecnocratización de la reforma judicial tienden a ser hegemónica en la medida que su soporte económico, vía préstamos multilaterales, le da un impulso comparativamente superior al que pueden tener otras perspectivas sobre el tema, como indica el citado autor. En este sentido, las reformas de la justicia gozan del obligado carácter de «legalidad», pero (en muchos casos) no de «legitimidad social» indispensable para que los amplios sectores sociales vean reflejado en las mismas sus particulares necesidades e intereses.

Esta tendencia de la reforma judicial, exclusivamente desarrollada con lineamientos técnicos y económicos, sin atender el tema de los derechos humanos, debe de generar en la sociedad regional y nacional una atención y preocupación particular. Entregar tan delicada misión a los dueños del dinero es por demás peligroso.

Ejemplo de esa visión economicista y técnica de la reforma de la justicia, se pone de manifiesto en un excelente estudio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la «*Seguridad Jurídica e Inversiones*» sobre el «*acceso de la justicia en Centroamérica y Panamá*»<sup>21</sup>, que establece que para empresarios de sesenta y nueve países, son importantes para la inversión económica la credibilidad del Estado, la previsibilidad de las normas y de las políticas, las percepciones sobre la estabilidad política y seguridad de la propiedad, la relación Estado-Empresas privadas, la incertidumbre creada por la ineficiencia del gobierno en la prestación de servicios, la importancia de la criminalidad, la confianza en la aplicación de la ley por la justicia, las trabas burocráticas y la importancia de la corrupción, pero en el planteamiento de estos empresarios no se observa la preocupación que la sociedad tiene del valor de la justicia, especialmente para los sectores de escasos recursos económicos, para quienes ésta es fundamental en la protección, defensa y promoción de sus derechos humanos.

No existe ninguna duda que la reforma del sistema de justicia debe garantizar la seguridad jurídica para el desarrollo económico y asegurar que las normas no sólo se apliquen, sino que se exija su cumplimiento efectivo. El valor de la justicia concebido como aplicabilidad o exigibilidad permite identificar violación al orden jurídico y sancionar al trasgresor o reparar el daño a favor de la víctima. Sin embargo, la reforma de la justicia también es vital para la realización efectiva de la demo-

---

<sup>21</sup> Seguridad jurídica e inversiones, 2000, p. 15

cracia y los derechos humanos, recogidos en buena parte de las Constituciones Políticas de la región pero, en muchos supuestos, sin posibilidad de realizarse. Los derechos humanos, como expresa *Zaffaroni*, deben ser, ante todo, «garantizados por los gobiernos y, en especial, por los poderes judiciales nacionales. Los organismos internacionales, políticos o jurisdiccionales, no son más que reaseguros que operan cuando fallan las garantías nacionales, pero jamás pueden sustituir a éstas».<sup>22</sup>

También, debe evitar caer en la tentación de pretender, con el objeto de favorecer en *extremo* a la seguridad de la inversión económica (que se revierten al final contra ella misma), de instaurar en los países de la región una «justicia rápida» (*fast justice*) con la promoción e institucionalización de sistemas de *factos* o «alternativos a la justicia». Entre estas formas de resolución alternativa de conflictos hay que destacar el principio de oportunidad, la mediación, la conciliación, la justicia consensuada o justicia regateada o *plea bargaining system*, más pudorosamente traducido como negociación.<sup>23</sup> Estas instituciones novedosas privatizan la justicia penal y, por tanto, pueden alterar el sistema de legalidad vinculado al Estado de Derecho y promover procedimientos «reacios a los preceptos éticos, que nada tienen que ver con la justicia ni la equidad», como expresa *José Carlos Barbosa Moreira*.<sup>24</sup> No hay duda que la seguridad jurídica exige un sistema funcional, expedito, transparente e imparcial (una «justicia rápida»), sin embargo, no hay acuerdo en qué consiste la imparcialidad y la rapidez del sistema de justicia.<sup>25</sup> Todavía es temprano para conocer los efectos de estas innovaciones sobre la eficacia de la justicia.<sup>26</sup> El estudio sobre la *Seguridad Jurídica e Inversiones* pone de manifiesto el interesante dato que «la cultura jurídica centroamericana popular –no así la del sector privado–, aparenta inclinarse por cierta ausencia de orden y rapidez siempre y cuando se asegure cierto nivel de justicia social, mientras que la misma cultura en los países desarrollados (y principales sedes de las empresas inversionistas) prefieren arriesgarse a la injusticia antes que soportar el desorden y el atraso judicial».<sup>27</sup>

Por otra parte, en éste proceso de reforma de la justicia existe una tendencia, que también proviene de los países industrializados, a optar un modelo de seguridad fundamentado en la política de «ley y orden» o «tolerancia cero». Esta política está basada en golpear duro a los delincuentes, limitando los derechos fundamentales de las personas al darle mayores atribuciones a la policía (y recientemente el Ejército en la lucha contra el «terrorismo», el «tráfico de drogas», etc.) para la «lucha» contra el delito. Este tipo de represión, en palabras del escritor uruguayo *Eduardo Galeano* pócima mágica elogiada por los medios de comunicación, se descarga

---

<sup>22</sup> Cuarezma, La posición del juez en Nicaragua, 1996, p. 13

<sup>23</sup> Zaffaroni, Proceso penal y derechos humanos, 2000, p. 15

<sup>24</sup> La transacción penal brasileña y el derecho norteamericano, 2000, p. 52

<sup>25</sup> Cfr. Seguridad jurídica e inversiones, 2000, p. 81

<sup>26</sup> Cfr. Proyecto estado de la región, 2003, p. 300

<sup>27</sup> Cfr. Seguridad jurídica e inversiones 2000, p. 81

generalmente con saña sobre los sectores marginales y otras minorías.<sup>28</sup> No olvidemos, como expresa el criminólogo *Carlos Alberto Elbert*, que la vida urbana del siglo XXI, más que vida, será una pesadilla insufrible; mayores zonas marginales, personas sin documentación ni trabajo estable, pagando salteado sus alquileres y servicios. Esta situación hace más fácil criminalizar a los excluidos, tanto en el plano individual como familiar o colectivo. Dada la evidente procedencia social de los protagonistas sociales, la selección de sospechosos y diferentes, resulta extremadamente obvia y los grupos considerados peligrosos pueden ser seleccionados con sólo observar las multitudes por las calles<sup>29</sup> o bien, con establecer su nacionalidad en el pasaporte o cédula de identidad.

Esta tendencia apuesta, para el caso de Nicaragua, por el retorno de la vieja policía del siglo XIX, como institución de carácter urbano que nace para cuidar, según *Zaffaroni*,<sup>30</sup> la enorme concentración de riqueza y la «concentración» de la miseria.<sup>31</sup> En un proceso, como el que vive la región y, en particular, Nicaragua, que se sintetiza como «menos Estado y más iniciativa privada», estas reformas apuestan a una policía diseñada para cuidar la libre circulación de bienes y capitales, y no la seguridad ciudadana, una policía no como «medio», sino como «fin».

Esto nos da la sensación, como dice *Zaffaroni*,<sup>32</sup> de que todo está al revés y de alguna manera parece que así es, conforme a nuestras pautas todo parece estar al revés, es decir, como dijo *Eduardo Galeano* si Alicia volviera hoy no tendría necesidad de mirar al espejo sino que le bastaría con asomarse a la ventana.<sup>33</sup>

## **7. Debate en busca de un acuerdo regional y nacional sobre la reforma de la justicia**

La base para que todo programa de reforma de la justicia tenga éxito debe contar primero con la creación del consenso entre todas las instituciones que tienen que ver con el tema justicia y, segundo, las otras fuerzas del Estado y la sociedad sobre la pertenencia de la reforma y, en base a este consenso, el consiguiente compromiso y voluntad política de llevar adelante el proceso cualquiera que sean los inconvenientes que aparezcan en el camino. Es importante preguntarse si la reforma de la justicia que se viene realizando desde las postrimerías de los años ochenta, ha sido diseñada por la propia sociedad o bien, fruto de las contradicciones sociales internas (sin perjuicio de las experiencias del derecho comparado) o solo un producto del mundo académico o una imposición de los mercados económicos a través de las agencias de cooperación internacional. La respuesta ha ésta interrogante permitirá, entre otras cosas, determinar el impacto de la reforma y la vigencia (útil) de las

---

<sup>28</sup> Patas Arriba, 1999, p. 88

<sup>29</sup> El Control sin Estado y sin políticas criminales en la América globalizada, 2001, p. 565

<sup>30</sup> El curso de la criminología, 2000, p. 9

<sup>31</sup> Cuarezma y Zapata, La policía en los Estados de derechos latinoamericanos, 2003, p. 423

<sup>32</sup> El curso de la criminología, 2000, p. 10

<sup>33</sup> Patas arriba, 1999, p. 2

instituciones originadas por la misma (leyes, códigos, etcétera). No es de extrañarse pues que muy pronto la región y, en especial, Nicaragua, pueda entrar en un proceso de «**contrarreforma**» para anular o corregir todos aquellos efectos negativos que pudieran aparecer como producto de la «trasposición jurídica cultural» en el área centroamericana y en nuestro país, porque, como dice con razón el procesalista español, *Ernesto Pedraz Penalva*, este tipo de transposición jurídica no será más que un «**cuerpo extraño de difícil aprovechamiento y por tanto de dudoso éxito**».<sup>34</sup> En este estado de la reforma de la justicia, es «indispensable e impostergable», promover espacios que generen grandes acuerdos nacionales en torno a ésta, entre las organizaciones representativas de los intereses colectivos, gremios de abogados, estudiantes de derecho, usuarios de la justicia, especialmente los partidos políticos, para prestar su cooperación con el propósito de iniciar un proceso que conduzca a la autonomía y profesionalización plena de la justicia, especialmente en lo que concierne a su despartidización. También es importante provocar un análisis serio e imparcial de carácter político sobre los beneficios, costos y riesgos que supone la creación de instituciones y leyes que no han nacido de la «contradicción natural» de la sociedad y sus necesidades, aunque para otros países y para el mundo académico y científico sean positivos. Hay que abrir pues, un gran debate nacional y regional que permita identificar intereses y elementos comunes entre los diversos actores para vitalizar o reorientar la reforma de la justicia de los países, y evitar el sacrificio de los principios de la libertad, la igualdad y justicia en el altar de la seguridad. El resultado de la reforma de la justicia debe de ser el resultado de un debate democrático e informado.

El desafío mayúsculo es hacer que la reforma de la justicia se oriente, en consecuencia, a transformar las bases de legitimidad sobre las cuales funciona. Ello supone un cambio sustancial en las relaciones con la sociedad, un «encuentro con la persona», diseñada dentro de una estrategia a largo plazo y dirigida fundamentalmente a producir un cambio en el comportamiento y en la estructura de pensamiento del operador judicial. Tal perspectiva constituirá un «cambio cultural y estratégico» de primera magnitud con respecto a los esfuerzos de la justicia emprendida en la región centroamericana y, en especial, en Nicaragua.

---

<sup>34</sup> Pedraz Penalva y Cuarezma Terán, Código de Instrucción Criminal, 2001, p. 210

## Bibliografía

1. BARBOZA MOREIRA, José Carlos. La Transacción Penal Brasileña y el Derecho Norteamericano. *Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica*, n° 17, 2000, 49-53.
2. CUAREZMA TERÁN, Sergio y ZAPATA LÓPEZ, Roxana I. “La Policía en el Estado de Derecho Latinoamericano: El Caso Nicaragua”. En: *La Policía en los Estados de Derecho Latinoamericanos. Un proyecto internacional de investigación*. Ambos, Kai, Juan-Luis Gómez Colomer y Richar Vogler. Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez C., Ltda., 2003, 423- 461.
3. Cuarezma Terán, Sergio. “El desafío de la justicia”. En: *El PNUD y Nicaragua ante el tercer milenio. Una visión nicaragüense sobre gobernabilidad y desarrollo humano*. Managua, 2001, 63-68.  
La Posición del Juez en Nicaragua. La Administración de Justicia como garante de los derechos humanos en Nicaragua. Managua: Editorial-Imprenta UCA, 1996.
4. DE LA CRUZ OCHOA, Ramón. Reforma de la Administración de Justicia en América Latina. Conferencia Pronunciada en el Congreso de la Asociación Americana de Juristas celebrado en La Habana, Cuba, 18 de octubre de 2000, 1-15.
5. ELBERT, Carlos Alberto. “El control sin Estado y sin políticas criminales en la América Latina globalizada”. En: *Documentos Penales y Criminológicos. Volumen 1*. LUZÓN PEÑA, Diego Manuel, PEDRAZ PENALVA, Ernesto y CUAREZMATERÁN, Sergio J. (Directores). Managua: HISPAMER, 2001, 555-568.
6. GALEANO, Eduardo. *Patas Arriba. La Escuela del Mundo al Revés*. México: Siglo XXI editores, 1999.
7. PEDRAZ PENALVA, Ernesto y CUAREZMA TERÁN, Sergio. *Código de Instrucción Criminal. Comentado, concordado y actualizado*. Managua, HISPAMER, segunda edición, 2001.
8. PÉREZ BALTODANO, Andrés. “El futuro de las identidades políticas de América Latina”. *Confidencial. Semanario de Información y Análisis*, n° 233, 2001.
9. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Seguridad Jurídica e Inversiones. Acceso a la Justicia en Centroamérica y Panamá*. San José, Costa Rica, 2000.
10. PROYECTO ESTADO DE LA REGIÓN – PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá. Proyecto del Estado de la Región*. San José, Costa Rica, 2003, 282-304.  
Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá. Resumen del Capítulo 7: El Desafío de la Democratización de la Justicia y del Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas. San José, Costa Rica 2003: <http://>

[www.estadonacion.or.cr/Region2003/Paginas/prensa/Resumen-7.pdf](http://www.estadonacion.or.cr/Region2003/Paginas/prensa/Resumen-7.pdf)

11. ZAFFARONI, Raúl y MADLENER, Kurt. La Justicia como garante de los derechos humanos: La independencia del Juez. San José, Costa Rica: ILANUD, 1996, 5-37.

“El Curso de la Criminología”. *Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica*, n° 18, 2000, 7-11.

“La justicia como garante de los derechos humanos en México y en América Central: La independencia del Juez”. En: *La Justicia como garante de los Derechos Humanos: La independencia del juez*. San José, Costa Rica: ILANUD, 1996, 5-37.

“Proceso Penal y Derechos Humanos: Códigos, Principios y Realidad”. En: *El Proceso Penal. Sistema Penal y Derechos Humanos*. México: Editorial Porrúa, 2000, 3-24.



## IX. Democracia, Poder y Participación Ciudadana

Mónica Baltodano M

*“Es necesario y de un modo intenso, poner  
Toda la atención en el presente tal como es,  
Tal como se nos muestra,  
Si se quiere transformación”*

Antonio Gramsci

### 1. Introducción

Mi enfoque sobre la democracia, la participación y el poder – advierto - se sustenta en primer lugar, en lo que hemos aprendido desde la experiencia, que a decir verdad a sido generosa, y en la convicción que el conocimiento encuentra su verdadera dimensión, en la medida en que se transforma en un instrumento útil, para la acción comprometida con la rebeldía frente al sistema.

La idea-bandera de la participación ciudadana, ha cautivado mi interés y he dedicado un buen tiempo a su investigación y estudio. En el presente ensayo pretendo avanzar un poco más, vinculándola más directamente con una temática de gran actualidad y de interés en la nueva sociedad global: Su relación con la democracia y el poder.

Seguramente uno de los aciertos de esta publicación colectiva es precisamente el de ventilar desde diferentes ángulos el problema del poder en la democracia. Digo acierto, porque una rápida revisión de los recientes estudios políticos publicados por autores nicaragüenses, muestra que los mismos se caracterizan por un gran vacío alrededor de la problemática del poder. Cosa por demás curiosa, en un país, en donde todo el quehacer político, parece estar estimulado y orientado a la conquista de espacios y al reparto precisamente del poder.

Respecto de este vacío en la reflexión nacional, cabe exceptuar a los trabajadores de los medios de comunicación, que a diario se ocupan de manera **negativa** del poder, es decir, señalando los abusos cometidos.

Por otra parte, si bien no me corresponde ponerme en el lugar de nuestros intelectuales, no es menos cierto, que en las nuevas circunstancias, en el que las ideas circulan con una gran instantaneidad, uno no puede negarse a la inevitable curiosidad del espíritu.

De ahí, que una parte de mis apreciaciones tomen la forma de afirmaciones casi categóricas— toda vez que la experiencia de manera terca así me lo ha demostrado – y de interrogantes, en aquellos aspectos, que me parecen pendientes de respuestas más convincentes de la razón.

En la primera y segunda parte del texto nos proponemos poner en evidencia, los vínculos estrechos, que desde sus orígenes, se vienen tejiendo entre Democracia, Participación y Poder. Para al final, centramos en la Participación Ciudadana propia-

mente dicha, en tanto que esta ha retomado un auge inesperado, situándose en el centro del debate de quienes procuran democratizar la democracia. Como veremos, la participación ciudadana, desde el Centro político, pasando por la Derecha y, hasta la Izquierda más radical, la levantan ahora, como la bandera política más progresista, en la nueva democracia global.

## 2. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es bien conocido que democracia y participación ciudadana son constitutivas de una sola integridad. Ello es tan conocido que con frecuencia se nos pasa lamentablemente, inadvertido. Dicha integridad, así ha sido, desde que los griegos la inventaron y pusieron en práctica en sus ciudades-estados. Así también lo fue cuando la humanidad recuperó nuevamente el camino de la democracia –luego que ésta, y hasta la palabra misma, fueran desterradas durante dos mil años- hasta la instauración del régimen de la democracia liberal (1776-1789). Y así también lo es hoy –sino más aún - en el proceso constitutivo de la democracia liberal de mercado, de la nueva sociedad global del siglo XXI.

1. No existe una sola lucha histórica de la humanidad, invocación o definición de y por la democracia, que no incluya la participación de los ciudadanos o del pueblo. Así lo ha sido desde Herodoto hasta Bush, por grotesca que nos parezca la comparación. De igual manera, vista desde el sujeto, el ideal democrático siempre fue imaginado o soñado de manera **inclusiva** (participativa). Desde el esclavo, hasta el excluido de la sociedad global. Ello es tan cierto, como que la democracia, igualmente, siempre ha estado asociada al ideal de la libertad.
2. De ahí, otra manifiesta obviedad. Democracia y por lo tanto participación ciudadana, son a su vez, paradigmas en proceso permanente de construcción, de avances y retrocesos, en la edificación humana de un mejor hábitat político, económico, cultural y ético. Ambas a su vez, indica la historia, no existen como un producto dado y acabado de una vez y para siempre.

En este complejo proceso de construcción –y también de des-construcción e incluso de destrucción– resulta fácilmente constatable un proceso de continuidad, rupturas y retrocesos permanentes. Así, la democracia liberal, gestada desde la ilustración – y según parece desde antes -, que liberó al ente de la servidumbre, creó un nuevo sujeto, el Ciudadano, ahora y por fin, formalmente libre. Sin embargo, este nuevo sujeto, ahora humanizado, rápidamente vio restringida la democracia y libertad conquistada, en los grandes laboratorios de la nueva sociedad. Los hornos y manufacturas Manchesterianas de la primera revolución industrial. Ahí, democracia formal censitaria y ciudadano indefenso, frente a la verticalidad del mando y la voracidad explotadora de la ascendente burguesía, confiscaron a aquel, Democracia y Participación.

En esa etapa, (aunque la historia no parece ser hecha de etapas, sino de procesos ininterrumpidos) el afán democrático, y libertario a su vez, dio lugar a una especie de nueva ilustración, creando en esa nueva sociedad, a un nuevo

sujeto político y económico, el Proletariado. Éste, dotado de nuevas banderas democráticas y armado de su propia teoría revolucionaria, de cierto grado de organización, (sindicatos y partidos políticos), alentaron y alimentaron la rebeldía frente al sistema en proceso de constitución. Sin embargo, ahí donde éstas triunfaron al cambio de aquél siglo XIX – XX, condujeron final y lamentablemente, a la confiscación de la democracia y la libertad individual del nuevo sujeto.

El nuevo paradigma del socialismo real, de ahí surgido, no necesitó ni siquiera ser destruido, por los procedimientos históricos conocidos, sino que más bien, hizo implosión, sé auto liquidó, incluso de forma casi pacífica, caso curioso, excepcional, según el cuál, un régimen económico y político socialista, transitó pacíficamente al capitalismo.

3. Otra afirmación rápidamente comprensible. El instrumental filosófico-político, ético y jurídico, que sirven de motor espiritual a la democracia de la segunda parte del siglo pasado, y me atrevería a decir incluso del actual, fue elaborado, cuando el conocimiento respecto del ser humano e incluso de la sociedad, era aún insuficiente.

El genoma humano, el nuevo libro de la vida, era aún impensable. Computadoras, matemáticas avanzadas, energía nuclear, biotecnología, cibernética, robotización de la producción, revolución de las comunicaciones, del transporte. En fin, nuestras ideas básicas de la democracia, parecen haber sido concebidas en la prehistoria del desarrollo de todas las ciencias y en particular y ello - no debería ser poco relevante - del conocimiento del ser humano mismo.

Mas aún, casi todas nuestras teorías democráticas fueron elaboradas cuando todavía eran casi impensables, las capacidades de destrucción generadas por el hombre, con su gigantesca capacidad depredadora y destructora de la naturaleza y el riesgo perspectivo incluso, de su propio auto exterminio.

Con ello queremos sugerir la necesidad de un espíritu crítico para ponderar la eficacia de nuestro instrumental conceptual respecto de la democracia.

4. Al mismo tiempo, y quizás solo en apariencia paradójica, la historia pone también en evidencia que ciertas ideas, valores y enfoques filosóficos y éticos, perduran por encima de los cambios económicos, de régimen político y del avance científico. Como una suerte de acumulados de la evolución histórica del pensamiento y la praxis humana.

Hay ciertas ideas, postulados éticos, que parecen sobrevivir al transcurrir del tiempo. Por ejemplo, resulta sorprendente que en este siglo de la post-modernidad y a más de dos siglos de la revolución francesa, la sociedad y los estados contemporáneos, se siguen mayoritariamente reclamando de los principios de la revolución liberal. Para no señalar el énfasis novedoso con el que, desde la izquierda, los anteriores críticos de la democracia liberal, reivindican ahora como revolucionaria, la plenitud y extensión de los postulados formales de la democracia, a toda la sociedad.

Lo que pretendo enfatizar es que ciertas ideas y postulados surgidos alrededor

de la lucha por el ideal democrático, no sólo dan la apariencia de vigencia y perdurabilidad, sino que también parecen alcanzar, en medio de la democracia global de mercado, un mayor consenso que en el pasado, del que no se sustraen, incluso, ni siquiera sus críticos históricos.

Este nuevo fenómeno, político e ideológico, despierta la curiosidad e invita al pensamiento crítico, que formulado de manera práctica, podría traducirse de la siguiente manera o interrogante: ¿en medio de la sociedad global de mercado, resultan revolucionarias las demandas y exigencias por la plenitud de los derechos democráticos formales? Dejo la inquietud para la reflexión y el debate.

5. En el ejercicio actual de la democracia, es fácilmente verificable, y ampliamente compartido por los ciudadanos y sus organizaciones, el distanciamiento existente entre sociedad, ciudadano y ley, y como este distanciamiento se ha venido acrecentando hasta aparecer divorciados, universo real y universo jurídico.

El estudio y comprensión de estas disfunciones, han sido ampliamente examinadas, y desde una perspectiva crítica, en las consideraciones filosóficas y jurídico-políticas, del Dr. Alejandro Serrano, especialmente en *“Los Dilemas de la Democracia”*

Este distanciamiento ha provocado una pérdida de confianza y credibilidad del ciudadano hacia las instituciones democráticas, las que entran en crisis por la pérdida de legitimidad. La democracia de vocación participativa y deliberativa, se deslegitima y excluye.

Es obvia la ineficiencia integradora del sistema. Un sistema de proclamada naturaleza inclusiva cada vez se vuelve más excluyente. Sería suficiente inventariar no sólo los derechos ciudadanos, sino también la agenda de las grandes decisiones nacionales y globales, para confirmar la falta de integración-participación del ciudadano en las decisiones del sistema.

6. Esta observación empírica y además fácilmente verificable, nos conduce a un interrogante de mayor alcance y consecuencia, que tiene que ver con el propio valor ético del sistema. En efecto, resulta pertinente preguntarse si es éticamente legítimo un sistema humano, que basa y sacia su sustentación, en la sola necesidad de su propia reproducción, aún y a costa de la mayoría de los seres humanos del planeta. Nadie puede negar que el sistema tiene una gran capacidad no sólo de auto sustentarse, mejor aun de reproducirse, quizás -dicho sea de paso- en la actualidad, la única “sustentabilidad” segura, parece ser la del sistema mismo. Pero este aspecto ético, parece ir más lejos aún, que el simple aspecto de la conocida exclusión político-económica.

Este debería ser un punto clave de nuestra reflexión colectiva. Porque la biopolítica de la que tanto se habla ahora, no sólo está referida a reproducir las condiciones o formas generales de la manera de vivir. La ética –y en ello tienen razón los filósofos- levanta con mayor exigencia que el centro de todo sistema humano, sea el de garantizar en primer lugar, la producción y reproducción de la VIDA, pero no sólo de la vida en general, sino de los seres humanos en

particular, y este prerequisite y fin último de la ética, y por tanto de la democracia, es precisamente lo que está negado por el sistema a millones de seres humanos en el planeta. Dejo este otro aspecto, en mi inventario de interrogantes para la reflexión.

7. Otro aspecto crítico de la democracia realmente existente, tiene que ver con el hecho que los ciudadanos no se sienten representados en sus “representantes”. Ello no es solamente cierto en el nivel nacional. Esta realidad se hace extensiva también en el nivel local, lo que unido a la exclusión económica social en que vive sumida la mayoría de la población, genera una creciente disfunción, para no decir obsolescencia o permanente estado de crisis, del sistema político. Una y otra vez, así lo confirman las recurrentes crisis de gobernabilidad y todas las encuestas de opinión ciudadanas.

De tal forma que la democracia representativa, terminó confirmando los temores de los clásicos de la democracia, que advirtieron del riesgo de desprenderse – delegar- el poder. Algunos previeron “una dictadura de las minorías” y otros pensaron que la democracia, sólo era posible para los pequeños Estados. Como fuera, la delegación de la representatividad, y de cierta manera del poder del representado, toma la forma de una crisis generalizada, que va mucho más lejos de los cuestionamientos hasta hace poco limitada a los representantes de pueblo en el parlamento. Ahora alcanza a los representantes de los partidos, sindicatos, corporaciones, movimientos sociales, ONGS, etc.

La crisis de representación trasciende por otra parte el marco local y nacional, para proyectarse a las instituciones más “representativas” de la institucionalidad internacional, (ONU, BM, FMI, OCM, etc.) que integran el proceso constitutivo de las instancias superiores de la nueva sociedad global. Este es, sin duda, otro aspecto que debería llamar nuestra atención y reflexión.

8. Por otra parte, todos los ordenamientos han terminado reconociendo formalmente la supremacía de la democracia, es decir del pueblo, mediante el principio constitucional de la soberanía popular. Este es un dogma en la proclamación de la democracia formal y constitucional, rito y símbolo a la vez. Pero cuando nos interrogamos sobre el cómo, sobre los procedimientos, sobre los contenidos y la implementación práctica de este principio, su sacra proclamación se transforma en ficción.

El ejercicio de la soberanía, no sólo está referido a la participación en su ejercicio, es condición indispensable además, el que este ejercicio se pueda llevar a efecto en condiciones de igualdad. No resulta suficiente el sólo reconocimiento de este derecho, es imprescindible además, el que todos tengan igualdad de oportunidades, para ejercerla. El ejercicio de este derecho, en condiciones de no-equivalencia de las posibilidades y oportunidades, lo deslegitima y lo vuelve falso desde el punto de vista ético.

Bastaría tan sólo referirse a los procesos en curso de las negociaciones “de libre comercio” entre Centroamérica y los Estados Unidos, sobre un asunto que va más allá de la soberanía alimentaria, para darse cuenta, que no es posible

negociar posiciones en el supuesto ejercicio de la soberanía nacional, pero en condiciones concretas de absoluta no-equivalencia de las posibilidades y realidades de los participantes.

9. Esta problemática, referida más estrictamente a los derechos democráticos formales, conduce a la constatación de que en la casi totalidad de los casos, los ciudadanos están completamente excluidos de la participación de las decisiones cotidianas de la administración pública. Las grandes mayorías sólo son llamadas a ejercicios electorales, para legitimar a los grupos que van a gobernar y a decidir por ellas.

La realidad es que en la práctica política e institucional, el protagonismo y participación de la ciudadanía es por lo general pasivo. Los ciudadanos –como se admite hoy mas ampliamente- son periódicamente convocados a elegir, pocas veces a participar, y casi nunca a decidir.

La práctica de la democracia actual pone en evidencia, tanto en el plano nacional como regional o global, que solamente las organizaciones corporativas más fuertes, los representantes de grandes intereses económicos, nacionales o internacionales, los estamentos superiores de los partidos políticos, y más recientemente los propietarios de los más influyentes medios de comunicación, protagonizan el exclusivo arte de participar y decidir en democracia.

Todo lo anterior conduce a otra observación, que quizás sea el dilema sustantivo de la democracia y que se impone a nuestros sentidos, por la vía insoslayable de la experiencia y la práctica recurrente: la democracia original del *demos* se disoció y se convirtió en la democracia actual del *kratos*.

10. En la crisis de la democracia, ya no resulta suficiente señalar que la democracia es un producto inacabado, y por lo tanto en permanente proceso de construcción. Tampoco resulta suficiente la enumeración de los componentes de la democracia formal y la evaluación de su porcentual aplicación práctica.

Es urgente encontrar nuevas respuestas a viejos interrogantes: ¿Por qué la democracia se transforma en la dictadura de una minoría sobre la mayoría? ¿Por qué la división de poderes resulta ahora insuficiente como garantía democrática? ¿Por qué el proceso formal de elección de los representantes entra rápidamente en crisis, haciéndoles perder toda representatividad y legitimidad? ¿Por qué la inscripción de deberes y derechos individuales y colectivos en la Constitución, se convierten en casi nula garantía? ¿Por qué el Parlamento no es mas el legítimo depositario de la soberanía popular? ¿Por qué la garantía de la propiedad se transforma en la negación de ese derecho para las mayorías? ¿Por qué resulta casi imposible positivar, (convertir en normas jurídicas) las demandas de la población por más participación ciudadana?

Deberíamos estar obligados a hacer extensivas éstas y otras interrogantes, más allá del estrecho marco nacional y provincial y preguntarnos, de cara a la constitución de la nueva sociedad global, por qué el máximo representante de un protogobierno, electo con sólo una cuarta parte de su propio electorado, decide qué Estados o colectividades son o no democráticos en el planeta. ¿Por

qué este gobernante puede decidir por sí y ante sí, de la vida o la muerte de poblaciones enteras en el planeta? ¿Por qué funcionarios – no electos por nadie - de la burocracia financiera global, pueden decidir sobre el destino económico de naciones enteras? Estas y otras interrogantes surgidas del inventario de la democracia formal, y que dejan en el vacío a la participación ciudadana, requieren de nuevas y convincentes respuestas.

Hasta aquí, hemos querido sugerir -aunque de manera sumaria- la fuerza emblemática de la democracia, que parece haberse convertido en el tiempo, en un valor universal para la humanidad y, observar los anhelos que en su recorrido ha suscitado, insinuados sus logros, y puesto en evidencia las frustraciones producidas.

Lo anterior lo podemos rápidamente ilustrar y poner en evidencia en una breve referencia a nuestra historia nacional. Bastaría tan sólo señalar la marejada popular, la explosión participativa de las masas, decidiendo su propia historia, en la lucha por el derrocamiento de la dictadura somocista. Aquella fue la euforia democrática y la de ahora, la de los retrocesos actuales, que condujeron del éxtasis de la revolución democrática (sandinista), a la partidocracia, enjuiciada además de corrupta, que hace a los pesimistas decir, que todo aquello fue inútil. De tal forma que democracia y participación se han desarrollado entre el anhelo, la afirmación y la frustración o retrocesos.

### 3. Democracia y poder

Frecuentemente asociamos la democracia con la descripción de sus instrumentos formales. Si hay o no, división de poderes, si se respeta la frecuencia de los procesos electorales, si hay legislación que garantice la libertad de expresión, etc. Ello no sería grave, de no ser que con la misma frecuencia olvidamos, que existe una íntima relación entre democracia y poder, y el que esta relación se vuelve vital a la hora de verificar el ADN de la democracia. Es decir, que democracia sin poder no existe. O lo que es lo mismo, el poder sin democracia, es autocracia, dictadura, partidocracia, o cualquier cosa, pero no democracia. De tal forma, que la Democracia sólo puede realizarse a través del ejercicio colectivo del poder.

Confirmando la afirmación hecha con anterioridad, de que hay ciertas verdades de la democracia que han sobrevivido al tiempo y a todos los cambios, podemos señalar que una de las primeras virtudes y logros de la doctrina democrática, fue quizás la de definir tempranamente, el origen y la titularidad del poder.- De ahí la conocida fórmula que sintetiza muchos volúmenes de doctrina, y nos hace la economía del espacio, democracia es: “poder *del* pueblo, *por* el pueblo, *para* el pueblo”, fórmula que recoge bien la intencionalidad de la democracia, desde los griegos, pasando por las revoluciones Inglesa, Americana y Francesa de orientación liberal y todas las conocidas de orientación socialistas, de liberación nacional y anti-colonialistas. Todas ellas reclamaron el poder *en* y *desde* la comunidad, la colectividad, en una palabra, el pueblo.

La proclamación de dicho principio, sustantivado en luchas heroicas, solemnes proclamas y textos constitucionales, es de obvia trascendencia. Pero, como el problema del poder no solamente es el de su origen o el de su titularidad, sino sobre todo el de su ejercicio, es decir, - de quién lo ejerce y cómo lo ejerce -, ello vuelve indispensable una clara comprensión de la doctrina, del desenvolvimiento real y actual del poder. Por la sencilla razón, de que su sólo enunciado formal, no necesariamente se tiene que corresponder con su ejercicio real.

### **Poder y Sujeto**

Tal pareciera que en el transcurso de la historia de la democracia, el poder –su vital elemento constitutivo- tomó su propio curso, adoptando vida propia, autonomía. Esta percepción pareciera confirmarse, con el criterio ampliamente compartido por los especialistas, de que la Economía (poder) se independizó de la política. Los administradores del capital, la nueva tecnocracia suplantando cada vez, con más frecuencia, a los políticos o con una simple constatación proveniente del sentido común y de la observación primaria del sentir ciudadano. Nos referimos al frustrado sentimiento ciudadano, de que “alguien” o algunos, que no son ellos, deciden en vez de ellos.

“¡Qué vamos hacer! ¡Esto es así! Es “el hombre“el que decide y manda. Lo decidió “el hombre“ reiteran los ciudadanos, reconociendo con noble ingenuidad, que les fue confiscada – nada más y nada menos - que la titularidad del poder. Con ello, se admite y se reconoce otro hecho no menos grave en sus múltiples consecuencias: la renuncia a la beligerancia, estableciendo la pasividad y la resignación como parte de la inmanencia de la democracia.

Es el enraizamiento y la afirmación, en la subjetividad y conciencia del sujeto de nuestra democracia, que no existimos todos en un plano de igualdad. Es la pérdida de su individualidad y por vía de consecuencia la de todos sus derechos, ofrendados a lo mágico, o peor aun, al “carisma” del “hombre” del “líder” desde la degradante condición de la renuncia de sus derechos y obligaciones.

Resulta extraño para no decir curioso, el que estas expresiones que tapizan la cotidianidad del sentir político ciudadano coincide, casi literalmente, con la proposición Hobbeliana del establecimiento de un gobernante soberano, de un “dios en la tierra”. En efecto, Hobbes propuso: “viendo *que la razón justa no existe, la razón de algún hombre o algunos hombres, debe ocupar en adelante ese lugar, y ese hombre, o esos hombres, es quien tiene o son quienes tienen el poder soberano.*” (Hardt y Negri, pp. 89).

Lo que queremos sugerir es que en la democracia “*realmente existente*”, el sujeto de la misma se presenta bajo la forma de un ser despojado de poder. Realmente la subjetividad del ciudadano se encuentra, en un sentido más estricto, víctima de un doble despojo. Por un lado del anhelo democrático de la participación en el ejercicio del poder, (formar parte de las decisiones de la administración) y por el otro, del despojo originario del capital, el trabajo expropiado. De tal forma, que la ontología democrática, nos presenta a un ser doblemente enajenado.

Esta conflictividad o carencias, no serían trascendentes, si ellas quedaran restringidas solamente en el plano de la subjetividad individual del sujeto, con todas las consecuencias por demás negativas sobre el mundo de sus afectos y deseos. Peor aún, la incipiente institucionalidad democrática (en nuestros países) se ha visto trastocada ella misma, en la composición orgánica de su poder tradicional.

Así, el Estado mismo –máxima expresión de poder- también ha sido víctima del despojo al instar de las decisiones del mando único de poder global, que ordena desde la cúspide de la constitución del nuevo orden, el debilitamiento (desmantelamiento) del Estado nacional y sus instituciones. Esta realidad es tan conocida que es innecesario en este ensayo detenerse en este aspecto.

### **Poder y Partidos Políticos**

Los dilemas de la democracia, como diría el Dr. Serrano Caldera, son múltiples. Veámoslos ahora desde la perspectiva de la acción política versus la toma del poder. La democracia moderna y me atrevería a decir que aún la postmoderna, continúa privilegiando como el vehículo preferencial y casi único del acceso al poder, a los partidos políticos y sus organizaciones sindicales subordinadas.

Todos sabemos que estos viejos instrumentos surgidos a finales del siglo XIX, es decir, en la prehistoria de la sociedad actual, desempeñaron sin duda un papel preponderante en las luchas por una ampliación de la democracia. En una sola palabra, por el cambio político, económico y social. Sería una necedad no reconocer ahora que en la práctica ellos asumieron el rol, que las multitudes, constituciones y el instrumental de las ciencias políticas clásicas les reconocieron y que aún les reconocen.

Tampoco podemos obviar el hecho que en tanto vehículos exclusivos de acceso al poder, han sido también el medio eficaz para transportar a la cúspide del mismo, a individuos, elites, grupos y hasta castas dirigenciales indeseables. La inercia que impone tan larga historia e incluso los temores que suscita el enfrentarla, por los conocidos costos de la disidencia, que en no pocos casos condujo incluso al genocidio, no debería obviar la urgente necesidad de actualizar la vigencia de dicho instrumento, en las nuevas condiciones.

Las señales son abundantes, para confirmar la tendencia de un debilitamiento de estos instrumentos tradicionales de la acción política de cara al poder. A la mayoría de las cúpulas partidistas podría aplicárseles casi la totalidad de las deficiencias e incongruencias que hemos señalado de la democracia. Distanciamiento de sus bases, la pérdida de representatividad, el cuestionamiento de su legitimidad, su falta de transparencia, el cuestionamiento ético que resulta de la no-concordancia entre lo que se dice y se hace, la ausencia de participación democrática en la toma de decisiones, el excesivo centralismo y verticalismo, la subordinación y pérdida de independencia de sus fuerzas asociadas, corrupción, etc.

Si bien el adentrarnos en esta cuestión no es el propósito de este trabajo, resulta útil mencionarlo por la preeminencia de estos aparatos en el quehacer político de la democracia y el poder. Señalando por otra parte, la necesidad de su revisión crítica.

## Poder y Estado

En la línea de someter a la crítica, nuestros viejos instrumentos conceptuales relacionados con el poder en la democracia, me parece que se impone también realizar el examen de la clásica concepción del poder y del Estado como su máxima expresión.

La doctrina que alentó e inspiró, seguramente, a las multitudes mas beligerantes por el cambio democrático y la toma del poder, tenían unas premisas que vale la pena mencionar, aunque tan sólo sea de manera indicativa. El Estado ha sido considerado por lo menos desde Hegel como algo más que la máxima expresión del poder, “*El Estado en sí mismo y para sí mismo es el todo ético (...) Es esencial para la marcha de Dios a través del mundo que el Estado exista*” (Hardt y Negri, pp. 88) De ello se derivaba igualmente una conclusión lógica, su burocracia, la burocracia moderna, es el órgano esencial de lo trascendental.

Retomado, desde su perspectiva, por el marxismo y perfeccionado por Lenin, el Estado Nacional se levanta como una superestructura de dominación y poder. Como un reflejo de la base económica de la organización capitalista de la producción. Es la junta directiva encargada de la administración de los intereses del capital. En él se concentra toda la capacidad de coerción de la sociedad, todo el uso legítimo de la fuerza. Pero no sólo ello. Él orienta, además, todo el ámbito de la producción jurídico política e incluso ideológica, a través de aparatos especializados.

Hoy cabe preguntarse, de manera inicial, si en el espacio estrecho de nuestros límites nacionales, el Estado y sus aparatos, tienen las mismas funciones. Si sigue siendo tan *esencial para la marcha de Dios en la tierra* y si su burocracia tiene las virtudes y facultades que le fueron atribuidas. Hoy ya nadie discute que en el ámbito nacional éste ha visto gravemente afectadas sus funciones y naturaleza.

Así por ejemplo, -y siempre en el ámbito del Estado-nación, su máxima expresión de poder- la capacidad de decidir la guerra se ha prácticamente extinguido. Hoy hasta el mantenimiento de sus obsoletos y limitados medios bélicos están restringidos y sometidos a la supervisión y aprobación de otros poderes. El monstruo Hobbesiano Nacional luce mas bien como un manso y obediente corderito. Lo que no niega, que siga manteniendo la capacidad suficiente para disciplinar sus poblaciones, si es necesario, incluso por la fuerza.

El Estado y su burocracia ya no tienen mas, la capacidad de garantizar el “todo ético”. Para comenzar, ya no puede garantizar el fin ultimo de la ética, como es el de garantizar la producción y reproducción de la VIDA de sus ciudadanos. El desempeño de su soberanía en las vitales decisiones de la economía se vuelve cada vez más inexistente, y la deserción de sus responsabilidades sociales es hoy uno de sus atributos más visibles.

Igualmente en la vieja concepción, desde el Estado se organizan los aparatos, jurídicos políticos, de control y de difuminación de la ideología dominante. Hoy

habría que preguntarse, si los aparatos ideológicos de Estado siguen desempeñando el mismo papel.

Aunque resulte quizás un poco atrevido, me parece que hay suficientes indicios, que señalan profundas alteraciones a los esquemas explicativos ya conocidos. Con esto no estamos negando la validez, de anteriores explicaciones. Lo que queremos subrayar son las consecuencias novedosas de los cambios operados: en la economía, en la política, en fin, en la sociedad. Cambios que imponen una readequación teórica y práctica

En primer lugar, porque las relaciones de dominación-subordinación lucen ahora, como estructuras más flexibles y complejas. Más que una clásica relación vertical de dominación unilineal, éstas adoptan ahora, la forma de complicadas redes de control y de orden. Baste tan solo señalar la complejidad y masividad de los flujos de información y creación de cultura y valores, que generan los medios de comunicación, para justificar nuestras sospechas. Antes que cualquier decisión del Estado y su burocracia, ahora parecen tener preeminencia la capacidad de comunicación que, de manera instantánea y con asombrosa cercanía, nos hacen sentir —así sólo sea de manera virtual— que antes de ser ciudadanos del Estado nacional, lo somos de otro en proceso constitutivo, el Estado Global.

En esta nueva dinámica, el complejo mundo de la subjetividad del sujeto, no logra tener autonomía, ni soberanía, en sus emociones, afectos, aspiraciones y deseos. El mundo exterior penetra hasta su conciencia con sus estímulos y pautas. De tal manera que ahora retomando a Foucault: *“el Poder se expresa pues como un control que se hunde en las profundidades de las conciencias y los cuerpos de la población y, al mismo tiempo, penetra en la totalidad de las relaciones sociales”* Todos estos nuevos atributos de la post modernidad, introducen en consecuencia una nueva dimensión del poder, surgiendo una especie de nuevo paradigma de tal intensidad y capacidad de subordinación que hace decir al citado autor *“Ahora la vida a llegado a ser(, ..) Un objeto de poder”*

Seguramente, lo anterior no podría explicarse sin percatarnos, por ejemplo, de las grandes modificaciones operadas en el reciente desarrollo de la producción capitalista. Si bien es cierto, que desde sus inicios el capitalismo venía con el germen de su expansión, no es menos cierto que el proceso actual de globalización de la economía de mercado, introdujo modificaciones tan profundas en las economías nacionales y de los países centrales, que hasta el sujeto preferencial del cambio (el viejo proletariado, y su aliado el campesinado) languidecen ante los embates de la post- modernización de la producción capitalista.

Mencionamos, deliberadamente, el papel profético que la teoría clásica asignaba al proletariado, para los países de mayor desarrollo capitalistas, para constatar incluso, que en esas sociedades donde el Estado conoció su mayor desarrollo, dando lugar al Estado de Bienestar, el proletariado perdió hoy, hasta su secular capacidad de negociación de sus intereses más inmediatos. En esos países éste, parece tan sólo contemplar la desaparición hasta de las viejas conquistas sociales.

Esta problemática que sólo nos atrevemos a indicar, supone e implica múltiples derivaciones para el ejercicio de la participación y el poder en la democracia existente. De tal forma, que tanto el sujeto como el objeto del poder ya no son ni la sombra de lo que fueron. De tener todo esto algo de razón, no podrían obviarse sus consecuencias para la democracia, el poder y la participación.

Observamos pues, que en el marco general de los cambios recientes y sobre todo en el marco del Estado Nacional -que dicho sea de paso es el único al que podemos aspirar a acceder- Estado y Poder, tienen hoy connotaciones, atributos y potencialidades diferentes.

### **Poder y Derecho**

Pero sólo quedarnos en ese ámbito, sería negarnos a contemplar otras modificaciones que operan hoy a escala planetaria. Así, no debería escapar a nuestra capacidad crítica, que la casi totalidad de la teoría sobre el poder, en la que hemos sido educados, es anterior a estas nuevas realidades. En su desarrollo constitutivo, como expresión y necesidad de las nuevas formas de producción del capital, éste ya no sólo tiene la capacidad (poder) de subordinar y ordenar a lo extenso del todo el planeta, a través de un nuevo sistema de redes, que crean una nueva subjetividad del sujeto.

En este último plano, resulta útil señalar que la nueva democracia global, no ha podido desarrollarse sin un orden jurídico que la regule y la legitime. Así por ejemplo, el Derecho Internacional, originariamente producto del pacto o acuerdos entre Estados Soberanos, reflejó y anticipó el proceso de constitución de la democracia internacional.

Las arcaicas conductas caprichosas, revanchistas y unilaterales, que fueron motivo de guerras y de la inseguridad internacional del pasado, fueron progresivamente superadas y deslegitimadas por la nueva conciencia democrática, sustentada en un nuevo ordenamiento jurídico, que vino a regular la conducta de los Estados nacionales.

Por esta vía, se suponía, se encontraría el camino de la paz y la seguridad internacional. Esta nueva concepción jurídica se materializó, como expresión máxima del nuevo Orden, en el proceso constitutivo del Sistema de Naciones Unidas. No obstante, la actualidad de la democracia internacional y el derecho subyacente, demuestra rupturas inquietantes. El más poderoso, el que tiene el poder de la fuerza, impone unilateralmente su voluntad de poder al resto de los Estados de la Tierra.

Estos cambios en el ejercicio del poder, no deben ser soslayados por los ciudadanos de la sociedad nacional, convocados ahora al ejercicio de la ciudadanía global. Las consecuencias de dichas modificaciones en el ámbito nacional, todavía están sujetas a nuevas lecturas y diagnósticos, que nos permitan avizorar toda su restrictiva consecuencia, en el plano de la democracia nacional. Por ello cabe preguntarse si el derecho local, nacional, responde a las necesidades internas o solo refleja su subordinación a las condicionalidades externas.

Otra manifestación relevante del poder, en la democracia realmente existente, es que él no se sostiene únicamente por su capacidad de dominación e imposición, su capacidad de ordeno, mando y destrucción. Ahora resulta, que su capacidad de disciplinar a las poblaciones y Estados, ya no parece depender únicamente de su fuerza militar. Sea como necesidad para legitimarse, o como un imperativo de su proceso constitutivo, el Protoestado global se presenta hoy, como el representante de la Ética. Hoy se proclama y se impone en nombre del bien, de la libertad, la democracia y de la única moral posible. Bastaría tan solo recordar al Sr. Bush, legitimando la guerra y la ocupación de Irak, para volver incontrovertible esta inquietante afirmación.

Por último queremos señalar que en la democracia vigente – que creemos no es la única posible – parece en el mejor de los casos, restringida a la democracia electoral. Reducida dirían otros a la Sociedad del Espectáculo, que la reciente elección de “Terminator” como gobernador de California parece confirmar. La recurrencia y frecuencia de la oportunidad de elegir, pareciera ser su principal fuente de legitimidad, Peor aún, este proceso que de ordinario se presenta como principal legitimación de la democracia restringida, parece desvirtuado y deformado en la práctica, al verse reducido a una *“lucha partidaria entre minorías políticas que se disputan el caudillaje del pueblo”*. (Farfán Rafael en Martinelli José, pp. 165)

Esta última práctica, terminó por descalificar la ruta tradicional del poder por la vía partidaria. Las frustraciones casi sistémicas que se siguen a las victorias electorales, terminan casi siempre en una no-correspondencia con las expectativas populares. Una y otra vez, el desencanto sigue a la victoria. En el caso actual de Bolivia el desencanto de las multitudes sólo duró 14 meses con Sánchez de Lozada. Mas aún, en aquellos casos, en donde por esta vía, las aspiraciones e ideales populares parecía estar orientados a llenar las expectativas, tantas veces truncadas, han terminado casi siempre en rupturas violentas del orden democrático. Golpes militares y represión profanaron siempre la democracia electoral volviendo trágicamente ineludible a Salvador Allende.

#### **4. La Participación Ciudadana, centro del debate para la Democratización de la Democracia**

##### **4.1. Génesis y evolución reciente del concepto**

Las disfunciones mostradas por la democracia liberal, sus debilidades y límites, sus crisis recurrentes, la pérdida de credibilidad de los partidos políticos, la corrupción generalizada, han llevado en distintos momentos a la búsqueda de nuevas formas de vinculación del ciudadano al poder y de intervención en sus decisiones.

Si escudriñamos en la evolución del concepto y práctica de la Participación, encontraremos que su origen se remonta a la primera mitad del siglo XX, cuando la Administración Central del Estado, pasa a asumir, cada vez más directamente, una serie de funciones económicas y sociales; y cuando las grandes organizaciones, buscan incidir sin intermediaciones, en las decisiones de la Administración.

Sin embargo, su estructuración, como una propuesta con fundamentos sociales, políticos y jurídicos, la encontramos en las sociedades neocapitalistas avanzadas<sup>1</sup>. Se considera que *la participación* es una manifestación de la crisis del Estado en estas sociedades, aparejadas a una necesidad de respuesta del sistema, frente a los grandes cambios operados después de la Segunda Guerra Mundial, que condujeron a la conformación del llamado Estado Social o de Bienestar.

La puesta en agenda de la búsqueda de nuevas formas, de lo que algunos llaman, *democracia directa*, para diferenciarla de la *representación*, aparece recurrentemente en los periodos de crisis del sistema, y se vigoriza en la medida en que las mayorías expresan su descontento por las insuficiencias del propio modelo económico social predominante.

Por eso su surgimiento hay que verlo desde dos perspectivas. Por un lado, desde la “necesidad del sistema”, tanto para recrearse como para legitimarse, y también como resultado de la acción consciente y organizada de sectores beligerantes, de actores sociales y políticos cuestionadores del sistema.

Uno de esos momentos en los que diversos autores son coincidentes en señalar, de auge participacionista, se da en los años sesenta. Pier Luigi Zampetti describe el contexto de esos años, como “la sensación de profundo malestar por la que atraviesa la sociedad de nuestros días, los continuos fermentos de contestaciones que brotan y estallan en todos los Estados, sea cual fuere su forma de régimen político (...) no se trata de fenómenos casuales o esporádicos, fruto de tensiones inmediatas (...) la realidad es que todo un mundo se está estremeciendo: Instituciones que regulaban y canalizaban la realidad sociopolítica padecen hoy una crisis progresivamente mayor; más que dar a la realidad una forma racional, tales instituciones son superadas o rechazadas por ella misma” (Zampetti, pp.13.) En otras palabras, ella toma auge, en un contexto de crisis del sistema.

Mientras en Europa se promueve la Participación, en el caso particular de América Latina, para un importante sector de la sociedad, que se reivindica como marxista, revolucionaria, de izquierda, socialista, la búsqueda concreta entonces, es la “toma del poder”, o el asalto al poder, la mayor parte de las veces por la vía armada, frente a las dictaduras militares prevaecientes, para desde el poder, hacer los cambios integrales que se proclaman.

La participación ciudadana que se reclama entonces no es la europea, es la de la incorporación a la lucha: Lucha popular, cívica o armada, para destruir las instituciones existentes, y desde luego, aquellas que forman parte de la democracia formal. Estas, al fin de cuenta, se proclama, son la fachada que oculta el principal papel

---

<sup>1</sup> Habermas y Offe, de la “segunda generación de la Escuela de Frankfurt,” al hacer el análisis del concepto de crisis, introducen el concepto de capitalismo post- industrial o neocapitalismo . Consideran que en esa fase, el capitalismo ha necesitado introducir la regulación estatal para continuar su supervivencia. El capitalismo tardío, entonces, es el que organiza el mercado utilizando al Estado como un mecanismo mas. De manera que, según esto, los beneficios son adjudicados al mercado y las pérdidas son asumidas por el Estado. Por lo tanto el Estado deviene en un mecanismo de equilibrio económico social. *Diccionario Crítico de Ciencias sociales.*

del Estado, la representación del poder y la dominación de una clase sobre otra. El dominio de la fuerza — dictaduras militares — sobre la ciudadanía.

El derrumbe de las dictaduras, el inicio de un período de instalación de gobiernos democráticos, la apertura a la legalización de partidos y fuerzas de izquierda, coincidió con el fin del campo socialista. La Paz, la Democracia recién conquistada, el fin del conflicto Este-Oeste, pondrá de nuevo en auge, el tema de la participación.

#### **4.2 Distintas dimensiones del concepto de Participación ciudadana**

##### **Visión tecnocrática y eficientista de la Participación Ciudadana**

El fin de la guerra fría coincide con los desequilibrios macroeconómicos, el peso de la crisis de la deuda externa, y con ella la aplicación de las políticas de ajuste estructurales. Los Estados nacionales se ven obligados a aceptar una reducción de su rol en materia social. Ya sea a través del desmantelamiento del Estado de Bienestar como ocurrió en Europa, o trastocando el modelo tradicional de intervención estatal, que prevalecía en América Latina, en donde el Estado venía siendo un importante generador de empleo, constructor, inversionista y prestador de servicios públicos esenciales.

En efecto, los procesos de globalización dentro del esquema de dominio del mercado, vuelven ineludibles los procesos de compactación del estado y la privatización de los servicios públicos. Por ello, adquieren relevancia temas como descentralización y participación ciudadana.

La mundialización de los procesos productivos en la nueva economía global, termina trastocando el rol de nuestros estados nacionales. A esta nueva necesidad del sistema, se suma la ineficiencia de éstos, el burocratismo y la corrupción, que son transformadas en la mejor justificación de los organismos financieros internacionales.

Se abre pues, un contexto orgánico nuevo, en que las políticas públicas y económicas, en que Economía y Democracia, responden cada vez mas a determinaciones extra nacionales y en el que las soberanías se debilitan aún más. Los propios mercados nacionales, uno de los pilares del Estado Nación, comienzan a ceder y a languidecer ante el empuje de la mundialización neoliberal.

Es decir, estamos hablando de nuevas realidades, en las que el poder, se concentra cada vez mas, en términos económicos y políticos, pero no en el marco de las fronteras nacionales, sino globales. El nuevo orden imperial, que no se forma sólo por sus poderes de acumulación y concentración de capital, sino también por su capacidad de disciplinar y transformar las instituciones, hasta en *“el más oscuro rincón del planeta”*.

Para el sistema pues, es necesario un cierto tipo de participación ciudadana. Aquella que favorezca el desmantelamiento del Estado, la Privatización de los servicios públicos y el levantamiento de las barreras que obstaculizan su expansión. Así, al traslado de funciones estatales al sector privado se le llama descentralización y participación, al designio de responsabilidades en la educación, a los padres de familia, se le llama “descentralización y participación educativa”, el desprendimien-

to de la seguridad social, se le llama participación del sector privado en las actividades públicas.

Para los organismos financieros internacionales, la participación es indispensable también como vehículo para “legitimar” el sistema, para debilitar la resistencia frente a las políticas económicas, para integrar y cooptar a las organizaciones populares. Por ello, el diseño de esa participación se hace fundamentalmente a través de mecanismos consultivos, como los consejos de planificación económica social, implementados en Europa en los años 80, y más recientemente en América Latina. La ambigüedad de los conceptos que ellos esgrimen, permite cubrir una serie de mecanismos que incluyen desde las clásicas garantías establecidas en el Derecho Administrativo, pasando por consultas a técnicos y ciudadanos, para identificar y conocer posibles focos de resistencia, hasta el establecimiento de órganos de carácter consultivo, como el CONPES.

Así, el Banco Mundial promueve y define la participación como “*El proceso a través del cual los interesados influyen y controlan poder sobre las iniciativas de desarrollo y sobre las decisiones y recursos que afectan sus vidas*”. Sin embargo, cada vez es más claro, que las principales decisiones se toman en los centros de poder transnacionales, alejados de las vidas de quienes las tendrán que padecer. Y mejor aun, la mayor parte de dichas decisiones se tomaran por tecnócratas, de la moderna burocracia, cuyo poder no deviene de ningún proceso democrático.

Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la define como “*el instrumento de empoderamiento y movilización de la gente como actores y supervisores de su propio desarrollo. Es un fin y un medio de desarrollo, que puede contribuir a crear y mantener democracias estables y buenos gobiernos, así como el crecimiento económico promoviendo la inserción social y mejorando la sostenibilidad de los proyectos*” (Licha, 1988),

En este caso, los propósitos son confesos. Con el “empoderamiento” se busca la “estabilidad, la gobernabilidad, y la “sostenibilidad” de los proyectos, vale decir, de sus proyectos. Así pues, la práctica real de esta concepción no supone un efectivo incremento de la influencia de los ciudadanos en las decisiones, antes bien, aumenta el control de la Administración sobre la persona y el medio social. Esto se manifiesta de manera clara en la pérdida del espíritu de lucha, del espíritu crítico de funcionarios y organizaciones, cuando son actores directos de este tipo de proyectos.

Un ejemplo de ello ha sido la mediatización que ha provocado el BID en los actores (dirigentes sindicales y ambientalistas) que convocados a “opinar y presentar propuestas alternativas” sobre el Plan Puebla Panamá, o el CAFTA, terminan en la ambigüedad, frente a las convocatorias populares que denuncian con transparencia, las falacias de una integración asimétrica como la que supone dicho tratado. Reconocemos pues, que existe un tipo de participación, que nutre la subordinación acrítica, legitimadora de las necesidades actuales del sistema, que por tanto, contribuyen a su fortalecimiento y estabilidad. ”De lo que se trata es de conseguir filtrar

la participación ciudadana en aras del gobierno y en detrimento de la ingobernabilidad. Este filtro pasa por la despolitización de muchos asuntos” (Antón y Balbe, pp.39)

### **Partidos políticos de izquierda, poder y participación ciudadana**

En la búsqueda de un proyecto alternativo latinoamericano, construido desde nuestras propias realidades y necesidades, existen contradicciones no resueltas, que debilitan las posibilidades de presentar una nueva y consistente visión de participación. Esto tiene que ver con la práctica política actual y la herencia teórica de las fuerzas denominadas de izquierda.

Una de esas contradicciones se puso de manifiesto en el ocaso del socialismo soviético. Tradicionalmente para la izquierda, la democracia existente era sólo formal. Ella siempre fue considerada como una fachada para ocultar el verdadero carácter del Estado, en tanto que “instrumento de dominación de una clase sobre otra”, y por vía de consecuencia también de su democracia. De allí, que el acercamiento de la izquierda a este tema, como lo observa Martha Harnnecker, fue casi siempre marginal y como reacción a situaciones coyunturales, o como parte de la táctica política orientada a conseguir en más amplios sectores, nuevos “compañeros de ruta”.

El fin de las dictaduras en América del Sur, los tratados de paz y la reincorporación de guerrilleros a la vida cívica en Centroamérica, profundizaron la demanda de la Democracia. La Paz, no la guerra impuso la democracia. No tanto como el fruto de la victoria de años de lucha, sino más bien, como la combinación con el desgaste, de la fatiga de la lucha, del cansancio frente a tanta sangre derramada: El agotamiento – por otras vías - igualmente tocó las puertas de la Europa del Este, hasta entonces socialista.

No pocas organizaciones de la izquierda actual, si bien no han renunciado a la crítica a las deficiencias de la democracia y sus instituciones, lejos de plantear su desaparición y sustitución, como lo conocimos en la década de los 60 y 70, hoy preferentemente lo hacen, creyendo y esperando su modificación y mejoría. Se apuesta al fortalecimiento y recuperación de los viejos paradigmas de la democracia, fundada en libertades políticas, y se exigen las condiciones mínimas que la hacen posible: estado derecho, separación de los poderes, sistema efectivo de partidos, la recuperación de la “representación”.

Para algunos de éstos partidos y en particular aquellos que se consideran como opción de poder, la diferenciación entre democracia formal y democracia social, parece haberse diluido en la lucha política, ahora institucionalizada, desde los cómodos asientos de las bancadas parlamentarias y otras especies institucionales. Antes se sostenía, que no era posible una verdadera democracia, sin trastocar los cimientos mismos de la propiedad y el capital, que era el origen del injusto reparto de riquezas entre las clases. No podía haber democracia –se proclamaba- sin expropiar la riqueza y cambiar las relaciones sociales establecidas por la clase explotadora.

El dilema de la izquierda en la democracia “*realmente existente*”, como bien señala H. Dieterich, consiste en parte, en que la realización de sus anteriores objetivos, no pueden alcanzarse desde el plano de las instituciones o de la superestructura. En efecto, desde los espacios ocupados en la institucionalidad no logra satisfacer el compromiso de la igualdad y tampoco el de la justicia social, bandera insignia de la izquierda. De ahí que, la sola defensa de la Democracia formal, los esfuerzos de volverla extensiva a más amplios sectores, no pueda ser la base sobre la que se funde, o se refunde, la identidad de la izquierda.

No pocos partidos de izquierda, al transformarse en parte integrante de la institucionalidad del sistema (el sistema de partidos políticos), no han podido evitar el costo de la reproducción por ellos mismos, de los vicios y debilidades de sus pares de la derecha. La diferenciación, en el terreno de la práctica concreta, se torna cada vez más precaria.

El cambio en la naturaleza de la acción política, que pasó del *telos (finalidad)*, a la inmediatez, ha terminado por imponer el pragmatismo, la visión cortoplacista, coyunturalista, frecuentemente asociada, a la defensa de intereses de grupos, de reparto de cuotas de poder entre sus estamentos superiores, y la corruptela de los dirigentes de las organizaciones sociales, otrora radicales cuestionadores de la institucionalidad dominante.

Subsumidos por estas nuevas modalidades de la acción política (realismo, pragmatismo), emergen grupos de “políticos de tiempo completo”, comerciantes de la política, o castas de politiqueros, expertos en demagogia y promesas incumplidas, que construyen, desde el honroso capital político de la izquierda, sus privilegios, en nombre de los pobres y de los excluidos, a quienes dicen representar.

Para estos, la Participación ciudadana no es mas que una bandera izada por ideólogos neoconservadores, para debilitar el sistema de partidos políticos y con ello la política misma. De allí que estos sectores y dirigentes políticos ven con recelo la idea y el movimiento social autónomo, o las organizaciones populares que se han desgajado de la lógica de subordinación “al partido”, que todo lo conduce, que todo lo controla, como único y legítimo representante de los excluidos.

### **4.3. Construyendo una propuesta democrática participativa con justicia social**

#### **Reconociendo un nuevo sujeto**

Está en construcción desde hace unos años un concepto de participación ciudadana, desde abajo, desde las organizaciones y movimientos sociales, desde las múltiples formas de resistencia surgidas de la diáspora generada por los cambios de los años 80.

Esta construcción parte de reconocer e identificar un sujeto nuevo, distinto. Frente a la realidad controvertida de que los partidos y los sindicatos en particular, otrora sujetos y agentes privilegiados de la lucha por el cambio, se debilitan, cuestionados por la realidad y los ciudadanos.

La trascendencia de los partidos, se debilita ante la inmanencia de una nueva realidad, que conduce al reconocimiento de una nueva horizontalidad de la acción

política: El surgimiento de un complejo sistema de redes de resistencia, con una gran diversidad de nuevas prácticas, la reivindicación de más autonomía, la afirmación de una nueva individualidad, el mayor acceso a la información y al conocimiento, la emergencia de nuevos sujetos económicos, los cambios culturales, el desarrollo de una nueva subjetividad y ciudadanía, todo los cuales conspiran contra el monopolio de los viejos sujetos y las formas tradicionales de la praxis política.

Visto desde la lucha desde abajo, se puso en agenda la democratización de la política partidista y sus relaciones. La multi sectorialidad y las multiformes expresiones de lucha y resistencia a la mundialización capitalista, imponen una nueva mentalidad y nuevas relaciones de liderazgo. La clásica relación de dependencia y subordinación de los sectores a los partidos, parece encaminada a su fin o por lo menos a sufrir radicales modificaciones.

Mas allá del reconocimiento formal de la autonomía de los sectores sociales, se requiere de una nueva y verdadera práctica democrática, que los reconozca de manera efectiva, otorgue prioridad a sus reivindicaciones y programas de lucha y, sobretodo, garantice los espacios reales de poder que les corresponden.

### **Refundación de conceptos**

Para la estructuración de una nueva noción de participación ciudadana es indispensable una verdadera refundación de los conceptos y banderas. Las viejas banderas ahora languidecen, bajo los efectos de derrotas y reflujos, y por su fragilidad frente a los nuevos valores del sistema vigente: De manera especial, aquellos vinculados a Ética y Política.

- Precisamente porque en la realidad actualmente, el sujeto no es unívoco, (el viejo proletariado es cada vez menos significativo) resulta importante la recuperación del concepto de hegemonía *gramsciana* como *diversidad asociativa y dirección ética*.

La dirección ética obliga la superación del teorema “la política es el arte de lo posible”, que esconde el pragmatismo claudicante de los actores políticos convencionales. En efecto, se trata del relanzamiento del “deber ser”, por encima de la política circunscrita a los limitados márgenes que oferta supuestamente “la realidad”. Se trata de superar, en la disputa de poder, la visión de que “nada puede hacerse, hay que aceptar la realidad tal y como es”. Por otra parte, del reconocimiento de que todos somos iguales, en una sola sociedad, pero que al mismo tiempo, somos diferentes. De este reconocimiento de la diversidad, puede construirse la base de nuevos consensos.

Este nuevo sujeto, *puede ser sujeto en tanto sea sustancialmente democrático en representación y gestión. Capaz de conservar la especificidad de cada parte integrante sin diluirla en una entidad, ni entregarla a un único sujeto, el partido, el caudillo, el dictador, o el presidente:* (Martinelli, pp.3)<sup>i</sup>

- Siendo que el poder se encuentra referido a las grandes transnacionales, las grandes corporaciones, los gobiernos de los grandes países, y mucho menos a

los estados nacionales, es preciso definir un concepto de participación ciudadana que trascienda la influencia e incidencia, en los órganos de decisión política, en el municipio, y en la nación. Sería una gran ingenuidad apostar únicamente a la democratización de la vida, de la economía y de la política, solamente en el estrecho margen de la nación, ya no digamos del municipio. Ciertamente, desde lo local es posible construir experiencias de transformación de la realidad, y de democratización del poder. No sólo de la realidad cotidiana, o del poder comunitario expresado en el gobierno municipal sino de la nación e incluso en el ámbito global. Ejemplo de ello fue la resistencia de Tambogrande, municipio peruano, contra la privatización de una generadora hidroeléctrica. Experiencias como la de presupuestos participativos, que se han generalizado ahora, hasta en Europa, son portadoras no sólo de nuevas formas de hacer política local, sino de protagonismo auténtico de los nuevos sujetos, de transformación en la conciencia popular, y por ende, escuela de formación para un nuevo proyecto histórico. Ahora que el capital ha borrado las barreras y las mediaciones, es posible resistir y promover el cambio desde cualquier punto y al mismo tiempo impactar sobre el poder global.

- Una manera de conjurar el camino que nos proponen desde el poder mundial y sus gerentes nacionales, es promoviendo la participación de los que “están fuera de la política”, para *actuar políticamente* desde afuera. Para una propuesta alternativa, la democracia participativa pasa por el establecimiento de mecanismo de participación de los que se encuentran “fuera” del sistema, fuera de las cúpulas de los partidos políticos, y excluidos del sistema económico, que en las nuevas condiciones son las mayorías, basta con sólo tener en mente a las mayorías, clasificadas ahora como trabajadores informales..
- Refundar también el concepto de poder, hasta ahora entendido como control de aparatos e instituciones. El poder visto como la capacidad de crear consensos, de establecer acuerdos, orientados hacia el bien común, es decir capacidad de decidir y hacer transformaciones reales con y para la gente, como protagonistas, en la vida económica y social. De allí la pertinencia de crear “una robusta sociedad civil”; tal y como lo recomendaba Tocqueville, para conjurar el peligro de la dictadura de los “elegidos”.

La Participación ciudadana, se transforma en un mecanismo orientado a complementar la democracia formal, a llenar el vacío con nuevos contenidos y para hacer valer derechos de sectores que no encuentran, ni desean espacios de empoderamiento, a través de los vehículos de los partidos políticos.

Visto objetivamente, en las sociedades actuales se puede configurar un sujeto político colectivo, expresión de las variadas y multicolores formas en que se organiza la sociedad.

Darle protagonismo a ese sujeto, mas allá de la asistencia periódica a ejercicios electorales, es el reto de la institucionalización de la participación ciudadana.

## 5. Conclusiones

1. La participación ciudadana se nos presenta con múltiples sentidos, de acuerdo a los objetivos que con ella se persiguen. Puede ser un mecanismo para legitimar el sistema, para fortalecerlo y recrearlo.
2. Puede también ser vista de manera instrumental, para buscar eficiencia en la aplicación de las políticas, aun de las más impopulares, o simplemente para hacer eficiente la gestión del Estado, incluyendo el gobierno local.
3. Para algunos, es una bandera neoconservadora, que esconde el interés del desmantelamiento del sistema de partidos políticos, al pretender trasladar el protagonismo hacia un sujeto difuso, abigarrado, llamado sociedad civil.
4. Para otros, la participación ciudadana es expresión de una nueva manera de hacer política, de dirigir. Una manera más democrática y por ende más justa e igualitaria. Para éstos, la participación ciudadana es un componente esencial de un nuevo proyecto histórico de las mayorías.

Para quienes siguen comprometidos en la lucha por una sociedad mas justa y humana, la participación ciudadana se ha convertido en parte sustancial del diseño de propuestas alternativas.

5. Muchas propuestas apuestan a desarrollarse en lo local, como un ámbito de búsqueda y resistencia frente al sistema, y donde es posible construir una nueva relación, más democrática entre la ciudadanía y los gobiernos locales, y diseñar alternativas de desarrollo endógeno, basados en el respeto a la naturaleza y cultura tradicionales.
6. Democracia y Participación son pues, vistas desde la dinámica transformadora, consustanciales de una propuesta que persigue, la búsqueda de soluciones a los problemas objetivamente existentes, y que puede ser elemento constitutivo de propuestas de cambio, de proyectos alternativos.
7. Es importante destacar, que ahora cuando hablamos de democracia local, participación ciudadana, nos encontramos con un instrumental conceptual, en el que resulta en extremo difícil establecer grandes diferencias formales, al estilo viejo, de posiciones de centro, derecha e izquierda.

La derecha global, ha puesto en evidencia una gran capacidad de cooptación del instrumental conceptual de la izquierda y esta ultima tiene dificultades a diferenciarse de la primera, cuando aborda, en este nuevo contexto global, los temas de democracia, y participación, cuando asume, a veces conscientemente, los postulados de los organismos financieros internacionales, y no es capaz de elaborar su propio proyecto.

Sin embargo, mas allá del debate formal, es fácilmente constatable, que la democracia liberal, está en crisis. Así sea vista, desde el déficit de la participación de los ciudadanos en las decisiones de la administración pública, en la problemática del desarrollo, de la pobreza extrema, en fin, de la exclusión de las grandes mayorías al progreso, la igualdad y la libertad. Es precisamente de esta crisis, transformada en desafío, que deberá alimentarse la voluntad de resistencia y las propuestas alternativas.

## Bibliografía

1. MELLON, Antón Joan. *Las Ideas Políticas del Siglo XXI*. Editorial Ariel. Madrid España 2002.
2. BALODANO, Mónica. *Democratizar la democracia: El desafío de la participación ciudadana.*. Ediciones Graphic Print. Managua, 2002
3. DIETERICH, Heinz. Bases de la democracia participativa y del nuevo socialismo. Editorial 21. México, 2001.
4. HARDT, Michel & NEGRI, Antonio. *Imperio* Ediciones Paidós Ibérica S.A. 2002
5. LICHA, Isabel *Participación comunitaria, conceptos y enfoques* Instituto Interamericano para el Desarrollo Social. Publicación del Banco Interamericano de Desarrollo, 1998.
6. MARTINELLI, José María (compilador). *La actualidad de Gramsci: Poder, Democracia y Mundo Moderno*. Editorial Universidad Autónoma Metropolitana. Serie Iztapalapa, No. 22. México, 1995.
7. SÁNCHEZ MORÓN, Miguel. *La participación del ciudadano en la Administración Pública*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1980.
8. SARTORI, Giovanni. *¿Qué es la democracia?* Editorial Patria, S. A. de C. V., México, 1999.
9. SERRANO CALDERA, Alejandro. *Los dilemas de la democracia*, Editorial Hispamer, 1995.
10. SERRANO CALDERA, Alejandro. *Universalidad e Identidad de la Política, la democracia y los derechos humanos*. Ponencia en el IV Encuentro Corredor del Cono Sur, Paraguay 2001,
11. ZAMPETTI, Pier Luigi. *Democracia y poder de los partidos* –El nuevo régimen político–. Ediciones Iberoamericanas, S. A. Madrid. 1970.

## X. Identidad de género y poder institucionalizado

Aura Violeta Aldana Saraccini

*“Las verdaderas “élites” intelectuales operan sobre la historia revolucionando la conciencia de una época”.*

*José Carlos Mariátegui (1978: 41-42)*

### 1. Introducción

#### 1.1 Tesis de sustentación y motivaciones para la elección del tema

Este ensayo, parte fundamentalmente de que: ante la lógica del poder hegemónico institucionalizado a nivel global y nacional, que es injusto en absoluto, la resistencia del empoderamiento femenino organizado es esencial, para legitimar la justicia y la equidad en las relaciones entre géneros. De ahí, la gran importancia que tiene el conocimiento y práctica de la identidad de género, para la convivencia, basada en el respeto a las diferencias y a los derechos de los seres humanos sin discriminaciones.

Quien este trabajo suscribe, mantiene permanentemente, la preocupación por indagar sobre las mujeres y su situación en las relaciones sociales. Pues, además de entender que la formación humanística debe sustentarse en el respeto a todos los seres humanos, concuerda en que: *“Las mujeres somos más de la mitad de la población, pero también somos la mitad de la población que trabaja”* (Radio Mujer, 1999). Porque, el trabajo reproductivo del hogar tiene beneficios sociales concretos. Por ejemplo, los estudios de FIDEG en 1995, estipulan que el trabajo de las mujeres en el hogar representa 500 millones de dólares. Cifra que equivale al 80% de las exportaciones que realizó Nicaragua y al 85% de la ayuda internacional que el país recibió en ese año (Bradshaw, S., 2001: 29). Y, para nadie, al menos del sector humanista estudioso, es un secreto que son las mujeres las que, en estos momentos dan sostenibilidad al “desarrollo” desigual refrendado por las políticas del gobierno nacional en obediencia a las disposiciones del capitalismo transnacional. Pues, debido al desempleo que no cesa de aumentar, ellas sostienen a la familia, ya como madres solteras, ya como mujeres acompañadas o casadas cuyo cónyuge no trabaja. Las mujeres entonces, conformamos un sector social fundamental a través del cual la sociedad no sólo manifiesta sus contradicciones sino las produce y reproduce.

También se supone que, no se pueden negar beneficios inéditos a la denominada globalización, especialmente en la mundialización de la información; la que propicia el desarrollo de seres más humanos y solidarios, cuando desde el conocimiento real de lo que acontece, se solidarizan con las mayorías victimizadas. Sin embargo, la hegemonización del poder ha cobrado tal magnitud, que los ojos de las y los humanistas consecuentes del mundo, observan desorbitados que: en nombre de la democracia se está instaurando una dictadura, irrespetuosa del estado de derecho en casi todos los órdenes de la vida social. (Randall, M., 2003: 46-50). Por tanto, sólo la

acción del poder organizado de las y los ciudadanos, podrá encontrar alternativas reales a tanta impunidad en el ejercicio del poder institucionalizado.

## 1.2 ¿Por qué el caso de Rosa?

En virtud de lo anterior, aquí se sostiene que los aprendizajes fueron muchos y muy buenos, cuando desde la Red de Mujeres contra la Violencia<sup>1</sup>, junto a todas las mujeres organizadas y muchas a título personal en Nicaragua, se asumió la responsabilidad de respetar el derecho, defendiendo de mil maneras a Rosa. Una niña nicaragüense de apenas nueve años, hija de dos emigrantes, trabajadores de una finca cafetalera en Turrialba, Costa Rica, que fue violada sexualmente por un hombre 15 o más años mayor que ella. Abuso por el cual quedó embarazada. Y, como si eso hubiera sido poco, para su tierna humanidad, en ambos países, fue irrespetada en todos sus derechos humanos, desde el poder institucionalizado. Entre otras cosas, la Red demostró que: “... *cumplieron cabalmente lo que se espera de las organizaciones de la sociedad civil, que deben coordinarse con las instituciones del Estado para cubrir los vacíos que el Estado tiene, respondiendo cuando el Estado no responde, reclamando cuando el Estado no cumple y siendo parte activa de las soluciones que demandan sociedades cada vez más plurales y complejas...*”. (Equipo Nitlapán – Envío, 2003: 14).

¿Por qué el caso de Rosa, para ilustrar este trabajo? Pues, porque ese hecho de violencia, aunque desafortunadamente no es esporádico ni único, sí desde las complejidades de su solución conquistada, es un vivo ejemplo de las bondades del empoderamiento de género y también de las crueldades del poder institucionalizado, que desde las interioridades “legales” del Estado y la jerarquía de la Iglesia, legitima las arbitrariedades de un ejercicio voluntarista del derecho. Ejercicio, cuyas subjetividades terminan, igual que en el caso del poder hegemónico imperial, legitimando el facto y desconociendo la ley, cuyo respeto se supone, es base de la convivencia justa y realmente democrática. Por ejemplo, cuando Rosa y sus padres fueron traídos a Nicaragua, desde el Estado de este país se sostuvo un discurso legalista ambiguo, respecto al focalizado tema del aborto terapéutico. Ambigüedad que se prolongó hasta la sui géneris solución que se terminó dando al caso: la niña fue operada, por decisión de sus padres. El Estado se lavó las manos: el propio presidente dejó la decisión en responsabilidad de los progenitores. Los funcionarios de los organismos estatales que habían hecho tanta alharaca, optaron por el silencio. Y, desde la jerarquía de la Iglesia Católica, se procedió radicalmente a exigir un comportamiento de respeto absoluto a dogmas, sin dejar espacio alguno, para considerar las demandas humanas del hecho. Nacional e internacionalmente, se

---

<sup>1</sup> La **Red de Mujeres contra la Violencia**, surge en Nicaragua, en 1992, durante el Encuentro Nacional de Mujeres Unidas en la Diversidad, junto a lo que hoy son: la Red de Mujeres por la Salud María Cavallieri; la Asociación de Mujeres Profesionales por la Democracia en el Desarrollo, Las Bujillas; la Red de Mujeres por la Educación y la Red de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos. (Delgado, Violeta 2003).

conoció la condena de excomunión, para los padres de Rosa, las mujeres de la Red y los médicos que practicaron la necesaria interrupción del embarazo.

### 1.3 ¿Por qué desde el feminismo crítico?

Desde los hontanares del movimiento feminista, allá por el siglo XIX hasta llegar a las protestas y concientización de las féminas organizadas en el siglo XX (años 60) y estos inicios del nuevo siglo XXI, el abordaje de su liberación de la opresión social política y privada, ha sido diferente, en su ontología y praxis.

*Tres son los planteamientos teóricos (Locher, B., 1998: 43-49) de enfoque, análisis y práctica en la teoría feminista: el Feminismo Liberal, el Feminismo Radical y el Feminismo Crítico. El primero, como el más antiguo, asienta toda su plataforma de lucha desde la igualdad de los sexos. Con base en la concepción de una sociedad misógina, las feministas liberales se distinguieron por atacar todo aquello que fuera en contra de aceptar la igualdad entre el hombre y la mujer, en relación con sus derechos fundamentales y las posibilidades de participación social. Por su parte, el Feminismo Radical, aparecido como una reacción a las limitaciones del primero, optó por teorizar y aplicar acciones con base en la diferencia entre hombres y mujeres. Se dice que, es específico de este cambio de postura teórico, el giro en las valoraciones vinculadas al sexo, de tal manera que: "... presenta valores y cualidades connotadamente femeninos (ej. Pacifismo, sensibilidad y empatía) como mejores y moralmente superiores a los atributos masculinos (espíritu de dominación, racionalidad y capacidad ejecutora). Basándose en esa conceptualización dualista, las feministas de la tolda radical criticaron las relaciones políticas y sociales dominantes como productos masculinos y replicaron con visiones femeninas". (Locher, B., 1998: 45).*

*Posterior a los dos anteriores es el Feminismo Crítico, cuyo énfasis está en el género. Se opta acá por este enfoque. Porque, sin diferenciaciones absolutas y dualismos radicales, se prefiere la dialéctica de tomar de una u otra corriente lo que conviene a la contextualización de las relaciones de género. No se ignoran las circunstancias culturales y del sistema en las formas de pensamiento y de actuación tanto de hombres como de mujeres. Pues, su punto focal "no está en la diferencia o en la igualdad, sino en la pregunta de cómo se pueden captar mejor las desigualdades entre los sexos, y al interior de ellos, sin renunciar al principio de igualdad de derechos entre el hombre y la mujer" (Locher, B., 1998: 49). Se asegura que este enfoque teórico no usa ya el término "mujer" sino que el de "género" más general y no discriminador, para tematizar las relaciones entre los sexos como un todo. Pero, esta visión holística, no es óbice, para que en el presente trabajo, aparezcan expresiones como "identidad femenina" y "empoderamiento femenino" (Rowlands, Jo, 2001)<sup>2</sup>. Pues, precisamente, desde la visión del todo que son las relaciones entre los sexos, pretende denunciar la injusta distribución y uso del poder entre hombres y mujeres y resaltar las ventajas que tiene, para la convivencia, la conquista de una identidad empoderada, "desde abajo". Especialmente, en este momento histórico, cuyo uso y abuso del*

***poder es una verdad que no escapa a cualquier percepción de la realidad que se precie de crítica y honesta.***

#### 1.4 Estructura del documento

El texto, además de la presente introducción y las fuentes consultadas, tiene otras tres partes (numeradas del 2 al 4) cuyo contenido sirve para:

- a) En las dos primeras (Nos. 2 y 3), retomar la definición de los conceptos de **identidad y poder**. El de identidad, llevado a la particular **identidad de género**, demuestra cómo es de importante la afirmación organizada de ésta. Para luego, ir a la singular **identidad femenina** nicaragüense, cuya descripción se hace contextualizándola en este siglo XXI, con apenas dos años cuatro meses de existencia. En cuanto al poder, demostrar en el trayecto de sus acápites, los usos y abusos que su hegemonía ha determinado a nivel internacional y nacional. Para hacer notoria la respuesta que se deriva de sus contradicciones, cuando el empoderamiento o legítimo ejercicio del poder en las organizaciones no estatales, se efectúa en las organizaciones feministas y de género. Especialmente, en la Red de Mujeres contra la Violencia, que desempeña su organizado quehacer en Nicaragua.
- b) La parte No. 4, aparece a manera de conclusión. Porque, viene a ser como la demostración empírica desde la realidad nicaragüense, de las concepciones teóricas expuestas en las dos partes anteriores.

Entonces, lectores amigos y amigas, con el auspicio de la Fundación Friedrich Ebert, desde el CIELAC-UPOLI, se somete a su consideración crítica este particular análisis del poder. Ustedes, también son parte del contexto que lo sustenta. Porque, ¿quién no ha sido o es de alguna forma, poseedor o padecedor del poder? Y, ¿quién no ha debido aferrarse de alguna manera, a su esencialidad identitaria, para ejercerlo o criticarlo y padecerlo? Y, ¿quién que vive en Nicaragua, no fue espectador escéptico o se inmiscuyó moralmente en el escenario donde Rosa, la niña nicaragüense, padeció las consecuencias de los desaciertos del ejercicio del poder, que, desde las instituciones patriarcales del Estado y la jerarquía eclesial, se insertan en la cultura? Tienen la palabra. Gracias por sus observaciones, beneficiosas aunque no coincidan totalmente con quien esto suscribe. No es casual que aparezca como epígrafe de esta introducción, el pensamiento de José Carlos Mariátegui; para quien, como para esta autora, las “verdaderas élites intelectuales” no son, precisamente, quienes bajo la égida del poder institucionalizado, lo refrendan con su indiferencia o su silencio.

---

<sup>2</sup> *Esta autora aclara: “No quiero sugerir aquí que exista un modelo “feminista” de poder. Las limitaciones de espacio me han llevado a generalizar ya prescindir de importantes variaciones en el análisis”. En este ensayo, sin hacer separaciones absurdas y maniqueas entre un poder femenino y uno masculino, sí se sostiene la concepción de “empoderamiento femenino” en el sentido de UNA CONQUISTA NECESARIA, POR LA QUE, LA MUJER DESDE LA PARTICIPACIÓN EMPODERADA, EN LA ACCIÓN ORGANIZADA LOGRA LA EQUITAD NEGADA.*

## 2. La identidad. Su concepción e importancia

*“¿Quién soy? es la pregunta que organiza nuestra subjetividad al vivir. Y, al vivir, la respondemos, tenemos identidad”.*

*Marcela Lagarde (1990-B: 1)*

### 2.1 Concepto de identidad en general. Algunos enfoques

La identidad en su definición filosófica, es la categoría que expresa la igualdad de un fenómeno u objeto consigo o la igualdad de varios objetos entre sí. Y, como quiera que sea, la realidad cambia sin cesar, toda identidad es dialéctica, porque no suele haber objetos absolutamente idénticos a sí mismos, ni siquiera en sus propiedades esenciales. Dado que la identidad no es abstracta, sino muy concreta, se manifiesta en condiciones reales de existencia de quien la porta. Por eso, contiene diferencias internas, contradicciones, que se superan constantemente en el desarrollo del fenómeno dado, y, ese desarrollo, ese cambio, depende de las contradicciones en que se lleva a cabo su manifestación. Por tanto, no hay que perder de vista al contexto, cuando se pretende encontrar la identidad de algo o alguien. Porque, parte de comprender la identidad de cualquier fenómeno, es reconocer las causas de su existencia y de las características particulares que lo identifican en un momento o espacio temporal dado históricamente.

Jürgen Habermas (1981) asegura: *“Una identidad de yo, sólo puede desarrollarse en base a la identidad trascendente de un grupo”*. A niveles sociales o de grupo, por ejemplo, la identidad es la conciencia que posee una persona de su pertenencia a uno o varios grupos sociales o a un territorio y la significación emocional y valorativa que resulta de ello. Se siente parte integrante del grupo, no un agregado casual que sobrevive porque sí. Le es inherente a su concepto de sí mismo (o de sí misma) el aprecio por lo que las y los demás hacen y padecen. Ejemplos hay muchos en la historia de la humanidad, para ilustrar, cómo la conciencia de la propia identidad (de clase, nacionalidad, profesión, género, etc.), conlleva a la conciencia de defender o defenderse (a veces, hasta las últimas consecuencias) de aquello que arremete la solidez y la permanencia del grupo. Por la conciencia de que así se garantiza la propia identidad. Valga, al respecto, recordar a las muchas y muchos ciudadanos norteamericanos, que, motivados por la reciente invasión del gobierno de su país a Irak, identificados con el derecho a la vida del pueblo agredido, se impusieron participar en actividades que condenan la guerra. Reflejando así, la conciencia de su propia identidad de seres humanos con derecho a vivir, igual que cualquier otro ser humano, aunque éste pertenezca a una cultura diferente y viva muy lejos de los Estados Unidos de Norteamérica. Así, responden a las arremetidas del poder contra la vida. Legitiman el derecho a vivir, a pesar de la legitimación que el poder imperial otorga a la muerte. Caso concreto, este de Irak, donde el poder realmente se reviste como “poder de muerte”. (Focault, 1980).

## 2.2 Identidad de género. Importancia de su afirmación organizada, para la convivencia

La identidad de género, podría decirse que es la característica peculiar del hombre y/o la mujer, que los hace ser ellos mismos y no otro. Es la igualdad que se verifica siempre, sea cualquiera el valor de las variables que su expresión contiene. Es a partir de una primera gran clasificación genérica, que se conforma la identidad de los sujetos. Y, esta identidad se nutre por todo lo que los agrupa o separa a los sujetos en la afinidad y en la diferencia (Lagarde, M., 1990-B: 1). La identidad de género, como cualquier otra identidad, sólo puede ser definida al interior del grupo como socialización. De ahí que el género y su identidad es un fenómeno cultural. (Lagarde, M., 1990-A, 1992-A y B y 1993).

Poseer una definición consciente de la identidad de género, especialmente, significa seguridad y certidumbre, porque le da a quien la posee una noción de permanencia, puntos fijos de referencia. Marca las fronteras del “yo” femenino o masculino, pues circunscribe la unidad y la cohesión de éste en relación con los demás. Y, en este señalamiento de la semejanza con otro yo del género humano, la identidad le brinda al hombre o a la mujer, la posibilidad de relacionarse con las y los otros de manera más segura, firme y determinada. (Paris Pombo, M. D., 1990: 73).

La posesión consciente de la **Identidad de género**, hace posible que en la práctica, hombres y mujeres se respeten en sus diferencias y semejanzas como miembros de un conglomerado mayor: la especie humana, merecedora de derechos, sin cuya garantía es imposible su desarrollo en equidad y justicia. Se vuelve un deber, para ambos géneros, identificarse en función de su propia diversidad, para hacer de su grupo, comunidad, organización, etc. algo digno y productivo o productor de valores que conduzcan a la auténtica civilización. En otras palabras, hombres y mujeres juntos, respetando sus particulares derechos, conviven, trabajan por la libertad, el progreso, el desarrollo integral de su grupo o sociedad. Sabiendo y aceptando cada quien su específico papel; porque sus acciones provienen de la conciencia de saber quiénes son y qué se merecen. Recuérdase aquí, a los padres de Rosa: cuando se reconocieron en sus derechos de paternidad, optaron por respetar los derechos de la hija, cuya niñez no podía dejar de serlo, en aras de prejuicios e intereses ajenos a los suyos. Así que, con la fuerza de la identidad conquistada, permitieron la solución más viable, para que su hija (única, por cierto) siguiera, a pesar del trauma, llevando la existencia que corresponde a su tierna edad.

## 2.3 Identidad femenina en la Nicaragua a inicios del siglo XXI

La identidad de la mujer, asegura la Dra. Marcela Lagarde, “*Es el conjunto de características sociales, corporales y subjetivas que las caracterizan de manera real y simbólica de acuerdo con la vida vivida*” (1990-B: 1). Entonces, definir a la mujer en su identidad, es clasificarla. Y, todo sistema de clasificación lleva en sí la inclusión y la exclusión. No se puede, por tanto, hacer una sola definición de identidad. Porque ésta se organiza a través de una metodología socio-cultural-histórica. No se crea espontáneamente. Es la sociedad y la cultura concreta en que

la mujer vive junto a los sujetos que la reproducen, la que construye la identidad femenina. La mujer es integrante del sistema sexo - género y conforma un grupo pluriclasista, cuyas atribuciones específicas de género le son dadas culturalmente. De ahí que, su identidad personal es, al mismo tiempo, producto de la sociedad y producto de la misma acción de ella como persona en un espacio y momento concreto. Pues, cada mujer está constituida, en primer lugar, por las relaciones de producción y reproducción y, con éstas las de clase y el grupo de clase; el tipo de trabajo o actividad vital y las relaciones con las y los otros; hasta las relaciones con el poder y todas cuantas relaciones pueda tener en el contexto de la formación social en que nace, vive y muere (Lagarde, M., 1990-B: 2).

Se sostiene que, aún la mujer se caracteriza por ser “para” y “de” los otros, que es diferente a ser “con” los otros (Lagarde, M., 1992-B: 15). La integralidad “con” los otros, es una conquista aún muy específica y, se da en espacios también muy específicos. Por ejemplo, en una actividad laboral determinada, es posible que la mujer haya conquistado un lugar “con” el resto de compañeros y compañeras. Pero, esa misma mujer en el hogar, en sus relaciones familiares y cotidianas, por la costumbre y la fuerza de las determinaciones culturales, probablemente es sólo “para” y “de” los demás; olvidándose de ser “con”. Valga recordar acá, las airadas voces femeninas, que se manifestaron contra la necesaria interrupción del embarazo de Rosa. Sustraídas de la compasión que se supone poseen como madres e incluso como “mujeres y cristianas”, fueron fieles totalmente a los dogmas de la cultura mitologizada y de una práctica religiosa fundamentalista, más allá de las necesidades de este mundo concreto. O, quizá, muy identificadas con los intereses del exclusivo mundo de las clases acomodadas, que refrendadas por el poder de un sistema que les pertenece, jamás hacen públicos problemas como éste de Rosa y sus padres. Como sea, testimonian las carencias de autoestima e independencia de que padece aún el género femenino. Determinado en última instancia, por las circunstancias de su contexto de existencia y por la falta de voluntad, para resistir éticamente al abuso de poder.

En el contexto del presente Siglo XXI, entonces, la particular identidad femenina nicaragüense se concibe, para este estudio, con base en los roles sociales que caracterizan a la mayoría de mujeres. Se le identifica como producto de la cultura androcéntrica y paternalista, autoritaria, sexista y personalista que se manifiesta en todos los niveles de la sociedad. Las características identitarias femeninas, están dadas fundamentalmente, por: la diferenciación de los roles sociales que se le asignan a la mujer en una relación asimétrica con respecto al hombre, partiendo de las diferencias sexuales. De ello, aún es una mujer oprimida culturalmente a la que se le adscribe el ámbito de lo doméstico como esfera natural de sus actividades. Su situación es “marginal”, tal como lo asevera Nelly Miranda (1994: 51), dado que en Nicaragua la jerarquizada división sexual del trabajo tiene como consecuencia principal que las féminas sean discriminadas socialmente, en el campo laboral, familiar y público.

No se pueden obviar, los esfuerzos que algunas mujeres han hecho organizadamente, para reivindicar su papel de sujetas sociales en su interrelación con los demás miembros de la sociedad. Hay excepciones. Existen mujeres, en Nicaragua, que por su personal esfuerzo, su cosmovisión crítica y progresista y su oportunidad de pertenecer a alguna organización, han superado las concepciones tradicionales y su práctica refleja autoestima e independencia. Precisamente, el caso de Rosa, permitió valorar los niveles de desarrollo alcanzado por algunas. Pero, aunque ya no sean pocas, todavía no son todas las que debieran ser y, menos la generalidad. De ahí lo justo de dejar constancia del hecho que ilustra este ensayo. Pues, no es poco lo que las mujeres de la Red y otras, hubieron de enfrentar y resolver con las instituciones costarricenses primero, y luego, aquí en Nicaragua.

### 3. El poder: Usos y abusos de su hegemonía a nivel global y nacional

*“Esa acuidad, esa agudeza de la miseria, del desasosiego y de la presencia de “ese otro”; no es simplemente retórica ni sensiblería”.*

Rodolfo Kepfer (1991: 210)

#### 3.1 El poder globalizado y hegemónico: características fundamentales (ventajas y desventajas)

El poder tiene un sentido emancipador. Pero, la sutileza no falta en sus definiciones. Sobre todo, cuando en relación con los procesos de toma de decisiones, en el conflicto y la fuerza, se entiende a éste como: la capacidad de que dispone una persona o un grupo, para lograr que otra persona o grupo, haga algo en contra de su voluntad. Pues lo asumen disímiles agentes sociales que van desde las agencias internacionales, el Estado, los fundamentalistas, hasta los jefes, patronos y empresarios (León, M., 2001). Se incluye así, diversidad de distinciones en la concepción del poder, como: “el poder de amenaza”, el “poder económico”, el “poder integrador” o “el poder para crear relaciones como el amor, el respeto, la amistad o la legitimidad, entre otros” (Distinciones de Boulding. 1988: 10).

Muchos son los sitios en donde se construyen relaciones desiguales de poder: la comunidad, el trabajo, la calle, el hogar, etc. Sitios focalizados que reflejan en pequeño, la desigual relación internacional entre pueblos enriquecidos y empobrecidos. Fruto del hegemónico poder económico y político del capitalismo transnacionalizado. Poder, cuya visión política neoliberal ha marcado, para bien de muy pocos y mal de muchos, la existencia de las y los nicaragüenses, en el contexto singular al que atiende este estudio.

En algunas teorías feministas se aborda el “poder sobre”, el “poder para”, el “poder con” y el “poder desde dentro” o “poder interior”.<sup>3</sup> Abordajes que son de gran utilidad, para demostrar esencialmente que el poder lo ejercen de manera predominante los hombres: sobre otros hombres, sobre las mujeres y también sobre otros

grupos sociales marginados. Es el poder ahora, entonces, un instrumento de dominación que se percibe cotidianamente. Sin embargo, también puede ser instrumento, para servir, para ser útil. No sólo en las relaciones personales de la gente, sino también en las relaciones de las comunidades y hasta en ámbitos que van más allá de lo comunitario.

### 3.2 Poder global y nacional e identidad de género en la realidad nicaragüense. Consecuencias de su relación

En Nicaragua, entre el poder global y el nacional no hay mayores contradicciones, puesto que el gobierno, especialmente el poder ejecutivo, está totalmente supeditado a los mandatos del primero. De tal manera que, en cuanto a la relación con la identidad de género, se refleja también a nivel nacional lo que acontece a nivel global: a pesar de los avances en la consolidación del empoderamiento femenino, la mayoría de mujeres no dejan de ser sólo actoras de una sociedad empoderada patriarcalmente. Retomando planteamientos de Marcela Lagarde (1990-B: 8-9) se puede aseverar que en Nicaragua, aunque es respetable cuanti y cualitativamente, no se toma en cuenta la presencia de las mujeres en los ámbitos que les son propios en aquellos que la tradición asigna como masculinos. No se atiende al hecho de que, hay muchas mujeres que ya *“han definido en qué y cómo quieren cambiar”*. Y por eso, tampoco se acepta (y si se hace, aún es a regañadientes) la resignificación ideológica y política (jurídica, mítica) de las mujeres y de lo femenino, hecho real que *“hace que el mundo se feminice”*. Porque aún, para el Estado nicaragüense y la jerarquía de la Iglesia *“La institucionalidad de las mujeres sigue en el mundo de la reproducción”* aunque se exprese en la denominada sociedad civil. Pues, la sociedad política sigue reproduciéndose cada vez más, como el Gran Estado. Es el Estado del poder: que continúa siendo patriarcal y monopolizado por los hombres. Se entiende, entonces que, el de género es un enfoque de hombres y mujeres y las relaciones de poder que establecen entre sí. Y, también se toma en cuenta que los sitios de poder sobre los que se construyen relaciones desiguales en una sociedad son múltiples (Bradshaw, S. 2001:130). Sin embargo, para efectos de este trabajo, tampoco se olvida que en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, son las mujeres las que adolecen de falta de justicia y que entre las relaciones del poder capitalista transnacional (poder global) y el poder nacional, es el último el que está en desventaja. Porque, *“El proyecto unilateralista del estado norteamericano, elimina toda idea de convivencia internacional, y funciona desmadejadamente*

<sup>3</sup> **“Poder sobre”**: permite la posibilidad de poner resistencia o de manipularlo a su favor, disminuyendo así el sentido victimizante. **“Poder para”**: sirve para incluir cambios a través de una persona o grupo líder; quienes estimulan la actividad en otros y otras e incrementan su ánimo. Es un poder generativo o productivo. Pero, no exento de resistencia. **“Poder con”**: cuando un grupo presenta solución compartida a sus problemas. Denota esta clase de poder, que el todo puede ser superior a la suma de las partes. **“Poder desde dentro”**: o “poder interior”. Es la habilidad para resistir el poder de otros, mediante el rechazo a las demandas indeseadas. Ofrece la base desde la cual construir para sí mismo (a). Poder que surge desde el mismo ser y no es dado o regalado.

*fuera de la ley*” (García M., F., 2002). Y, esta desventaja tiene como consecuencia que, en Nicaragua, desde las instituciones gubernamentales y de poder, se desarrolle y consolide el sistema androcéntrico de ideología patriarcal y la cultura machista. La “jefatura masculina” no cesa de ser referente, para las acciones legales y de ejercicio del derecho, aun en casos en que son mujeres las que “mandan” o tienen el privilegio de decidir u opinar. El nivel de sensibilización de género de los actores claves en la denominada sociedad civil nacional, aún está lejos de ser generalizado. Hay, sin lugar a dudas violencia contra la mujer<sup>4</sup>. Quizá con la misma gravedad, de allí “*donde [se considera que] su nivel de atraso económico y cultural sitúa a las comunidades en estadio inferior del modo de producción doméstico, donde la ideología patriarcal se aplica en toda su crudeza* (Falcon, L. 2001).

- **En las instituciones estatales**

Cada uno de los órganos fundamentales del Estado nicaragüense, como de cualquier Estado, son portadores de la institucionalidad o legalidad que caracteriza a ese Estado. Y, como ya se dijo, el Estado de Nicaragua es reproductor, cada vez más acrítico y obediente de la “institucionalización” demandada por los organismos del poder capitalista transnacional. La intemperancia en el comportamiento del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional con respecto a las condicionantes político – económicas impuestas al Estado, son un ejemplo irrefutable. El que a su vez, demuestra la falta de moderación con que el imperio impone su poder a todos los países; ahora, después de las invasiones a Afganistán e Irak, ya no sólo del mundo occidental. Aunado esto, a los vicios internos en el ejercicio de un derecho que, para nada protege al socialmente débil o debilitado. Y, además, a la corrupción que desde el Estado se entroniza en la cultura. De lo cual, resulta que, como entre los débiles concebidos está la mujer, la institución estatal es más declinable, cuando se trata de hacer justicia, para los problemas de ésta, sin importar ni su tierna edad, tal aconteció con Rosa.

Como bien lo dice el Manifiesto del Movimiento Autónomo de Mujeres al Estado nicaragüense (2001): ya se inició el siglo XXI y este Estado adolece de falta de políticas públicas y mecanismos expeditos que permitan promover y tutelar los derechos de las mujeres, tanto los derechos universales como aquellos referidos directamente a la superación de la subordinación y la discriminación por razones de sexo. A pesar de los esfuerzos reiterados, tanto en el ámbito nacional como internacional, del Movimiento Autónomo de Mujeres y de otras organizaciones feministas y de respeto al género, no ha sido posible que este Estado opte por la construcción de una visión integral a largo plazo, que coadyuve a superar las causas estructurales de los vicios de que son víctimas las mujeres. A pesar de conformar más del 50% de la población total.

---

<sup>4</sup> La **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer**, “Convención de Belem Do Para”, OEA, 1994, expresa en el **Artículo 1**: “*Violencia contra la mujer es cualquier acto o conducta, basada en género, que cause la muerte o daño físico, sexual o psicológico o sufrimiento a las mujeres, ya sea en la esfera pública o privada*”. Sánchez Espinoza, J. R. (2001: 128-129).

- **En las instituciones y organizaciones de la sociedad civil**

Desde el fenómeno de la globalización, nombre que se asigna a la fase de transnacionalización del capitalismo, el **término sociedad civil cobra más complejidad**. De tal suerte que, se considera más fácil encontrar una definición negativa que positiva de ésta. Especialmente porque, como dice Norberto Bobbio (1998), “...tanto su significado en el siglo XVIII como actualmente nace de la contraposición – tradicionalmente conocida– entre una esfera política y una no política, mucho más si consideramos que en los tratados de derecho público y de doctrina general del Estado (la *allgemeine Staatslehre* de la tradición académica alemana de Georg Jellinek y Felix Ermacora) nunca falta una definición positiva del Estado: la sociedad civil como conjunto de relaciones no reguladas por el Estado, y, por tanto, como las que quedan fuera una vez bien delimitado el ámbito en el que se ejerce el poder estatal”. Por eso, aquí también se concuerda con Francois Houtart (2001), cuando, como producto de las reflexiones de Porto Alegre, dice respecto al término: “Su acepción es tan amplia que permite todas las interpretaciones y a la vez abarca todas las ambivalencias”; y, con Pablo Richard, (1995) cuando expresa: “Lo difícil es definir el concepto de sociedad civil. Todos usan la expresión, pero de una manera ambigua, sin mayor conceptualización teórica”. Así que, sin profundizar en el tema (que cuenta ya con muchas opiniones), “más allá de las consignas”, se le sitúa, a **la sociedad civil**, como: “...el terreno de las luchas sociales y, por tanto, el de la definición de los retos colectivos” (Houtart, F., 2001)<sup>5</sup>. Alejada de las pretensiones del neoliberalismo, para el que ésta no es más que retornar al mercado en detrimento del Estado. Igualmente, separada de categorías esquemáticas de un cierto tipo de marxismo que la identifica nada más con las relaciones económicas o la infraestructura en oposición a la política (Richard, P., 1995). Tomando en cuenta, por cierto, que su teorización debe partir de las experiencias históricas por las que hoy transcurre la vida de América Latina y de Nicaragua, en este caso. Experiencias que, indubitablemente, conducen a la mayoría de las y los humanistas a la toma de partido con la búsqueda de alternativas.

La concepción de sociedad civil, no puede quedar exenta de los avatares humanos, producto de la impuesta economía de “libre mercado”. Por tanto, aunque es político su devenir, su política no está destinada a la toma del poder político representado por el gobierno y los poderes públicos. Por el contrario, su búsqueda es construir organizadamente un nuevo poder; un espacio que haga expedito el empoderamiento “desde abajo”, de los nuevos actores sociales: las y los excluidos y empobrecidos del poder institucionalizado. Pero, considerando que ese “nuevo carácter de la

<sup>5</sup> Francois Houtart, es Director del Centro Tricontinental, Lovaina La Nueva, Bélgica; presentó esta comunicación en el Foro Social Mundial, Porto Alegre, Brasil, Enero 2001. Para él, hay tres grandes orientaciones de sociedad civil: a) la “De arriba”, que es la concepción burguesa; b) la “Angelical”, que define a la sociedad civil como el reagrupamiento de todos “los buenos”; y c) la “De abajo”, que es la concepción popular. Y, sustenta su particular visión argumentando: “Ningún concepto es inocente, neutral, aséptico, sobre todo si sirve para definir el funcionamiento de los colectivos humanos y de las relaciones que en estos colectivos existen”. **Mayor información en:** Houtart, F. (2001).

*sociedad civil no significa en modo alguno caer en el anti-estatismo o en el populismo de la ideología neoliberal. La sociedad civil que emerge desde abajo no está en contra del Estado, sino que ejerce presión sobre el Estado... Se valoriza el Estado desde una nueva base social y natural... se rechaza el populismo neoliberal que exalta la marginalidad y el sector informal como el "otro camino" alternativo al mercado y al Estado" (Richard, P., 1995). Ejemplo concreto de este tipo de sociedad civil es: la lección demostrada por la Red de Mujeres contra la Violencia, que precisamente, se cita en la introducción (acápite 1.2) del presente estudio, para demostrar con el caso de Rosa, cómo se verifican los conceptos en el campo empírico: la Nicaragua de estos inicios del siglo XXI.*

No se niega la posible importancia que pudieran tener todas las organizaciones e instituciones consideradas como parte de la sociedad civil. Pero, para efectos de este ensayo, interesa resaltar el papel de las organizaciones que actúan realmente en la **búsqueda de alternativas** a todos los niveles. Resisten y trabajan, no sólo denunciando sino haciendo, buscando, creando; tanto a nivel de las grandes conquistas políticas, como al de la vida cotidiana; al de las organizaciones internacionales y Naciones Unidas; al de la vida diaria de los empobrecidos y empobrecidas; al de la vida material y el de la cultura. También al nivel del respeto a la naturaleza y de la organización de la producción; al del desarrollo y el del consumo. En otras palabras, se opta discriminadamente, por este reto (Houtart, F., 2001).

- **Legitimidad de las acciones de una sociedad civil "desde abajo"**

El reto mencionado en el acápite anterior, tiene su justificación en que: a pesar de las especificidades de la identidad femenina de la mujer nicaragüense, es alentador (y ésta es la parte esperanzadora de este estudio) constatar que existen una cantidad de mujeres que, a través de la praxis organizada han desarrollado todo un conocimiento y práctica de su identidad. Hay, lo que se conoce como un empoderamiento de las féminas desde la denominada sociedad civil "de abajo". Así, entre muchos ejemplos, es posible verificar que, durante las dos últimas décadas, el Movimiento Autónomo de Mujeres ha contribuido "*no sólo a perfilar un nuevo marco jurídico e institucional que supera la discriminación legalizada contra las mujeres, sino a desarrollar múltiples iniciativas que le dan sustento a la solidaridad y compensan el progresivo debilitamiento del Estado y de las políticas públicas orientadas a procurar servicios básicos a la población que vive en la pobreza*" (Manifiesto, 2001).

Desde esta constatación esperanzadora encaja, precisamente, el tema de la **legitimidad**, también controvertido y complejizado. Especialmente, por los poderes "de arriba", los institucionalizados, que legitiman lo ilegal e ilegalizan lo legítimo en función de un ejercicio del "derecho" a ultranza, revestido de la doble moral propia del fundamentalismo político y religioso. Ilegitimidad probada y sufrida cotidianamente, en todas las injusticias que produce el uso y abuso del poder absolutizado, en última instancia, por los intereses del capital, que en una supuesta hegemonización propalada, acaba con las identidades más trascendentes y benéficas, para la auténtica humanización. Se retoma a Norberto Bobbio (1988), para dejar

constancia sobre que: *“El tema, tan debatido hoy día, de la gobernabilidad de las sociedades complejas se puede interpretar también con los términos de la clásica dicotómica sociedad civil/Estado: una sociedad se vuelve más ingobernable a medida que aumentan las demandas de la sociedad civil y no aumenta, en la misma medida, la capacidad de las instituciones para responder a éstas; incluso la capacidad del Estado de responder ha alcanzado unos límites que quizá no se puedan superar (por ejemplo en el tema de la “crisis fiscal”)”*.

No se necesita decir mucho, para comprender que esa ingobernabilidad o “crisis de gobernabilidad” a la que alude Bobbio, ineluctablemente genera “crisis de legitimidad”, tema, que acertadamente asevera el ilustre intelectual, se puede traducir a los términos de la misma dicotomía sociedad civil/Estado. Pues, si *“las instituciones representan el poder legítimo en el sentido weberiano de la palabra, es decir, el poder cuyas decisiones se actúan y ejecutan porque se consideran emanadas por una autoridad a la que se reconoce el derecho de tomar decisiones válidas para toda la colectividad; la sociedad civil representa el lugar en el que se forman – sobre todo en los períodos de crisis institucionales– los poderes fácticos que tienden a obtener su legitimidad, incluso, a expensas de los poderes legítimos, allí donde, en otras palabras, se desarrollan los procesos de deslegitimación y de relegitimación”* (Bobbio, N, 1988).

- **El empoderamiento o legítimo ejercicio del poder en las organizaciones feministas y de género. Especialmente la Red de Mujeres contra la Violencia**

El empoderamiento, desde la visión feminista, se interpreta acá sobre la base de que “la dimensión personal es política” (Rowlands, J., 2001). Concepción que conduce a una interpretación más amplia del poder, pues abarca la comprensión de las dinámicas de la opresión y de la opresión interiorizante. Su importancia radica en que: permite aprovechar al máximo las oportunidades que se le presentan a los seres humanos (en este caso a las mujeres), a pesar de las limitaciones estructurales o impuestas por el Estado. Es decir, introduce dentro de los procesos tangibles e intangibles de toma de decisiones a todas y todos los que se encuentran fuera del poder estatal, económico, político, etc., para influir en esas decisiones. Es un mecanismo, para desarrollar la autoestima y la convicción de las limitaciones y aptitudes en la conducción de un sistema social, un organismo, un grupo, etc.

No es fácil conquistar ese empoderamiento. Pues, el estilo de poder ejercido hasta hoy, aún desde algunas instituciones que se consideran defensoras del humanismo, es centralizado “por” y “para” varones. Es a todas luces el ejercicio deshumanizante, que Foucault (1980) denuncia sabiamente, cuando dice: *“...el humanismo es todo aquello a través de lo cual se ha obstruido el deseo de poder en Occidente -prohibido querer el poder, excluida la posibilidad de tomarlo-”*. Es, esta situación, caldo de cultivo propicio, para que las mujeres no puedan pensarse a sí mismas a través de la propia experiencia, la propia historia. Las obliga a medirse con el hombre, para encontrar una medida de sí. Sin embargo, en Nicaragua, hay organizaciones que, desde su identidad empoderada, han legitimado alternativas

de poder al poder institucionalizado. Una de esas organizaciones es la **Red de Mujeres contra la Violencia**. De cuya existencia no se hace aquí, por razones obvias, una historia particular. Pero, se evidencia durante todo el contenido del escrito, su papel de **legítima resistencia empoderada**, ante las liviandades con que se ejerce el poder institucional del Estado y la jerarquía eclesial.

No hay carencia de objetividad al reconocer esos talantes y talentos femeninos. Pues, cuando la ilegitimidad le es ya inherente a un Estado como el nicaragüense, con crisis de gobernabilidad, la legitimidad que permite la supervivencia de ese Estado, debe buscarse en la denominada sociedad civil. De más está repetir cómo la Red de Mujeres contra la Violencia, desde “abajo”, respondió a esa ingobernabilidad, convirtiéndose en un espacio que, si no logró el consenso quizá a los niveles esperados, sí legitimó el empoderamiento de género y la conquista de la esperanza. No sólo para las mujeres, porque fueron hombres y mujeres juntos (recuérdase aquí: a la Procuraduría de Derechos Humanos, con su Procurador General y el Procurador Especial para la Niñez, cuyo papel junto a la Procuradora Especial de la Mujer, fue declaradamente honorable) los que procuraron el bienestar de Rosa, defendiendo su legítimo derecho a ser respetada como mujer y, sobre todo, como niña. A pesar de que, su origen de clase no se ubica en las élites económicas o políticas. Y, muy a pesar de que, sea una más de esas pavorosas listas de niñas y niños pobres que en Nicaragua son abusados sexualmente. Testimonio palpable de que *“estamos hipotecando el futuro y suicidándonos para el desarrollo y también para la democracia. Porque con mucha frecuencia, quien fue abusado abusa...”*. (Equipo Nitlapán-Envío, 2003: 8).

#### 4. Conclusión:

**La identidad de género definida y organizada como legítima resistencia a la discriminación del poder institucionalizado**

*“Hablar es a menudo el primer paso para sanar. La palabra nos hizo humanos, compartir palabras nos humaniza”.*

Equipo Nitlapán-Envío

#### 4.1 El caso de Rosa en Costa Rica

Cuando sus padres, llevaron a la pequeña Rosa al hospital creyendo que los cólicos que padecía se debían a parásitos, empezó el abuso del poder que rayó en xenofobia: hasta los veinticinco días de retenerla, los médicos del centro hospitalario costarricense les informaron que la niña estaba embarazada. Públicos fueron los ilegítimos argumentos “morales y legales” que dio el poder institucionalizado de ese país, para desamparar a la familia afrentada. Lo evidencian las conmovedoras palabras de los padres: *“Allá se hicieron a la banda de los sinvergüenzas, y nada podíamos hacer nosotros. Esperamos que no pase en Nicaragua lo que pasó en Costa Rica, porque la principal razón por la cual nos venimos fue para terminar con el maltrato recibido en Costa Rica...”* (Equipo Nitlapán-Envío, 2003: 7).

## 4.2 La respuesta al caso de Rosa desde el poder institucionalizado en Nicaragua (la indiferencia y la condena, la actitud vacilante y el apoyo consecuente)

Al llegar la familia a Nicaragua, traída, precisamente por la Red de Mujeres contra la Violencia, la atención de las autoridades estatales (y por extensión de todos los ciudadanos que participaron opinando) se centró en el tema del **aborto terapéutico**. Y, a pesar de que, la Constitución Política de este país garantiza con carácter legal, el trato igual para todas las personas sin discriminaciones,<sup>6</sup> el Estado mostró una total indiferencia hacia los derechos de Rosa como niña y de los progenitores como las personas autorizadas, para decidir, por ser ella menor de edad. Irrespetando no sólo las leyes internas, sino hasta internacionales.<sup>7</sup> Y, con base en esa indiferencia se pasó a la condena: la generalizada opinión de funcionarios (incluyendo mujeres) fue que la niña no debía someterse a la interrupción del embarazo. Aduciendo, fundamentalmente, criterios de tipo moral-religioso. Avalados, de manera inmediata, por la Iglesia Católica jerárquica. Otro abuso de poder éste, pues se ignoró que la Carta Magna, también declara la laicidad del Estado. Y, como si eso fuera poco, se sumó otra falta en la aplicación de la ley, cuando procedieron a interpretar el articulado que se refiere al aborto terapéutico, dando prioridad en la interpretación, a la penalización del aborto. Escabroso tema que es referente concreto de todos los atavismos legales y culturales que retrotraen tiempos ya superados por modernas concepciones legales y/o legitimadas por la evolución del pensamiento, con respecto a los derechos humanos en general y específicamente de la mujer.

“*El aborto no es un crimen*”, dice Juan Ramón Sánchez (2001), sustentando su opinión con el Código Penal, (que por cierto es de muy, pero muy vieja data)<sup>8</sup> en el que se despenaliza la interrupción del embarazo por causa médica. Pero, en el Estado nicaragüense, los retrógrados “dueños” del poder institucionalizado no sólo se ciñeron, sino hasta violentaron, la interpretación de los preceptos legales de este país, en donde la despenalización del aborto sería un avance.<sup>9</sup> Sin embargo,

---

<sup>6</sup> **Constitución Política de Nicaragua (1998)**, Artículo 27, Capítulo IV: “*Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social*”.

<sup>7</sup> **Ejemplos:** a) En la **Declaración de Viena, adoptada por la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos**, Viena 1993, el **Artículo 18** declara: “*Los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales...*”. b) La **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**, ONU, 1979, de la cual Nicaragua es parte, entre otros, su **Artículo 5** expresa: “*Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para:* a) *Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de prejuicios y prácticas consuetudinarias de cualquier otra índole que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.* Para mayor información, ver: (Sánchez Espinoza, J. R., 2001: 129-130).

a pesar de esa necesidad, perviven sin cambiar por los siglos de los siglos, prácticas y leyes discriminatorias contra la mujer. En el caso de Rosa, contra una niña. Quien, por sólo el hecho de serlo, no tenía porqué ser sometida al ultraje de volver su problema un traumático hecho público. Del que, aún con la atención psicológica especializada que pueda recibir, la marcó para toda su vida. Quien este trabajo suscribe, se pregunta lo que muchas personas preguntaron también: ¿Hubiesen actuado de la misma manera, quienes atacaron a Rosita y a sus padres, si se hubiera tratado de una hija suya? Formúlense la respuesta Uds. Lectoras y lectores. Lo cierto es que, según lo cuenta el equipo de investigadores de Nitlapán, el padre de Rosa, analfabeto, reflexionando ante el empecinamiento ideológico de sus oponentes, expresó: “*Tenemos mente y tenemos ideas, y lo que yo no entiendo es cómo hay tantas personas que de balde son estudiadas y tienen tanta mente para nada*”. Sencillas palabras, que evitan acá hacer más comentarios, porque dicen mucho.

---

<sup>8</sup> En la **historia jurídico-social de Nicaragua**:

- A) “*El 24 de abril de 1837, por gestión del diputado presidente Miguel Ramón Morales, el Srío. Don Miguel Ramírez y Don Fruto Chamorro, la Asamblea Nacional aprobó el primer Código Penal en el que se despenaliza el aborto de causa médica que tiene por objeto “salvar la vida de la madres”, cuando no hay otro tratamiento que hacer*”. Literalmente, **el Artículo 484** dice: “*No constituye este delito un aborto procurado de intento por consejo público y con el objeto de salvar la vida de la madre*”.
- B) El 7 de marzo de 1879**, el diputado Augusto Pasos D., durante el período de los 30 años del gobierno conservador y con la sanción del Presidente de la República Don Joaquín Zavala, con los **Artículos 359 y 363**, se **sanciona el aborto inducido**, pero se le adscriben las siguientes **salvedades**: “**Arto. 360. Segundo párrafo:** *No incurrirá en pena alguna el médico o cirujano, comadrón o partera que procure el aborto, cuando no haya otro modo de salvar la vida de la mujer embarazada*” [y] **Arto. 361. Segundo párrafo:** *Pero si fuese mujer honrada y resultare, a juicio de los jueces, que el único y principal móvil de la acción fue el encubrir su fragilidad, se le disminuirá la pena en dos grados si resultare el aborto, y no tendrá pena, si éste tuviera efecto*”.
- C) **El 5 de diciembre de 1891**, siendo presidente de la Cámara de Diputados, Don Genaro Orozco y Presidente de la República Don Roberto Sacaza, quien marcó el final del gobierno de los 30 años conservadores, se **aprobó otro Código Penal** que en el **Título IX Delitos contra la familia, Capítulo I, Aborto y artículo 399**, segundo párrafo, que dice: “*No incurrirá en pena alguna el médico o cirujano, comadrón o partera que procure aborto, cuando haya ocurrido a él como el medio indicado por la ciencia para salvar la vida de la mujer embarazada*”.
- D) **El 1 de abril de 1974**, en la Junta de Gobierno de Roberto Martínez, Edmundo Paguagua y Alfaro Lovo Cordero, se aprueba el **Artículo 165**: “*el aborto terapéutico será determinado científicamente...*”.
- E) En el **Código Penal actual, vigente desde 1897**, se establece que será castigado, con reclusión o prisión según la gravedad del caso, quien realiza el aborto como la mujer involucrada. Y, además **establece la posibilidad de practicar un Aborto Terapéutico** (caso en el que se aclara la finalidad) y que éste dependerá sólo de la decisión tomada por “**tres facultativos y del consentimiento del cónyuge o pariente más cercano**” de la mujer implicada. (Sánchez Espinoza, J. R., 2001).

### 4.3 La respuesta desde la sociedad civil y las mujeres organizadas: Red de Mujeres contra la Violencia

No todo lo que legitima el poder institucionalizado, fundamentalmente a través de los medios de comunicación y la educación escolarizada, es lícito. Es, ése precisamente, uno de los más abyectos abusos de poder. Es muy sutil y por eso se complejiza mucho su interpretación. Especialmente ahora, que paradójicamente se pregona el respeto al Estado de Derecho, por parte de quienes lo ignoran desde el puesto público o empresarial. Por eso, cierto es que: no todo lo legal es legítimo. Por ejemplo, el Estado nicaragüense no quiere ceder a las peticiones de despenalización del aborto. Aduce argucias legales y de una doblez moral escandalosa, olvidando desde su esencia patriarcal, que: *“El Estado no tiene derecho a limitar la libertad de elección de la mujer gestante. Nadie tiene derecho a ser madre a la fuerza. No hay que dar a luz hijos no deseados... La libertad de la mujer depende en última instancia de que sea ella la que tenga pleno y libre control de su vida creadora... [Que] la vida humana además de existir, debe ser digna y gozar de las condiciones necesarias para crecer sana, protegida, amada y libre”* (Sánchez E., J. R., 2001: 89–90).

Muy a pesar de tanto desatino, en el caso de la niña nicaragüense protagonista y víctima de esta escabrosa historia, **hubo triunfos**. Gracias a que, la **identidad** (o identidades) **cimentada** de las mujeres de la Red, de las otras feministas y mujeres a título individual, tanto de Nicaragua como del exterior del país, permitió resistir organizada y firmemente, empoderadas desde la sociedad civil “de abajo”. Por eso, se entiende la emoción de Violeta Delgado, cuando expresa: *“Rosa ha sido nuestra última prueba de fuego. La mayor. Y se puede decir que la Red es “antes de Rosa” y “después de Rosa”*” (Delgado, V., 2003: 28). Ciertamente es también que, juntos mujeres y hombres legitimaron los derechos de la niña. Y, a propósito de estos derechos, no se puede dejar de tomar en cuenta que: *“El Código de la Niñez y de la Adolescencia, denostado por varios sectores de la sociedad en estos últimos años, al reducirlo a aspectos relacionados con los castigos a los delincuentes juveniles, **logró espacio en la conciencia social desde nuevos ángulos**. Y, por primera vez, y en un caso tan límite, se pudo ver puesto en práctica y en concreto uno de los derechos menos respetados a los niños y niñas de Nicaragua: el derecho a opinar y el deber de respetar su opinión”* (Equipo Nitlapán – Envío, 2003).

Entre tanta cosa, valga demostrar la magnitud del triunfo recordando sólo algunos obstáculos salvados: a través de las mujeres de la Red, los padres de Rosa se enteraron de la posibilidad legal y médica de interrumpir el embarazo en la niña. Desde su patria potestad, los progenitores lo solicitaron. Las primeras respuestas

---

<sup>9</sup> La **despenalización del aborto**, ha sido una de las banderas de lucha del Movimiento Feminista y de Género, porque defiende el derecho a la maternidad voluntaria y la prevención de las muertes de mujeres por complicaciones en abortos clandestinos. Desde 1990, el 28 de septiembre es, precisamente, el Día de la Despenalización del Aborto en América Latina y El Caribe; por iniciativa del V Encuentro Feminista Latinoamericano, realizado en Argentina. Para **mayor información**: (Sánchez Espinoza, J. R., 2001: 84-174).

violentaron sus derechos. Entre otras cosas, por ejemplo, fue notoria que, “*con la obvia intención de impedir el aborto terapéutico*” (Equipo Nitlapán-Envío, 2003: 9) el Ministerio de la Familia reclamara insistentemente la custodia de la niña, haciendo caso omiso del derecho de patria potestad que les asiste a los padres. Y, qué decir del Ministerio de Salud, que demostró su “*temor de quedar mal con la jerarquía católica*” (Equipo Nitlapán-Envío, 2003: 10). Pero, por la tenacidad de la Red, tuvo que acceder, notoriamente contra su voluntad, a nombrar la junta de médicos que examinaría a la niña. Su inoperancia y mala intención fueron evidentes, cuando se desembarazaron de la decisión de ordenar la interrupción del embarazo.

De este conmovedor caso, habría que escribir mucho más. Baste decir que fue escogido no sólo por un asunto de validez investigativa, sino fundamentalmente, para dejar testimonio de que: “*Mientras más se gana en experiencia vivida en el protagonismo, en la autonomía, en el poder como afirmación, mientras más se toma la vida en las manos, más se define cada mujer como sujeto de su propia vida... Para las mujeres realmente existentes, eso significa vivir a tensión entre ser objeto (Beauvoir, 1948) y ser-para-sí-misma-para-vivir con-los-otros*”. (Lagarde, M., 1990-B). Entonces, por su intrínseca hermosura de contenido, se concluye con la siguiente reflexión:

*“La llamaremos Rosa...*

*Rosa se ganó el espacio. Y el tiempo. Y el cariño.*

*Con su historia abrió en Nicaragua las puertas al debate necesario.*

*Y su nombre navegó, con el de Nicaragua, por los informativos del mundo,*

*en momentos en que millones de seres humanos despliegan esfuerzos*

*por evitar la guerra contra Irak en nombre de la vida”.*

*(Equipo Nitlapán-Envío, 2003: 3)*

## Bibliografía

1. Bobbio, Norberto (1988): *Estado, gobierno, sociedad. Contribución de una teoría general de la política*; Madrid: Ed. Plaza & Gómez.
2. Boulding, K. (1993): *Las tres caras del poder*; Barcelona: Paidós.
3. Bradshaw, Sarah (2001): *Relaciones peligrosas; mujeres, hombres y el Mitch: un estudio de las relaciones de poder entre hombres y mujeres frente al Huracán Mitch en Nicaragua*, Managua: Puntos de Encuentro.
4. Bradshaw, Sarah (2002): *La pobreza no es la misma ni es igual: relaciones de poder dentro y fuera del hogar*, Managua: Puntos de Encuentro.
5. Delgado, Violeta (2003): *La Red de Mujeres contra la Violencia pasó ya varias pruebas de fuego*. En: Opinión, Envío No. 253, Abril 2003, Managua, Nicaragua: UCA.
6. Equipo Nitlapán - Envío (2003): *Los nombres de la Rosa*. En: Envío No. 252, Marzo, 2003, Managua, Nicaragua: UCA.
7. Falcón, Lidia (2001): *Violencia contra la mujer*, La Morada. En Internet.
8. Foucault, Michel (1980): *Microfísica del poder*; Madrid: Ediciones de la Piqueta. Documento fotocopiado.
9. García Morales, Federico (2002): *Globalización: intranquilidad, inseguridad, inestabilidad...* En: Internet.
10. Habermas, Jürgen (1982): *Conocimiento e Interés*; España: Taurus.
11. Houtart, Francois (2001): *Sociedad Civil globalizada: ¿la de abajo o la de arriba?* En: ENVÍO, No. 230, Mayo 2001, Managua, Nicaragua: UCA.
12. Kepfer, Rodolfo (1991): *aprender siendo, ser enseñando*, Guatemala: USAC.
13. Lagarde, Marcela (1990 - A): *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México: UNAM.
14. Lagarde, Marcela (1990 - B): *La Identidad Femenina*. En: Internet. Texto difundido por CIDHAL (Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, A. C., México). <http://www.laneta.apc.org/cidhal/lectura/identidad/texto3.htm>
15. Lagarde, Marcela (1992 - A): *Identidad y subjetividad femenina*. En: "Feminidad y Masculinidad", Programa Interdisciplinario de Estudios de Género, Lectura 3, Nicaragua: UCA.
16. Lagarde, Marcela (1992 - B): *Identidad de género, feminidad y masculinidad*; Colección Alternativa.
17. Lagarde, Marcela (1993): *Género, Teoría de género y Perspectivas de género*. Conferencia. Publicación de CANTERA. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género, Nicaragua: UCA, Lectura 1.
18. León, Magdalena (2001): *Empoderamiento. Relaciones de las mujeres con el poder*; En: Internet.
19. Locher, Birgit (1998): *Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos*; En: Aportes, Revista Nueva Sociedad, Caracas, Venezuela: Edit. IASA.

20. Mariátegui, José Carlos (1978): *El Alma Matinal*; Lima, Perú: Amauta.
21. Miranda, Nelly (1994): *El sistema sexo-género con dominación masculina: análisis de la situación de la mujer nicaragüense*, Programa Interdisciplinario de Género, Nicaragua: UCA.
22. Movimiento Autónomo de Mujeres (2001): *Manifiesto del 8 de Marzo al Estado Nicaragüense*, fotocopia.
23. Paris Pombo, Ma. Dolores. (1990): *Crisis e identidades colectivas en América Latina*; México: Plaza y Valdés Editores.
24. Richard, Pablo (200...): *¿Esperanza o Caos?* En: Testimonio Latinoamericano, Revista “Caminos”, Instituto Martín Luther King, No. , La Habana, Cuba.
25. Miranda, Nelly (1994): *El sistema sexo-género con dominación masculina: análisis de la situación de la mujer nicaragüense*, Programa Interdisciplinario de Género, Nicaragua: UCA.
26. Radio Mujer (1999): *Noticia económica de género*; miércoles 1 de septiembre, Managua, Nicaragua.
27. Randall, Margaret (2003): *George W. Bush: dictador en nombre de la democracia*. En: Envío No. 252, Nicaragua: UCA.
28. Richard, Pablo (1995): *Reconstrucción de la Sociedad Civil, una Alternativa Global para la Reconstrucción de la Esperanza*; Managua: Universidad Politécnica de Nicaragua, UPOLI.
29. Rowlands, Jo (2001): *El empoderamiento a examen*. En Internet.
30. Sánchez Espinoza, Juan Ramón (2001): *Filosofía social del aborto*; Managua: Editorial y Distribuidora Mundo Cultural.

# XI. “Pensando en voz alta”: Consideraciones sobre la propuesta de “Ley de Igualdad de Oportunidades”

*Arelli Méndez Varela*

## 1. Introducción

“Pensando en voz alta”, así he titulado este trabajo porque mucho hay de esto en la historia de la mujer, si bien algunos y algunas reconocen en la mujer las mismas cualidades y capacidades que le son propias a la especie humana, también hay muchos que ven a la mujer como un objeto de reproducción, de domesticación e incapacitada para pensar, ya que tal capacidad la consideran propia del hombre o sí reconocen en la mujer la capacidad pensar y tener pensamientos propios, consideraran que deben guardárselos para sí mismas.

Este último grupo ha sido quines a lo largo de nuestra historia ha desconocido en la mujer su pensar, su voz y su derecho a ser seres para si y en sí mismas; con valores, sueños, principios, capacidades y oportunidades.

La propuesta de Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, es un instrumento de reconocimiento legal al derecho de la mujer y por lo tanto legitimador del pensar en voz alta de todas las mujeres Nicaragüenses.

Si bien a lo largo del proceso investigativo sobre Legalidad, Legitimidad y Poder, del cual modestamente este trabajo es parte, se han dado diferentes definiciones de los conceptos de Legalidad, Legitimidad y Poder, me corresponde hacer algún acercamiento tomando en cuenta implicaciones que estos conceptos conllevan al ser referidos a la mujer.

### **Del Concepto de Legalidad**

Una simple definición quizás más popular por ser de un Diccionario (Larousse 2003) que define la Legalidad como, “*Cualidad de legal. Régimen jurídico-político que viene configurado por el conjunto de leyes fundamentales de cada estado*” Este simple concepto nos recrea de manera sencilla una relación entre *Legalidad* y *Ley*, tanto las leyes normadas por un sistema jurídico como las consuetudinarias.

Con esta noción las personas, son y actúan legalmente, según sea el marco jurídico y político que la abrigue, como la legalidad enmarca y delimita el accionar de cada persona y lo regula a través de leyes, no existe acción que sea legal o ilegal en sí misma, porque tal carácter, necesita la previa existencia de la ley.

Una mirada de mujer a la legalidad, es ubicarla como sujeta de un estado, “*Debemos analizar todo el conjunto de aspectos normativos de la vida: tanto las normas procesos jurídicos como los no jurídica (consuetudinarias) que regulan la vida, para poder reconocer nuestra existencia jurídica en el pacto, en el Estado. (Marcela Lagarde. Claves Feministas para el poderío de las mujeres).*”

Ubicarnos dentro de un pacto social, que ha normado nuestro ser o no ser, en un marco jurídico ambiguo y en momentos de doble filo, por ejemplo la ley de lactancia materna, que establece una obligatoriedad a los empleadores de designar tiempo a las mujeres en período de lactancia para amamantar. Pero si una mujer, cualquiera sea su centro de trabajo, abandona cuatro veces al día su puesto, con el objeto de dar cumplimiento a la ley (más que a su instinto materno) aun cuando su acción es legal ella será castigada, sancionada y hasta despedida.

Bueno es el espíritu de la ley de lactancia materna y bueno el espíritu del legislador al contemplar el derecho al subsidio pre y posnatal de las mujeres embarazadas, contemplado en el Código de Trabajo, pero cuando, como consecuencia de esta legalidad, el empleador contrata solamente a personal masculino que no son sujetos de tal derecho, muchos son los empleadores que consideran que la fuerza laboral de mujeres retrazan, entorpecen y dilatan el proceso productivo en sus empresas o fábricas por lo cual no contratan a mujeres y esa opción del empleador también es legal entonces la legalidad de ese derecho específico a la mujer se vuelve contra ella.

Una simple mirada a la estructura jurídica y consuetudinaria nicaragüense, nos permite identificar que la legalidad trae consecuencias implícitas al referirse a la mujer, aun sin referirnos a las normas consuetudinarias de las que Lagarde hace referencia *“Debemos revisar las normas consuetudinarias porque hemos sido formadas como funcionarias de esa normatividad. La mitad del día la dedicamos a hacer que las normas funcionen, aún las que no están escritas, que son las de la vida cotidiana, las normas del implícito. Son las normas que se establecen con el lenguaje y también con el silencio, con lenguajes no verbales: con un gesto, con una mirada, con la mano. Son normas que a veces se juntan a las normas jurídicas, y las que devienen de la creencias en lo sagrado, en lo divino”*.

Somos una sociedad de muchas normas consuetudinarias, culturales, que le dan a la mujer tanta y más legalidad que las normas jurídicas, por eso, mientras más prisionera es la mujer de esas normas mas construye su legalidad, es decir si es hacendosa, sumisa, silenciosa, calma y de mirada recatada es una mujer “sensata” y eso es legal.

### **Legitimidad:**

Legítimo: Que se ajusta a la leyes o al derecho. 2 Justo, lícito.....3. Auténtico, verdadero....(Diccionario Larousse 2003)

Si se entiende la legitimidad como una protección, como el estar en términos jurídicos, ajustados a derechos (leyes), o como el estar dentro de algo que nos cubre, nos enviste de licitud o más aun la diferencia entre lo verdadero(legítimo) y lo falso. Visto así, para construir la legitimidad hay que atravesar de previo el mundo de la legalidad, pero no todo lo que lo legal me parece legítimo y viceversa no todo lo legítimo me suena legal, entonces en este juego de palabras la verdadera pregunta sería quien o quienes construyen la legitimidad.

La legalidad se construye a partir de un aparato normativo jurídico o consuetudinario o podría tener dos caminos el primero donde necesita de leyes al que nos venimos refiriendo, donde todo lo legal es legítimo, pasando por consiguiente a convertir la legitimidad en un sinónimo de “legal”, y el segundo camino donde necesita de algo, justo, lícito, auténtico o verdadero, (individual o simultáneamente) en donde no todo lo legítimo es legal. En el primer camino, la legitimidad será construida por los mismos actores que construyen el sistema de normas jurídicas y las consuetudinarias, en el segundo camino es un poco más amplio porque quien determina lo justo, lícito, auténtico o verdadero es quien construye a su vez la legitimidad.

En nuestra sociedad es más aparente el entender la legitimidad como un sinónimo de legalidad tratando así que cada acción que pretenda tener un reconocimiento de legitimidad necesite de previo ser legal, ser parte de ese marco de normas jurídicas en los cuales radica la legalidad del actuar y también la legitimidad de la acción.

La legalidad y la legitimidad ha sido una arma de doble filo para las mujeres, se nos reconoce en tanto el proceso quede ahí en un tener leyes pero no derechos, si bien hay derechos específicos reconocidos en las leyes, códigos y la constitución misma, tales instrumentos dan legalidad a los derechos, pero el cumplimiento de ellos trae a su vez el hecho que las mujeres representen pérdidas al proceso productivo y es mejor contratar a sujetos que no hagan uso de tales derechos (hombres).

### **Poder:**

El poder que en boca de la mujer se entiende como un restar al otro, es como querer un cualidad de consumo masculino. El concepto de poder de las mujeres, es en la cotidianidad, **un poder para poder ser**, ser mujeres con derechos con oportunidades, o simplemente resumido ser ciudadanas con ciudadanía plena.

El poder de las mujeres es algo individual, algo que parte de su propia búsqueda, de un empoderamiento como lo han llamado muchas teóricas feministas; solo a través de esta conquistas individuales las mujeres podrán ser sujetas de su propia historia, Lagarde valora y dice, cito “El empoderamiento se produce en proceso en los cuales cada mujer (en cualquier edad y estado) fortalece y desarrolla la capacidad política que le permite defenderse, enfrentar la opresión y dejar de estar sujeta a dominio (deshumanización, violencia, explotación, pobreza...”

## 2. Mujer y legislación nicaragüense

*“Las mujeres en la legislación vigente que regula relaciones civiles, de familia, herencia o propiedad son tratadas como objeto de subordinación y propiedad y no como sujetas de derecho.”... Dora Zeledón.*

Hablar sobre la presencia de la mujer en el marco jurídico de nuestro país, nos brinda un referente sobre las décadas recientes y a su vez nos construye un contexto de legislaciones vigentes.

La información a compartir ha sido obtenida en su mayoría del *Compendio sobre la mujer en la Legislación Nacional (1904-2000)*” compendio elaborado por ANMLAE, partiendo de la década de los ochentas del SXX haremos un breve recorrido por algunas leyes que han dado aportes al reconocimiento de los derechos de la mujer y en un anexo al presente trabajo se encontraran un listado completo de los períodos referidos. a partir de la década de los ochentas hasta el primer semestre del dos mil tres, .

### 2.1 Década de los ochentas del siglo XX

Marcada de las transformaciones socio-económicas que se desarrollaron a partir de la toma del poder por el movimiento de liberación Sandinista (FSLN), e influenciada por el avance del movimiento universal de defensa de los derechos humanos de las mujeres, que dieron origen a diversos instrumentos en materia de defensa de tales derechos, como el Convenio Internacional No. 112 relativo a la Discriminación en Materia de Empleo en Igualdad de Condiciones; el Convenio No.122. relativo a la Política del Empleo, ambos de (1964) y ratificados por Nicaragua en 1981 y la Convenciones Internacionales Contra Toda Forma de Discriminación Contra las Mujeres, crearon las condiciones para que la Constitución Política de 1987, incluyera disposiciones que mejoraran la condición jurídica de la mujer incorporando los siguientes derechos:

1. Protección a la nacionalidad de la mujer casada; principio de igualdad ante la ley y no discriminación, respeto a la integridad física, psíquica y moral de las personas, prohibición de la servidumbre, la esclavitud y la trata.
2. Relaciones de la familia basadas en el respeto, solidaridad e igualdad absoluta de derechos y responsabilidades entre el hombre y la mujer; se protege tanto el matrimonio como la unión de hecho estable, establece el vínculo matrimonial por mutuo consentimiento y por voluntad unilateral; derecho a la investigación de paternidad y maternidad; derecho de adopción.
3. El derecho del trabajo brinda protección especial a las mujeres por razón de maternidad.
4. En el ejercicio de los derechos políticos se reafirma el derecho de igualdad real

---

<sup>1</sup>.Ley No.38 Ley para la Disolución del Matrimonio por Voluntad de una de las Partes.

y formal para hombres y mujeres

Sirve aclarar que la legislación ordinaria aun no se ha ajustado con el orden constitucional.

Si bien el Código Civil vigente establece y protege al matrimonio como una institución por excelencia para formar familia, el reconocimiento a la sociedad de hecho es mínima, es hasta la Constitución de 1987 la que reconoció que la unión de hecho estable debe recibir la misma protección que el matrimonio (Arto.72 Cn). Ley No.38. Constitución Política, establece a su vez la disolución del matrimonio por mutuo consentimiento y por voluntad unilateral de uno de los cónyuges. <sup>1</sup>

## 2.2 Legislación del gobierno de la UNO (1990 – 1996)

1. Ley de Alimentos establece la presunción de paternidad para el padre que no ha reconocido ni quiere reconocer al hijo, al obligarlo a pasarle alimentos, siempre y cuando la madre demostrare la posesión notaria de estado. Esta ley conceptualiza mejor lo que se entiende por alimentos, quienes están en la obligación de contribuir de acuerdo a sus posibilidades y como deben hacerlo. (1992).
2. Ley No.150 Ley de Reforma al Código Penal: Se reforma el capítulo VIII, Título I del Libro II del Código Penal, el que se leerá así: de la violación y otras agresiones sexuales ,titulo I delitos contra las personas y su integridad física, psíquica moral y social .
3. Aprobación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem”.
4. Ratificación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem”.(1995)
5. Ley No. 230. Reformas y adiciones al Código Penal para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar. Que reformó los delitos de lesiones, penalizando las lesiones físicas y psicológicas cometidas en las relaciones de familia, reformando a su vez las medidas de protección con el objetivo de prevenir los actos violentos que generan mayores daños a las mujeres.(1996).
6. Ley No.228. Ley de la Policía Nacional. (1996)  
Arto.21.....2do Párrafo: *Se creará bajo su dependencia la Comisaría de la Mujer y la Niñez a fin de dar atención especializada en casos de violencia física, psicológica o sexual en contra de la mujer o la niñez.*
7. Reglamento de la Ley de la Policía Nacional. (1996)*Capítulo IV. Funciones Policiales. Sección II. Investigaciones*  
Arto. 63.- La Comisaría de la Mujer y la Niñez, es una Sub-Especialidad de Investigaciones Criminales orientada a la prevención, tratamiento e investigación de las faltas y delitos de violencia física, psicológica y sexual contra la mujer y la niñez.  
El trabajo investigativo se realiza conforme las normas y procedimientos de la Especialidad de Investigaciones Criminales, debiéndose tratar a la víctima con una actitud de respeto y servicio.

El trabajo preventivo y el tratamiento especializado a las víctimas, lo ejecuta en coordinación con otras Instituciones del Estado y la Sociedad Civil.

8. Ley No. 185. Código del Trabajo (1996). La mujer está sujeta a las regulaciones generales y las especiales, entre las que se encuentra un capítulo relacionado con la maternidad.

*Arto. 138.- La mujer trabajadora gozará de todos los derechos garantizados en este código y demás leyes sobre la materia en igualdad de condiciones y oportunidades y no podrá ser objeto de discriminación por su condición de mujer. Su salario estará de acuerdo a sus capacidades y al cargo que desempeñe.*

## 2.2 Legislación gobierno liberal-Anordo Alemán (1997–2001)

1. Ley de Creación de la Comisión Interinstitucional de Mujer y Desarrollo Rural.. (1997).
2. Ley. No.250. Ley de Incentivos Migratorios.(1997)
3. Ley. No.287. Código de la Niñez y la Adolescencia. (1998)
4. Ley. No.309 Ley de Regulación, Ordenamiento y Titulación de Asentamientos Humanos Espontáneos. (1999).

*Arto.23 Cada grupo familiar que resida en los asentamientos tendrá derecho a ser sujeto de título de propiedad, de acuerdo a la presente Ley. Será considerado **grupo familiar independientemente que se trate de familia nucleada, monoparental o extensa.***

*El título de propiedad correspondiente será otorgado a favor de la madre y del padre, si éstos estuviesen unidos o casados, de la madre o del padre que tengan la guarda y cuidado de los (as) menores, de la responsable o del responsable de la familia extensa; en todo caso los (as) menores serán usufructuarios (as) del bien mientras estén bajo la guarda y el cuidado de los (as) mayores.*

*El lote en mención no podrá ser enajenado en un plazo menor de cinco años, una vez que el grupo familiar reciba el título definitivo del mismo.*

5. Ley No. Reformas e Incorporaciones a la Ley No.40 “Ley de Municipio”. (1996)
 

*Arto.7 El Gobierno Municipal tendrá, entre otras, las competencias siguientes..... 10) Promover el respeto a los derechos humanos y en especial los derechos de la mujer y la niñez...*
6. Ley No.52. Reglamento a la Ley de Municipios. (1997)
 

*Arto.13. Corresponde al Gobierno Municipal la promoción de todos aquellos programas encaminados a garantizar el disfrute de los derechos humanos, especialmente a los sectores más vulnerables de la comunidad, tales como los niños, mujeres, jóvenes y personas de tercera edad.*
7. Ley de promoción, protección y mantenimiento de la Lactancia Materna y Regulación de la Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna. (1999)
8. Ley de Creación de la Comisión Nacional Contra la Violencia hacia la Niñez y la Adolescencia. (2000).
9. Creación de la Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (2000).

10. Creación de la Comisión Nacional de Lucha Contra la mortalidad materna y perinatal. (2000)

Código Procesal Penal de la República de Nicaragua. (2001)

## 2.4 Legislación gobierno Enrique Bolaños (2001-2003)

Ley General de Salud. (2002).

Después de un recorrido por la legislación existente en materia de derechos de la mujer, aun hay mucho camino por recorrer para logra un marco jurídico que armonice nuestras leyes ordinarias con nuestro precepto Constitucional; un marco jurídico que promueva la igualdad de derechos.

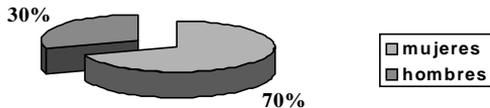
## 3. Proyecto de ley de igualdad de derechos y oportunidades

### 3.1 Antecedentes

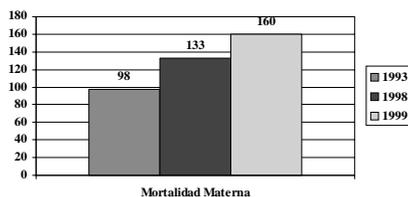
Citaremos como antecedentes a la propuesta tres elementos que le aportan desde mi punto de vista legitimidad a la propuesta de ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades. Un primer elemento legitimador es el Diagnóstico. “Mujer: Brecha de Desigualdad” del que haré referencia unido al diagnósticos de la situación mundial de la mujer, brindando así una visión global de la problemática. El segundo elemento de nuestro antecedente es el “Proceso de consulta” realizado previo al primer borrador y un último elemento que ya ha sido abordado en el punto anterior por lo cual solamente hago mención, “ Compendio de Análisis Legislativo (1904-2000)”.

Diagnóstico “*Mujer: Brecha de Desigualdad*”:

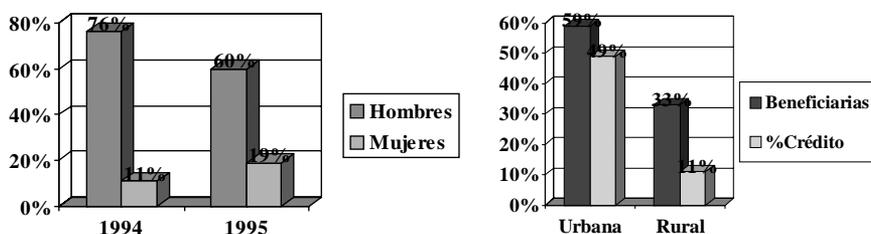
- Las mujeres constituyen cerca del 70% de los 1.300 millones de pobres en el mundo, un tercio de las familias alrededor del mundo son dirigidas por mujeres. En Latinoamérica y el Caribe, cerca del 30% de las familias están encabezadas por mujeres. En Nicaragua entre 1996 – 1999 el 38.8% de los hogares en situación de extrema pobreza tenían jefatura femenina.



- Al menos medio millón de mujeres mueren anualmente por complicaciones en el embarazo, mientras otras 100 mil fallecen a causa de abortos inseguros. En el caso de Nicaragua la tasa de mortalidad materna se calculaba en 1993 en 98 mujeres fallecidas por 100,000 nacidos vivos. El registro para 1998 fue de 133 por cada 100,000 nacidos vivos, el Fondo Nacional de Población en el Informe del Estado de la Población Mundial de 1999, estimó una Tasa de Mortalidad Materna para Nicaragua en 160 por cada 100,000 nacidos vivos registrados;



### Del acceso al crédito



### Violencia intrafamiliar y sexual

Encuesta Nicaraguense de Demografía y Salud (ENDESA) 1998. Algunos Resultados:

- Un 29% de las mujeres, alguna vez en unión de pareja, ha sido abusada sexual o físicamente.
- El 36% de las mujeres abusadas estaban embarazadas, con mayor incidencia en las mujeres sin educación que representaban el 48% y con más de 4 hijos.
- En más de la mitad de los casos, la violencia que sufrió la madre fue presenciada por los hijos.

El estudio sobre el impacto Socioeconómico de la Violencia Doméstica contra la Mujer en Chile y Nicaragua, realizado por el BID 1997. Refleja que:

- La violencia en Nicaragua reduce los ingresos de las mujeres agredidas en 29.5 millones de dólares, equivalentes a 1.6% del PIB de 1996.
- Las mujeres que sufren violencia física severa ganan sólo el 57% de lo que ganan las mujeres que no sufren este tipo de abuso.
- La frecuencia del uso de los servicios de salud por parte de las mujeres que sufren violencia se duplica, comparadas al uso de las que no sufren. (Fuente: Plan Nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual. (INIM)

### Proceso de Consulta:

- Previa al Primer Borrador:-Se realizó en 14 departamentos del país y las regiones autónomas del Atlántico Sur; 257 organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la promoción de los Derechos Humanos de las mujeres; 28 representantes de Instituciones del Estado y 41 Agencias de cooperación. Dando como resultado un primer borrador que contenía 57 Artículos, los que

fueron presentados ante el Plenario en el mes de marzo del 2003.

- Posterior al Primer Borrador: El proyecto fue regresado a la comisión de mujer y juventud del parlamento, dando inicio a un nuevo proceso de consulta, no tan amplio como el primero, pero originó un segundo documento de 117 Artículos, de los cuales hasta el mes de diciembre del 2003 estaban consensuados 33 Artículos

### **Compendio de Análisis Legislativo (1904-2000): Sobre este compendio nos hemos referido ampliamente en el capítulo anterior**

Cabe destacar la polémica surgida en los diferentes medio de comunicación sobre el primer borrador de la propuesta, debate que giró principalmente en torno a cuatro artículos:

Arto. 12. En Nicaragua existen diversos tipos de familias y todas tienen derecho a igual protección y apoyo, tanto del Estado como de todos sus integrantes.

Arto.13. El Estado garantizará: a) la no-discriminación de las mujeres por razón de sexo, raza, etnia, discapacidad, edad, opción sexual y de género de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política....

Arto.17 Las Políticas de Empleo.....inciso b) Establecer mecanismos preferentes para la contratación de mujeres, en caso de que estas no tengan una representatividad del 50% en las diferentes escalas de cargos, niveles de remuneración o carrera, en las instituciones o empresa que se trate.

Arto.22. La política de salud establecerá programas, proyectos y planes..... Inciso 3) Implementar programas de educación y servicios integrales de salud sexual y reproductiva que promuevan el acceso universal de mujeres y hombres, así como informar a los y las adolescentes del cuidado y manejo responsable de su sexualidad y reproducción.

Si bien la reforma de estos artículos se dio, la nueva propuesta también a generado debate ya que el cambio ha sido drástico y no cambia el espíritu de la propuesta original, esto artículos son:

Arto. 5.Para efectos de esta ley, se entenderá por Perspectiva de Género, una forma de observar la realidad en base a las variables de sexo y género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado, que permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombre y mujeres, expresadas en la opresión, injusticia, subordinación, discriminación hacia las mujeres en la organización genérica de las sociedades; lo que concreta en condiciones de vida inferiores de las mujeres en relación con las de los hombres.

Arto.6. Para efectos de esta ley, se entenderá por salud reproductiva el conjunto de servicios, métodos y técnicas que contribuyan a la salud y al bienestar reproductivo y a la prevención y tratamiento de los problemas relacionados y Derechos Reproductivos, los derechos humanos internacionalmente reconocidos que se ba-

san en la dignidad humana y libertad que las personas deben tener para decidir sobre el ejercicio responsable de la sexualidad y la reproducción.

Arto.8...el sistema de cuotas se considera una acción afirmativa, mediante la cual el Estado adopta medidas especiales encaminadas a acelerar la igualdad real entre el hombre y la mujer...

Como mencionamos anteriormente de este segundo borrador existen artículos ya consensuados, para dar una muestra de ellos tenemos:

Arto. 5. Para efectos de esta ley, se entenderá por salud al bienestar físico y emocional de las personas, a través del acceso a los servicios de salud, tales como: la atención prenatal, del parto y post-natal; la atención de salud infantil, y psicológica, la prevención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual incluyendo el VIH SIDA, así como el acceso a la información veraz, objetiva, científica y completa. La salud sexual no incluye el aborto provocado. Por Salud Reproductiva, se entiende al acceso a los servicios de gineco – obstetricia, urología, pediatría entre otros, así como el acceso a consejería y a la información veraz, objetiva, científica y completa que garantice el bienestar físico, mental y social de todas las personas. Salud Reproductiva no incluye el aborto provocado ni la promoción de relaciones sexuales entre parejas del mismo sexo.

Arto.6. Para efectos de esta ley, se entenderá por Género, la identidad biológica sexual de hombres y mujeres. Existen solo dos géneros: el femenino que corresponde al sexo de la mujer y el masculino, el sexo del hombre. Por perspectiva de Género, la visión de la mujer y el hombre en la cual se reconocen la igualdad de dignidad de ambos como persona y la diferencia que los caracterizan...

Arto.28...(el sistema de cuotas al sector público)...

En este breve pasaje por los dos borradores que ha tenido la propuesta de Ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos, es evidente el nivel de negociación que ha tenido la comisión de mujer y juventud del parlamento, pero igualmente evidente la correlación de fuerza de dos sectores claramente identificados.

Si bien los antecedentes han dado legitimidad a la propuesta, no ha sido suficiente para aprobarla, de ahí que no todo lo legítimo es legal, hasta el día de hoy la propuesta de ley ha tenido que pagar un precio muy alto, porque se ha construido la legalidad dándole doble filo a la espada.

#### **4. Entre lo legal, lo legítimo y el poder**

*“Que para legitimar ese derecho que la mujer se ganó a través de las hermosas páginas que se escribieron con su destacada participación el Estatuto de Derechos y Garantías de los Nicaragüenses señala que es obligación del estado remover por todos los medios a su alcance los obstáculos que impiden de hecho la igualdad de los ciudadanos.”*III Principio de Ley Reguladora de las Relaciones entre Madre, Padre e Hijos.

#### 4.1 La ley como busqueda femenina del poder

Si hacemos un recorrido por las leyes existentes en nuestro país, nos sorprenderíamos, cuantas de ellas nunca fueron consultadas, debatidas y peor aun nacieron se derogaron sin que nunca nadie supiera de su existencia. Los procesos de consulta y los debates surgidos a partir de la propuesta de Ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos, ha dejado un sinsabor en los derechos de las mujeres, por parte de quienes sin conocer la problemática de la mujer nicaragüense han pervertido el derecho de la mujer a ser ciudadana en una ciudadanía democrática donde no hay primera y segunda clase.

Las mujeres queremos poder, pero un poder diferente. No para dominar sino un conjunto de poderes positivos para lograr el desarrollo de las mujeres y todo aquello que se requiere para vivir ciudadanía plena.

Reconocer en las mujeres la legitimidad de la autoridad. La cultura política patriarcal niega autoridad a las mujeres. La autoridad de las mujeres es un tabú, una prohibición de género; sólo se le reconoce una autoridad relativa cuando cumple los deberes tradicionales de género.

Legal, legítimo y poder, son tres conceptos que en la mujer tienen su propio significado, el que no parte de la contraposición con el otro.

Tal sencillez da miedo, es difícil pensar que la búsqueda de la mujer por el poder es simplemente para poder ser, para poder hacer, eso que se ha llamado empoderamiento no es más que la lucha por construirse a sí misma y en sí misma.

**“El empoderamiento implica una política democrática en que la gente puede influir en las decisiones sobre su propia vidas” (Marcela Lagarde)**

Entiendo la suspicacia del sistema androcentrico, principalmente en países como el nuestro donde los derechos y las oportunidades son tan pocas, pero tenemos que aprender que la legalidad y legitimidad del poder está en que todos y todas seamos parte de él.

Siempre citando a Lagarde **“Ese es el profundo sentido del empoderamiento individual que sólo se da si es sustentado socialmente, se extiende en la sociedad, es sintetizado en el Estado y lo abarca”.**

## **Anexo**

### **Estructura de la Propuesta de Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades**

#### **TITULO I. DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES**

- Capítulo I. Principios Generales.
- Capítulo II. Derechos Fundamentales de las Mujeres.
- Capítulo III. Objetivo de la Ley.
- Capítulo IV. Ámbito de Aplicación

#### **TITULO II. DE LOS DERECHOS DE LA MUJER**

- Capítulo I. Del derecho a la formación de hombre y mujeres en igualdad.
- Capítulo II. De los derechos políticos de las mujeres.
- Capítulo III. De la igualdad de los derechos laborales y económicos de las mujeres.  
De los derechos laborales de las mujeres.  
De la igualdad de los derechos de las mujeres en el medio rural.  
De la igualdad de derechos de la mujer empresaria.
- Capítulo IV. De los derechos sociales de las mujeres.  
Del derecho de la mujer a la educación.  
Del derecho de la mujer a la salud.
- Capítulo V. De la igualdad de los derechos culturales de la mujer.  
Del derecho de una imagen digna de la mujer.  
Del derecho de la mujer en los medios de comunicación
- Capítulo VI. Del derecho de la mujer, niñez y adolescencia a una Vida libre de  
violencia en el ámbito público y privado.  
De los derechos socio domésticos de la mujer.  
Del derecho de la mujer adulta mayor.

**TITULO III.** De la igualdad de derechos de las mujeres de las Regiones Autónomas y de los pueblos indígenas del Pacífico, centro y norte.

**TITULO IV.** Del derecho de la mujer a un ambiente sano y Sostenible.

**TITULO V.** Del Instituto Nicaragüense de la Mujer.

Capítulo I. De su constitución y organización.

Capítulo II. De sus funciones.

Capítulo III. Otras instancias.

**TITULO V.** Mecanismos de aplicación de la ley.

Capítulo I. Mecanismos de aplicación de la ley.

Capítulo II. Reformas y adiciones a leyes especiales.

Capítulo III. Disposiciones finales y transitorias.

## XII. Legalidad y legitimidad de las Personas Jurídicas Sin Fines De Lucro en Nicaragua

*Silvio Terán Vivas*

### 1. Introducción

Alejandro Serrano Caldera (CIELAC, 2001), a quien consideramos el más sobresaliente teórico político nicaragüense en la historia nacional contemporánea, afirma: *...“la democracia exige ... legalidad y legitimidad ... requiere de un adecuado equilibrio entre las instituciones y las expresiones libres de la sociedad, las que si bien en ningún momento deben violentar el marco de la ley, ésta, no obstante, debe ser lo suficientemente amplia para dar cabida a las iniciativas de las personas y los grupos, a la creatividad y a la participación ... A través de la sociedad civil se realiza la reafirmación del papel que a la ciudadanía corresponde desempeñar en los esfuerzos de construcción de una democracia moderna, donde la libertad y la justicia social sean parte indisociable de esa realidad construida tanto sobre lo político e institucional, como sobre lo económico y social”.*

Hemos iniciado con estos pensamientos filosóficos para expresar, con el mayor énfasis posible, la importancia que tiene la correlación intrínseca entre legalidad y legitimidad. En sentido metafórico, podemos representar a la legalidad como el agua, sin connotación alguna, que necesita de la legitimidad para poder demostrar su cualidad: Clara, cristalina, diáfana, incolora, inodora, insípida, limpia, potable, pura, transparente. Sin legitimidad la legalidad no tiene adjetivo calificativo y hasta podría perder sus características esenciales y, continuando con el sentido figurado, tornarse el agua en: contaminada, dañina, impura, insalubre, lodosa, malsana, opaca, perjudicial, salada, sucia, turbia.

Es muy divulgado que la mayoría de las leyes en Nicaragua son obsoletas y que su aplicación deja mucho que desear en términos generales. También se comenta mucho sobre la insuficiente participación de la ciudadanía en el devenir del orden social y el poder político. Asimismo es muy difundida la desarticulada correlación entre la Sociedad Civil y la Sociedad Política. Igualmente se ha propagado la crítica de parte de la Sociedad Civil a las deficiencias que tienen los partidos políticos: La pérdida de representatividad, la exigua conexión con la base social y la ineficacia de las políticas económicas y sociales. La insatisfacción de la Sociedad Civil ha desembocado en la opción de fundar organismos semejantes e inclusive alternativos para disputar la incidencia política con los partidos tradicionales.

Dichas instancias, surgidas en los 90, se identifican a sí mismos como organismos no gubernamentales y se autoatribuyen la representación de la Sociedad Civil. La mayor parte de ellos inicialmente se apartan del círculo del Estado y se distancian de los partidos políticos. Buscan afanosamente participar en el espectro económico, político y social del país y, sobre todo, se disputan las donaciones externas. Para conseguir sus objetivos adquieren estatus legal por medio de la personalidad jurídica.

Este ensayo pretende descubrir los subterfugios y desmitificar los prejuicios acerca de la legalidad y la legitimidad de las Personas Jurídicas Sin Fines De Lucro nicaragüenses.

## 2. Legalidad

### 2.1. Legislación

Las Personas Jurídicas Sin Fines De Lucro, a quienes en lo sucesivo denominaremos por sus siglas PJSFDL, están normadas por la Ley N° 147 “*Ley General Sobre Personas Jurídicas Sin Fines De Lucro*”; aunque no podemos afirmar si tuvo o no un proceso de consulta y, por ende, de consenso entre las autoridades del Estado y las PJSFDL -objetivo de las reglas generales y obligatorias- que existían (por derecho o por hecho) entonces, que la legitimace ante la sociedad, sí señalamos que tanto su dictamen como su promulgación no demoraron porque fue aprobada por la Asamblea Nacional (A.N.) el 19 de marzo de 1992 y por la Presidencia De La República el 6 de abril de 1992, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N° 102 el 29 de mayo de 1992.

En el artículo 14 la Ley “encarga su aplicación al Departamento De Registro y Control De Asociaciones (al cual en lo adelante denominaremos por sus siglas DDRYCDA) del Ministerio De Gobernación (MINGO)”, y ordena también, en el artículo 15, que “lleve el Registro de PJSFDL, donde deben inscribirse”, y “extender un número identificativo perpétuo a toda Persona Jurídica registrada”.

La legislación anterior está resumida en el documento “*Reseña Histórica*”, publicado por el DDRYCDA del Gobierno Nueva Era, que narra su cronología. Para dar una continuidad antecesora, ordenamos su secuencia ascendentemente:

- 5° El 13 de marzo de 1988 el Gobierno del Frente Sandinista de Liberación Nacional (F.S.L.N.) ordena trasladar el registro y control, con 645 Personas Jurídicas inscritas, al Ministerio Del Interior. Entonces se aplica como Ley el Decreto N° 639 en contradicción a lo dispuesto por el Decreto N° 1346.
- 4° El 22 de noviembre de 1983 se sentencia el Decreto N° 1346 “*Ley Sobre Asociaciones Y Registro Central De Personas Jurídicas*” y se publica en La Gaceta N° 265, con el que se deroga el Decreto N° 639 y conserva lo actuado en el Ministerio De Justicia.
- 3° El 10 de febrero de 1981 se sentencia el Decreto N° 639 “*Ley Para La Concesión De Personalidad Jurídica*” y se publica en La Gaceta N° 39 el 18 de febrero de 1981, con el que se deroga el Decreto 508 del 10 de septiembre de 1980, el Capítulo XIV del Título I, Libro I del Código Civil y cualquier otro decreto relativo a las PJSFDL, y conserva lo actuado en el Ministerio de Justicia.
- 2° En 1979 el Gobierno Revolucionario dispone que las Asociaciones Civiles Sin Fines De Lucro se inscriban en el Ministerio de Justicia.
- 1° Anterior a 1979 las Asociaciones Civiles Sin Fines De Lucro no tenían obligación de registrarse en una autoridad normativa. Entonces solicitaban la personalidad jurídica al Poder Ejecutivo, seguidamente el Presidente De La República remitía

la solicitud a la Cámara Del Senado del Poder Legislativo para su aprobación, después de aprobarse se devolvía al Poder Ejecutivo y se mandaba a publicar en La Gaceta y también se ordenaba publicar sus Estatutos en La Gaceta.

Con otras leyes, también destinadas a normar organismos de la Sociedad Civil, sucede que la redacción de la ley por sí misma no es suficientemente taxativa, dejando vacíos que se piensa serán solventados por su reglamento. Asimismo ocurre con la redacción de la Ley N° 147, que prescribe muy poco y contempla mucho menos de lo relativo a las PJSFDL, dejando vacíos que no se pueden solventar ni siquiera por su reglamentación debido a que actualmente no cuenta con un reglamento, al igual que sucedió con toda la legislación anterior; pareciera que la Ley está concebida para aplicarse sin reglamentación porque en ninguna parte de su contenido menciona si tendrá, o no, un reglamento.

## **2.2. Lo que “sí prescribe” y lo que “no contempla” la Ley**

Toda ley no debe tener limitaciones en su aplicación en tanto que es, precisamente, su razón de ser y, simple y llanamente, su utilidad. En este sentido, la legislación debe prevenir todo lo concerniente a la factibilidad de su aplicación práctica, incluyendo su propia interpretación.

Con el propósito de revelar las limitaciones de la Ley, a continuación señalaremos las ambigüedades y los vacíos de los artículos que, en nuestra opinión, dejan mucho que desear y no ayudan a interpretar auténticamente las reglas sino, por el contrario, son susceptibles de ser interpretadas de varias maneras.

En otro párrafo de este ensayo señalamos la importancia que tiene para toda organización poseer personalidad jurídica para obtener financiamiento. El artículo 2 preceptúa textualmente: “... gozarán de personalidad jurídica una vez que llenen los requisitos establecidos en esta Ley...”. Esta cita es ambigua porque no especifica cuáles requisitos, si son “todos los establecidos en la Ley” o “solamente los requeridos para presentar la solicitud de personalidad jurídica” a que se refieren los artículos 6, 7, 8, 9 y 10; si se interpreta lo último, basta obtener la personalidad jurídica y publicarla en La Gaceta para gozar “indefinidamente” de ella por derecho. En otra parte de este escrito también abordamos el origen de las PJSFDL. Al respecto, se puede apreciar que no hay ninguna barrera que impida la constitución de Asociaciones, Fundaciones, Federaciones y Confederaciones. El artículo 3 ordena que tan sólo con “un mínimo de cinco personas capaces de obligarse se puede otorgar el Acto constitutivo en escritura pública”. No se determina el número de Actos constitutivos que puedan otorgar todas y cada una de las personas, ni se establece ninguna otra restricción además de que sean “capaces de obligarse”. Dado esto, no debería de asombrarnos la gran cantidad de personalidades jurídicas otorgadas.

Conforme el artículo 5 tampoco hay límites, en cuanto al número, para constituir Federaciones o Confederaciones: “*Dos o más Asociaciones con personalidad jurídica podrán constituir una Federación... Las Federaciones pueden a su vez constituir en las mismas condiciones Confederaciones...*”.

El artículo 11 dice textualmente: “*Las Asociaciones, Fundaciones, Federaciones y Confederaciones que de acuerdo con esta Ley gocen de personalidad jurídica, podrán ejercer todos los derechos y obligaciones relativos a sus intereses legítimos, de conformidad con la legislación vigente*”. Para este artículo son válidos Los comentarios del subsiguiente párrafo.

En cuanto a la denominación de la entidad que se constituye, el inciso a) del artículo 12 no toma en cuenta el uso de nombres y siglas similares. Ocurre frecuentemente que la razón social de algunas PJSFDL se presta a confusión debido a que dos o más de ellas tienen nombres o utilizan siglas que casi no tienen diferencia.

Al inicio comentamos lo ambiguo del artículo 2 pero, el inciso b) del artículo 12 no lo es sino, peor aún, al enumerar los derechos que tienen las PJSFDL, es muy claro su mandato: “*Gozar de personalidad jurídica desde la fecha de publicación en La Gaceta del Decreto de otorgamiento de personalidad jurídica...*”. Esta regla aclara cualquier interpretación que se le quiera dar al artículo 2. Queremos hacer un alto porque este asunto es tan relevante que puede tener incidencias trascendentales al cuestionar la legalidad de las PJSFDL. En este sentido, planteamos como interrogantes a dilucidar: a) ¿Gozan de personalidad jurídica las Asociaciones, Fundaciones, Federaciones y Confederaciones aunque no se inscriba en el Registro de PJSFDL del MINGO?; b) ¿gozan de personalidad jurídica dichas entidades aunque no presenten sus estatutos al DDRYCDA?; y c) ¿gozan de personalidad jurídica estas entidades aunque no se aprueben sus estatutos? Las PJSFDL a las que se le cuestione su personalidad jurídica en base a las preguntas anteriores pueden esgrimir como argumento el inciso b) del artículo 12. Este mandato obliga solamente a tener personalidad jurídica, lo que explica la diferencia entre la cantidad de personalidades jurídicas otorgadas e inscritas.

Al enumerarse las obligaciones en el artículo 13, el inciso e) no es explícito al decir: “*Cumplir con los requisitos legales establecidos para las donaciones proveniente del exterior...*”. No precisa ¿cuáles requisitos? o ¿qué autoridad los establece?

El artículo 16 puede servir como otro recurso de amparo para las PJSFDL que no cumplen completamente con la Ley. Se lee textualmente: “*Los Ministerios, Entes Gubernamentales y Registros Públicos que por la Ley deban tramitar documentos referentes a Personas Jurídicas contempladas en esta Ley, no los tramitarán si no se comprueba que están inscritas en el Registro de PJSFDL del MINGO y se presenta su número respectivo.*” Las PJSFDL pueden estar inscritas en el DDRYCDA y por ello tener número identificativo perpétuo pero, pueden incumplir con todas las disposiciones de la Ley; sin embargo, con sólo el hecho de haberse inscrito tienen el derecho a que los Ministerios, Entes Gubernamentales y Registros Públicos tramiten sus documentos. De manera sucedánea a la relación descrita en el penúltimo párrafo, este artículo obliga solamente a inscribirse, lo que explica también la diferencia entre la cantidad de personalidades jurídicas inscritas y las que cumplen con las disposiciones de la Ley.

Por si fuera poco, aunado a lo anterior también podemos concluir que “la autoridad normativa no está autorizada a normar”, a la luz del precepto contenido en el artículo

lo 17: “El DDRYCDA del MINGO se limitará a registrar las personalidades jurídicas a que se refiere esta Ley”. Dadas estas conclusiones, no debería extrañarnos que la gran mayoría de las PJSFDL no cumplan con todo lo que dispone la Ley.

El artículo 18 contempla la concesión de personalidad jurídica a “... las instituciones de educación superior siempre que sea sin fines de lucro...”. Al respecto, solamente preguntamos perplejamente: ¿Las Universidades en Nicaragua son realmente “sin fines de lucro”?

El artículo 21 se refiere a las elecciones de las máximas autoridades de las Asociaciones, Federaciones o Fundaciones, olvidándose de mencionar también a las Confederaciones.

El artículo 22 enumera “las sanciones administrativas que puede imponer el DDRYCDA del MINGO”. El inciso b) habla de “intervención”, acto al que no está facultado porque se contradice con el artículo 17, como señalamos en el antepenúltimo párrafo.

Esto último también es válido para el artículo 24, que enumera los casos en los que podrá ser cancelada la personalidad jurídica de las Asociaciones, Fundaciones, Federaciones y Confederaciones, donde en el inciso e) dice textualmente: “Por obstaculizar el control y vigilancia del DDRYCDA...”.

### **2.3. Personalidades jurídicas otorgadas**

Establecido por la Ley que las personalidades jurídicas son otorgadas por la A.N., para saber cuántas se publicaron en La Gaceta nos basamos en la información recopilada por la Dirección De Información Legislativa, que nos entregaron gentilmente en la Primer Secretaría del Poder Legislativo. Dicha base de datos la ordenamos cronológicamente y la agrupamos por años para presentar en el anexo N° 1 la cantidad en cada año. De esta forma, se abre con el año 1956 cuando se otorgó la primera personalidad jurídica, conforme lo registrado, a Esclavos Del Inmaculado Corazón De María, según Decreto N° 198 publicado en La Gaceta N° 234 del 6 de octubre; y se cierra el 15 de septiembre del 2003 cuando se le otorgó a Fundación De Desarrollo Integral Guardabarranco, fecha anterior al 30 de septiembre del 2003 que permite cumplir con el plazo de 15 días fijado por la Ley para inscribir dicha personalidad jurídica durante el período fiscal 2002/2003.

Así mismo, el anexo N° 1 contiene datos de **48 años**, desde **1956** hasta **2003**, cuando se otorgaron **3,559** personalidades jurídicas, con la observación de que no aparecen registros de los años 1957, 1958, 1981 y 1986.

### **2.4 Antes y después de la Revolución**

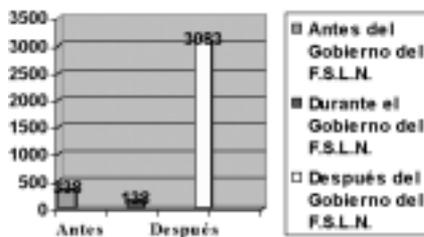
Igual que la historia universal toma como punto de partida en el tiempo, hacia atrás y hacia adelante, a Jesucristo, la historia nacional puede narrar los acontecimientos económicos, políticos y sociales ordenándolos “antes” y “después” de la Revolución. Este orden también se puede aplicar a la legislación de las PJSFDL subordenando la era posterior a la Revolución en dos épocas: “durante” y “después” del Gobierno del F.S.L.N. En este sentido, los datos contenidos en el anexo N° 1 se

pueden ordenar en tres períodos: 1) Abarca desde el 6 de octubre de 1956, fecha en la que se otorgó la primera personalidad jurídica, hasta el 17 de febrero de 1979, fecha en la que se otorgó la última durante el Gobierno de Somoza Debayle; 2) inicia el 23 de noviembre de 1979, fecha en la que el Gobierno Revolucionario otorgó la primera, y termina el 31 de octubre de 1989, fecha en que se otorgó la última personalidad jurídica en el Gobierno del F.S.L.N.; y 3), comienza el 23 de enero de 1990, fecha en que se otorgó la primera después del Gobierno del F.S.L.N., y concluye el 15 de septiembre del 2003, fecha límite para cumplir con la Ley durante el período fiscal 2002/2003. De este manera, ordenamos los datos en tres períodos: 1º “Antes” del Gobierno del F.S.L.N., en casi 24 años se otorgaron 338, con un promedio de 14.08 anual; 2º “durante” el Gobierno del F.S.L.N., en más de 10 años se otorgaron 138, con un promedio de 13.80 anual, casi igual que en el período anterior; y 3º “después” del Gobierno del F.S.L.N., en casi 14 años se otorgaron 3,083, con un promedio de 220.21 anual, que representa una relación proporcional de catorce veces más que en cada uno de los períodos anteriores. Si sumamos las cantidades de los dos primeros períodos, en casi 34 años se otorgaron 476 personalidades jurídicas, con un promedio anual de 14.

En terminos relativos, cada uno de los tres períodos ordinales manifiesta la siguiente participación: a) “Antes”, el 9.50 %; b) “durante”, el 3.88 %; y c), “después”, el 86.62 %. Si sumamos las cantidades de los dos primeros, la participación es de 13.38 %. Estas cifras motivan a preguntarnos ¿por qué antes de 1990 se otorgaron menos personalidades jurídicas y más después? Por supuesto, cada período tuvo su propio entorno, tanto nacional como internacionalmente; no obstante, sin establecer cuál de ellos responde con mayor propiedad la pregunta sino más bien como elementos de una respuesta más sustentada al considerar otras razones, asumiremos como conclusiones lo relacionado a la evolución de la sociedad y al régimen político. Con el tema de la legitimidad desarrollamos estos argumentos.

La gráfica que presentamos a continuación permite apreciar comparativamente la cantidad de personalidades jurídicas otorgadas “antes”, “durante” y “después” del Gobierno del F.S.L.N.

Personalidades jurídicas otorgadas



## **2.5. Tipología de las Personas Jurídicas Sin Fines De Lucro**

Desde un inicio nos propusimos hacer una lista de las PJSFDL por tipos para cuantificarlas por grupos. Moraga (2000) presenta una clasificación según tema predominante desarrollado por 244 Organismos No Gubernamentales (ONG), identificando 13 grupos. Zúñiga (1999) clasifica 10 tipos de organización y 16 grupos según el carácter, incluyendo en ambos un tipo o grupo “sin clasificar”, del registro del MINGO a diciembre del 2002, aunque los totales no coinciden. Por nuestra parte, agrupamos los datos contenidos en el anexo N° 1 correspondientes a las personalidades jurídicas otorgadas en los primeros 34 años solamente, es decir de 1956 a 1989, conforme la afinidad semántica y sinónima de la razón social de las PJSFDL referidas en la información de la A.N.; no pudimos agrupar los datos correspondientes a los últimos 14 años porque es imposible tomar en cuenta todas y cada una de las 3,083 por su notable heterogeneidad, ya que al intentar identificarlas nos reveló una treintena de tipos, cantidad que lógicamente es demasiada para una clasificación que permita una identificación idónea. Con respecto a nuestra forma de identificación debemos aclarar que, el tomar en cuenta solamente la razón social, es muy limitativo para poder identificar con certeza a qué se dedican todas y cada una; por eso restringimos la clasificación de forma muy general a sólo seis tipos, agrupando las que se relacionan de alguna manera con cada tipo. En este sentido, establecimos los siguientes tipos: 1) Religiosas, que incluye a todo tipo de doctrina, iglesia o religión; 2) gremiales, en tanto asocian personas de igual procedencia y con los mismos intereses; 3) sociales, en tanto asocian personas que se identifican a sí mismas como “más iguales” que las demás clases sociales; 4) sindicales, en tanto asocian a personas que tienen afinidad laboral, tanto en forma vinculante como homóloga; 5) empresariales, en tanto asocian a empresas o propietarios, o son organizadas por la propia empresa; 6) productivas, en tanto asocian a personas que producen un rubro específico; 7) partidarias, en tanto asocian a personas de un partido político; y 8), otros, que agrupa aquellas que son de otro tipo diferente a los establecidos o cuya razón social no revela absolutamente en nada a qué se dedica.

### **Antes del Gobierno del F.S.L.N.**

La tabla N° 1 presenta la cantidad de personalidades jurídicas por tipo otorgadas en 24 años antes del Gobierno del F.S.L.N. Los cinco grupos identificados suman 209, que representa el 61.83 % del total. Predominan las religiosas, gremiales y sociales con 166 y 49.11 % en términos absoluto y relativo, respectivamente.

Tabla N° 1  
Tipos de Personas Jurídicas Sin Fines De Lucro  
Antes del Gobierno del F.S.L.N.

<u>Tipo</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje (%)</u>
Religiosas	62	18.34
Gremiales	53	15.68
Sociales	51	15.09
Empresariales	24	7.10
Productivas	19	5.62
Otras	<u>129</u>	<u>38.17</u>
Totales	338	100.00

En este período cabe destacar lo siguiente: 1) Se le otorgó personalidad jurídica al Instituto Nicaragüense De Desarrollo (INDE), según Decreto N° 928 publicado en La Gaceta N° 78 del 10 de abril de 1964, lo que lo acredita como la primera PJSFDL de desarrollo del Sector Privado; 2) asimismo, se le otorgó al Instituto Centroamericano De Administración De Empresas (INCAE), según Decreto N° 1231 publicado en La Gaceta N° 244 del 26 de octubre de 1966, lo que lo acredita como el primer organismo de estudios de post-gradno gubernamental; 3) igualmente, se le otorgó al Instituto Politécnico De Nicaragua, actualmente universidad (UPOLI), según Decreto N° 1512 publicado en La Gaceta N° 262 del 15 de noviembre de 1968, lo que lo acredita como el primer organismo de estudios superiores no gubernamental; 4) con 46 personalidades jurídicas otorgadas, 1970 es el año que se otorgó más; 5) también se le otorgó a clubes sociales en varios municipios, como parte de la estrategia política del Gobierno Liberal; y 6), se le retiró la personalidad jurídica al INDE, según Decreto N° 726 publicado en La Gaceta N° 204 del 9 de septiembre de 1978, como represalia del Gobierno de Somoza Debayle por pedirle que renunciara.

### **Durante el Gobierno del F.S.L.N**

La tabla N° 2 presenta la cantidad de personalidades jurídicas por tipo otorgadas en 10 años del Gobierno del F.S.L.N. Los cinco grupos identificados suman 97, que representa el 70.29 % del total. Predominan las religiosas, gremiales y sindicales con 89 y 64.49 % en términos absoluto y relativo, respectivamente.

Tabla N° 2  
Tipos de Personas Jurídicas Sin Fines De Lucro  
Durante el Gobierno del F.S.L.N.

<u>Tipo</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje (%)</u>
Religiosas	32	23.19
Gremiales	29	21.01
Sindicales	28	20.29
Partidarias	6	4.35
Productivas	2	1.45
Otras	<u>41</u>	<u>29.71</u>
Totales	138	100.00

En este período cabe destacar lo siguiente: 1) Entre noviembre y diciembre de 1979 se le otorgó personalidad jurídica a 28 sindicatos, como parte de la estrategia política del naciente Gobierno Revolucionario; 2) asimismo, se le otorgó a la Fundación Augusto César Sandino (FACS), según Decreto N° 245 publicado en La Gaceta N° 73 del 26 de marzo de 1980, lo que la acredita como el único organismo del F.S.L.N. autorizado en su Gobierno; 3) igualmente, se le otorgó a la Escuela De Agricultura Y Ganadería (EAG), según Decreto N° 33 publicado en La Gaceta N° 289 del 10 de diciembre de 1982, lo que la acredita como el segundo organismo de estudios superiores no gubernamental; 4) en 1984 también se le otorgó a 6 partidos políticos, como estrategia política del Gobierno para las elecciones de entonces; y 5), en 1985 se le otorgó personalidad jurídica a 20 asociaciones religiosas no católicas, como estrategia de contrarrestar la supremacía de la Iglesia Católica.

### **Después del Gobierno del F.S.L.N.**

Es interesante destacar los años en los que se otorgan mayor cantidad de personalidades jurídicas: **1990, 303; 1996, 336; 2000, 336; y, 2001, 316**. En esos 4 años se otorgan **1,291**, o sea el **36.27 %** del total en 48 años. Curiosamente, han sido años de inicio o finalización de los Gobiernos de Barrios de Chamorro (1990/1996) y de Alemán Lacayo (1997/2001). Pero más casual aún es que, en ambos se otorgan la misma cantidad, **1,369**, con la diferencia de que el primero se ejerce en 7 años, para un promedio anual de 195.57; en cambio, el segundo en 5 años, para un promedio de 273.80.

Contrario a la filosofía de Serrano (1998) de “*la unidad en la diversidad*”, con la avalancha de personalidades jurídicas otorgadas en el último período lo que tenemos ahora es “*diversidad en la desunidad*”. Es como en los supermercados que hay todo tipo de productos con diferentes presentaciones y precios. A como se dice “*cada loco con su tema*”.

La razón social de las PJSFDL tiene una diversidad de tipos tan amplia, muchas con varios, que nos motivó a ordenar los temas alfabéticamente y presentarlos en el anexo N° 2.

Además de la diversidad de temas encontramos complejidad en la organización. Aparte de Asociaciones, Fundaciones, Federaciones y Confederaciones que contempla la Ley, tienen otras expresiones que igualmente hemos ordenado alfabéticamente: Burós, cámaras, centros, círculos, clubes, colegios, comités, compañías, conferencias, congregaciones, convenciones, cooperativas, coordinadoras, entes públicos estatales, entes públicos privados, equipos deportivos, escuelas, fondos, foros, grupos, hospitales, hoteles, iglesias, institutos, internacionales, juntas, nacionales, organismos y universidades. De estas últimas identificamos a las 23 siguientes, en orden cronológico de posterioridad consecutiva del otorgamiento de la personalidad jurídica: Instituto Centroamericano De Administración De Empresas (INCAE), Universidad Politécnica De Nicaragua (UPOLI), Escuela De Agricultura Y Ganadería (EAG), Bluedields Indian Cariben University (BICU), Uni-

versidad Autónoma Americana (UAM), Universidad Popular De Nicaragua (UPONIC), Universidad De Las Regiones Autónomas De La Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), Universidad De Ciencias Comerciales (UCC), Universidad Mobile Latinoamericano Campus (Ave María College), Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr. (UENIC), Universidad Tecnológica Nicaragüense (UTN), Universidad Centroamericana De Ciencias Empresariales (UCEM), Universidad De Occidente (UDO), Universidad Autónoma De Chinandega (UACH), Universidad De Las Américas (ULAM), Universidad Metropolitana (UNIMET), Universidad De Managua (UdeM), Universidad Hispanoamericana (UHISPAM), Universidad Del Norte De Nicaragua (UNN), Universidad Central De Nicaragua (UCN), Universidad Cristiana Autónoma De Nicaragua (UCAN), Universidad Jean Jacques Rousseau (UNIJAR), Universidad Del Valle (UNIVALLE).

A más de la diversidad de temas y complejidad en la organización de las razones sociales, encontramos adjetivos llamativos: Jesús, citas bíblicas, santos, vírgenes, héroes, mártires, personalidades fallecidos (Monseñor Oscar Arnulfo Romero, Pablo Antonio Cuadra, Rubén Darío) y vivos (Cardenal Miguel Obando Bravo).

## 2.6. Personas Jurídicas Sin Fines De Lucro inscritas

Establecido por la Ley que el DDRYCD A debe llevar el registro de PJSFDL, para saber cuántas se inscribieron recurrimos a la base de datos que vende en C\$400.00 el MINGO, misma que nos proporcionaron gentil y gratuitamente en el Instituto Para El Desarrollo De La Democracia (IPADE). Hasta el **30 de septiembre del 2003**, están registradas 2,874, lo que nos revela que 685 no se han inscrito, o sea el 19.25% del total. Sin embargo, no podemos determinar cuántas de las no registradas están activas.

Para saber cuántas y cuáles de las personalidades jurídicas inscritas cumplen con todo lo dispuesto por la Ley, dirigimos solicitud escrita a la Dirección del DDRYCD A, cuya Directora nos recibió personalmente para respondernos que no pueden suministrar la información solicitada por falta de sistematización e insuficiencia de capacidad instalada, limitándose a registrar las personalidades jurídicas y extenderles el correspondiente número identificativo perpétuo y, eventualmente, o sea cuando la PJSFDL solicita Certificación de Legalidad, revisar su expediente hasta entonces. En vano intentamos relacionar las bases de datos de la Dirección De Información Legislativa y del DDRYCD A, para saber cuáles se inscribieron, porque la primera presenta la razón social y la fecha de otorgación, y la segunda presenta la razón social y el número, tomo y libro de inscripción, datos insuficientes para identificarlas bilateralmente.

## 3. Legitimidad

### 3.1. ¿Las Personas Jurídicas Sin Fines De Lucro son de la Sociedad Civil?

Para responder esta pregunta reproducimos las siguientes citas de nicaragüenses que han investigado sobre la Sociedad Civil:

- Moraga (2000) cita a Antonio Gramsci: "Hoy se usa el concepto de Sociedad Civil, para: Calificar el conjunto formado por asociaciones y movimientos no gubernamentales más o menos espontáneos que se originan alrededor de problemas suscitados en la esfera de lo privado pero que son procesados y trasladados a la esfera pública con un propósito de resolución". Moraga agrega: *"El concepto se ha usado para distinguir a todas aquellas personas que no pertenecen a la Sociedad Política (gobierno y partidos políticos), a la Sociedad Militar (ejército y fuerzas armadas), o a la Sociedad Religiosa (Iglesias y denominaciones). De acuerdo a esta interpretación, todas las demás formas de organización estarían en el campo de la Sociedad Civil organizada"*.
- Freddy Quezada Pastrán (Serrano, CIELAC, 2001): *"En los 90, empezó el "boom" de ONG. Partieron del supuesto de representar a una sociedad civil ... que ... han terminado por confundir dónde terminan ellos y dónde comienza la sociedad civil ... los ONG son ... un movimiento social, uno entre otros, quizás la fracción más ilustrada e institucionalizada, pero no son la sociedad civil y ni siquiera la mejor representante de ella ni de los movimientos sociales"*.
- Julio Cisneros cita a Miranda (CDC, 2002): "El concepto Sociedad Civil designa a todas las formas de acción social, realizada individual y colectivamente, que no proceden del Estado o son dirigidas por él".
- Orlando Núñez (CDC, 2002): ... *"La Sociedad Civil alude a la ciudadanía ... participando en la vida pública o política, en condiciones de autonomía frente al poder y de autorregulación cultural, construyendo, disputando o reconstruyendo el orden social o la hegemonía política, a través de mecanismos espirituales, ideológicos y cotidianos de incidencia, gestión y concertación ... los ONGs y los movimientos sociales aparecerían como los mayores representantes de la Sociedad Civil ... todos forman parte de la Sociedad Civil, desempeñando funciones comunes y diferentes a la vez..."*.

Las PJSFDL se identifican plenamente con los conceptos citados anteriormente porque son asociaciones de personas con intereses comunes y ciudadanía que tienen organización y dirección para actuar socialmente independiente del Estado. Con esta aseveración se posicionan con propiedad en la Sociedad Civil, aunque puede cuestionarse si su procedencia es estatal, militar, partidaria o religiosa; pero, Zúñiga (CCER, 1999) nos recuerda que, conforme el artículo N° 49 de la Constitución, "constituir organizaciones es un derecho ciudadano, sin discriminación alguna, con el fin de lograr sus aspiraciones según sus propios intereses y participar en la construcción de una nueva sociedad".

### **3.2. Antecedentes de las Personas Jurídicas Sin Fines De Lucro**

Para Moraga (2000) los ONG son "procesos sociales en construcción". No obstante, las PJSFDL han surgido en circunstancias económicas, políticas y sociales propias de cada uno de los períodos que ordenamos.

## **Antes del Gobierno del F.S.L.N.**

Al inicio de este período, entre 1956 y 1964, la mayor parte de las PJSFDL proceden de: La Sociedad Religiosa, con el propósito de fomentar la doctrina de cada religión y tener mayor cobertura territorial y poblacional; b) grupos sociales que velan por sus intereses gremiales; c) clases privilegiadas que ostentan su posición; y d), grupos particulares dispersos. Las asociaciones religiosas comienzan a desarrollar y promover obras de beneficencia y caridad.

Bladimir Varela (Moraga, 2000) refiere que “los primeros ONG surgidos en Nicaragua” datan desde 1966, proporcionando razones sociales pioneras que no coinciden, con respecto a la fecha, con la base de datos de la Dirección De Información Legislativa.

A finales de los 60 e inicios de los 70 la economía nacional se desenvuelve en el estancamiento. Entre 1966 y 1972 las PJSFDL incrementan 372.73 %, algunas atienden necesidades de alimentación, educación, salud y vivienda, otras promueven la organización asociativa basada en actividades económicas marginales y las religiosas afrontan los problemas sociales implementando programas de desarrollo comunal y educación.

El terremoto en Managua en 72 estremeció la estructura de la sociedad agudizando la crisis que comienza a retrasar la economía, reproduciendo pobreza y acentuando las diferencias entre “los que tienen mucho o algo” y “los que tienen poco o nada”. La solidaridad internacional se entrega de lleno con cuantiosas donaciones y el financiamiento externo se incrementa generosamente pero, el Gobierno de Somoza Debayle desvía los caudales públicos destinados a la reconstrucción de Managua y al auxilio de los damnificados. La urgencia de reconstruir y aliviar los desastres induce a las agencias y organismos internacionales de desarrollo a descubrir en las PJSFDL “vasocomunicantes” idóneos para trasladar ayuda, como alternativa a los Organismos Gubernamentales. Al final de este período, entre 1973 y 1979, las PJSFDL aumentan 34.13 %, bregando para sofocar la pobreza, priorizando la asistencia de alimentación, educación, salud y vivienda a los necesitados para mejorar sus condiciones de vida, atendiendo las insuficiencias de las comunidades marginales, denunciando las injusticias y violaciones de los derechos humanos, formando líderes y promoviendo la organización de las bases sociales.

## **Durante el Gobierno del F.S.L.N.**

En este período las PJSFDL aumentan 40.83 %, asumiendo algunas la atención de las necesidades de la población que el Gobierno y los ONG no pueden cubrir por estar en la defensa del poder conquistado o ayudando a desestabilizar al Gobierno. Llama la atención que al inicio del Gobierno Revolucionario, entre noviembre y diciembre se 1979, se otorgan 28 personalidades jurídicas a sindicatos, del total de 29 otorgado en ese año, de los cuales 13 son de empresas privadas. En 1984 se le otorga a 6 partidos políticos. En 1985, se le otorga a 20 organizaciones de la Sociedad Religiosa.

El período se caracteriza por el antagonismo entre el Sector Privado y el Gobierno, de manera que las PJSFDL se alinean rivalmente en uno y otro bando participando como combatientes de una guerra ideológica, muchas manipuladas contradictoriamente. Como en toda la historia contemporánea de Nicaragua, la política relega lo económico y lo social a segundo plano.

Miranda (CDC, 2002) concluye: *“Así como el partido quedó subordinado completamente a las necesidades del Estado en general y del Gobierno en particular, subordinó a su vez a las organizaciones gremiales, sociales y de masas que había contribuido a forjar ... Del lado de las fuerzas adversarias al sandinismo, se produjo igual subordinación de las demandas económicas y sociales a lo político. Camaras empresariales, organizaciones de derechos humanos, algunas organizaciones gremiales y la iglesia pusieron de relieve lo político subsumiendo en el objetivo de derrocar al gobierno revolucionario, la consecución de las demandas sectoriales...Todas estas organizaciones (las creadas por el F.S.L.N.) estuvieron subordinadas al FSLN a través de sus dirigentes, estructuras nacionales y departamentales, con una relación de dependencia respecto al Estado y sus políticas. Estas organizaciones actuaron con muy escasos márgenes de autonomía durante la mayor parte de la década de los ochenta”*.

La lucha por el poder subyacente tanto en la lucha política como en la lucha social realinea las fuerzas contrincantes, de manera que no solamente se asocia el Estado — Ejército, el Estado — Partido y el Estado — Sociedad Religiosa sino también, por un lado, se asocia Estado à Gobierno — Sociedad Religiosa — Organismos Gubernamentales — PJSFDL, y por otro lado, se asocia Sociedad Civil — Sector Privado à Sociedad Religiosa — PJSFDL. Ambos contendientes utilizan la estrategia de “homologizar”, creando organismos y PJSFDL “homólogos” pero “rivales” para “posicionarse” en las Sociedades Civil, Política y Religiosa y por ende tener “participación” en las actividades doctrinarias, económicas y sociales que sustentan el desarrollo del país, con el objeto de disputarse entre ellas la “representatividad” que demuestre que tienen bajo su “control” los “grupos de presión” que “respaldan” o “desestabilizan” el “poder”.

En este sentido, el Gobierno se apropia de los movimientos sociales con su consentimiento y los manipula de tal manera que más bien los convierte en “oficialistas”, en general, con excepción de algunos ONG, y hasta el personal de ciertos organismos enfrentan la guerra que libra la Contrarrevolución o Resistencia Nacional financiada por el Gobierno de Estados Unidos bajo la presidencia de Ronald Reagan. Los organismos de los movimientos sociales, con excepción de la Fundación Augusto César Sandino (FACS), algunos sindicatos y partidos políticos, no tienen legalidad porque no poseen personalidad jurídica y su legitimidad es cuestionada porque la sumisión al Gobierno le resta representatividad entre sus bases.

Por su parte, el Sector Privado aliado con la jerarquía de la Iglesia Católica también subordina a organismos y PJSFDL afines como “oposición” al Gobierno.

Ambos enemigos reciben financiamiento “encubierto” de parte de Gobiernos, organismos y Sociedades Religiosas extranjeras e internacionales según su afinidad ideológica. El Gobierno trata de controlar las donaciones recibidas.

### **Después del Gobierno del F.S.L.N.**

En este último período las PJSFDL se incrementan 647.69 %. Aunque sorprende la gran cantidad de personalidades jurídicas otorgadas, es de esperarse la ampliación de su campo de acción por las siguientes razones que, por supuesto, no son las únicas.

- A partir de 1990 cambia el sistema económico, político y social, iniciando “otra vez” un proceso de reconstrucción con necesidades acentuadas y nuevas. El Estado no puede solo atender dichas necesidades, requiriéndose el concurso de organismos con capacidad y experiencia en cada caso.
- El nuevo sistema impone ajustes estructurales que incluyen reducir el tamaño del Estado, generando como consecuencia desempleo y desatención de las necesidades de la población. La racionalización de gastos corrientes e inversión del Sector Público se aplica, en mayor grado, reduciendo o, en el peor de los casos, eliminando los componentes sociales y culturales. Los acreedores externos condicionan el endeudamiento a transferir las responsabilidades del Estado a las PJSFDL.
- Conforme se va consolidando la supremacía del mercado se va descomponiendo la brecha entre “quienes tienen” y “quienes no tienen”, “disminuyendo ricos” y “aumentando pobres”. Dada la reproducción de la pobreza, se necesita de organismos que implementen programas que fomenten actividades económicas sustentables.
- Con el cambio de sistema se emprende a su vez un desconocido proceso de reconciliación y encarrilamiento democrático que requiere el concurso de organismos intermediarios que orienten a las partes enemistadas sobre la importancia de tolerar las posiciones e intereses de los contrarios, respetar el derecho de los demás, el consenso entre todos los involucrados y la imprescindible convivencia pacífica; asimismo, para fomentar y desarrollar el rescate y arraigo de la democracia.
- Se requiere urgentemente modernizar el Estado y por ende descentralizarlo y fortalecerlo institucionalmente, dándole la importancia que se merece a los derechos humanos, el estado de derecho y la justicia; lo que requiere el concurso de organismos que velen por la recomposición del Estado.
- La problemática ecológica demanda no sólo preocuparse sino también ocuparse de su situación, lo que requiere del concurso de los organismos que se relacionan con el tema.
- La cooperación externa demanda organismos que estén más vinculados con los beneficiarios, para canalizar más directamente el financiamiento.
- El interés subyacente de las élites de la sociedad por usufructar las exoneraciones de impuestos y libre introducción de vehículos a favor de las PJSFDL.
- Los organismos necesitan adquirir personalidad jurídica para actuar con legalidad. Por ejemplo: Al Consejo Superior De La Empresa Privada (COSEP), que fue beligerante contra el Gobierno del F.S.L.N., se le otorgó su personalidad en 1991, según Decreto N° 268 publicado en La Gaceta N° 244 del 26 de diciembre

de 1991.

- Los organismos del F.S.L.N. antes oficialistas necesitan tener personalidad jurídica para ofrecer sus servicios y actuar legalmente. Subyacente a este argumento es válido plantear como tesis la presunción de quienes se han tomado muy en serio, como “amenazas”, las declaraciones del ex-Presidente Ortega Saavedra cuando perdió las elecciones al finalizar 1989, al decir “*gobrnaremos desde abajo*”, que consideran a los ONG creados por el F.S.L.N. como parte de la estrategia política de reeditar la versión del “Caballo de Troya”.
- La Sociedad Política y la Sociedad Religiosa necesitan hacerse visibles, reeditando la competencia por el posicionamiento y participación de sus organismos.
- Se reproducen los gremios que necesitan personalidad jurídica para tener legalidad, con el objeto de reivindicar sus intereses.
- Se reedita la ostentación de personas naturales “más iguales que otras”.
- Despierta la conciencia de las empresas privadas del “gran capital” al crear, promover y financiar organismos.
- El paso del huracán “Mitch” en octubre de 1998, que prácticamente se estaciona en todo el territorio nacional, ocasiona cuantiosos desastres en la infraestructura del país dejando muchos damnificados. Nuevamente un desastre provocado por la naturaleza convoca la solidaridad internacional que, como en ocasiones anteriores, se entrega de lleno para socorrer el proceso de reconstrucción con cuantiosas donaciones, revirtiéndose la tendencia decreciente del financiamiento externo manifestada en años anteriores. Muy a pesar de la tragedia sufrida, la situación se presenta como una oportunidad para que los organismos participen no sólo auxiliando sino también canalizando financiamiento. Moraga (2000) refiere: “*La tragedia del huracán Mitch, permitió revelar las capacidades de respuesta de los ONG, así como su posibilidad de articularse eficientemente para administrar la ayuda externa. En un dato sin precedentes, el mismo Gobierno reconoció que el 60% del total de la ayuda en los primeros 3 meses se canalizó a través de los ONG*”.
- La tentación de personas naturales por crear o utilizar organismos para “lavar dinero”.
- Los funcionarios de Gobiernos anteriores, particularmente quienes trabajaron atendiendo la cooperación externa, han creado organismos para asegurar su sustento económico. Este fenómeno se ha presentado en los Gobiernos de Barrios de Chamorro y Alemán Lacayo.

Petra Bendel (Hengstenberg/Kohut/Maihold, ADLAF, 1999) concluye: “Cuando los costos sociales de los programas de ajuste estructural salieron a la luz, se usó entonces la “sociedad civil” como medio ideal para “compensarlos”: allí donde el Estado se retiraba de sus actividades sociales tradicionales, según un argumento importante usado por las instituciones financieras internacionales y los gobiernos nacionales, se irían abriendo nuevos campos de acción para que las organizaciones de la sociedad civil participaran activamente en el campo social, no así en el político”.

Moraga (2000) concluye: ...*“buena parte del rol de los ONG a partir de los 90, consiste en asumir tareas y actividades para intentar mantener el nivel de vida de la población, creando fuentes de empleo, proveyendo servicios básicos, defendiendo los derechos humanos, y organizando a la población. También existen organismos con un claro papel paternalista, basados en satisfacer necesidades específicas de la población”*.

Miranda (CDC, 2002) concluye: *“En conjunto, estas organizaciones conforman nuevos espacios de participación social, diferentes a los espacios de movilización y participación de la década precedente. Se trata ahora de organizaciones múltiples y versátiles, por lo general de extensión localizada a sectores o territorios muy delimitados, con capacidad de movilizar recursos, de aportar soluciones a distintos problemas sociales y plantear demandas sectoriales, pero dispersas, con escasos mecanismos de interacción, en competencia por el acceso a los recursos materiales de la cooperación externa y una buena parte de ellas concentrada exclusivamente en sus espacios de interacción específicos sin intervención en las políticas públicas”*.

Ante la problemática nacional las PJSFDL, al igual que el resto de la sociedad, se manifiestan de forma intermitente pasando del acuerdo al desacuerdo y de la unión a la desunión, alternativamente.

La diversidad de PJSFDL ha suscitado cierta anarquía en la sociedad de tal manera que, para algunos, por ser ONG se asume que representan al resto de la Sociedad Civil; en cambio, para otros, no todos califican como tal. Para Núñez (CDC, 2002): *“Los ONG pueden considerarse actores de la Sociedad Civil, siempre y cuando apuesten a la influencia dentro del orden y el mantenimiento de la cohesión social”*. Todos los organismos dicen estar abocados a atender las necesidades que no cubre el Estado.

Lamentablemente, en términos generales, la relación entre los Gobiernos de turno y las PJSFDL ha sido tradicionalmente antagónica: El Gobierno aduce que “no son todas las que están, ni están todas las que son”, cuestionando su legalidad y legitimidad; la otra parte, sobre todo las que tienen intereses comunes entre sí, denuncian que el Gobierno solamente las toma en cuenta cuando necesita aparentar ante la cooperación externa armonía y colaboración entre el Estado y la Sociedad Civil. No obstante, el comportamiento de parte del Gobierno actual ha mejorado notablemente, dejando atrás los años en los cuales el Gobierno anterior maniobró ofensivamente repudiando y difamando a los ONG por considerarlos rivales políticos, ramificación del F.S.L.N. o simplemente “opositores”, sobre vigilándolas; para pasar ahora a ser tolerante al hacerlas partícipes del proceso de toma de decisiones, al menos otorgándoles un “curul” en el Consejo Nacional De Planificación Económica Y Social. En esto último, seguramente ha incidido el hecho de que el Grupo Consultivo ha demandado la participación de la Sociedad Civil en las reuniones donde se plantean las necesidades de cooperación, con una evolución muy significativa porque en sus inicios, en la reunión realizada en Estocolmo, Suecia, en mayo de 1999, los organismos se limitaban a exponer la situación; en cambio, en la

reunión rerealizada en Managua en octubre del 2003, los organismos debatieron ante los donantes.

#### **4. Conclusiones**

Anteriormente comentamos sobre la legalidad y legitimidad de las PJSFDL analizando una serie de conclusiones relacionadas con el entorno económico, político y social, y la evolución de la sociedad. Ahora y finalmente, presentamos otras conclusiones a manera de recomendaciones que complementan las señaladas anteriormente, describiéndolas de forma concisa para motivar el debate:

- La legalidad está al alcance de cualquier organismo. No existen barreras, lo cual apreciamos, para obtener la personalidad jurídica. El problema no está en la constitución o autorización, sino en regular su funcionamiento.
- La Ley N° 147 es ambigua y tiene vacíos. Proponemos “licitar” con organismos especialistas la propuesta de una nueva Ley con su Reglamento que sea consultada con la mayoría de sus destinatarios para su consenso y legitimidad.
- La diversidad de PJSFDL es excesiva. La nueva Ley debe ordenarlas para que sean normadas por autoridades idóneas según su “giro”, lo que permitiría la “unidad en la diversidad” al identificar cada identidad y su rol en la Sociedad Civil. Cada autoridad normativa debe comprobar la actividad y controlar el funcionamiento.
- La nueva Ley debe cancelar la personalidad jurídica de quienes estén inactivas.
- Cada PJSFDL debe presentar planes, programas y proyectos ante su autoridad normativa para que le dé seguimiento.
- Nicaragua seguirá siendo sumamente pobre. La cooperación externa está consciente de la incapacidad del Estado para atender las necesidades de la población. Esto representa una oportunidad permanente para las acciones de las PJSFDL, que deberíamos aprovechar!
- Es necesario que el Estado y las PJSFDL coordinen sus actividades de manera tal que se complementen para racionalizar los recursos, principalmente las donaciones y el financiamiento proveniente de la cooperación externa, y así evitar la duplicación de esfuerzos. En este sentido, el Estado debe promover proyectos en conjunto.
- Conforme el punto anterior, debería crearse una entidad mixta que fomente y desarrolle las actividades de las PJSFDL.
- La mayor debilidad de las PJSFDL es su sostenibilidad financiera. Adicionalmente, cada vez son mayores las condicionalidades, restricciones, exigencias y controles de las entidades cooperantes (Benavente, ALOP, 2001). Los organismos cooperantes deberían garantizar el flujo de la ayuda estableciendo plazos que permitan la continuidad y finalización de los proyectos.
- No hay duda de la legitimidad de muchas PJSFDL. En este sentido, la autoridad normativa debe constatar y certificar si funcionan democráticamente y no cometen acciones indebidas.
- El Estado debe promover la participación del Sector Privado en la atención de las necesidades de la población.

- Compartimos con Petra Bendel (Hengstenberg/Kohut/Maihold, ADLAF, 1999) que “la actividad de la sociedad civil precisa de una relación con un sistema de partidos que sea capaz de integrar y representar los intereses sociales”.
- Y finalmente, deberíamos corresponder a la generosidad de más de 100 organismos extranjeros que ayudan a Nicaragua aportando más de 50 millones de dólares anuales a través de organismos nacionales (Moraga, 2000), comprometiéndonos a velar por los más elevados intereses de los necesitados.

### Anexo N° 1

#### Personalidades jurídicas otorgadas por año

<u>Año</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje (%)</u>
1956(*)	1	0.03
1957	0	0.00
1958	0	0.00
1959	2	0.06
1960	1	0.03
1961	12	0.34
1962	6	0.17
1963	7	0.20
1964	15	0.42
1965	21	0.59
1966	12	0.34
1967	26	0.73
1968	26	0.73
1969	29	0.81
1970	46	1.29
1971	37	1.04
1972	11	0.31
1973	19	0.53
1974	21	0.59
1975	16	0.45
1976	14	0.39
1977	12	0.34
1978	3	0.08
1979	30	0.84
1980	6	0.17
1981	0	0.00
1982	14	0.39
1983	15	0.42
1984	10	0.28
1985	32	0.90
1986	0	0.00

1987	5	0.14
1988	12	0.34
1989	15	0.42
1990	303	8.51
1991	75	2.11
1992	47	1.32
1993	156	4.38
1994	210	5.90
1995	242	6.80
1996	336	9.44
1997	205	5.76
1998	262	7.36
1999	250	7.02
2000	336	9.44
2001	316	8.88
2002	86	2.42
2003(*)	<u>259</u>	<u>7.28</u>
Totales	3,559	100.00

(\*) Desde el 6 de octubre de 1956, hasta el 25 de septiembre del 2003.

## **Anexo N° 2**

### **Diversidad en la desunidad**

Actividades en general (aduanas, agricultura, ahorro, almacenes, asesoría, bancos, calzado, casinos, caza, comercio, computación, comunicación, construcción, costura, crédito, embarcación, empresas, floricultura, funerarias, industria, líneas aéreas, medios publicitarios, mercadeo, mercados, metal mecánica, microempresa, microfinancieras, ONG, pesca, radio, restaurantes, sectas, seguros, sindicatos, televisión, tiro, transporte, turismo, vehículos), adicción (alcohol, drogas, farmacodependencia, toxicómanos), administración pública (burocracia, transparencia), ambiente (aves, bosques, ecología, foresta, naturaleza), amistad con países (Brasil, Cuba, Japón, Israel, México), arte (cine, danza, literatura, música, ópera, teatro), binacional (Alemania, Chile, China, Colombia, España, Perú, Suiza, Taiwan), biodiversidad (caballos, canes, protección de animales), ciencia (antropología, arqueología, demografía, economía, historia, sociología), comunidades (barrios, departamentos, municipios, departamentos, parques, vecinos), cultura (etnia, folklore, indígenas, lenguas étnicas), democracia (elecciones, gobernabilidad, partidos, política, reconciliación), deportes (ajedrez, automovilismo, baloncesto, béisbol, fútbol, motociclismo, taurismo), derechos (alimentación, atracciones, autonomía, feminismo, festejos, género, pensiones, recreación, seguridad, trabajo), deshabilitados (ceguera, discapacitados, sordos), educación (alfabetización, bibliotecas, capacitación, educación popular, inglés), enfermedades (cancer, diabetes, gastroenteritis,

hemofilia, leucemia, mental, sida, tuberculosis), estudios (criminología, investigación), familia (anciano, infancia, juventud, madre, mujer, niñez, padres), gremios (abogados, actores, acuicultores, agricultores, agrónomos, agropecuarios, alcaldesas, alcohólicos, alfareros, anunciantes, apicultores, armadores, arquitectos, arreglistas musicales, artesanos, artistas, asegurados, aviadores fumigadores, becarios, bibliotecarios, bomberos, caballistas, campesinos, cantautores, carpinteros, científicos sociales, cofrades, comerciantes, compositores, comunicadores, concejales, conductores, constructores, consultores, consumidores, contadores, coros, damas, dentistas, desempleados, desmovilizados, dirigentes, dispensarizados, distribuidores, ebanistas, educadores, egresados, ejecutivos, empleados privados, empleados públicos, enfermeros, escritores, esposas, estudiantes, exalumnos, excombatientes, exportadores, exprisioneros, extrabajadores, ferreteros, fiscales, fisioterapistas, fotógrafos, ganaderos, gestores fiscales, guardaparques, hípicas, importadores, ingenieros, intérpretes, jubilados, lisiados, madereros, maestros, marinos, marroquinos, médicos, militares, mineros, misioneros, no videntes, nutricionistas, obreros, oficinistas, optometristas, pastores, pediatras, periodistas, pescadores, pilotos, pintores, policías retirados, productores -algodón, arroz, azúcar, café, caña, flores, hamacas, leche, maíz, papa, piña, pitahaya, plátano, sorgo-, profesores, promotores, propietarios, protesistas dentales, psicólogos, pulperos, químicos, radiodifusores, radioexperimentadores, salineros, secretarios, tabacaleros, taxistas, tecnólogos, tenedores de bonos, teneros, trabajadores sociales, traductores, universitarios, urbanizadores, vegetaleros, veteranos de guerra, veterinarios, vigilantes, zootecnistas), humanismo (ética, justicia), infraestructura (agua, asentamientos, desastres, electricidad, tránsito aéreo, vivienda, urbanismo), injusticia (abandonados, desamparados, desaparecidos, pobreza, secuestrados, víctimas, violación, violencia), medicina (anestesiología, dermatología, entomología, fitopatología, ortopedia, otorrinolaringología, psiquiatría, radiología, sifilología, traumatología, urología), religión (adventistas, bautistas, cristianos, evangelistas, luteranos, protestantes), sanidad, varios (consumo, cooperativismo, desarrollo, masonería, migración, solidaridad, tecnología, teoterapia).

## **Bibliografía**

1. Alejandro Serrano Caldera (Editor). *ÉTICA Y POLÍTICA*. Centro Interuniversitario de Estudios Latinoamericanos y Caribeños (CIELAC)-Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI)/Friedrich Ebert Stiftung (FES). 2002.  
*LA DEMOCRACIA Y SUS DESAFÍOS EN NICARAGUA*. CIELAC-UPOLI/FES. 2001.
2. Alejandro Serrano Caldera. *ESTADO DE DERECHO Y DERECHOS HUMANOS*. Editorial Universitaria UNAN-León. 2000.  
*LA UNIDAD EN LA DIVERSIDAD*. 1998. 2ª edición.  
*LOS DILEMAS DE LA DEMOCRACIA*. Editorial Hispamer. 1998. 2ª edición.
3. Mauricio Zúñiga García. *MANUAL DE ORIENTACIONES JURÍDICAS BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO (ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES) DE NICARAGUA*. Coordinadora Civil para la Emergencia y la Reconstrucción (CCER). 1999.
4. Moisés Moraga. *FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ONGS*. Investigación. 2000.  
Nelly Miranda Miranda (Editora). *MITOS Y PARADOJAS SOBRE LA SOCIEDAD CIVIL*. Centro de Derechos Constitucionales (CDC). 2002.
5. Peter Hengstenberg/Karl Kohut/Günter Maihold (Editores). *SOCIEDAD CIVIL EN AMÉRICA LATINA: REPRESENTACIÓN DE INTERESES Y GOBERNABILIDAD*. Asociación Alemana de Investigación sobre América Latina (ADLAF). Editorial Nueva Sociedad. 1999.
6. Carlos Benavente. *MITO Y REALIDAD DE LA AYUDA EXTERNA. AMÉRICA LATINA AL 2002*. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción (ALOP). 2001.

